



Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

PAGNI, Roberto Oscar
DE LA RETA, Javier Roberto
PEZZATI, Eduardo Tomás

Secretaría:

PEZZI, Carlos José
DUGHETTI, Carlos Alberto (a/c)

Subsecretaría:

DUGHETTI, Carlos Alberto
PÉREZ, Claudia Edith (a/c)

Concejales Presentes:

ARGÜESO, Ernesto
ARONOVICH, Graciela Liana
BARAGIOLA, Vilma Rosana
DE LA RETA, Javier Roberto
DI RADO, María Cristina
FERNÁNDEZ PUENTES, Claudia
GALARRETA, Pablo Javier
GARCÍA, Julia Magdalena (en reemplazo de
PETRILLO, Jorge el 21 y 23/11)
GARCÍA CONDE, Diego
IRIGOIN, Mauricio
KATZ JORA, Víctor Daniel
MALAGUTI, Walter Daniel
PAÉZ, Roberto
PAGNI, Roberto Oscar
PALACIOS, Ricardo Federico
PETRILLO, Jorge Domingo
PEZZATI, Eduardo
PULTI, Gustavo
PULVIRENTI, Myriam Andrea
QUIROGA, Cristina
RODRÍGUEZ FACAL, Fernando
ROMANÍN, Eduardo
SALAS, Eduardo Gabriel
TOMÁS LUZZI, Patricia
VIÑAS, María del Carmen

Concejales Ausentes:

BARAGIOLA, Vilma Rosana (el 21/11)
GALARRETA, Pablo Javier (el 21/11)
PETRILLO, Jorge Domingo (c/a el 21 y
23/11)

Actas de Sesiones



PERIODO 86°

- 21° Reunión -

- 14° Sesión Ordinaria -



Mar del Plata, 21 y 23 de noviembre y 6 de
diciembre de 2001

SUMARIO

1. Apertura de la Sesión
2. Orden del Día
3. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

HOMENAJE

4. Homenaje al ex concejal Ricardo Cardillo

CUESTIONES PREVIAS

5. Cuestión previa concejal Pulti
6. Cuestión previa concejal Aronovich
7. Cuestión previa concejal Romanín

DESPACHOS DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

8. Aceptando la transferencia de dominio a título gratuito a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon de un inmueble de propiedad del Estado Provincial. (expte. 1151-U-01)
9. Prorrogando hasta el 31 de diciembre de 2003 el plazo establecido en el artículo 2º de la Ordenanza 10873. (expte. 1377-D-01)
10. Transfiriendo al Ente de Cultura el mantenimiento, restauración y puesta en valor del Casco de la Estancia "Laguna de Los Padres".(expte. 1417-U-01)
11. Declarando de interés municipal las actividades relacionadas con el intercambio de productos y servicios desarrolladas por entidades que conformen clubes o nodos de trueque. (expte. 1421-FRP-01)
12. Autorizando el estacionamiento de vehículos en la Avda. P. P. Ramos entre Moreno y Belgrano junto a la acera izquierda en el sentido de circulación (expte. 1447-V-01)
13. Desafectando del Distrito Urbanización Determinada 36 (UD 36) y aféctase al Distrito Equipamiento Uno (E1) un predio de nuestra ciudad. (expte. 1813-D-01)
14. Autorizando a las señoras María Sandra Lestarpe y Lucía del Carmen Godoy - sociedad de hecho a afectar con los usos "Ferretería, Pinturería y otros", el inmueble ubicado en la Avda. Mario Bravo 3322. (expte. 1814-D-01)
15. Autorizando al señor Héctor Daniel Alzugaray a afectar con el uso "Frigorífico de Carnes, Despostado y otros", el inmueble ubicado en la calle Figueroa Alcorta 1142. (expte. 1815-D-01)
16. Cuarto Intermedio
17. Reanudación de la Sesión
18. Nota de excusación señora concejal
19. Cuestión previa concejal Aronovich

CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

20. Afectando dentro del Area Complementaria del Litoral Marítimo Uno (CoLM1), los predios propiedad de la señora Alicia Susana Ruiz al Distrito de Equipamiento específico (Ee). (expte. 1829-D-01)
21. Convalidando el contrato suscripto entre el D. E. y Provincia Leasing S.A.- (expte. 1837-D-01)
22. Autorizando al señor Martín Andrés Zoratto, a transferir a su nombre los usos "Ferretería - Artículos de Limpieza" que se desarrollan en el inmueble ubicado en la calle Beruti 7668. (expte. 1840-D-01)
23. Autorizando con carácter precario, a la firma Dueto S.A. el desarrollo de los usos de "Venta de Electrodomésticos, Muebles, Artículos de Audio y Video", en el local ubicado en la esquina de las calles Estrada y Ortega y Gasset. (expte. 1843-D-01)
24. Autorizando al señor Roberto Guillermo Pare a anexar el uso "Vidriería" al habilitado Cerrajería que se desarrolla en el inmueble ubicado en Avda. Carlos Tejedor 2190. (expte. 1844-D-01)
25. Desafectando el inmueble sito en la calle Balcarce 3154 de la ciudad de Mar del Plata del régimen de la Ordenanza 10.075 Código de Preservación Patrimonial. (expte. 1846-D-01)
26. Autorizando a la señora María Esther Fernández a afectar con el uso "Criadero de Caniches" el local ubicado en la calle Estrada 6565. (expte. 1860-D-01)
27. Transfiriendo a favor de los señores Félix Carlos Collo y Blanca T. Collo, el dominio del excedente del fiscal lindero a su propiedad, ubicado en 20 de Septiembre 2122. (expte. 1863-D-01)
28. Autorizando al señor Juan Carlos Pellegrino a efectuar una ampliación de la edificación existente, ubicada en la calle Lavalle 2337. (expte. 1864-D-01)
29. Autorizando al D. E. a celebrar un contrato de comodato con la Asociación Civil San Jorge para utilizar la denominada "Vieja Usina del Puerto". (expte. 1865-D-01)
30. Autorizando a la señora María Eugenia Pasqualini a ejecutar tres unidades de vivienda en el predio de su propiedad ubicado en la calle Pascuala Mugaburu esquina F. de Millán. (expte. 1866-D-01)
31. Admitiendo la subdivisión de una parcela ubicada en el Barrio Hipódromo. (expte. 1867-D-01)
32. Otorgando una distinción en reconocimiento al mérito deportivo al señor Martín Alejo Conde, quien obtuvo el Primer Puesto en el Campeonato Mundial de Beach Volley . (expte. 1874-U-01)
33. Autorizando a la señora Patricia Renee Arbizu a efectuar la ampliación de construcción superando la línea de frente interno. (expte. 1875-D-01)

34. Autorizando al señor Eduardo César Muguera a construir un local destinado a pinturería en la calle Magallanes 3364. (expte. 1878-D-01)
35. Admitiendo al señor Germán Segundo Castillo Villagra, el desarrollo del uso de "Cantera", en el predio ubicado en proximidad de Estación Chapadmalal. (expte. 1879-D-01)
36. Autorizando a la señora María Angélica Rufino a ocupar el retiro de frente, con la ampliación de construcción a realizarse en la vivienda de su propiedad ubicada en Mariani 5351. (expte. 1880-D-01)
37. Autorizando a la Asociación Civil sin fines de lucro "Avancemos Juntos" a efectuar una ampliación de superficie del edificio sito en la calle Olazábal 569. (expte. 1881-D-01)
38. Autorizando a la señora Angélica Antezana, a afectar con el uso "Peluquería", el inmueble ubicado en la Avda. Mario Bravo 2624. (expte. 1882-D-01)
39. Autorizando al señor Hugo Cambarere, a afectar con el uso "Elaboración de Soda", el inmueble ubicado en la calle General Savio 1865/71. (expte. 1885-D-01)
40. Estableciendo en el Partido de General Pueyrredon un régimen para la mejora de la competitividad y la generación de empleo en el sector turístico. (expte. 1895-D-01)
41. Otorgando a la firma B.A. Sani S.A. permiso de uso de espacios públicos para la instalación de módulos y unidades sanitarias portátiles. (expte. 1897-D-01)
42. Autorizando a la señora Norma Susana Carilli a afectar con el uso "Establecimiento Geriátrico", el inmueble ubicado en el predio sito en la calle A. Lepera 9886. (expte. 1898-D-01)
43. Autorizando a la firma Cincunegui - Muñoz Agronomía S.R.L. a afectar con el uso "Exposición y ventas de Semillas Fertilizantes, y otros" ubicado en el barrio Estación Camet del Partido de General Pueyrredon. (expte. 1900-D-01)
44. Autorizando a la firma Mattera Hnos. S.A. a afectar con el uso "Saladero de Anchoas y otros" ", una fracción del predio ubicado en el Distrito Industrial Parque General Manuel Savio (PIM). (expte. 1901-D-01)
45. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de diversas entidades y agentes municipales (expte. 1937-D-01)
46. Modificando el Presupuesto de Gastos de la Administración Central correspondiente al Ejercicio 2001. (expte. 1945-P-01)
47. Autorizando al Centro de Habilitación para Disminuidos Mentales "El Portal del Sol", a efectuar la comercialización en la vía pública de un producto para automóviles. (nota 1096-E-00)
48. Autorizando a la empresa Medios y Servicios S.A., a utilizar la rotonda ubicada en la Avenida Patricio Peralta Ramos, frente al Mar del Plata Golf Club, para la instalación de un stand destinado a la promoción de un automóvil. (nota 745-M-01)
49. Declárase de interés municipal el Curso de Especialización en Propiedad Horizontal orientado a profesionales del Derecho y de Ciencias Económicas. (nota 773-I-01)

RESOLUCIONES

50. Solicitando a la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires la adopción de medidas tendientes a solucionar las contradicciones del Régimen Jurídico Básico e Integral para las Personas Discapacitadas. (expte. 1891-FRP-01)
51. Dirigiéndose a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación con el fin de solicitarle el pronto tratamiento y sanción del proyecto de ley aprobado por el Honorable Senado, por el cual se plantea la derogación del Decreto Nacional 1285/99. (expte. 1929-C-2001)
52. Declarando de su interés el vídeo musical "A mi ciudad natal Mar del Plata" que consta de la obra "Perla del Atlántico".(nota 629-A-01)
53. Declarando de interés la realización de las Jornadas de Turismo Rural "Rutas Gastronómicas del Sudeste Bonaerense", que se llevarán a cabo el 29 de noviembre de 2001 en la ciudad de Mar del Plata. (nota 761-C-01)

DECRETOS

54. Encomendando a la Presidencia del H. Cuerpo la convocatoria a una Jornada de Debate Público, para analizar la problemática de la educación, la salud pública y la descentralización tributaria. (expte. 1833-V-01)
55. Remitiendo en devolución al D.E. el expediente 2231-5-01 Cuerpo 1, relacionado con la autorización de uso comercial a la señora Gabriela Angela Defina. (expte. 1886-D-01)
56. Dos despachos: Decreto: Encomendando a la Presidencia del H. Cuerpo el cumplimiento de la Ordenanza 13.914, relacionada con la publicación de declaraciones juradas patrimoniales de funcionarios y concejales. Comunicación: Solicitando al D. E. el cumplimiento de la Ordenanza 13914, que establece la obligatoriedad de publicar en Internet las declaraciones juradas patrimoniales de los funcionarios municipales (expte. 1912-AM-01)
57. Encomendando a la Presidencia del H. Cuerpo realice gestiones ante las empresas proveedoras de servicios públicos y del sector petrolero, con el fin que acepten las letras de tesorería para Cancelación de Obligaciones (Patacón). (expte. 1948-J-01)

COMUNICACIONES

58. Solicitando al D. E. la realización de gestiones ante las autoridades provinciales a efectos de lograr el mejoramiento del sector que ocupa el Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Oscar Alende. (expte. 1202-FRP-00)
59. Viendo con agrado que el D. E. proceda a la realización de las obras de cordón cuneta y reconstrucción de pavimento asfáltico en calles de los diversos barrios de nuestra ciudad. (expte. 1403-FRP-00)
60. Encomendando al D. E. realice las gestiones pertinentes con el fin de mejorar el estado de mantenimiento e iluminación de la denominada Villa Santa Paula. (expte. 1855-U-01)

61. Solicitando al D. E. informe sobre el estado del trámite de las denuncias efectuadas por los vecinos con respecto a ruidos molestos provocados por el funcionamiento del local de expendio de bebidas alcohólicas y espectáculos, ubicado en la calle Misiones 2330 de nuestra ciudad. (expte. 1905-V-01)
62. Solicitando al D. E. informe acerca de diversos puntos relacionados con el estado jurídico en que se encuentra la Sociedad de Fomento Santa Mónica. (expte. 1915-AM-01)
63. Solicitando al D. E. informe respecto al estado en que se encuentra la Avenida Presidente Perón a la altura 9100, en la zona "La Gloria" en la localidad de Batán. (expte. 1924-AM-01)
64. Solicitando al D. E. que realice las gestiones pertinentes ante COVISUR - concesionario de la Autovía 2 -, a fin que proceda a la instalación de iluminación en un sector comprendido desde el acceso a Santa Clara del Mar hasta la rotonda de la Avenida Constitución. (expte. 1935-AM-01)
65. Solicitando al D. E. contemple la posibilidad de otorgar el beneficio establecido por el Decreto 3125/00, a los usuarios de escasos recursos que sean beneficiarios de la Tarifa Diferencial (TIR). (nota 1063-C-00)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

66. Proyecto de Ordenanza: Suspendiendo la Ordenanza 10.873 relacionada con el tendido de redes aéreas (expte. 1963-V-01)
67. Proyecto de Ordenanza: Adhiriendo al proyecto de ley de la Legislatura bonaerense que suspende el funcionamiento de las máquinas electrónicas de juegos de azar automatizadas (expte. 1985-V-01)
68. Proyecto de Ordenanza: Autorizando el corte de tránsito para realizar la Caminata Solidaria Disco (expte. 1847-D-01)
69. Proyecto de Ordenanza: Prorrogando por 180 días la renovación de vehículos que prestan servicios de taxi, remise, excursiones y transporte privado de personas (expte. 1990-C-01)
70. Proyecto de Ordenanza: Prorrogando hasta el 31/12/01 el plazo de renovación de licencias de transportes escolares vencidas (expte. 1991-C-01)
71. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Asociación Cooperadora del Hospital Mar del Plata para vender tarjetas navideñas (nota 810-NP-01)
72. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Movimiento Juvenil Diocesano a realizar la procesión "Marcha de la Esperanza" (nota 813-M-01)
73. Proyecto de Ordenanza: Excepuando de los plazos previstos en la Ordenanza 12.336 y Decreto 870 la convocatoria a audiencia pública informativa para el tratamiento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos 2002 (expte. 1995-V-01)
74. Proyecto de Decreto: Convalidando Decreto 157/01 por el cual se incorporó a la concejal Julia García en reemplazo del concejal Jorge Petrillo (expte. 1944-I-01)
75. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D. E. informe en relación a si ha sido contratado por esta Municipalidad el señor Adolfo Miguel Donda Tigel (expte. 1996-J-01)
76. Proyecto de Resolución: Dirigiéndose al Gobernador provincial a efectos de exigir el pago de las Becas del Polimodal 2001 en el Partido (expte. 1994-V-01)
77. Proyecto de Ordenanza: Modificando la Ordenanza 12.064 referente a cerramiento sobre aceras de locales gastronómicos (expte. 1999-V-01)
78. Dos proyectos: 1) Resolución: Expresando rechazo a cualquier recorte o eliminación en los planes de empleo existentes. 2) Comunicación: Viendo con agrado que el D. E. realice gestiones ante el Gobierno Nacional para evitar cualquier recorte o eliminación en los planes de empleo existentes. (expte. 2003-V-01)
79. Proyecto de Comunicación: Viendo con agrado que el D. E. facilite los establecimiento necesarios para realizar una consulta popular sobre seguro de empleo y formación convocada por el CTA para los días 13, 14 y 15 de diciembre de 2001 (expte. 2011-V-01)
80. Proyecto de Comunicación: Solicitando informe al D.E. respecto a si la obra cordón cuneta del barrio El Progreso estaba incluida en el Plan de Obras "Mar del Plata 2000" y a qué responde el monto que se pretende cobrar (nota 648-B-01)
81. Proyecto de Resolución: Declarando de interés el Polo de las Ciencias Básicas y Tecnología (expte- 1997-V-01)
82. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la firma "Smith Group S.A." el uso de plazoleta en el complejo de Punta Mogotes (expte. 2004-D-01)
83. Convalidando contrato suscripto entre el D. E. y Provincia Leasing S. A. (expte. 1837-D-01)
84. Proyecto de Decreto: Prorrogando el período de sesiones ordinarias hasta el 30/12/01 (expte. 2012-V-01)
85. Reconsideración nota 629-A-01
86. Reanudación de la sesión
87. Orden del Día
88. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

ASUNTO PENDIENTE DE TRATAMIENTO

RESOLUCIÓN

89. Declarando de interés el video musical "A mi ciudad natal Mar del Plata" interpretado por la señora Norma Abrego (nota 629-A-01)

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

90. Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos de OSSE para el Ejercicio 2002 (expte. 1971-D-01) Modificando el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ente de Cultura (expte. 2008-D-01) Dos despachos: 1) Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos de la Administración Central y Entes Descentralizados Ejercicio 2002 2) Complementaria del Presupuesto (expte. 2014-D-01) Dando por finalizado a partir del 31/12/01 la existencia de los

entes descentralizados Dcción. Mpal. de Vialidad, ENTUR, Ente de Cultura, EMDer y EMSUr (expte. 2037-D-01)
 Creando el Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes (expte. 2038-D-01) Creando el Ente de Infraestructura y
 Servicios Públicos (expte. 2039-D-01)

91. Modificando el artículo 6º de la Ordenanza 14229. (expte. 2026-D-01)

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

92. Proyecto de Resolución: Expresando malestar y repudio a la no contratación de 43 empleados del INIDEP por parte de las autoridades del mismo (expte. 2051-01)

CONTINUACIÓN ORDEN DEL DÍA

ORDENANZAS

93. Encomendando al Departamento Ejecutivo el desarrollo de un plan de provisión e instalación de equipos de informática en bibliotecas barriales. (expte. 1941-FRP-00)
94. Autorizando al señor José Volpe a afectar con el uso "Garage Comercial y otros" el inmueble ubicado en la calle Jujuy N° 1956. (expte. 1331-D-01)
95. Prohibiendo la admisión de menores de 14 años en establecimientos de esparcimiento. (expte. 1795-U-01)
96. Autorizando a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a suscribir un convenio con "Arbolar Asociación Ecológica". (expte. 1862-D-01)
97. Autorizando al Señor Nelson Siniscalchi a afectar con el uso "Imprenta" el local ubicado en la calle San Luis N° 1320. (expte. 1883-D-01)
98. Autorizando a la Señora Débora González a afectar con el uso "Lavadero manual de autos" junto a los ya permitidos, el inmueble ubicado en Avda. Fortunato de la Plaza 3956. (expte. 1910-D-01)
99. Modificando el artículo 1º de la Ordenanza 14.301. (expte. 1919-C-01)
100. Declarando el estado de Emergencia agropecuaria en el Partido. (expte. 1960-V-01)
101. Autorizando al señor Cristian Sandoval a seguir prestando servicio de remise con un vehículo de su propiedad. (nota 546-S-01)
102. Convalidando el Decreto 142 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante mediante el cual se autorizó el uso del espacio público para la realización del festival "Rockfest 2001".(nota 632-U-01)
103. Autorizando al Señor David Avila a seguir prestando servicio de remise con vehículo de su propiedad. (nota 689-A-01)
104. Convalidando el Decreto 150 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se autorizó a GRAMI el uso de un espacio público. (nota 712-G-01)
105. Dos Despachos: 1) Ordenanza: Autorizando a MDQ a utilizar un sector del espacio público para la realización de una exhibición de surf nocturno denominado "Sol de Noche". 2) Resolución: Declarando de interés la realización de la exhibición denominada "Sol de Noche".(nota 720-M-01)
106. Condonando la deuda al Señor Roberto Bernabéz, por el secuestro de un vehículo de su propiedad. (nota 751-B-01)
107. Autorizando al señor Nicolás Abius a utilizar espacio público para realizar festival artístico. (nota 803-A-01)
108. Autorizando a la firma Hawaii S.A. la habilitación de un vehículo para transporte de pasajeros. (nota 848-R-01)

RESOLUCIÓN

109. Solicitando la intervención del Organismo de Control Energético de la Provincia de Buenos Aires. (expte. 1956-U-01)

DECRETO

110. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1169-A-96 y otros)
111. Recordatorio del asesinato de Silvia Filler
112. Homenaje a Arturo Jauretche y al aniversario de la instauración del voto femenino

COMUNICACIÓN

113. Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo instrumente las medidas para la reposición de las especies arbóreas en un sector de la Autovía 2 (expte. 1920-U-01)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

114. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la obra Las Bahianas a utilizar sector de la vía pública a fin de llevar a cabo festejo del día de los reyes magos (nota 802-O-01)
115. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Cámara de Turismo Rural a instalar cabaña de información y promoción turística en ruta 11 y Avenida Jorge Newbery (nota 827-C-01)
116. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Casa de Rusia a realizar promoción de espectáculo teatral en sector céntrico (nota 914-C-01)
117. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Ente de Cultura a realizar el espectáculo "Iñaki Urlezaga Danza" en el Paseo Celso Aldao (expte. 2048-D-01)
118. Proyecto de Ordenanza: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza 20.872 (expte. 2060-U-01)
119. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Sociedad Bomberos Voluntarios de Sierra de los Padres a comercializar calcomanías de la institución (expte. 2069-V-01)
120. Proyecto de Ordenanza: Otorgando la distinción al mérito ciudadano al doctor Roberto Battellini (expte. 2065-P-01)
121. Proyecto de Resolución: Declarando de interés del H.C.D. la competencia de endurance "Por los caminos de gaucho III" y "Segunda Clínica de Endurance" (nota 902-NP-01)

122. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Movimiento Cristiano y Misionero y a la Casa de Oración a realizar evento en predio ubicado en Juan B. Justo entre Tres Arroyos y Bordabehere (nota 910-C-01)
123. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Asociación Amigos de la calle Olazábal a utilizar sectores de la vía pública para celebraciones navideñas (nota 861-A-01)
124. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Centro Cultural “Julio Cortázar” a utilizar sector de plaza Mitre para la megamuestra “Casa Tomada” (nota 898-C-01)
125. Proyecto de Resolución: Declarando de interés del HCD el evento “2001-2002 una odisea de rock” (expte. 2029-U-01)
126. Proyecto de Ordenanza: Autorizando corte de tránsito vehicular y uso de la vía pública para realización de prueba atlética (expte. 2032-D-01)
127. Dos proyectos: 1) Ordenanza: Modificando artículo 2º de la Ordenanza 10.145 2) Ordenanza: Transfiriendo a la Subsecretaría de Gestión Ambiental la administración de la RILAPA (expte. 1130-D-01)
128. Proyecto de Comunicación: Solicitando informes sobre situación sanitaria del Paraje La Gloria de la Peregrina (expte. 2058-CJA-01)
129. Proyecto de Ordenanza: Condonando deuda por tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública a propiedad perteneciente al señor Eduardo Riggio (expte. 1836-AM-01)
130. Proyecto de Comunicación: Solicitando informe sobre gestiones realizadas con relación a la valuación fiscal utilizada para liquidación del impuesto inmobiliario (expte. 2044-CJA-01)
131. Proyecto de Ordenanza: Declarando de interés la jerarquización de la calle Catamarca desde Luro hasta la Diagonal Pueyrredon (nota 858-V-01)
132. Proyecto de Ordenanza: Destinando para realizar actividades de artesanía, manualidades y venta ambulante el Paseo Jesús de Galíndez entre el Torreón del Monje y playa Varese (expte. 2013-V-01)
133. Solicitud de preferencias para la próxima sesión

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintiún días del mes de noviembre de dos mil uno, reunidos en instalaciones del Jardín de Infantes Municipal N° 7, constituido a los efectos como recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:59, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veinte señores concejales se inicia la sesión pública ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario (Dughetti): (Lee) “ORDEN DEL DÍA
SUMARIO

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA: (Puntos 1 al 3)

- A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Puntos 1 y 2)
- B) PROYECTO DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. (Punto 3)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 4 al punto 95)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 4 al 13)
- B) NOTAS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Puntos 14 y 15)
- C) RESPUESTA A RESOLUCION (Punto 16)
- D) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Punto 17 al 25)
- E) NOTA OFICIAL (Punto 26)
- F) NOTAS PARTICULARES (Punto 27 al 69)
- G) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 70 al 95)

III - DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 96 al punto 149)

- A) ORDENANZAS (Del punto 96 al 133)
- B) RESOLUCIONES (Del punto 134 al 137)
- C) DECRETO (Del punto 138 al 141)
- D) COMUNICACIONES (Del punto 142 al 149)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA H.C.D.

- A) DECRETOS DE PRESIDENCIA

1. Decreto n° 154.- Modificando la fecha de la Sesión Pública Ordinaria a realizarse en Sierra de los Padres, la que se llevará a cabo el día 21 de noviembre de 2001 a las 10:00 horas.
2. Decreto n° 155.- Disponiendo que el personal dependiente de la Dirección de Actas de Sesiones, continúe colaborando en la desgravación de las audiencias del Juicio por la Verdad.

B) PROYECTO DE LA PRESIDENCIA

3. Expte 1945-P-01: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el presupuesto de gastos de la Administración Central correspondiente al Ejercicio 2001, a fin de ajustar diferencias surgidas en partidas con respecto al servicio de personal de planta permanente del Honorable Concejo Deliberante.- HACIENDA.

II - ASUNTOS ENTRADOS

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

4. Expte 1951-D-01: Aceptando donación ofrecida por la Asociación Vecinal de Fomento Barrio General Belgrano, consistente en una colección de libros, para ser destinada a la Biblioteca Municipal Manuel Belgrano.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
5. Expte 1952-D-01: Eximiendo del pago del canon anual correspondiente al sistema de Ferias Artesanales del Partido de General Pueyrredon al señor Francisco Armando Graciano.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.
6. Expte 1953-D-01: Informa sobre presentación de la Orquesta Municipal de Tango el 30 /09/2001, con motivo de la "XII Bienal de la Organización Universitaria Interamericana", actividad que fue eximida del pago de aranceles mediante Resolución n° 222/2001 del Ente de Cultura.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.
7. Expte 1965-D-01: Autorizando a la firma G & M Transfer S.R.L., a ampliar el sector destinado al uso "oficina administrativa receptora de pedidos de servicios generales" que se desarrolla junto al de "transporte de pasajeros en combi en corta-media y larga distancia", en el inmueble ubicado en la calle Moreno n° 3233.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
8. Expte 1966-D-01: Autorizando con carácter precario a la Sra. María del Carmen Iacono, a anexar los usos de venta de alimentos balanceados y venta de leña y carbón con depósito al aire libre complementario, en Avenida Edison n° 3098.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
9. Expte 1971-D-01: Elevando el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado para el Ejercicio 2002.- RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.
10. Expte 1972-D-01: Prorrogando por el término de veinticuatro (24) meses el plazo establecido por Ordenanza n° 13321 para cumplimentar con las obligaciones por contribución de mejoras contraídas por la realización de obras de provisión de agua y red cloacal.- RECURSOS HIDRICOS, LEGISLACION Y HACIENDA.
11. Expte 1973-D-01: Eximiendo del pago del canon anual correspondiente al sistema de Ferias Artesanales, a la Sra. María Elina Marchisio.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACION Y HACIENDA.
12. Expte 1974-D-01: Remite antecedentes relacionados a la presentación que la Orquesta Municipal de Tango realizó el pasado 22 de octubre, conforme a lo dispuesto por la Ordenanza n°12197.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.
13. Expte 1975-D-01: Autorizando a la firma "Champagnat y Colón S.A." a efectuar modificaciones de construcción en la estación de servicio habilitada en la intersección de las Avenidas Champagnat y Colón de nuestra ciudad.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.

B) NOTAS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

14. Nota 811-D-01: E.M.De.R.: Solicita modificación del recorrido de la "Caminata Disco", finalizado la misma en el Paseo Hermitage.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1847-D-01.
15. Nota 833-D-01: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA - SOCIEDAD DE ESTADO: Pone en conocimiento las gestiones que se vienen cumpliendo para implementar un "servicio médico organizado y/o contratados por la empresa".- RECURSOS HIDRICOS, LEGISLACION Y HACIENDA.

C) RESPUESTA A RESOLUCION

16. Nota 832-NO-01: Dando respuesta a la Resolución R-1570, referente a la reducción de las tasas de embarcos y desembarcos y transbordo de extranjeros que se produzcan en el Puerto de Mar del Plata.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1434-J-01.

D) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

17. Nota 816-D-01: Dando respuesta a la Comunicación C-2160, referente al cumplimiento de disposiciones nacionales en relación a la prohibición de comercialización de productos considerados de riesgo capaces de transmitir encefalopatía espongiforme bovina (mal de la vaca loca).- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1262-U-01.
18. Nota 817-D-01: Dando respuesta a la Comunicación C-2116, relacionada a la habilitación y otorgamiento del certificado uso de suelo "Parrilla TC ".- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1415-FRP-01.
19. Nota 820-D-01: Dando respuesta a la Comunicación C-2170, referente a lograr el patrocinio de laboratorios para la realización del programa Reumanet.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1648-U-01.
20. Nota 834-D-01: Dando respuesta a la Comunicación C-2179, referente a la construcción de una cancha de basquetbol, con superficie de cemento en Plaza Juan XXIII.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1177-J-00.
21. Nota 836-D-01: Dando respuesta a la Comunicación C-2147, referente a la pavimentación de la calle 27 de Villa Gustava de la ciudad de Batán.- A SU ANTECEDENTE NOTA 982-S-00.
22. Nota 837-D-01: Dando respuesta a la Comunicación C-2073, referente a implementar- a partir del Ejercicio 2002, una experiencia piloto de presupuesto participativo en la Delegación Municipal de Sierras de los Padres y La Peregrina.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 2123-FRP-00.
23. Nota 838-D-01: Dando respuesta a la Comunicación C-2156, referente a la posibilidad de incluir en el Presupuesto del 2002, una partida para la adquisición de tecnología para el "control génito mamario".- A SU ANTECEDENTE NOTA 515-V-01.
24. Nota 839-D-01: Dando respuesta a la Comunicación C-2152, referente a la realización de un relevamiento para la cancelación total y parcial de deudas por servicios en patacones.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1650-AM-01.
25. Nota 843-D-01: Dando respuesta a la Comunicación C- 2166, referente a la aplicación de una rebaja en tarifas de peaje en las Rutas Provinciales N° 2 y 11.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1544-U-01.

E) NOTA OFICIAL

26. Nota 857-NO-01: SALVADOR, MARIA CRISTINA: Solicita el dictado de una resolución para elevar a la Honorable Legislatura Provincial, a los fines de prorrogar por un año más la Ley N° 12563, que dispone el régimen provincial y municipal de jubilación anticipada.- LEGISLACION.

F) NOTAS PARTICULARES

27. Nota 802-NP-01: OBRA LAS BAHIANAS: Solicita la designación de motoristas para ordenar el tránsito en la cuadra de calle Juncal entre 11 de Setiembre y Balcarce el 6 de enero de 2002, con motivo de realizar la "4º Edición de la Fiesta de Celebración del Día de los Reyes Magos".- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRANSITO.
28. Nota 803-NP-01: ABIUS, NICOLAS ISMAEL: Solicita autorización para hacer uso de la Plazoleta Paulo VI MDP, ubicada en San Juan y San Lorenzo el día 16 de diciembre de 2001 de 18:00 a 21:00 horas, para realizar festival artístico musical gratuito.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
29. Nota 804-NP-01: SU TAXI: Solicita autorización para instalar una parada de taxi con rotación libre en calle Roca esquina calle Güemes.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
30. Nota 805-NP-01: SU TAXI: Solicita autorización para instalar una parada de taxi con rotación libre en calle Alvarado esquina 20 de Setiembre.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
31. Nota 806-NP-01: VARIOS FRENTISTAS DE AVENIDA EDISON: Elevan presentación con relación a avisos de pago y notificaciones de juicios de apremio, por la obra de alumbrado público especial efectuada en el año 1994 en la Avenida Edison entre Vértiz y Fortunato de la Plaza .- LEGISLACION Y HACIENDA.

21ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	21 y 23/11 y 6/12/01
32.	Nota 807-NP-01: ADDIMAR: Solicitan autorización para realizar exhibición deportiva en la Peatonal San Martín y zona de la rambla Casino, e instalar un módulo de venta de panchos y gaseosas.- CALIDAD DE VIDA, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.	
33.	Nota 808-NP-01: MAZZA, SUSANA M.: Solicita pronta solución a problemas causados por perros vagabundos y con dueños.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.	
34.	Nota 809-NP-01: CEBRA: Eleva presentación con relación a consideraciones formuladas oportunamente con respecto al reglamento de guardavidas.- TURISMO Y LEGISLACION.	
35.	Nota 810-NP-01: ASOCIACION COOPERADORA DEL HOSPITAL MAR DEL PLATA: Solicita autorización para colocar stands de venta de tarjetas navideñas en diversos sectores de nuestra ciudad, desde el 3 al 31 de diciembre del corriente año.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.	
36.	Nota 812-NP-01: TELE TAXI MAR DEL PLATA: Solicita autorización para la implementación de un sistema de identificación visual por radio para la seguridad del usuario y el taxista.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.	
37.	Nota 813-NP-01: MOVIMIENTO JUVENIL DIOCESANO: Solicita autorización para realizar la procesión de la "Marcha de la Esperanza" el día 1º de diciembre del corriente año de 17:00 a 21:00 horas, en un recorrido que partirá desde la Gruta de Lourdes hasta la Iglesia Catedral.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRANSITO.	
38.	Nota 814-NP-01: VECINOS DEL BARRIO JOSE HERNANDEZ: Solicitan se considere la posibilidad de extender el recorrido de la línea n° 571 en jurisdicción del Barrio José Hernández - PROCASA.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.	
39.	Nota 815-NP-01: BANCO DE LA NACION ARGENTINA: Solicita autorización para instalar cajero automático móvil en Avenida Colón esquina Tucumán sobre vereda de la plaza.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.	
40.	Nota 818-NP-01: SINDICATO DE EMPLEADOS CONDUCTORES DE REMISES: Solicita la sanción de una Ordenanza en la cual se autorice la entrega de datos relacionados con agencias, titulares y choferes de la actividad.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.	
41.	Nota 819-NP-01: TAXICOOP.: Manifiesta desacuerdo con solicitud presentada mediante Nota n° 812-T-2001, relacionada con identificación por colores en los acrílicos superiores de los coches taxímetros.- A SU ANTECEDENTE 812-T-01.	
42.	Nota 821-NP-01: CONGRESO DE TRABAJADORES ARGENTINOS: Eleva proyecto rechazando la municipalización de servicios provinciales de salud y educación.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACION Y HACIENDA.	
43.	Nota 822-NP-01: RIVAS, MARIA JUANA: Exposición en Banca Abierta, referente al destino del predio de la ESIM como Parque de la Memoria y denegación de habilitación como centro recreativo.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1712-V-01.	
44.	Nota 823-NP-01: GRASSI MUÑOZ, MIGUEL: Exposición en Banca Abierta, referente a solicitud de subvención para el Colegio Caraludmé de la ciudad de Batán.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1737-AM-01.	
45.	Nota 824-NP-01: PELLEJERO, CARLOS Y OTRO: Presentan nota referente a impedimento de las empresas demandadas en autos caratulados: "Pellejero, Carlos y Otro c/Empresas 9 de Julio, 25 de Mayo, El Libertador, 12 de Octubre y General Pueyrredon s/Indemnización", para participar en la licitación del servicio de transporte colectivo de pasajeros.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.	
46.	Nota 825-NP-01: PROFESORA PILAR ALTILIO Y OTRA.: Solicitan permiso para el uso de un espacio público en Playa Chica los días 21 de diciembre del corriente año, 13 y 27 de enero y 10 de febrero de 2002, para realizar actividad artística al aire libre y gratuita.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.	
47.	Nota 826-NP-01: OTRO JOVEN ONG: Eleva nota suspendiendo las jornadas propuestas para el día 17 de noviembre de 2001.- A SU ANTECEDENTE NOTA 744-O-01.	
48.	Nota 827-NP-01: CAMARA DE TURISMO RURAL: Solicita autorización para instalar una cabaña en la intersección de Ruta 11 y el acceso a Avenida Edison, a fin de brindar servicios de información, promoción turística y venta de productos regionales.- TURISMO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.	

49. Nota 828-NP-01: ASOCIACION MARPLATENSE DE VOLEIBOL: Solicita autorización para armar 6 canchas en playas entre Avenida Luro y calle San Martín, para la realización de un torneo abierto de voley los días 1, 2, 8 y 9 de diciembre del corriente de 9:00 a 17:30 horas, asimismo solicita se declare de interés el citado torneo y la eximición del canon de publicidad correspondiente.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, TURISMO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.
50. Nota 829-NP-01: PAINO, ANTONIO: Solicita permiso precario hasta Semana Santa del 2002, del estacionamiento ubicado en Avenida Luro y la costa.- TRANSPORTE Y TRANSITO, LEGISLACION Y HACIENDA.
51. Nota 830-NP-01: SPINAZZOLA VIA PUBLICA: Solicita la sanción de una Ordenanza que permita la renovación de dársenas de estacionamiento para motos y bicicletas.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.
52. Nota 831-NP-01: VECINOS DE CHAPADMALAL Y LOS LOBOS: Solicitan la modificación de la Ordenanza N° 11999 que establece el servicio de auto-rural, a fin de incorporar las localidades de Colonia Chapadmalal, Estación Camet y Sierra y Laguna de los Padres.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
53. Nota 835-NP-01: SPORTS MARKETING PROJECTS: Solicita autorización y auspicio para la instalación y operación del "Centro de Beach Soccer Mar del Plata 2002", a llevarse a cabo en la Playa Bristol o Varese en el transcurso de los meses de enero y febrero de 2002.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, TURISMO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.
54. Nota 840-NP-01: CAMARA DEL COMERCIO AUTOMOTOR: Solicita autorización para utilizar predio ubicado en calle Lijo López 7900, a los efectos de llevar a cabo la "Exposición del Automóvil" en el mes de febrero de 2002, excepción en el pago de la tasa de publicidad y propaganda y que el mismo sea declarado de interés municipal.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.
55. Nota 841-NP-01: CUANDO, QUE Y DONDE MAR DEL PLATA: Solicita la desgravación de las tasas por promoción y publicidad en vía pública para la emisión de un tabloide de distribución gratuita.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.
56. Nota 842-NP-01: ASOCIACION DE FOMENTO PUNTA MOGOTES: Eleva proyecto para la implementación de un programa piloto de equipamiento urbano denominado "de Punta a Punta de Mogotes".- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.
57. Nota 844-NP-01: FUNDACION UN LUGAR: Solicita prórroga para continuar con el funcionamiento del módulo de venta de caracoles, ubicado en Plaza Colón y calle Tucumán.- CALIDAD DE VIDA, OBRAS, SGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
58. Nota 845-NP-01: PALACIOS, NELIDA MARCOLINA: Solicita condonación de la deuda que mantiene con esta Comuna en concepto de la tasa por alumbrado, barrido, limpieza y conservación de la vía pública correspondiente al año 1998.- LEGISLACION Y HACIENDA.
59. Nota 846-NP-01: LENCINA, JORGE DARIO: Solicita autorización para habilitar su auto rural, Licencia n° 060, en un modelo año 1994, estando en este momento habilitado en un modelo año 1997.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
60. Nota 847-NP-01: IGLESIA PRESBITERIANA: Solicita que el Honorable Concejo Deliberante intervenga ante quien corresponda, a fin de colaborar con la indumentaria y calzado para los chicos del comedor que participen del campeonato de fútbol para la unión de niños.- CALIDAD DE VIDA, EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.
61. Nota 848-NP-01: ROUTIN, SILVIA ELENA: Solicita la habilitación -por vía de excepción- de un vehículo para transporte de pasajeros, incorporado a la empresa "Hawai S.A.". - TRANSPORTE Y TRANSITO, LEGISLACION Y HACIENDA.
62. Nota 849-NP-01: ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL ESTADO: Solicita declaración de apoyo ante la situación que atraviesan los organismos nacionales en nuestra ciudad.- LEGISLACION.
63. Nota 850-NP-01: VARIOS VECINOS CALLE AZOPARDO: Solicitan mejorado de la calle Azopardo n° 4452, entre A. Korn y J. Hernández.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
64. Nota 851-NP-01: SOCIEDAD DE CONDUCTORES DE TAXIS DE MAR DEL PLATA: Eleva nota oponiéndose al proyecto de otras empresas, de incorporar a los taxis nuevas identificaciones en las puertas y el uso de gorro de diferentes colores.- A SU ANTECEDENTE NOTA 812-T-01.

65. Nota 852-NP-01: ALMADA, OSCAR CESAR: Solicita autorización para instalar bicicleteros en cinco sectores de las playas Bristol y Popular.- TURISMO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.
66. Nota 853-NP-01: COOPERATIVA DE TRABAJO ISLAS MALVINAS: Manifiesta conformidad con propuesta tendiente a identificar visualmente a los coches taxímetros mediante el uso de un color distintivo en los gorros de los vehículos.- A SU ANTECEDENTE NOTA 812-T-01.
67. Nota 854-NP-01: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Manifiesta disconformidad con el tratamiento realizado con respecto a erradicar la ilegalidad en el funcionamiento de agencias de remises.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
68. Nota 855-NP-01: SISAMON, CARLOS: Eleva detalles acerca de las obras a realizar para el emplazamiento de la imagen de la Virgen de Fátima en el Plaza del Agua.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1779-P-01.
69. Nota 856-NP-01: MARQUEZ, CELICA: Solicita aval para una exposición de pintura del artista plástico Pedro Lorea Arena y se lo declare "Visitante Ilustre", en reconocimiento a su trayectoria y desempeño en la profesión.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.

G) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

70. Expte 1942-U-01: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la realización de la "Jornada de Turismo Rural - Rutas Gastronómicas", que se llevará a cabo el día 29 de noviembre del corriente en instalaciones del Community College.- A SU ANTECEDENTE NOTA 761-C-01.
71. Expte 1946-FRP-01: FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Imponiendo el nombre de "Plazoleta de los Fomentistas" a la rotonda ubicada en la intersección de las Avenidas Monseñor Zabala y Della Paolera.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
72. Expte 1947-U-01: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Distinguiendo el Honorable Concejo Deliberante a los alumnos de la carrera Comunicación Social, Cecilia Domínguez, Leticia Brea, Vanina Pechersky y Mauro de Luise, por el logro obtenido en el programa "El Periodismo que Viene".- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
73. Expte 1948-J-01: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCION: Encomendando al Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante gestione la aceptación de las letras de tesorería para cancelación de obligaciones (patacones), por parte de las diversas empresas proveedoras de servicios públicos y proveedoras del sector petrolero.- LEGISLACION.
74. Expte 1954-V-01: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Solicitando al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires que establezca la reducción en seis puntos porcentuales de los descuentos previsionales sobre los sueldos brutos de empleados de la administración provincial y municipal.- LEGISLACION Y HACIENDA.
75. Expte 1955-FC-01: FRENTE POR LA CIUDAD: PROYECTO DE ORDENANZA: Derogando el Capítulo II de la Ordenanza 11854, referida a la identificación y registro de animales en el Partido de General Pueyrredon.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1930-AM-01.
76. Expte 1956-U-01: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Solicitando la intervención del Organismo de Control Energético Provincial para evaluar la medida adoptada por EDEA, con relación a requerir a sus usuarios la instalación de una batería de capacitores que corrige la potencia de las instalaciones eléctricas.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
77. Expte 1957-U-01: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando, mientras se encuentre vigente la posibilidad de realizar transferencias, la locación de licencias de taxi/remise en condiciones y bajo modalidades que determine el Departamento Ejecutivo.- TRANSPORTE Y TRANSITO, LEGISLACION Y HACIENDA.
78. Expte 1958-FRP-01: FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal las actividades desarrolladas en el Centro Cultural "Carlos Carella" de nuestra ciudad.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
79. Expte 1960-V-01: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando el estado de emergencia agropecuaria en el Partido de General Pueyrredon.- PROMOCION Y DESARROLLO, LEGISLACION Y HACIENDA.

21ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	21 y 23/11 y 6/12/01
80.	Expte 1962-U-01: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando "Ciudadano Ilustre" del Partido de General Pueyrredon al Sr. Gabriel Ovidio Curuchet, por su destacada trayectoria deportiva y su contribución al conocimiento de Mar del Plata en el mundo.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.	
81.	Expte 1963-V-01: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Suspendiendo hasta el 30 de diciembre de 2005, la aplicación de la Ordenanza 10.873, por la cual se establecen las zonas no autorizadas para el tendido de redes aéreas para el emplazamiento de cables destinados a sistemas de t.v. por cable.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.	
82.	Expte 1964-V-01: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal el plan de diagnóstico y propuesta: Una Estrategia de Reconstrucción de la Economía Argentina para el Desarrollo con Equidad, denominado "Plan Fénix" elaborado por la UBA.- PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACION.	
83.	Expte 1967-U-01: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Prohibiendo el estacionamiento vehicular sobre Avenida Colón, vereda impar, en el tramo comprendido entre calles Juncal y Victoriano Montes.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.	
84.	Expte 1968-U-01: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Manifestando preocupación por el estado de deterioro que muestra el conjunto integrado por el edificio principal, pabellón de servicio y el parque conocido como la "Casa del Puente".- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.	
85.	Expte 1969-U-01: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Reconociendo a los alumnos finalistas por los logros obtenidos en la "XI Olimpiada Argentina de Química", organizada por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Mar del Plata y la E.E.T. n° 3 "Domingo F. Sarmiento".- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.	
86.	Expte 1970-J-01: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo la elaboración de un pliego de bases y condiciones con vistas a proveer a los autos taxímetros, de un sistema de seguimiento satelital en forma voluntaria.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.	
87.	Expte 1976-V-01: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando al Sr. Elías Hasbani la Distinción al Mérito Ciudadano, en reconocimiento a su labor como colaborador comunitario con relación a la integración de personas discapacitadas.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.	
88.	Expte 1977-J-01: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo implemente campaña intensiva de fumigación para la eliminación de moscas y mosquitos.- MEDIO AMBIENTE Y CALIDAD DE VIDA.	
89.	Expte 1978-U-01: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal la labor que desarrolla la Institución Tradicionalista "Amigos del Folklore".- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.	
90.	Expte 1979-U-01: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Suspendiendo la vigencia del Capítulo V de la Ordenanza O-7469 y sus Decretos reglamentarios, relacionados con el personal docente municipal y sus tribunales de clasificación.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.	
91.	Expte 1980-AM-01: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Solicitando al Departamento Ejecutivo la reparación de diversas calles por donde debe circular el transporte urbano de pasajeros.- TRANSPORTE Y TRANSITO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.	
92.	Expte 1981-U-01: UNION CIVICA RADICAL: 1) PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional modifique o derogue normativa que prohíbe la apertura de comercios durante el censo.- 2) PROYECTO DE RESOLUCION: Encomendando al Departamento Ejecutivo evite la aplicación de sanciones a comercios que permanezcan abiertos durante el censo.- PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACION.	
93.	Expte 1982-V-01: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la factibilidad de instalar semáforos en la Avenida Independencia en su intersección con las calles Rawson y Garay.- TRANSPORTE Y TRANSITO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.	
94.	Expte 1983-CJA-01: CONCEJAL BARAGIOLA, VILMA ROSANA: PROYECTO DE ODENANZA: Estableciendo el reglamento para el servicio diferencial de "remise".- TRANSPORTE Y TRANSITO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.	

95. Expte 1984-J-01: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo la ampliación de partidas y gastos de funcionamiento para el Centro de Alto Rendimiento Deportivo del E.M.De.R.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.

DICTÁMENES DE COMISION.-

A) ORDENANZAS

- Expte. 1151-U-01: Aceptando la transferencia de dominio a título gratuito a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon de un inmueble de propiedad del Estado Provincial.
- Expte. 1377-D-01: Prorrogando hasta el 31 de diciembre de 2003 el plazo establecido en el artículo 2º de la Ordenanza n° 10873.
- Expte. 1417-U-01: Transfiriendo al Ente de Cultura el mantenimiento, restauración y puesta en valor del Casco de la Estancia "Laguna de Los Padres".
- Expte. 1421-FRP-01: Declarando de interés municipal las actividades relacionadas con el intercambio de productos y servicios desarrolladas por entidades que conformen clubes o nodos de trueque.
- Expte. 1813-D-01: Desafectando del Distrito Urbanización Determinada 36 (UD 36) y aféctase al Distrito Equipamiento Uno (E1) un predio de nuestra ciudad.
- Expte. 1814-D-01: Autorizando a las señoras María Sandra Lestarte y Lucía del Carmen Godoy - sociedad de hecho a afectar con los usos "Ferretería, Pinturería y otros", el inmueble ubicado en la Avda. Mario Bravo n° 3322.
- Expte. 1815-D-01: Autorizando al señor Héctor Daniel Alzugaray a afectar con el uso "Frigorífico de Carnes, Despostado y otros", el inmueble ubicado en la calle Figueroa Alcorta n° 1142.
- Expte. 1829-D-01: Afectando dentro del Area Complementaria del Litoral Marítimo Uno (CoLM1), los predios propiedad de la señora Alicia Susana Ruiz al Distrito de Equipamiento específico (Ee).
- Expte. 1837-D-01: Convalidando el contrato suscripto entre el Departamento Ejecutivo y Provincia Leasing S.A.-
- Expte. 1840-D-01: Autorizando al señor Martín Andrés Zoratto, a transferir a su nombre los usos "Ferretería - Artículos de Limpieza" que se desarrollan en el inmueble ubicado en la calle Beruti n° 7668.
- Expte. 1843-D-01: Autorizando con carácter precario, a la firma Dueto S.A. el desarrollo de los usos de "Venta de Electrodomésticos, Muebles, Artículos de Audio y Video", en el local ubicado en la esquina de las calles Estrada y Ortega y Gasset.
- Expte. 1844-D-01: Autorizando al señor Roberto Guillermo Pare a anexar el uso "Vidriería" al habilitado Cerrajería que se desarrolla en el inmueble ubicado en Avda. Carlos Tejedor n° 2190.
- Expte. 1846-D-01: Desafectando el inmueble sito en la calle Balcarce n° 3154 de la ciudad de Mar del Plata del régimen de la Ordenanza n° 10.075 Código de Preservación Patrimonial.
- Expte. 1860-D-01: Autorizando a la señora María Esther Fernández a afectar con el uso "Criadero de Caniches" el local ubicado en la calle Estrada n° 6565.
- Expte. 1863-D-01: Transfiriendo a favor de los señores Félix Carlos Collo y Blanca T. Collo, el dominio del excedente del fiscal lindero a su propiedad, ubicado en 20 de Septiembre n° 2122.
- Expte. 1864-D-01: Autorizando al señor Juan Carlos Pellegrino a efectuar una ampliación de la edificación existente, ubicada en la calle Lavalle N° 2337.
- Expte. 1865-D-01: Autorizando al Departamento Ejecutivo a celebrar un contrato de comodato con la Asociación Civil San Jorge para utilizar la denominana "Vieja Usina del Puerto".
- Expte. 1866-D-01: Autorizando a la señora María Eugenia Pasqualini a ejecutar tres unidades de vivienda en el predio de su propiedad ubicado en la calle Pascuala Mugaburu esquina F. de Millán.
- Expte. 1867-D-01: Admitiendo la subdivisión de una parcela ubicada en el Barrio Hipódromo.
- Expte. 1874-U-01: Otorgando una distinción en reconocimiento al mérito deportivo al señor Martín Alejo Conde, quien obtuvo el Primer Puesto en el Campeonato Mundial de Beach Volley .
- Expte. 1875-D-01: Autorizando a la señora Patricia Renee Arbizu a efectuar la ampliación de construcción superando la línea de frente interno.
- Expte. 1878-D-01: Autorizando al señor Eduardo César Muguerza a construir un local destinado a pinturería en la calle Magallanes n° 3364.
- Expte. 1879-D-01: Admitiendo al señor Germán Segundo Castillo Villagra, el desarrollo del uso de "Cantera", en el predio ubicado en proximidad de Estación Chapadmalal.
- Expte. 1881-D-01: Autorizando a la Asociación Civil sin fines de lucro "Avancemos Juntos" a efectuar una ampliación de superficie del edificio sito en la calle Olazabal n° 569.
- Expte. 1882-D-01: Autorizando a la señora Angélica Antezana, a afectar con el uso "Peluquería", el inmueble ubicado en la Avda. Mario Bravo n° 2624.
- Expte. 1885-D-01: Autorizando al señor Hugo Cambarere, a afectar con el uso "Elaboración de Soda", el inmueble ubicado en la calle General Savio n° 1865/71.
- Expte. 1895-D-01: Estableciendo en el Partido de General Pueyrredon un régimen para la mejora de la competitividad y la generación de empleo en el sector turístico.
- Expte. 1897-D-01: Otorgando a la firma B.A. Sani S.A. permiso de uso de espacios públicos para la instalación de módulos y unidades sanitarias portátiles.
- Expte. 1898-D-01: Autorizando a la señora Norma Susana Carilli a afectar con el uso "Establecimiento Geriátrico", el inmueble ubicado en el predio sito en la calle A. Lepera n° 9886.
- Expte. 1900-D-01: Autorizando a la firma Cincunegui - Muñoz Agronomía S.R.L. a afectar con el uso "Exposición y ventas de Semillas Fertilizantes, y otros" ubicado en el barrio Estación Camet del Partido de General Pueyrredon.
- Expte. 1901-D-01: Autorizando a la firma Mattera Hnos. S.A. a afectar con el uso "Saladero de Anchoas y otros" ", una fracción del

predio ubicado en el Distrito Industrial Parque General Manuel Savio (PIM).

Expte. 1937-D-01: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON 36/100 (\$ 3.829,36).

Expte. 1945-P-01: Modificando el Presupuesto de Gastos de la Administración Central correspondiente al Ejercicio 2001.

Nota 1096-E-00: Autorizando al Centro de Habilitación para Disminuidos Mentales "El Portal del Sol", a efectuar la comercialización en la vía pública de un producto elaborado en el Taller Protegido Mar del Plata, dependiente de la institución.

Nota 745-M-01: Autorizando a la empresa Medios y Servicios S.A., a utilizar la rotonda ubicada en la Avenida Patricio Peralta Ramos, frente al Mar del Plata Golf Club, para la instalación de un stand destinado a la promoción de un automóvil.

Nota 773-I-01: Declárase de interés municipal el Curso de Especialización en Propiedad Horizontal orientado a profesionales del Derecho y de Ciencias Económicas.

B) RESOLUCIONES

Expte. 1891-FRP-01: Solicitando a la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires la adopción de medidas tendientes a solucionar la contradicciones del Régimen Jurídico Básico e Integral para las Personas Discapacitadas.

Expte. 1929-C-2001: Dirigiéndose a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación con el fin de solicitarle el pronto tratamiento y sanción del proyecto de ley aprobado por el Honorable Senado, por el cual se plantea la derogación del Decreto Nacional n° 1285/99.

Nota 629-A-01: Declarando de su interés el vídeo musical "A mi ciudad natal Mar del Plata" que consta de la obra "Perla del Atlántico".

Nota 761-C-01: Declarando de interés la realización de las Jornadas de Turismo Rural "Rutas Gastronómicas del sud este Bonaerense", que se llevarán a cabo el 29 de noviembre de 2001 en la ciudad de Mar del Plata.

C) DECRETOS

Expte. 1833-V-01: Encomendando a la Presidencia del H. Cuerpo la convocatoria a una Jornada de Debate Público, para analizar la problemática de la educación, la salud pública y la descentralización tributaria.

Expte. 1886-D-01: Remitiendo en devolución al D.E. el expediente n° 2231-5-01 Cuerpo 1, relacionado con la autorización de uso comercial a la señora Gabriela Angela Defina.

Expte. 1912-AM-01: Encomendando a la Presidencia del H. Cuerpo el cumplimiento de la Ordenanza n° 13.914, relacionada con la publicación de declaraciones juradas patrimoniales de funcionarios y concejales.

Expte. 1948-J-01: Encomendando a la Presidencia del H. Cuerpo realice gestiones ante las empresas proveedoras de servicios públicos y del sector petrolero, con el fin que acepten las letras de tesorería para Cancelación de Obligaciones (Patacón).

D) COMUNICACIONES

Expte. 1202-FRP-00: Solicitando al Departamento Ejecutivo la realización de gestiones ante las autoridades provinciales a efectos de lograr el mejoramiento del sector que ocupa el Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Oscar Alende.

Expte. 1403-FRP-00: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda a la realización de las obras de cordón cuneta y reconstrucción de pavimento asfáltico en calles de los diversos barrios de nuestra ciudad.

Expte. 1855-U-01: Encomendando al Departamento Ejecutivo realice las gestiones pertinentes con el fin de mejorar el estado de mantenimiento e iluminación de la denominada Villa Santa Paula.

Expte. 1905-V-01: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el estado del trámite de las denuncias efectuadas por los vecinos con respecto a ruidos molestos provocados por el funcionamiento del local de expendio de bebidas alcohólicas y espectáculos, ubicado en la calle Misiones n° 2330 de nuestra ciudad.

Expte. 1912-AM-01: Solicitando al Departamento Ejecutivo el cumplimiento de la Ordenanza 13914, que establece la obligatoriedad de publicar en Internet las declaraciones juradas patrimoniales de los funcionarios municipales.

Expte. 1915-AM-01: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe acerca de diversos puntos relacionados con el estado jurídico en que se encuentra la Sociedad de Fomento Santa Mónica.

Expte. 1924-AM-01: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto al estado en que se encuentra la Avenida Presidente Perón a la altura n° 9100, en la zona "La Gloria" en la localidad de Batán.

Expte. 1935-AM-01: Solicitando al Departamento Ejecutivo que realice las gestiones pertinentes ante COVISUR - concesionario de la Autovía 2 -, a fin que proceda a la instalación de iluminación en un sector comprendido desde el acceso a Santa Clara del Mar hasta la rotonda de la Avenida Constitución.

Nota 1063-C-00: Solicitando al Departamento Ejecutivo contemple la posibilidad de otorgar el beneficio establecido por el Decreto n° 3125/00, a los usuarios de escasos recursos que sean beneficiarios de la Tarifa Diferencial (TIR).

Sr. Presidente: Corresponde dar giro a los asuntos entrados. Si no hay observaciones se darán por aprobados los giros dados por esta Presidencia del punto 3) al 95); sírvanse marcar sus votos: aprobados.

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a Decretos dictados por esta Presidencia.

Sr. Secretario: (Lee) "Decreto n° 154.- Modificando la fecha de la Sesión Pública Ordinaria a realizarse en Sierra de los Padres, la que se llevará a cabo el día 21 de noviembre de 2001 a las 10:00 horas. Decreto n° 155.- Disponiendo que el personal dependiente de la Dirección de Actas de Sesiones, continúe colaborando en la desgrabación de las audiencias del Juicio por la Verdad"

HOMENAJE

- 4 -

HOMENAJE AL EX CONCEJAL RICARDO CARDILLO

Sr. Presidente: Para un homenaje tiene la palabra la concejal Fernández Puentes.

Sr. Fernández Puentes: Señor Presidente, quiero hacer un homenaje al ex concejal Ricardo Cardillo, recientemente fallecido. El ex concejal Cardillo nació en la ciudad de Dolores pero fue un luchador de la ciudad de Mar del Plata, que llegó al Concejo Deliberante en 1973 como concejal del Partido Justicialista y luego de ser destituido por el golpe de 1976 lo llevan detenido. Empleado de ENTel, trabajador de toda la vida, un hombre honesto, un padre de familia del cual hoy no se encuentra consuelo porque tanta lucha y tanto sufrimiento hubiéramos querido que tenga la posibilidad de disfrutar luego una mejor vida. Con todo el cariño y el respeto, señor Presidente, quiero pedir un minuto de silencio.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Gracias, señor Presidente. Para sumarnos al homenaje a Ricardo Cardillo. En mi caso personal no tuve el gusto de conocerlo pero la ex concejal Silvia Sancisi siempre me habló muy bien del compañero Cardillo, que militó antes del año '73 en el peronismo de base y nos queremos sumar a este homenaje que ha realizado la concejal Fernández Puentes. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Aronovich, tiene la palabra.

Sr. Aronovich: El Bloque de Acción Marplatense también se suma al homenaje al ex concejal Eduardo Cardillo y por supuesto acompañamos en este minuto de silencio.

Sr. Presidente: Concejal García Conde.

Sr. García Conde: Para sumarme a este homenaje. Tuve la suerte de conocerlo como padre de un alumno de la escuela de artes visuales; mucho después de tomar varias veces vino y compartir picadas con él me enteré que había sido concejal, con lo cual tuve la suerte de conocerlo primeramente como ser humano y después en su trayectoria política y la verdad es que era un hombre de una simpleza y una profundidad asombrosa. De esta manera nos vamos a sumar al homenaje.

Sr. Presidente: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Señor Presidente, para adherir a este homenaje y para pedir que hagamos el minuto de silencio.

Sr. Presidente: Invito a los presentes a ponerse de pie y hacer un minuto de silencio.

-Los presentes se ponen de pie y guardan un minuto de silencio.

CUESTIONES PREVIAS

- 5 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL PULTI

Sr. Presidente: Para una cuestión previa tiene la palabra el concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señor Presidente, tal como lo hemos venido haciendo en distintas sesiones del Concejo Deliberante queremos plantear antes de la próxima renovación del Cuerpo Deliberativo que la política presupuestaria del Departamento Ejecutivo ha incorporado ahora una nueva falla, cual es la no remisión en tiempos legales del proyecto de Presupuesto para el año 2002. Las quejas y los reclamos que se han planteado aquí en el día de la fecha no son distintas a las quejas y reclamos que han sido planteados días pasados en La Serena o los que podemos escuchar en la inmensa mayoría de los barrios de la ciudad. Por tal motivo queremos exhortar y de alguna forma exigir al Departamento Ejecutivo una rápida remisión de ese proyecto de Presupuesto para el año 2002 en el cual nuestro bloque piensa plantear todas las reformas que considere convenientes para el interés de los vecinos de General Pueyrredon. Hemos dicho a lo largo de todos estos años, antes que la crisis se materializara como se está materializando ahora, que ha habido una pésima política presupuestaria en lo relativo a endeudamiento, que ha habido una mala política presupuestaria en lo relativo a los nombramientos de recomendados y acomodados en la

administración pública. Hemos dicho también en la reciente campaña electoral que no vamos a votar endeudamientos ni aumentos de tasas y quiero decir que el tratamiento presupuestario -antes o después de la renovación deliberativa- lo vamos a plantear en esos términos. De manera que me parece que el gobierno debe evitar que se prorrogue este incumplimiento de los plazos legales y creemos que se debe confeccionar un presupuesto cuyo tratamiento admita las rectificaciones que en materia de calidad del gasto pueden plantear los distintos bloques. En particular, por una razón de previsibilidad de los tiempos, anticipamos que el Bloque de Acción Marplatense no va a votar ningún presupuesto que no esté en consonancia con los planteos que hemos venido haciendo en estos años. No vamos a convalidar en el Presupuesto la política de nombramientos ni la política de endeudamientos sino que por el contrario vamos a plantear una rectificación de esas políticas y en particular vamos a plantear la revisión de todo lo que tiene que ver con los costos de los funcionarios políticos y con los costos de los nombramientos mal practicados, es decir, vamos a proponer una revisión de los nombramientos mal hechos. Además, de la política que tiene que ver con la creación de organismos burocráticos que no han prestado ningún servicio a la comunidad tal como lo demuestra la crisis que atravesamos. Nos parecía que a menos de veinte días de la renovación del Concejo Deliberante y estando incumplidos los tiempos legales del Presupuesto, es bueno que se sepa qué conducta vamos a seguir y cuál va a ser nuestra actitud antes o después de la renovación legislativa.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Coincidiendo con la manifestación de agravio por la no presentación en tiempo y forma del Presupuesto, señalamos que a la Delegación de Sierra de los Padres -que tiene a su cargo más del 60% de la superficie del Partido de General Pueyrredon- le corresponde del Presupuesto la "enorme" suma del 0,01%. Que es importante lavarle la cara a la ciudad para que los turistas encuentren una ciudad renovada y quieran venir pero que eso no debe hacerse a costa de la necesidad de la gente. Que de acuerdo a las exposiciones que hemos escuchado este distrito pide a gritos una escuela hogar municipal rural para solucionar los problemas de los chicos de las zonas rurales de forma coherente y sistemática y no dispersar fondos solucionando problemas puntuales; esta es una experiencia que tiene más de sesenta años en el país y con muy buenos resultados. Y, bueno, hablar de los caminos rurales en una Municipalidad que ha recaudado más de \$500.000.= para caminos rurales y que no ha invertido un peso en algunos de ellos. Quiero destacar lo mismo que dije cuando nos reunimos en Playa Serena que reconforta que cuando un funcionario cumple con sus obligaciones -como es el caso del Delegado Municipal de Sierra de los Padres- reciba permanentemente el estímulo de los vecinos que están trabajando codo a codo con él.

Sr. Presidente: Concejal García Conde.

Sr. García Conde: Señor Presidente, entiendo que a la luz de las manifestaciones de la gente, situaciones que hacen a la implementación de la Banca 25, de las sesiones como la de hoy en Sierra de los Padres, como las que hemos hecho en Batán y en tantos otros lugares, debiéramos seguir consolidando la figura de la audiencia pública -que es obligatoria para cada Presupuesto- entiendo que está dentro de la línea de estas acciones que se toman para acercar la política a la gente, para acercar las decisiones que hacen a la vida de la gente y para abrir canales de participación reales y efectivos. Por eso en torno a este tema del Presupuesto entendemos de suma importancia que se cumpla la Ordenanza que obliga a la realización de una audiencia pública para debatir el Presupuesto con los vecinos, con participación de las instituciones. Hace dos días leímos en los diarios a monseñor Arancedo opinando de la crisis social y política, opinando de la situación económica y sería importante que participe de una audiencia pública formalmente en este ámbito y poder dar el debate con todas las instituciones de acuerdo a lo que marca obligatoriamente el proyecto de audiencia pública que en su momento votáramos.

Sr. Presidente: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Señor Presidente, creo que estas observaciones que se han hecho en cuanto a la presentación del Presupuesto, que como bien se dijo tiene una fecha de presentación, también la Ley Orgánica contempla qué es lo que se debe hacer en caso que esta presentación por alguna razón particular no se pudiera efectuar en cuanto a la continuidad presupuestaria y en cuanto a la continuidad de la administración comunal. A nadie cabe la menor duda que este es un Presupuesto en una etapa de crisis; creo que muchos de los vecinos que han hablado han aceptado una realidad frente a un Presupuesto escaso, disminuido en cuanto a sus recursos, por eso este Presupuesto ha merecido un análisis especial. Y además hay situaciones políticas que cambian a partir del 10 de diciembre que también deben ser tenidas en cuenta en cuanto al momento del tratamiento. Hemos participado en innumerables reuniones en cuanto a la confección del mismo, creo que esto ha sido un nuevo esquema que no se había dado en años anteriores y posiblemente esto haya demorado la fecha de presentación (somos corresponsables de lo mismo). En el momento en que vaya a ser debatido este Presupuesto debemos ser lo más realistas posibles, intentamos presentar un Presupuesto que asuma la realidad en cuanto a la disminución de la recaudación y la crisis de la actividad económica y dentro de esto se va a tener que ver reflejado en la disminución del gasto. En esta disminución del gasto y sin querer anticiparme se han analizado todas las situaciones, algunas se han mencionado (salarios de cargos políticos y la afectación a cada uno de los entes). No va a ser un Presupuesto que va a conformar totalmente a nadie en una situación que no satisface a nadie en lo macroeconómico. Pero sí estamos tratando -y en eso estamos trabajando con el Ejecutivo- de que sea un Presupuesto realista y en esos términos lo vamos a debatir. Posiblemente en este Presupuesto queden muchas necesidades sin cubrir y a cubrir en años posteriores pero creo que ha llegado el momento de hablar con claridad de cuáles son los recursos que la Municipalidad tiene y cuáles son las necesidades que estos recursos permiten satisfacer de acuerdo a las prioridades que hemos estado debatiendo. De cualquier manera estoy en condiciones de asegurar que el último día de esta semana o el primer día de la semana próxima el Presupuesto estará en el Concejo Deliberante para darnos los tiempos que oportunamente fijemos entre todos en cuanto a la aprobación del mismo. No escapamos a que, a pesar

de que haya una distinta composición del Concejo Deliberante a partir del 10 de diciembre, nuestra responsabilidad es gobernar y para gobernar necesitamos un Presupuesto y en este Presupuesto nuestra decisión en cuanto a la conformación y composición del mismo es fundamental.

-Siendo las 12:16 ingresa el recinto la concejal Tomás Luzzi y se retira el concejal Pezzati.

Sr. Presidente: Concejal Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: Voy a ser sumamente breve. Es para adherirme al pedido que ha hecho el concejal García Conde de que se instrumente en tiempo y forma que se cumpla con el carácter obligatorio de una norma que nos dimos en este recinto. Es el carácter de previo y obligatorio para las audiencias públicas cuando se trate un tema taxativamente marcado por la Ordenanza; la Ordenanza que votamos dice previo al tratamiento del Presupuesto se debe llamar a una audiencia pública. Pero más allá de que la Ordenanza diga eso y nos haga cumplimentar esa norma para no caer en un incumplimiento de deberes, creo que la situación de Mar del Plata exige como nunca que este Presupuesto –que va a ser clave para los próximos dos años- sea debatido, profundizado y coparticipado entre todos los que creemos que Mar del Plata, manteniendo este rumbo, siguiendo este camino, va a encontrarse en seis meses en un abismo muy difícil de superar. Si queremos prever eso, más allá del carácter taxativo que tiene la Ordenanza en cuanto a la obligatoriedad de llamar a una audiencia previa, pensamos que esta es otra oportunidad más que tiene el Departamento Ejecutivo para llamar a un amplio debate sobre lo que vamos a hacer en Mar del Plata en los próximos dos años.

Sr. Presidente: Concejal Viñas.

Sra. Viñas: Señor Presidente, como autora del proyecto de audiencia pública entiendo que es muy importante lo que los concejales están planteando y quizás sería conveniente sugerir al Departamento Ejecutivo que sea él el que llame a la audiencia pública porque recuerden que puede ser el Departamento Ejecutivo, el Concejo Deliberante o los propios vecinos. Digo esto para adelantar los tiempos. Creo que no es tan importante qué Concejo Deliberante vote el Presupuesto en el sentido de su cambio de composición el 10 de diciembre; lo que creo es que hay una gran responsabilidad del Concejo Deliberante en su conjunto para discutir y analizar el Presupuesto. Si se llega antes del 10, bien y si no, no se llega. Creo que la situación económica y financiera de la comuna es grave y por lo tanto debe analizarse con toda grandeza y en esa dimensión. También entiendo que el Departamento Ejecutivo necesita tener un Presupuesto y en ese sentido creo que todo el Concejo Deliberante está dispuesto a discutir todos los días, estoy sugiriendo que a partir de la presentación del Presupuesto en el Concejo Deliberante habría que tener todos los días reunión de Hacienda para que se pueda trabajar como lo están planteando los concejales de la oposición.

Sr. Presidente: Bien, terminamos esta cuestión previa entonces.

- 6 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL ARONOVICH

Sr. Presidente: Para otra cuestión previa, tiene la palabra la concejal Aronovich. Tengo entendido que no había sido comunicada previamente a la Presidencia, es un acto espontáneo de este momento.

Sra. Aronovich: El tema es un tema técnico pero que afecta a vecinos en forma urgente y por eso es la premura por comentarlo, tal vez para hacer un equipo de trabajo o encontrar los caminos para resolver un tema que ha provocado la empresa COVISUR con la traza de la autovía, que queda a 50 centímetros sobre la cota de población del barrio Las Margaritas y relacionados con Estación Camet y que están inundados completamente. Por supuesto ellos pueden acudir a la vía judicial (algunos ya lo han hecho) pero dado los tiempos creo que tanto desde la Delegación correspondiente como desde la Comisión de Obras se podría hacer algún acto administrativo para resolver este tema que es acuciente. La gente está con los muebles bajo el agua y acuden a nosotros que somos sus representantes, por eso quería volcar esta situación que es gravísima para que entre todos encontremos una solución rápida –más allá de la vía judicial a la que pueden acudir los vecinos- tanto desde el punto de vista de la planificación urbana porque una autovía sobre cota está dejando a todo un sector con posibilidades de inundación y estas últimas lluvias han demostrado que así es.

- 7 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL ROMANÍN

Sr. Presidente: Para otra cuestión previa, tiene la palabra el concejal Romanín.

-Siendo las 12:22 reingresa al recinto el concejal Pezzati y se retira el concejal García Conde.

Sr. Romanín: Señor Presidente, creo que hoy el Concejo Deliberante no puede estar ausente de lo que efectivamente nos marca el pronunciamiento judicial que tuvo la Corte con respecto a la libertad del ex Presidente Menem en la causa que por tráfico de armas se está sustanciando en los juzgados federales. Nosotros hubiésemos sostenido con muchísimo más beneplácito, esperanza y proyecto de una justicia independiente en la Argentina si este pronunciamiento judicial de la Corte se hubiese dado en un contexto que hubiese hecho surgir esta libertad del ex Presidente Menem como algo natural, lógico, razonable y previsible dentro de los elementos que obran en el expediente sobre el tráfico de armas. Cuando el 16 de junio se

detuvo al ex Presidente Menem nosotros tuvimos en ese acto una expresión pública diciendo que aventurábamos para el futuro de Argentina en materia de administración de justicia un panorama alentador porque dijimos que un juez federal que había nombrado el propio Menem había sido el que decretó el procesamiento y detención. También dijimos que, sin conocer el expediente, nos resultaba difícil dictaminar sobre el fondo de la existencia o no de una asociación ilícita. Y también dijimos -y consta en el Acta de Sesiones- que en principio se nos aparecía difícil ver la tipificación de asociación ilícita en este tipo de delitos. Por eso es que pedíamos esperanzados que la justicia actuase en forma libre, independiente, clara, fundamentalmente clara para que no quedara ninguna duda en el justiciable sobre si esto era de nuevo una componenda política, un arreglo o una necesidad de adecuar las normas a las cosas. Para ello nosotros esperábamos gestos concretos de parte del Gobierno Nacional que apuntasen a marcar ese camino. Un gesto concreto era el pedido que debería haber hecho el Ministro de Justicia Jorge de la Rúa al Procurador de la Nación solicitándole que plantee en el expediente la recusación de dos jueces -Nazareno y Vázquez- de manifiesta amistad con el ex Presidente Menem. Son amigos, lo han dicho, consta en veinte manifestaciones. Este proceso importante para los argentinos ameritaba que el Ministerio de Justicia presente los instrumentos legales a través del Procurador para obtener una definición diferente y que la Corte, para fallar sobre este tema tan importante donde los argentinos queremos creer en la Justicia y no queremos ver manos negras, no tuviésemos una vez producido el pronunciamiento judicial el mar de suspicacias e intrigas que hoy hay en la calle. La calle dice que esto fue un arreglo de Jorge y Fernando de la Rúa con Menem para lograr su libertad. Esto nos hace daño y nos duele a los que creemos que debe existir una justicia independiente en la Argentina. Por eso, sin entrar a juzgar lo que puede haber sido un pronóstico válido el 16 de junio con respecto a la tipificación de la asociación ilícita creo que hoy la Argentina vuelve a estar inmersa en un mar de dudas sobre algo que todos tenemos que conseguir y pelear que es la independencia de la justicia. Se debería haber pronunciado el Procurador, como no fue así deberían haberse excusado los señores jueces. Una Corte diferente, una Corte no dudada, no cuestionada, con conjuces honorables -que los hay- hubiese producido un fallo que entiendo también en el tema de la asociación ilícita hubiese tenido un resultado parecido. Pero ahora quedó la duda, quedó sembrada nuevamente en la Argentina la idea fuerza que no es otra que aquella que dice que se aplica la justicia dura y férreamente para los ladrones de gallinas; para los poderosos, impunidad y para los que están en la situación social más difícil, cárcel. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal De la Reta.

Sr. De la Reta: Gracias, señor Presidente. En realidad, teníamos motivaciones en esta sesión que originalmente estaba prevista para el mes de setiembre pero que lamentablemente no pudimos concretar, esperanzados donde hace exactamente un año atrás y de manera recurrente las Bancas 25 venían requiriendo la instrumentación de políticas concretas que tuvieran que ver con la realidad de los vecinos, los cuales han dado cabales testimonios de la incapacidad del Estado Municipal a través de los distintos organismos que en sus responsabilidades tienen y que lamentablemente no se han dado cumplimiento. Los responsables al frente de esa dependencia deberían haber estado participando y escuchando los reclamos de la gente. No obstante la sorpresiva -por lo menos para mí- intervención del concejal Romanín hace necesaria una intervención desde dos puntos de vista. En primer término, en mi carácter de militante del justicialismo y, en segundo término, obligado, en mi condición de hombre del Derecho. Creo que a más de uno dejó asombrado esa mañana en la cual veíamos por todos los medios la detención del ex presidente de los argentinos Carlos Menem las distintas repercusiones que en el ámbito de los sectores políticos se hacían. Recuerdo la del concejal Katz, que analizaba el tema desde la prudencia y el equilibrio de las instituciones. Recuerdo las declaraciones que hicimos con el presidente de nuestro bloque en el sentido de esperar, ser cautelosos y respetuosos de la voz y la intervención de la justicia. Pero sin lugar a dudas, la elocuente y vehemente manifestación del concejal Romanín que decía “aplauzo la detención de Menem” en declaraciones al diario El Atlántico obedecía a una manifestación de ...

-Ante dichos del concejal Romanín, dice el

Sr. Presidente: Concejal De la Reta, le pido por favor una interrupción. Les pido a todos los presentes que no interrumpen cuando un concejal está en el uso de la palabra. Todos tienen la oportunidad de pedir la palabra, de volver a expresar su opinión pero vamos a respetarnos en el uso de la palabra. Disculpe concejal, puede continuar.

-Siendo las 12:28 se retira el concejal Irigoin.

Sr. De la Reta: Creo que el concejal Romanín sigue anteponiendo una consideración política que ha tenido hacia el justicialismo en parte de su vida política, de la cual nosotros somos respetuosos porque sabemos que él participa de un partido político, el socialismo democrático, pero también en 1989 integró la lista que llevaba al ex Presidente Menem como candidato a Presidente de la República en su carácter de concejal en 5º término. Así que creo que el concejal Romanín debe reflexionar y tener el don de la ubicación para plantear estos términos en un lugar donde los vecinos de Sierra de los Padres vienen a este Concejo Deliberante a ver cómo hacemos para solucionarles el problema del transporte, de las calles, de la seguridad por falta de energía eléctrica. Recién un chico se quebraba en lágrimas, yo fui testigo lamentablemente privilegiado de ver el Falcon de la madre dado vuelta a pocos kilómetros de aquí por los verdaderos cráteres que existen en este acceso Luis Varetto. Esa es la consideración política que no quiero dejar de afirmar como militante del justicialismo, que apostamos desde la misma detención con sumo respeto que la justicia iba a ser la que en definitiva iba a dar la resolución definitiva desde el punto de vista técnico. Es la misma justicia que declaró la constitucionalidad de la rebaja salarial que nosotros mismos criticamos pero no obstante no hemos dicho que ha habido una animosidad política de cada uno de los ministros de la Corte. Ahora va la consideración jurídica. Me parece que el concejal Romanín, colega desde hace muchos años, no ha entendido que en la reforma de 1994 a partir de la sanción del artículo 120º que crea el Ministerio Público Fiscal es un

organismo independiente, autárquicamente funcional del Estado y por lo tanto no recibe ningún tipo de instrucciones del Ministerio de Justicia.

-Siendo las 12:31 se retira el concejal Pagni y asume la Presidencia el concejal Pezzati. Continúa el

Sr. De la Reta: Es un organismo autárquico, independiente, extrapoder y por eso le requiero, más allá de su gorilismo, que relea la Constitución Nacional. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente (Pezzati): Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a la consideración de los dictámenes de Comisión.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 8 -

ACEPTANDO TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TÍTULO GRATUITO A LA MUNICIPALIDAD DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO PROVINCIAL (expte. 1151-U-01)

Sr. Presidente: Concejal Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: Para manifestar nuestro voto negativo a este expediente.

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: En igual sentido, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Viñas, tiene la palabra.

Sra. Viñas: Gracias, Presidente. En realidad pensé que algún integrante de la mayoría iba a fundamentar este proyecto de Ordenanza. Estamos votando un proyecto donde estamos transfiriendo el dominio del Golf Club a título gratuito a la Municipalidad. Hemos discutido durante años cuáles son las posiciones de los distintos bloques, por lo que no voy a generar acá ningún debate pero sí quiero dejar planteado que los socialistas siempre hemos dicho que histórica y jurídicamente las tierras del Golf Club siempre le han pertenecido a la Municipalidad de General Pueyrredon y quizá lo único que faltaba era inscribirla en el Registro. Así es que nosotros no compartimos la ley votada en la Cámara de Diputados de la provincia donde nos transfieren estas tierras como así también creemos que se extralimita totalmente en sus facultades cuando, además de la transferencia, le obliga a la Municipalidad a aceptarla con una serie de condicionamientos. Al menos yo no comparto en absoluto este tipo de condicionamientos porque en última instancia lo que van cercenando son las facultades que tenemos nosotros como concejales y como Municipio. Además quiero dejar planteado que en estos condicionamientos, uno de los más difíciles de aceptar –al menos para nosotros- es la condonación de todas las deudas que tiene la asociación civil Mar del Plata Golf Club con la comuna. Nosotros hemos sabido hoy que la tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública estaría alrededor de los tres millones de pesos y esto sin contar lo que adeuda de servicio por Obras Sanitarias cuya deuda desconocemos. Recién estábamos hablando de la situación crítica del Municipio y de los problemas que vamos a tener para sostener sobre todo los servicios más importantes que brinda la comuna, con lo cual me parece que acá tendríamos una parte de esa fuente de financiamiento. De cualquier manera, lo que quiero sugerir –si es que los que votan esta Ordenanza así lo quieren- es que podríamos poner en el artículo 3º o 4º ... nosotros le estamos autorizando al Departamento Ejecutivo a convenir determinadas cosas (canon, inversión, mantenimiento, etc) y sería bueno que una vez que acuerde el Departamento Ejecutivo con el Golf Club el convenio correspondería la aprobación por parte del Concejo Deliberante, porque esa es una facultad exclusiva del Concejo Deliberante y me parece que no deberíamos darle esa facultad al Departamento Ejecutivo, sobre todo sabiendo que hay en el medio una carta de intención donde aparece como que el canon sería de mil pesos y me parece un canon demasiado irrisorio para las tierras que estamos considerando. Con estos breves fundamentos, no voy a votar el proyecto pero si alguno quiere tomar la sugerencia que estoy planteando bienvenida sea.

-Siendo las 12:35 reingresa el concejal Irigoín y se retira el concejal Pulti.

Sr. Presidente: Concejal García Conde.

Sr. García Conde: Señor Presidente, me alegro que alguien haya fundamentado porque veníamos a un ritmo bastante acelerado al plantearse la votación. En igual sentido que la concejal Viñas, entiendo que debiéramos plantear lo siguiente. En la medida en que la crisis se profundiza y avanza, hay proyectos que van cambiando y teniendo otras connotaciones. Tal vez hace algunos años condonar cerca de tres millones de pesos en una situación de equilibrio en las cuentas y de una crisis no tan profunda hubiera sido entendible, razonable y en pro de algo tan importante como reconocer que estas tierras pertenecen a la ciudad de Mar del Plata. De paso también hago la observación que en el título y en el texto se está reconociendo que las tierras son de la provincia, lo cual ya conlleva un riesgo, es decir, el caratular de este modo la transferencia a la

Municipalidad tierras que figuran como propiedad de la provincia y al estar nosotros aceptando estos términos estamos perdiendo el reclamo que se hiciera durante muchos años sobre estas tierras. En primer lugar, no creo que estemos en condiciones de condonar tres millones de pesos, no creo que estemos haciendo algo correcto al plantear que las tierras son de la provincia y, en tercer lugar, cuando se encomienda al Departamento Ejecutivo el establecimiento de condiciones referidas al uso, canon, etc. entiendo que esto debiera ya constar en el expediente porque si no una vez más vamos a estar autorizando al Ejecutivo y como referencia me gustaría recordar lo que pasó con el Yatch Club que terminaron pagando un canon irrisorio y que resulta injusto para todos aquellos que licitaron exactamente los balnearios de al lado y que debiéramos garantizar desde el Estado Municipal igualdad de condiciones. En ese sentido, en primer lugar, entiendo que esto debiéramos discutirlo junto con el Presupuesto Municipal para saber si nos sobran o no tres millones de pesos y, en segundo lugar, entender que así como el Golf Club puede plantear el derecho a que le sea condonada la deuda hay gente en situación de emergencia social que pudiera reclamar igualmente el derecho a que se condonen sus deudas porque no pueden pagar. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Señor Presidente, creo que es muy difícil para la gente que nos acompaña entender esta sesión en el día de la fecha. El concejal De la Reta recordó el pasado del doctor Romanín en una lista con el doctor Menem, yo lo tenía presente en la lista de la Alianza acompañando al doctor De la Rúa y ahora la concejal Viñas pide que un miembro de la mayoría informe, no sabía que se nos había ido la concejal Viñas también pero aparentemente en este tema puntual –es cierto que lo ha hecho siempre- no nos ha acompañado, por lo cual nosotros nunca la dejamos de considerar igual de la mayoría. Me parece que se están diciendo muchas cosas inexactas y voy a intentar enumerarlas. Los socialistas siempre dijeron que las tierras son del Golf, nunca nadie les compró el argumento, y dijeron –es cierto- nunca, a pesar de haber gobernado esta ciudad durante muchos años, lograron realmente que lo único que vale en el derecho argentino que es inscribir las tierras a nombre del Municipio se llegara a materializar. En segundo lugar, en el Registro de la Propiedad, cuando uno pide los certificados viene a nombre de la provincia de Buenos Aires, no hay ninguna duda respecto a eso. Nosotros, desde el Estado Municipal, hemos intentado –y hemos sido parte en administraciones radicales- discutir, cuestionar y poder revertir esta situación y tampoco tuvimos éxito. Nunca logramos que en el Registro de la Propiedad se dudara acerca de quién es el titular de dominio de estas tierras. En tercer lugar, se habla de la deuda de tres millones de pesos, que no se sabe, etc. pero yo creo que algunos no quieren preguntar y para la gente que nos acompaña yo quiero recordar algunas cosas. El edificio del Golf, esa mansión que es patrimonio de la ciudad de Mar del Plata, es patrimonio del Mar del Plata Golf Club al igual que el hoyo 1. Estamos hablando de la transferencia del resto de la cancha de golf, de los otros 17 hoyos. Sobre lo que es propiedad del Mar del Plata Golf Club no hay deuda, sobre su propiedad el Mar del Plata Golf Club no registra deuda. Esta deuda –que no sé pero acepto que sean tres millones de pesos, la deben haber actualizado- es sobre el resto de las tierras que la provincia le ha alquilado al Mar del Plata Golf club. Ahora bien, hay dos maneras de hacer política para conseguir los objetivos: hay algunos que siguen atrincherados en esquemas autistas, de insistir a rajatabla con caminos que nunca dieron resultado y están otros que tenemos cierta predisposición para saber saltar esas trincheras y darnos cuenta que hay que trabajar todos juntos. En esta ley provincial trabajaron legisladores de la 5ª Sección Electoral del peronismo, de la Alianza e inclusive de algunos otros partidos que si bien no pertenecen a la 5ª Sección Electoral también acompañaron en esta ley. Trabajaron concejales de todos los bloques, el concejal Pezzati, el concejal Salas ha sido consultado en más de una oportunidad y todos convinimos en que había una cuestión estratégica: el éxito de esta operación es terminar con la discusión de quién es el dueño de las tierras. Acá hay quienes dicen que si nosotros reconocemos que la provincia nos transfiere el dominio estamos renunciando al reclamo de hace años que ya es nuestro. Otros decimos si aceptamos esto –que está consensuado con la provincia, la provincia ya lo votó y lo transfirió, nosotros lo único que estamos haciendo es aceptar lo que la provincia ya ha realizado- estamos logrando el objetivo de una manera consensuada y sin seguir avivando viejas discusiones. Algunas imposiciones que dice la ley no son imposiciones, son cosas que hemos acordado el Municipio, el club, los legisladores de la ciudad de Mar del Plata y el Gobernador de la provincia de Buenos Aires. ¿Cuáles son las imposiciones? Que siga siendo una cancha de golf; nos pareció lo más razonable no cambiarle el destino a una cancha de golf que tiene reconocimiento internacional. Que se lo concesionemos al Mar del Plata Golf Club; nos pareció razonable porque son los dueños de la sede y porque tienen el hoyo 1 y dejar una cancha de 17 hoyos iba a ser un poco desprolijo, seguramente íbamos a perderlo como escenario internacional. Pero aparte porque no queremos que el Estado Municipal se convierta en administrador de una cancha de golf. Entendemos que la ciudad necesita preservar el espacio verde, necesita preservar la cancha de golf, necesita preservar las actividades que van concatenadas con la existencia de esa cancha de golf pero lo que nunca debemos hacer es meternos nosotros a administrar una cancha porque lo haríamos mal, seguramente no le podríamos cortar ni el pasto y terminaríamos alisando la cancha creyendo que eran baches. Respecto a la condonación de la deuda de tres millones de pesos, la provincia de Buenos Aires es el titular del dominio y alguno me va a contestar que el contrato entre la provincia y el Mar del Plata Golf Club establecía que los impuestos de esa porción de terreno los debía pagar el Mar del Plata Golf Club. También la provincia no ha tenido disposición para reclamarle ese tema contractual al Mar del Plata Golf Club; todos los concejales saben que cuando nosotros tenemos una deuda de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública no terminamos siguiendo al inquilino sino al propietario. Cuando tenemos que rematar un lote o un terreno fiscal no preguntamos quién alquiló esa casa durante los últimos años, preguntamos quién es el titular de dominio y vamos contra esa persona. Entonces ¿por qué le estamos condonando tres millones de pesos a la provincia de Buenos Aires? Porque la provincia desiste de insistir en que ellos son los propietarios y definitivamente nos reconocen a nosotros como propietarios. Ahora bien, ¿cuál es la fortaleza que le da al Municipio? Sentarnos frente al Mar del Plata Golf Club con una titularidad de dominio ya indiscutida, ya registrada y asentada en el Registro de la Propiedad, a convenir las condiciones del canon, a convenir las inversiones que le vamos a solicitar. Quienes quieran obtener los logros en función de un mandato político o del propio tiempo de vida personal por ahí no es muy satisfactorio. Quienes quieran ver esto desde una visión estratégica de la ciudad de Mar del Plata yo diría que

estamos poniéndole punto final a una discusión de décadas acerca de quién es el dueño de las tierras del Golf y que estamos dándole las posibilidades estratégicas al Estado Municipal para acordar con los futuros concesionarios de esas tierras condiciones ventajosas para el erario municipal. La cancha de golf no tiene deudas con Obras Sanitarias porque el agua de riego es propia, de pozo, por lo tanto ese mito de cuánto deberán de Obras Sanitarias no existe, no deben nada porque el agua es de pozo, no están conectados a la red. Finalmente, señor Presidente, me parece que hay algunas otras cuestiones, como son la exención del impuesto inmobiliario para la comuna a partir de que se transfiera el dominio que compensa también a futuro esta condonación de deudas municipales. Respeto a quienes no quieren acompañar esta aceptación de transferencia y tendrán sus motivos; lo que no acepto son algunos de los fundamentos que me parece han sido planteados no del todo correctamente en su forma.

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente, ojalá todos los pozos que viera la Municipalidad los tapara pensando que son baches pero hay alguna imprecisión en lo que dice el concejal Katz. Él dice que el deudor es la provincia, sin embargo en lo que brinda la Municipalidad a través de la Secretaría de Hacienda –Dirección de Recursos- en la cuenta 53340/3 “Golf Club Mar del Plata” \$3.177.013,66.= y el texto de la Ordenanza que estamos votando dice “Condónanse las deudas por tasas y servicios existentes sobre dicho inmueble que mantiene la asociación civil Mar del Plata Golf Club con esta Municipalidad ...”, no dice que esa deuda la mantiene la provincia.

-Siendo las 12:50 reasume la Presidencia el concejal Pagni. Continúa el

Sr. García Conde: Es el Golf Club el que debe \$3.177.013,66.= y es a ellos a quienes se les está condonando esta deuda y –reitero- me parece correcta la decisión estratégica pero la pregunta es si el Municipio tiene su economía en condiciones para condonar \$3.177.000.= Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente (Pagni): Concejal Katz.

Sr. Katz: Señor Presidente, la nota de elevación de este informe plantea con mucha claridad que lo que se está pidiendo y demás “se adjunta informe de deuda en concepto de tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y demás del inmueble ocupado por el Mar del Plata Golf Club”. Como creo que no hay inexactitudes de ninguna manera en lo que estoy planteando, voy a solicitar que en el artículo 2º se ponga que la condonación es al titular de dominio del inmueble así todo el mundo se queda tranquilo. El titular de dominio no está en duda, en la información dominial dice: titular de dominio del mismo número de cuenta que mencionó el concejal García Conde dice “Provincia de Buenos Aires”, empadronamiento/destinatario: “Mar del Plata Golf Club”. Por lo tanto voy a proponer -para que no queden dudas- que en el artículo 2º cuando se habla de condonación de la deuda pongamos “que mantiene el titular de dominio con esta Municipalidad”.

Sr. Presidente: Concejal Viñas, tiene la palabra.

Sra. Viñas: Solamente para una aclaración porque, como dije al principio, el debate ha sido durante estos cuatro años, así que sabemos lo que piensa cada uno y digo que lamentablemente en la Cámara de Diputados provincial no pudimos sostener nuestra opinión y por eso se votó una ley en la cual nosotros no coincidimos. Pero lo que quiero dejar aclarado es sobre lo que dijo el concejal Katz; estoy leyendo un Acta de Sesiones del 23/12/97 donde el concejal Katz decía textualmente: “Cuando expresan ellos (y habla del Golf Club) que no hay ninguna deuda con absoluta liviandad dicen que la supuesta deuda por pago de tasas debe ser entre la provincia y la Municipalidad, a nosotros no nos involucra. Estoy citando textualmente uno de los periódicos del día de la fecha. El Decreto en virtud del cual el Gobernador de la provincia le entrega en tenencia precaria las tierras en su artículo 5º es absolutamente claro y dice textualmente: Las tasas, impuestos, contribuciones y cualquier gravamen creado o a crearse que afecten al inmueble mencionado ya sean nacionales, provinciales o municipales quedarán a cargo del ocupante sin derecho a resarcimiento alguno”. Así es que también coincido con el concejal Katz que lamentablemente entiendo –de acuerdo a lo que conozco- que no hubo ni por parte de la provincia ni por parte del Municipio un requerimiento firme para que esta institución pagara lo que corresponde. Lo otro que quiero dejar aclarado es que creo que nunca estuvo en debate que esas tierras debían seguir como lo que son, un espacio abierto y destinado a la práctica del golf, no había ningún problema en que se conviniera con esa institución en otras condiciones, siendo la Municipalidad dueña de esas tierras y negociando directamente con la institución y no que a través de una ley se nos condicione la forma en que debemos convenir. Por lo cual había algunas cosas que quería aclarar porque pareciera que no recordamos otros debates que hemos tenido y para aclarar efectivamente nuestra posición.

Sr. Presidente: Concejal Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: Señor Presidente, en aras de lo que decía el concejal Katz, para mayor claridad creo que el artículo 2º quedaría mejor si dijera: “Condónanse las deudas por tasas y servicios existentes sobre dicho inmueble que mantiene el Estado provincial con la Municipalidad de General Pueyrredón”. Era el espíritu de lo que decía el concejal Katz y creo que de esta manera queda perfectamente deslindado que la deuda que se está condonando es la que tiene la provincia y no la que tiene el Golf.

-Siendo las 12:55 se retira el concejal De la Reta.

Sr. Presidente: Si no hay ningún otro concejal que haga uso de la palabra, pediría un brevísimo cuarto intermedio para establecer su correcta redacción porque es un expediente que ha tenido tanto debate que por ahí una corrección en el recinto o en el debate podría generar algunos efectos jurídicos que no sé si están en el ánimo de los concejales. Sírvanse marcar sus votos para el cuarto intermedio: aprobado.

-Siendo las 12:56 se pasa a cuarto intermedio.

-A las 12:59 se reinicia la sesión, registrándose la ausencia del concejal Malaguti.

Sr. Presidente: Señores concejales, reanudamos la sesión. Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Señor Presidente, vamos a mocionar que el artículo 2º quede redactado de la siguiente manera: “Condónanse las deudas por tasas y servicios existentes sobre dicho inmueble con esta Municipalidad”.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración el expediente 1151-U-01 que consta de cinco artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado, concejal Aronovich, tiene la palabra.

Sr. Aronovich: El Bloque de Acción Marplatense votó en general pero solicita autorización para abstenerse en particular en el artículo 2º.

Sr. Presidente: Artículo 2º, aprobado con modificaciones; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 9 -

**PRORROGANDO HASTA EL 31/12/03 EL PLAZO
ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2º DE
LA ORDENANZA 10.873
(expte. 1377-D-01)**

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Señor Presidente, nosotros en la Comisión de Obras acordamos un texto en forma unánime que entiendo corre sobre un proyecto que había presentado el concejal Romanín, que estaría acordado ser tratado sobre tablas. Por lo tanto, solicito que este expediente vuelva a Comisión para su posterior archivo.

Sr. Presidente: En consideración la vuelta a Comisión: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 13:01 reingresa el concejal Malaguti y se retira la concejal Viñas.

- 10 -

**TRANSFIRIENDO AL ENTE DE CULTUA EL MANTENIMIENTO,
RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL CASCO DE
LA ESTANCIA “LAGUNA DE LOS PADRES”
(expte. 1417-U-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 11 -

**DECLARANDO DE INTRÉS MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES DE
INTERCAMBIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DESARROLLADAS
POR ENTIDADES QUE CONFORMEN CLUBES DE TRUEQUE
(expte. 1421-FRP-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: Artículos 1º al 3º, aprobados; artículo 4º al 7º, aprobados; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 13:03 se retiran los concejales Katz y García Conde

- 12 -

**AUTORIZANDO EL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN
AVDA. P. P. RAMOS ENTRE MORENO Y BELGRANO EN
LA ACERCA IZQUIERDA EN EL SENTIDO DE**

CIRCULACIÓN
(expte. 1447-V-01)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

**DESAFECTANDO DEL DISTRITO UD36 Y AFECTANDO AL
DISTRITO E1 UN PREDIO DE NUESTRA CIUDAD**
(expte. 1813-D-01)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 -

**AUTORIZANDO A MARÍA LESTARPE Y LUCÍA GODOY A
AFECTAR CON LOS USOS “FERRETERÍA, PINTURERÍA
Y OTROS” EL INMUEBLE UBICADO EN AVDA.
MARIO BRAVO 3322**
(expte. 1814-D-01)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR HÉCTOR ALZUGARAY A AFECTAR
CON EL USO “FRIGORÍFICO DE CARNES, DEPOSTADO Y
OTROS” EL INMUEBLE UBICADO EN FIGUEROA ALCORTA 1142**
(expte. 1815-D-01)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

CUARTO INTERMEDIO

Sr. Presidente: Señores concejales, de acuerdo a lo acordado por los presidentes de bloques voy a poner en consideración una moción de cuarto intermedio hasta el día viernes a las 10 de la mañana. Previo a esta votación quiero decir dos cosas. Primero, autoridades de la escuela nos han manifestado que esa casita que está ahí ha sido realizada por los chicos de la escuela con sachets de leche trabajados con lavandina para borrar sus marcas y que realmente merecen un reconocimiento no sólo de los docentes sino de este Concejo Deliberante. Tomándome una atribución que no me corresponde quiero decirles que ansiosamente vamos a esperar que estos alumnos sean mayores de edad y se reciban en sus respectivas profesiones para que hubieran sido los inspectores de obra de esta escuela que tiene tres años de antigüedad y, pese al mantenimiento que trabajadores y maestras de este establecimiento hacen de él, tiene graves fallas en su construcción. Seguramente esos chiquitos que con tanta voluntad construyeron la casita no hubieran aprobado la construcción de esta escuela realizada por una empresa que se fue de la ciudad, que no cumplió con sus compromisos y hoy la escuela tiene graves problemas de carpintería, las puertas cerradas no se pueden abrir, las ventanas abiertas sirven para refrescar un poco el ambiente pero seguramente también porque no se pueden cerrar, y varias rajaduras y preocupantes signos de humedad con peligro para la conexión eléctrica y de derrumbe. Acá vienen chicos en edad escolar y trabajan personas que dignamente se ganan su salario. Con la autorización del Concejo Deliberante, pido que se encomiende a la Presidencia hacer no solamente las gestiones para corregir estas deficiencias, para que se den las manos de pinturas necesarias, para que se arreglen las conexiones eléctricas y para que tengamos un informe acerca de los reclamos que el Municipio debió haber realizado con la empresa INGEMAN que no cumplió en la construcción de este edificio. Lo segundo, para terminar, la doctora Delia Lucifora se jubila, tan joven. Una persona que hace muchísimo tiempo está en el Concejo Deliberante, que a todos nosotros cuando ingresamos al Concejo nos ha recibido, nos ha explicado y nos ha enseñado muchas cosas y que muchos hemos generado a lo largo de los años una relación de amistad. La felicitamos porque va a comenzar otra etapa en su vida, le reconocemos el mucho y buen trabajo que ha realizado, todo lo que ha aportado al Concejo Deliberante, sus horas de esfuerzo y dedicación para que las Comisiones funcionen tan bien como vienen funcionando. Más allá del saludo personal que le vamos a dar a Delia, pido un aplauso en reconocimiento a su tarea.

-Aplausos de los presentes.

Sr. Presidente: En consideración entonces la moción de cuarto intermedio hasta el día viernes a las 9 de la mañana: aprobado.

-Siendo las 13:07 se pasa a cuarto intermedio.

- 17 -

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintitrés días del mes de noviembre de dos mil uno, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 13:00, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de dieciocho señores concejales se reanuda la sesión ordinaria después del cuarto intermedio dispuesto el 21 del corriente.

- 18 -

NOTA DE EXCUSACIÓN SEÑORA CONCEJAL

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a la nota de excusación recibida.

Sr. Subsecretario: (Lee) "Mar del Plata, 22 de noviembre de 2001. Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante, doctor Carlos Pezzi. Motiva la presente ponerlo en conocimiento que en el día de la fecha no asistiré a la sesión, por encontrarme fuera de la ciudad debido a razones personales. Le saludo atentamente, María del Carmen Viñas, concejal Bloque Fre.Pa.So."

- 19 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL ARONOVICH

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Aronovich.

Sra. Aronovich: Quería hacer una cuestión previa con respecto a reclamos de varios barrios marplatenses, principalmente del Barrio El Progreso, por el cobro del cordón cuneta, que no tienen en claro qué les corresponde pagar y creo que esta desinformación podría resolverse con este pedido de informes, que ha sido parcialmente contestado por el ingeniero Conte, cuya información no podemos completar porque lamentablemente no se encuentra en la ciudad, está en España, y lo más importante de este pedido de informes, no es solamente que se les va a terminar de esclarecer a los vecinos si les corresponde o no el pago del cordón cuneta, son más de cien que han devuelto las facturas con las que se las intimó al pago, a la Dirección de Vialidad, sino que mientras esto se resuelva, se suspendan los términos de intimación de pago. Quiero que este pedido de informes se trate sobre tablas para lograr principalmente la suspensión de los términos de pago, que es lo que inquieta a más de cien vecinos del barrio El Progreso.

CONTINUACIÓN ORDEN DEL DÍA

- 20 -

AFFECTANDO DENTRO DEL AREA COMPLEMENTARIA DEL LITORAL MARÍTIMO UNO (COLMI), LOS PREDIOS PROPIEDAD DE LA SEÑORA ALICIA SUSANA RUIZ AL DISTRITO DE EQUIPAMIENTO ESPECÍFICO (EE) (expte. 1829-D-01)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado, artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

CONVALIDANDO EL CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL D. E. Y PROVINCIA LEASING S.A. (expte. 1837-D-01)

Sr. Presidente: En función de lo acordado en reunión de Labor Deliberativa, solicito que se vote una moción de alteración del Orden del Día y su tratamiento más adelante. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado.

- 22 -

AUTORIZANDO AL SEÑOR MARTÍN ANDRÉS ZORATTO, A TRANSFERIR A SU NOMBRE LOS USOS "FERRETERÍA - ARTÍCULOS DE LIMPIEZA" QUE SE DESARROLLAN EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE BERUTI N° 7668 (expte. 1840-D-01)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA FIRMA DUETO S.A. EL DESARROLLO DE LOS USOS DE "VENTA DE ELECTRODOMÉSTICOS, MUEBLES, ARTÍCULOS DE AUDIO Y VIDEO", EN EL LOCAL UBICADO EN ESTRADA Y ORTEGA Y GASSET (expte. 1843-D-01)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado, artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

AUTORIZANDO AL SEÑOR ROBERTO GUILLERMO PARE A ANEXAR EL USO "VIDRIERÍA" AL HABILITADO CERRAJERÍA QUE SE DESARROLLA EN EL INMUEBLE UBICADO EN AVDA. CARLOS TEJEDOR N° 2190 (expte. 1844-D-01)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado, artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 13:05 se retira el concejal García Conde e ingresa el concejal De la Reta

- 25 -

DESAFECTANDO EL INMUEBLE SITO EN BALCARCE 3154 DEL RÉGIMEN DE LA ORDENANZA 10.075 CÓDIGO DE PRESERVACIÓN PATRIMONIAL (expte. 1846-D-01)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

AUTORIZANDO A LA SEÑORA MARÍA ESTHER FERNÁNDEZ A AFECTAR CON EL USO "CRIADERO DE CANICHES" EL LOCAL UBICADO EN ESTRADA 6565 (expte. 1860-D-01)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado, artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

TRANSFIRIENDO A FAVOR DE LOS SEÑORES FÉLIX CARLOS COLLO Y BLANCA T. COLLO, EL DOMINIO DEL EXCEDENTE DEL FISCAL LINDERO A SU PROPIEDAD, UBICADO EN 20 DE SEPTIEMBRE 2122 (expte. 1863-D-01)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

AUTORIZANDO AL SEÑOR JUAN CARLOS PELLEGRINO A EFECTUAR UNA AMPLIACIÓN DE LA EDIFICACIÓN EXISTENTE, UBICADA EN LA CALLE LAVALLE N° 2337 (expte. 1864-D-01)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado, artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO
CON LA ASOCIACIÓN CIVIL SAN JORGE PARA UTILIZAR LA
DENOMINADA “VIEJA USINA DEL PUERTO”
(expte. 1865-D-01)**

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Para dejar constancia de mi voto en contra. Cuando se logró el traspaso de ese predio al Municipio, tarea que en este Concejo Deliberante llevó a cabo la concejal Kity Kabalín, se desarrollaron -y quedaron en el proyecto constancia- una serie de ideas para el desarrollo de un centro cultural en la zona que es absolutamente necesario. El Municipio no hizo absolutamente nada, por lo tanto yo no puedo acompañar la evasión de los deberes y las obligaciones del D. E. para con la comunidad, cediendo el mantenimiento del predio a una institución sin fines de lucro. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría con el voto negativo del concejal Rodríguez Facal.

- 30 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA MARÍA EUGENIA PASQUALINI
A EJECUTAR TRES UNIDADES DE VIVIENDA EN EL PREDIO DE
SU PROPIEDAD UBICADA EN LA CALLE PASCUALA MUGABURU
ESQUINA F. DE MILLÁN
(expte. 1866-D-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado, artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 13:08 se retira la concejal Tomás Luzzi

- 31 -

**ADMITIENDO LA SUBDIVISIÓN DE UNA PARCELA UBICADA
EN EL BARRIO HIPÓDROMO
(expte. 1867-D-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado, artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**OTORGANDO UNA DISTINCIÓN EN RECONOCIMIENTO AL
MÉRITO DEPORTIVO AL SEÑOR MARTÍN ALEJO CONDE,
QUIEN OBTUVO EL PRIMER PUESTO EN EL CAMPEONATO
MUNDIAL DE BEACH VOLLEY
(expte. 1874-U-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado, artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA PATRICIA RENEE ARBIZU A
EFECTUAR LA AMPLIACIÓN DE CONSTRUCCIÓN SUPERANDO
LA LÍNEA DE FRENTE INTERNO
(expte. 1875-D-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado, artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 34 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR EDUARDO CÉSAR MUGUERZA A
CONSTRUIR UN LOCAL DESTINADO A PINTURERÍA
EN MAGALLANES 3364
(expte. 1878-D-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado, artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 35 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR GERMÁN SEGUNDO CASTILLO VILLAGRA, EL DESARROLLO DEL USO DE
"CANTERA", EN EL PREDIO UBICADO
EN PROXIMIDAD DE ESTACIÓN CHAPADMALAL
(expte. 1879-D-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado, artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA MARÍA ANGÉLICA RUFINO A OCUPAR
EL RETIRO DE FRENTE CON UNA AMPLIACIÓN DE CONSTRUCCIÓN
(expte. 1880-D-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado, artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

**AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO
"AVANCEMOS JUNTOS" A EFECTUAR UNA AMPLIACIÓN DE
SUPERFICIE DEL EDIFICIO SITO EN OLAZABAL 569
(expte. 1881-D-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado, artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA ANGÉLICA ANTEZANA, A AFECTAR
CON EL USO "PELUQUERÍA", EL INMUEBLE UBICADO EN
AVDA. MARIO BRAVO 2624
(expte. 1882-D-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 39 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR HUGO CAMBARERE, A AFECTAR
CON EL USO "ELABORACIÓN DE SODA", EL INMUEBLE UBICADO
EN GENERAL SAVIO 1865/71
(expte. 1885-D-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado, artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 40 -

**ESTABLECIENDO EN EL PARTIDO UN REGIMEN PARA LA
MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y LA GENERACIÓN DE
EMPLEO EN EL SECTOR TURÍSTICO
(expte. 1895-D-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de once artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado, artículo 4º, aprobado; artículo 5º,

aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 41 -

**OTORGANDO A LA FIRMA B.A. SANI S.A. PERMISO DE USO DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA INSTALACIÓN DE MÓDULOS Y UNIDADES SANITARIAS PORTÁTILES
(expte. 1897-D-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado, artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 13:13 reingresan los concejales García Conde y Tomás Luzzi y se retira la concejal Baragiola

- 42 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA NORMA SUSANA CARILLI A AFECTAR CON EL USO "ESTABLECIMIENTO GERIÁTRICO EL INMUEBLE UBICADO EN EL PREDIO SITO EN A. LEPERA 9886
(expte. 1898-D-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado, artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 43 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA CINCUNEGUI – MUÑOZ AGRONOMÍA S.R.L. A AFECTAR CON EL USO "EXPOSICIÓN Y VENTAS DE SEMILLAS FERTILIZANTES, Y OTROS" UN PREDIO UBICADO EN EL BARRIO ESTACIÓN CAMET
(expte. 1900-D-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 44 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA MATTERA HNOS. S.A. A AFECTAR CON EL USO "SALADERO DE ANCHOAS Y OTROS" ", UNA FRACCIÓN DEL PREDIO UBICADO EN EL DISTRITO INDUSTRIAL PARQUE GENERAL MANUEL SAVIO (PIM)
(expte. 1901-D-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado, artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 45 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO A FAVOR DE DIVERSAS ENTIDADES Y AGENTES MUNICIPALES
(expte. 1937-D-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado, artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 46 -

**MODIFICANDO EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2001
(expte. 1945-P-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 47 -

**AUTORIZANDO AL CENTRO DE HABILITACIÓN PARA
DISMINUIDOS MENTALES “EL PORTAL DEL SOL”,
A EFECTUAR LA COMERCIALIZACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA
DE UN PRODUCTO ELABORADO EN EL TALLER PROTEGIDO
MAR DEL PLATA DEPENDIENTE DE LA INSTITUCIÓN
(nota 1096-E-00)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 48 -

**AUTORIZANDO A LA EMPRESA MEDIOS Y SERVICIOS S.A.,
A UTILIZAR LA ROTONDA UBICADA EN LA AVENIDA P. P. RAMOS,
FRENTE AL MAR DEL PLATA GOLF CLUB, PARA LA
INSTALACIÓN DE UN STAND DESTINADO
A LA PROMOCIÓN DE UN AUTOMÓVIL
(nota 745-M-01)**

Sr. Presidente: Concejal Aronovich, tiene la palabra.

Sra. Aronovich: Quería volver a comentar lo que ya charlamos en la Comisión de Obras, pero me parece apropiado volverlo a decir, el punto, es un punto panorámico y debe tenerse muy en cuenta la localización de este stand de siete metros de diámetro, es una superficie muy grande, y creo que no se debe ni impedir el tránsito por la rotonda ni obstruir las visuales.

Sr. Presidente: Concejal Quiroga, tiene la palabra.

Sra. Quiroga: En el mismo sentido estuvimos tratando el tema en la Comisión de Educación señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: En igual sentido –como bien dijo la concejal Aronovich-, que se ubique en un lugar donde no interrumpa el tránsito ni las visuales, pero agregar que si bien en este caso lo estamos acompañando porque ha sido muy bien explicada la contraprestación y están involucradas las bibliotecas municipales, insistimos en que no nos parece el esquema más conveniente que en lugar de pagar el canon en dinero se acepten insumos y equipos.

Sr. Presidente: Concejal Aronovich, tiene la palabra.

Sra. Aronovich: El Bloque de Acción Marplatense lo ha planteado desde marzo del año pasado ante la situación que se suscitó con las zapatillas Nike, etc. y coincidimos totalmente en que se debe establecer un canon en dinero y no una contraprestación a partir de ahora.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 49 -

**DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN
EN PROPIEDAD HORIZONTAL ORIENTADO A PROFESIONALES
DEL DERECHO Y DE CIENCIAS ECONÓMICAS
(nota 773-I-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 50 -

**SOLICITANDO A LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS**

**TENDIENTES A SOLUCIONAR LAS CONTRADICCIONES DEL
RÉGIMEN JURÍDICO BÁSICO E INTEGRAL PARA
LAS PERSONAS DISCAPACITADAS
(expte. 1891-FRP-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 51 -

**DIRIGIÉNDOSE A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
CON EL FIN DE SOLICITARLE EL PRONTO TRATAMIENTO Y
SANCIÓN DEL PROYECTO DE LEY APROBADO POR EL HONORABLE
SENADO, POR EL CUAL SE PLANTEA LA DEROGACIÓN
DEL DECRETO NACIONAL N° 1285/99
(expte. 1929-C-2001)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 52 -

**DECLARANDO DE SU INTERÉS EL VIDEO MUSICAL "A MI
CIUDAD NATAL MAR DEL PLATA" QUE CONSTA DE
LA OBRA "PERLA DEL ATLÁNTICO"
(nota 629-A-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 53 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DE LAS
JORNADAS DE TURISMO RURAL "RUTAS GASTRONÓMICAS
DEL SUDESTE BONAERENSE"
(nota 761-C-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

DECRETOS

- 54 -

**ENCOMENDANDO A LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO LA
CONVOCATORIA A UNA JORNADA DE DEBATE PÚBLICO,
PARA ANALIZAR LA PROBLEMÁTICA DE LA EDUCACIÓN, LA
SALUD PÚBLICA Y LA DESCENTRALIZACIÓN TRIBUTARIA
(expte. 1833-V-01)**

Sr. Presidente: Concejales García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: El objeto de estas jornadas y mi intervención va a ser más que breve en virtud de solicitar que definitivamente establezcamos la fecha para el viernes que viene -30-, y lo que me gustaría destacar es la trascendencia del tema que estamos tratando. Si se municipalizara hoy la educación pública, el Municipio debiera responsabilizarse en ese mismo acto de la incorporación de más de 4000 agentes. Debiera ingresar a su Presupuesto un monto cercano a los ochenta millones de dólares. Debiera hacerse cargo de una inmensa cantidad de alumnos de establecimientos y de situaciones por demás complejas que tendrían impacto sobre la totalidad del Estado Municipal. Así que en ese sentido me gustaría contar con la participación de la totalidad de los concejales, el compromiso que a través de la Secretaría de este Cuerpo, acerquen nombres, instituciones y gente que entiendan deban participar de la jornada de trabajo, y que podamos darle la relevancia que el tema tiene.

Sr. Presidente: Concejales Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Por supuesto que estamos de acuerdo con el proyecto, lo que dada la entidad de los temas, su importancia y trascendencia, pediríamos que aunque sea en el mismo día se desdoblén las dos sesiones públicas, una dedicada a la educación y otra dedicada a la salud pública, porque sino se van a confundir los temas, no van a adquirir ninguno de los dos temas la importancia que realmente merecen.

Sr. Presidente: Concejales García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Estoy de acuerdo y me parece que podríamos establecer fecha primero para el debate de educación pública, en virtud que terminan las clases y establecer una fecha posterior para el tema de salud.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 55 -

**REMITIENDO EN DEVOLUCIÓN AL D.E. EL EXPEDIENTE
2231-5-01 CUERPO 1, RELACIONADO CON LA AUTORIZACIÓN
DE USO COMERCIAL A LA SEÑORA GABRIELA ANGELA DEFINA
(expte. 1886-D-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 56 -

**DOS DESPACHOS: DECRETO: ENCOMENDANDO A LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA 13.914, RELACIONADA CON LA
PUBLICACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS PATRIMONIALES DE FUNCINARIOS Y CONCEJALES.
COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL D. E. EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA 13914, QUE
ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE PUBLICAR EN INTERNET LAS DECLARACIONES JURADAS
PATRIMONIALES DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES
(expte. 1912-AM-01)**

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Por supuesto que voy a acompañar este proyecto, pero sería bueno que la legislatura nacional adopte esta obligación para los gerentes regionales de bancos, los presidentes de los directorios de las empresas multinacionales, así se blanquearía la realidad de nuestro país y quienes son los leones que se comen a las pobres avecillas. Nada más.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 57 -

**ENCOMENDANDO A LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO REALICE
GESTIONES ANTE LAS EMPRESAS PROVEEDORAS DE SERVICIOS
PÚBLICOS Y DEL SECTOR PETROLERO, CON EL FIN QUE ACEPTEN
LAS LETRAS DE TESORERÍA PARA CANCELACIÓN
DE OBLIGACIONES (PATAcón)
(expte. 1948-J-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 58 -

**SOLICITANDO AL D. E. LA REALIZACIÓN DE GESTIONES ANTE
LAS AUTORIDADES PROVINCIALES A EFECTOS DE LOGRAR
EL MEJORAMIENTO DEL SECTOR QUE OCUPA EL HOSPITAL
INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS DR. OSCAR ALENDE
(expte. 1202-FRP-00)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 59 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. PROCEDA A LA REALIZACIÓN
DE LAS OBRAS DE CORDÓN CUNETA Y RECONSTRUCCIÓN DE
PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CALLES DE LOS DIVERSOS
BARRIOS DE NUESTRA CIUDAD
(expte. 1403-FRP-00)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvense marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 60 -

**ENCOMENDANDO AL D. E. REALICE LAS GESTIONES CON EL
FIN DE MEJORAR EL ESTADO DE MANTENIMIENTO E
ILUMINACIÓN DE LA DENOMINADA VILLA SANTA PAULA
(expte. 1855-U-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvense marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 61 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME SOBRE EL ESTADO DEL TRÁMITE DE LAS DENUNCIAS EFECTUADAS
POR LOS VECINOS CON RESPECTO A RUIDOS MOLESTOS PROVOCADOS POR EL FUNCIONAMIENTO
DE LOCAL
UBICADO EN MISIONES 2330 DE NUESTRA CIUDAD
(expte. 1905-V-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvense marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 62 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME ACERCA DE DIVERSOS PUNTOS RELACIONADOS CON EL ESTADO
JURÍDICO EN QUE SE ENCUENTRA LA SOCIEDAD DE FOMENTO SANTA MÓNICA
(expte. 1915-AM-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvense marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 63 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME RESPECTO AL ESTADO
EN QUE SE ENCUENTRA LA AVENIDA PRESIDENTE PERÓN
A LA ALTURA 9100, EN LA ZONA "LA GLORIA" EN
LA LOCALIDAD DE BATÁN
(expte. 1924-AM-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvense marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 64 -

**SOLICITANDO AL D. E. QUE REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES ANTE COVISUR -
CONCESIONARIO DE LA AUTOVÍA 2 -, A FIN QUE PROCEDA A LA INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN EN
UN SECTOR COMPRENDIDO DESDE EL ACCESO A SANTA CLARA DEL MAR HASTA LA ROTONDA DE
LA AVENIDA CONSTITUCIÓN
(expte. 1935-AM-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvense marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 65 -

**SOLICITANDO AL D. E. CONTEMPLE LA POSIBILIDAD DE OTORGAR
EL BENEFICIO ESTABLECIDO POR EL DECRETO 3125/00, A LOS
USUARIOS DE ESCASOS RECURSOS QUE SEAN BENEFICIARIOS
DE LA TARIFA DIFERENCIAL (TIR)
(nota 1063-C-00)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvense marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. En virtud de lo conversado en Labor Deliberativa solicito la realización de un cuarto intermedio. Sírvense marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 13:29 se pasa a un cuarto intermedio

-Siendo las 14:10 se reanuda la sesión. Se registra la ausencia del concejal Argüeso y la presencia de los concejales Irigoin, Pulti y Salas

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA
Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes solicitados sobre tablas.

Sr. Subsecretario: (Lee) "Expediente 1847-D-01: Proyecto de Ordenanza: Autorizando el corte de tránsito para realizar la Caminata Disco, el día 25 del corriente. Expediente 1963-V-01: Proyecto de Ordenanza: Suspendiendo la Ordenanza 10.873 relacionada con el tendido de redes aéreas. Expediente 1985-V-01: Proyecto de Ordenanza: Adhiriendo al Proyecto de Ley de la Legislatura Bonaerense que suspende el funcionamiento de las máquinas electrónicas de juegos de azar automatizadas. Expediente 1990-C-01: Proyecto de Ordenanza: Prorrogando por 180 días la renovación de vehículos que prestan servicios como remises, taxis, excursiones y transportes privados de personas. Expediente 1991-C-01: Proyecto de Ordenanza: Prorrogando hasta el 31 de diciembre del corriente, el plazo para que titulares de licencias de transportes escolares vencidas, procedan a su renovación. Nota 810-NP-01: Proyecto de Ordenanza: Asociación Cooperadora Hospital Mar del Plata, solicita autorización para colocar a la venta tarjetas navideñas. Nota 813-M-01: Proyecto de Ordenanza: Movimiento Juvenil Diocesano, solicita autorización para realizar la procesión de la "Marcha de la Esperanza". Expediente 1995-V-01: Proyecto de Ordenanza: Exceptuando de los plazos previstos en la Ordenanza N° 12336 y del Decreto N° 870, la convocatoria a audiencia publica informativa para el tratamiento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2002. Expediente 1944-E-01: Proyecto de Decreto: Convalidando el Decreto N° 157 por el cual se incorporó en reemplazo del concejal Jorge Domingo Petrillo a la concejal suplente Julia Magdalena García. Expediente 1996-J-01: Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. informe diferentes cuestiones con relación a si ha sido contratado por esta Municipalidad el Sr. Adolfo Miguel Donda Tigel. Expediente 1994-V-01: Proyecto de Resolución: Dirigiéndose al Sr. Gobernador Provincial a efectos de exigir el cumplimiento del pago de las becas otorgadas a través del plan "Becas del Polimodal 2001" en el Partido de Gral. Pueyrredon. Expediente 1999-V-01: Proyecto de Ordenanza: Modificando la Ordenanza N° 12064, referente a cerramiento sobre aceras de locales gastronómicos. Expediente 2003-V-01: Proyecto de Resolución: El H.C.D. del Partido de General Pueyrredon expresa su rechazo a cualquier recorte o eliminación que el gobierno nacional realice en los planes de empleos existentes. Proyecto de Comunicación: Viendo con agrado que el D.E. realice gestiones ante autoridades del gobierno nacional con el objeto de evitar cualquier intento o eliminación en los planes de empleo existentes hasta la fecha. Expediente 2011-V-01: Proyecto de Comunicación: Viendo con agrado que el D.E. facilite los establecimientos necesarios para la realización de una consulta popular, que se llevará a cabo los días 13, 14 y 15 de diciembre próximo, para la concreción de un seguro de empleo y formación convocada por el CTA. Nota 648-B-01: Proyecto de Comunicación: Barrio El Progreso eleva nota solicitando informe respecto a si la obra cordón cuneta del citado barrio, estaba incluida o no, en el Plan de Obras de Mar del Plata 2000 y a qué responde el monto que se pretende cobrar. Expediente 1997-V-01: Proyecto de Resolución: Declarando de interés Polo de las Ciencias Básicas y Tecnología. Expediente 2004-D-01: Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la firma Smith Group S.A. uso de plazoleta en el complejo de Punta Mogotes."

Sr. Presidente: En consideración la incorporación al Orden del Día de los citados expedientes, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 66 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
SUSPENDIENDO LA ORDENANZA 10.873 RELACIONADA CON
EL TENDIDO DE REDES AÉREAS
(expte. 1963-V-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 67 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
ADHIRIENDO AL PROYECTO DE LEY DE LA LEGISLATURA BONAERENSE QUE SUSPENDE EL
FUNCIONAMIENTO DE LAS MÁQUINAS ELECTRÓNICAS DE JUEGOS DE AZAR AUTOMATIZADAS
(expte. 1985-V-01)**

Sr. Presidente: Concejal Páez, tiene la palabra.

Sr. Páez: Señor Presidente ponemos en consideración un proyecto de Ordenanza que solicita la adhesión a la ley sancionada a través de una iniciativa del diputado Juan Garivoto, por parte de la Cámara de Diputados de la Provincia, y posteriormente por la Cámara de Senadores, según expediente 2508/01, que establece la sanción de la ley que suspende el funcionamiento de las máquinas tragamonedas en todas las salas de bingo de la provincia de Buenos Aires. En el artículo 2° planteamos que el Departamento Ejecutivo arbitrará los medios necesarios a fin de intensificar los controles en relación al estricto cumplimiento de la suspensión de las máquinas electrónicas de juegos de azar en las salas de bingo. Al mismo tiempo no podemos dejar de hacer algunas consideraciones sobre esta ley que suspende el funcionamiento de dichas máquinas. Por supuesto que celebramos la sanción de esta ley que viene a remediar una situación, que se estaba dando y que en realidad lo que se estaba

haciendo era una flagrante violación del artículo 37° de la Constitución Provincial, ya que las salas de bingo se habían convertido en salas de casinos electrónicos y esto por supuesto colisionaba con el artículo 37° de la Constitución Provincial. Celebramos que se genere todo y que se abra este debate, y tampoco dejamos de ver una situación que la queremos remarcar, la ley de suspensión de las máquinas tragamonedas plantea que las únicas que tienen derecho a funcionar, son las que funcionan en los casinos provinciales. Pero también no podemos dejar de ver una situación que se está dando, ya que en los casinos de la provincia de Buenos Aires se ha realizado una contratación directa. Nosotros planteamos señor Presidente que el organismo de aplicación de la ley trate de encontrarle una solución llamando a una licitación pública para que esto se solucione. Y tomando sus palabras señor Presidente, no queremos que esto sea una puja de malos contra malos, sino consideramos imprescindible la participación del Estado Provincial para remediar esta situación y para darle el marco legal que corresponde. Gracias.

-Siendo las 14:15 se retira el concejal Pulti

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 68 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO EL CORTE DE TRÁNSITO PARA REALIZAR
LA CAMINATA DISCO
(expte. 1847-D-01)**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al texto de la Ordenanza.

Sr. Subsecretario (Lee): “Ordenanza. Artículo 1°.- Autorízase el uso de la vía pública y corte parcial del tránsito vehicular, el día domingo 25 de noviembre de 2001, en el horario de 10.00 a 13.00 horas, o en caso de suspensión por razones climáticas adversas u otra contingencia, el día 9 de diciembre de 2001, a los fines de realizar la Edición 2001 de la “Caminata Solidaria Disco”, organizada por la firma DISCO S.A. en el recorrido que a continuación se detalla: Salida desde la Plaza Mitre (Mitre y Avenida Colón), por Avenida Colón hasta la Costa, por Avenida Patricio Peralta Ramos hasta la llegada en el Paseo Hermitage. Artículo 2°.- Los beneficios obtenidos originados en la venta de bonos voluntarios, garantizando la empresa organizadora un mínimo de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) se distribuirá entre las siguientes instituciones: Ente Municipal de Deportes y Recreación. Dicho Ente percibirá la suma de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000.-) para ser destinados a la organización del Programa Juegos Barriales. A.P.A.N.D., “Asociación Pro Ayuda Niñez Desamparada”, El Portal del Sol, Asociación Cooperadora Hospitales, Hogar Gayone, Hogar Municipal de Ancianos, Hogar Don Orione, Patronato de la Infancia, Casa del Niño y Centros Recreativos Asistenciales, Comisión Asesora de Salud Mental, Cáritas Diocesana, Casa del Angel, Hogar de María. Artículo 3°.- La permissionaria deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir. Artículo 4°.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá abonar las contribuciones correspondientes a SADAIC; AADICAPIF y/u otra entidad que correspondiere, previo al inicio de las actividades. Artículo 5°.- Quedará a exclusivo cargo de la permissionaria la limpieza de los sectores utilizados, una vez finalizada la prueba. Artículo 6°.- La firma organizadora deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del partido de General Pueyrredon, que realizarán el acompañamiento y control del mismo, durante el desarrollo de la mencionada prueba. Artículo 7°.- Comuníquese, etc..-

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Perdón. ¿Se habló en algún lugar de la Ordenanza de los \$100.000.=?

Sr. Presidente: Sí. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, aprobado; artículo 5°, aprobado; artículo 6°, aprobado; artículo 7°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 69 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
PRORROGANDO POR 180 DÍAS LA RENOVACIÓN DE VEHÍCULOS
QUE PRESTAN SERVICIOS COMO REMISES, TAXIS,
EXCURSIONES Y TRANSPORTES PRIVADO
DE PERSONAS
(expte. 1990-C-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 70 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
PRORROGANDO HASTA EL 31/12/01 DE DICIEMBRE DEL
CORRIENTE, EL PLAZO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS
DE TRANSPORTES ESCOLARES VENCIDAS
(expte. 1991-C-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 71 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
ASOCIACIÓN COOPERADORA HOSPITAL MAR DEL
PLATA, SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA COLOCAR
A LA VENTA TARJETAS NAVIDEÑAS
(nota 810-NP-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 72 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL MOVIMIENTO JUVENIL DIOCESANO
A REALIZAR LA PROCESIÓN DE LA "MARCHA DE LA ESPERANZA"
(nota 813-M-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado, artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 73 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
EXCEPTUANDO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA ORDENANZA 12336
Y DEL DECRETO 870 LA CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA
INFORMATIVA PARA EL TRATAMIENTO DEL PRESUPUESTO
DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS 2002
(expte. 1995-V-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 74 -

**PROYECTO DE DECRETO
CONVALIDANDO EL DECRETO 157/01 DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.
POR EL CUAL SE INCORPORÓ A LA CONCEJAL SUPLENTE JULIA
GARCÍA EN REEMPLAZO DEL CONCEJAL JORGE PETRILLO
(expte. 1944-I-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 75 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. INFORME EN RELACIÓN A SI HA SIDO
CONTRATADO POR ESTA MUNICIPALIDAD EL
SR. ADOLFO MIGUEL DONDA TIGEL
(expte. 1996-J-01)**

Sr. Presidente: Concejales Salas, tiene la palabra.

-Siendo las 14:25 se retiran los concejales Irigoien y Pezzati

Sr. Salas: Nos enteramos a través de un programa de televisión, y luego entramos en la página de Internet de este programa, Telenoche Investiga, que el Municipio de General Pueyrredon habría contratado, más allá que en la página directamente no lo

ponen en condicional, dice que fue contratado y que prestó servicios e incluso en algún momento dice que presta servicios en el Municipio de General Pueyrredon, el señor Adolfo Miguel Donda Tigel, que fue imputado por el juez español Baltasar Garzón por delitos de genocidio, terrorismo y tortura, y el juez determinó textualmente que es responsable y/o partícipe del secuestro de 62 personas, la privación ilegítima de la libertad y torturas de estas 62 personas, y la desaparición forzosa de 29 personas, la apropiación de menores y de niños nacidos en la ESMA. Fue segundo jefe de inteligencia de la ESMA desde noviembre del '78 hasta el año 1980, y participó del secuestro de la diplomática Elena Holmberg, cadáver que apareció luego en las aguas del río Luján. En la página de Internet hay un pormenorizado análisis de cómo de alguna manera fue cómplice de la muerte de su hermano y de su cuñada, y aparentemente habría una chica de nombre Victoria, que tiene exactamente la edad de la hija de su cuñada, que tuvo el parto en cautiverio, en la ESMA. Así que señor Presidente nosotros más allá que contamos con alguna información que se habría firmado un contrato en el Municipio de General Pueyrredon de junio a diciembre del '98, a través del Municipio con la empresa Quality Control Sociedad Anónima, y el director de esa empresa sería Alfredo Donda Tigel, nuestro bloque está pidiendo -y aprovechamos la oportunidad para agradecerle al resto de los bloques que se trate con esta celeridad- saber quién fue el funcionario responsable de esta contratación, si el mismo conocía los antecedentes de este señor, y qué medidas se tomarán si en este momento está revistiendo o hay un contrato firmado con el Municipio. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente yo vi el mismo programa y en vez de plantear una cosa puntual, hice un proyecto de Ordenanza acompañado con la firma del concejal Romanín, buscando modificar el estatuto del personal municipal, de modo tal que no generemos un proyecto por un caso en particular -que también acompañamos- si no que modifiquemos el estatuto del personal municipal, de modo tal que estas situaciones no se puedan repetir. No lo solicité sobre tablas en virtud que tiene algunas cuestiones complejas desde lo legislativo pero voy a pedir que lo acompañen cuando esté en tratamiento en Comisiones.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Gracias, señor Presidente. Nosotros también vimos el mismo programa y nos abocamos inmediatamente a ver que había de cierto en lo que allí se afirmaba. Efectivamente no fue ni es empleado municipal el mal parido este en cuestión. No reviste ni en planta permanente ni temporaria ni contratado ni mucho menos. Como bien dice el concejal Salas, lo que hemos detectado es que era director de una empresa de seguridad, Quality Control Sociedad Anónima, que prestó servicios de junio a diciembre del año '98 como empresa de seguridad, afectada acá en el palacio municipal. Fueron licitaciones privadas porque estaba discutiéndose el pliego de licitación aquí, por lo tanto se hicieron licitaciones privadas, concursos de precios. Fueron cinco consecutivas, por 30 días, en las cinco fue el menor precio, obviamente lo manejó la oficina de compras de este Municipio, y obviamente en los antecedentes que se piden no se piden este tipo de cuestiones, que tal vez en algunos temas más específicos de ahora en más tendremos que tener algún cuidado más. Sí hago explícita mención que obviamente la empresa, como todas las que se presentan tenían la correspondiente habilitación provincial, que es quien tiene jurisdicción para las empresas de seguridad, y estaba habilitada por la Provincia para prestar este tipo de servicios. Digo esto suponiendo que también la Provincia no analizará este tipo de cuestiones, y tal vez lo tenga que empezar a hacer, y debe haber analizado otras. Entonces digo, por algunas cosas que están en la página de Internet, no está contratado este señor -perdón, insisto-, este mal parido, no está contratado. Estuvo sí contratado esos seis meses en estas condiciones que acabamos de decir. Entiendo que no ha habido responsabilidad de nadie, ha habido un desconocimiento porque se ha analizado otro tipo de cuestiones que en un expediente administrativo se deben controlar. Evidentemente la tristemente célebre mano de obra desocupada encuentra un nicho en estas empresas de seguridad, y habrá que revisar las condiciones y los antecedentes que se piden tanto para la habilitación provincial como para cuando adjudicamos en licitaciones municipales. No obstante ello y como creemos que esto debe quedar debidamente documentado en un expediente más allá de esta información verbal, es que nosotros acompañamos el pedido de informes del concejal Salas.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 14:30 reingresan los concejales Irigoien y Pezzati

- 76 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DIRIGIÉNDOSE AL SR. GOBERNADOR PROVINCIAL A EFECTOS
DE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LAS BECAS
OTORGADAS A TRAVES DEL PLAN "BECAS DEL POLIMODAL
2001" EN EL PARTIDO
(expte. 1994-V-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 77 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
MODIFICANDO LA ORDENANZA N° 12064, REFERENTE A
CERRAMIENTO SOBRE ACERAS DE LOCALES GASTRONÓMICOS
(expte. 1999-V-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado, artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 78 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EXPRESANDO RECHAZO A CUALQUIER RECORTE O ELIMINACIÓN QUE EL GOBIERNO NACIONAL
REALICE EN LOS PLANES DE EMPLEOS EXISTENTES
PROYECTO DE COMUNICACIÓN
VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E REALICE GESTIONES ANTE EL
GOBIERNO NACIONAL PARA EVITAR CUALQUIER RECORTE O
ELIMINACIÓN EN LOS PLANES DE EMPLEO EXISTENTES
(expte. 2003-V-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 79 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. FACILITE LOS ESTABLECIMIENTOS NECESARIOS PARA LA
REALIZACIÓN DE UNA CONSULTA POPULAR,
QUE SE LLEVARÁ A CABO LOS DÍAS 13, 14 Y 15 DE DICIEMBRE
PRÓXIMO, PARA LA CONCRECIÓN DE UN SEGURO DE EMPLEO
Y FORMACIÓN CONVOCADA POR EL CTA
(expte. 2011-V-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 80 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO INFORME AL D. E. RESPECTO A SI LA OBRA CORDÓN
CUNETAS DEL BARRIO EL PROGRESO ESTABA INCLUIDA EN EL
PLAN DE OBRAS DE MAR DEL PLATA 2000 Y A QUÉ RESPONDE
EL MONTO QUE SE PRETENDE COBRAR
(nota 648-B-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado, artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 81 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. POLO DE LAS
CIENCIAS BÁSICAS Y TECNOLOGÍA
(expte. 1997-V-01)**

Sr. Presidente: Concejales Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Yo iba a decir simplemente algo que había propuesto el concejal Rodríguez Facal el día de la reunión, así que le cedo la palabra.

Sr. Presidente: Concejales Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Yo había propuesto –que no se tomó después en cuenta- agregar una Comunicación a las Cámaras Legislativas Nacional y Provincial, solicitando que en igual sentido se expidan, a los efectos que eso pueda tener con respecto al Presupuesto Nacional.

Sr. Presidente: ¿Usted está solicitando que se agregue un artículo o que se vote...?

Sr. Rodríguez Facal: Que se agregue una Comunicación en el mismo tenor y en el mismo sentido a las Cámaras Legislativas Provinciales y a las Cámaras Legislativas Nacionales...

Sr. Presidente: Yo le propongo que le agreguemos un artículo y le comunicamos a ambas Cámaras.

Sr. Rodríguez Facal: Correcto.

Sr. Presidente: O sea que le estaríamos agregando un artículo a este proyecto. En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º a propuesta del concejal Rodríguez Facal, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 82 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA FIRMA SMITH GROUP S.A. USO DE
PLAZOLETA EN EL COMPLEJO DE PUNTA MOGOTES
(expte. 2004-D-01)**

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Para solicitar autorización al Cuerpo para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención solicitada por el concejal García Conde, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Concejal Irigoien, tiene la palabra.

Sr. Irigoien: Hay una nota incluida de Smith Group con respecto al tratamiento que otro expediente que está pendiente en la Comisión de Legislación en relación a la ocupación del mismo espacio público en el año anterior.

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a la nota.

Sr. Subsecretario: (Lee) “Señores Municipalidad de General Pueyrredon. Presente. Atento a las reuniones mantenidas con el Presidente del Honorable Concejo Deliberante y los Presidentes de los distintos bloques, proponemos como resultado de estas lo siguiente: 1) Abonar la suma de \$18.300.= en efectivo el día martes 27 de noviembre por los cánones y tasas adeudadas correspondientes a la temporada 2000-2001, por la acción promocional “Mundo Renault”, retirando de esta manera nuestra propuesta inicial de entregar como forma de cancelación de las mismas un vehículo Renault Clio. 2) Ofrecemos la suma total del \$60.000.= por todo concepto de cánones, predios y tasa de publicidad y promoción para la realización en esta temporada 2001-2002, de la acción denominada “Universo Renault Nizzan”, según proyecto presentado. Desde ya y a vuestra disposición los saluda atentamente; Carlos Petersen, Director de Operaciones”.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Simplemente para expresar mi beneplácito que el auto que parecía que era imposible vender hace una semana, lo han podido canjear y van a poner el dinero.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado, artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad, con la abstención del concejal García Conde.

-Siendo las 14:37 se retiran los concejales De la Reta, Salas y Tomás Luzzi

- 83 -

**CONVALIDANDO CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL
EJECUTIVO Y PROVINCIA LEASING S.A.
(expte. 1837-D-01)**

Sr. Presidente: Concejal Palacios tiene la palabra.

Sr. Palacios: Señor Presidente, en la sesión del día 18 de setiembre pasado, este Bloque de Acción Marplatense por mi intermedio presentó una cuestión previa a raíz de la existencia de un contrato de leasing, entre esta Municipalidad y Provincia Leasing S.A. Por el mismo contrato se rescindían contratos anteriores numerados del 38 al 59, se rescindían los mismos, se daba por realizado este contrato, el 990, se fijaba una nueva forma de pago, seis primeras cuotas de \$ 60.000.= y luego 30 cuotas de \$ 109.000.= Es decir, nos encontrábamos en presencia de una refinanciación. Tengo que decir que en aquella oportunidad también manifesté que este contrato parecía que hubiera sido realizado en la clandestinidad y no a la luz del sol, como esa técnica del Derecho Administrativo de los americanos, que no solamente sus actos administrativos los realizan de esta forma, sino también la información de los mismos. Le diría que en ese contrato no había un informe de Legal y Técnica,

tampoco estaba la opinión de la Contaduría Municipal, nadie conocía la existencia del mismo, cuando digo nadie no lo tomen en el sentido etimológico, pero la mayor cantidad de sus funcionarios y concejales no tenía conocimiento del mismo, lo hablé con el Secretario de Hacienda, que me dijo no tener noticias al respecto y creer que provenía de Vialidad. Lo hablé con abogados de Legal y Técnica y recordaban que en alguna oportunidad les habían hecho una consulta telefónica sin importancia, de otra forma estaría en su memoria. Además de eso tampoco lo sabían los concejales del oficialismo, excepto el doctor Pagni, que sí conocía algunos detalles. Y por supuesto este contrato no había pasado por el Concejo Deliberante. Y como si esto fuera poco tal vez por un acto de miurgo este expediente que tanto esperábamos desaparece y nos encontramos ahora, todos nosotros con un expediente reconstruido por fotocopias en su mayoría, sin siquiera certificar por el Banco Provincia la existencia del yo supongo otro contrato que ya no estaba y luego algo que no venía en fotocopias, como por ejemplo los dictámenes de Legal y Técnica, del Contador Municipal y por supuesto el pase a comisiones que era absolutamente original a partir de su reconstrucción. Este contrato se firma el 4 de julio de 2001, aparentemente. El día 12 de julio una cláusula anexa al mismo en la que se conviene que el presente contrato se celebra sujeto a la aprobación del Honorable Concejo Deliberante y que la misma debería realizarse antes del 12 de noviembre de 2001. ¿Por qué digo aparentemente el día 12 de julio se firma esta cláusula anexa? Paso a explicar cuál es mi teoría sobre este tema. A pesar de que busqué por todos lados infructuosamente la prometida cláusula por la cual este contrato quedaba bajo la condición de ser aprobado por el Concejo Deliberante y por una fecha que era exactamente el 12 de noviembre no pude encontrar absolutamente nada, menos el expediente fotocopiado que tengo en mis manos, que es el expediente 13258-7-97 alcance 5 y a fojas 142 de este expediente, al cual me he referido, que con su permiso voy a leer, la tesorera María del Carmen Amores, parece que dijera, el sello está un poco borroso, dice lo siguiente: “Elevo a usted la factura 001-00-2079 remitida por el Banco de la Provincia de Buenos Aires correspondiente al canon por la compra de maquinarias por leasing. El importe de la factura es de \$ 60.000.= ha sido debitada el día 24-7-01 en la cuenta N° 327/6 Fondo Solidario de Obras de Mar del Plata 2000”. Hoja 167 del extracto bancario corresponde a los contratos individualizados con los números 38 al 59 rescindiendo los mismos, pero es el contrato al que yo me referí cuando comencé a hablar, celebrando uno nuevo bajo el número 990, según reestructuración que obra en fojas 136 a 141. Tengo a disposición el expediente y nosotros encontramos que a fojas 136 a 141, lo que está es el contrato al cual yo había tenido acceso y había denunciado, pero a pesar de la fecha de este acto, que fue el 25 de julio de 2001 no aparece la famosa cláusula por la cual este contrato queda a la suerte y a la aprobación bajo una condición resolutoria, que era de que se aprobara antes del 12 de noviembre del mismo año. En el mismo expediente a fojas 145, hay una orden de pago N° 7167, canon –dice que se paga \$60.000.= correspondiente a contratos leasing, 38 a 69 del Banco Provincia, facturas N° tal, del 24/7/01, la que me referí con anterioridad, debitado el día 25 de julio, extracto bancario hoja 67, fojas 136 a 141. Ya vemos que con esta misma fecha, tampoco dentro de este expediente se encontraba la cláusula anexa, a pesar que esta –supuestamente- había sido firmada el 12 de julio.

-Siendo las 14:45 reingresan los concejales De la Reta y Salas. Continúa el

Sr. Palacios: ¿Y qué nos encontramos en esta orden de pago?, encontramos en esta orden de pago la firma del contador Arango, con el sello que dice: “En insistencia artículo 186° de la LOM”. Artículo que si usted me permite voy a leerlo. Dice: “El contador municipal no dará curso a resoluciones que ordenen gastos, infringiendo disposiciones constitucionales, legales, de Ordenanzas o reglamentarias, deberá observar las transgresiones señalando los defectos de la Resolución que ordene el gasto, pero si el Departamento Ejecutivo insistiera -como debe haberlo hecho- por escrito (escrito que nosotros no tenemos conocimiento, pero sería bueno que alguna vez llegara a nosotros), le dará cumplimiento, quedando exento de responsabilidades –el contador obviamente-, esta se imputará en la persona del Intendente”. Y debajo de ese sello, que dice: “En insistencia artículo 186° LOM”, con la firma del contador Arango, y con su puño y letra a partir -supongo yo- de que las tintas con que fueron escritos son exactamente las mismas, él pone de su puño y letra “artículo 41° LOM”. ¿Qué dice el artículo 41° de la LOM?, dice: “Corresponde al Concejo Deliberante autorizar consorcios, cooperativas y convenios”, eso es lo que dice, sigue por supuesto, “Acogimientos a leyes provinciales y nacionales...”, acá lo importante era lo de los convenios. Y lo mismo ocurre, exactamente lo mismo, a fojas 150, donde nos encontramos con el mismo sello, “En insistencia artículo 186°”, nos encontramos la firma del contador Arango y de su puño y letra dice: “Artículo 41° de la LOM”, que ya leí ambos. ¿Qué conclusiones podemos sacar de esto señor Presidente? Sería tal vez, porque a esa fecha -27 de julio- que se había hecho el primer pago de \$60.000.=, o la del 30 de agosto, que se había hecho el segundo pago, también por \$60.000.=, ¿el contador Arango no tenía conocimiento o esta cláusula anexa no estaba firmada?, porque si esta cláusula anexa que tiene fecha 12 de julio, 8 días después de haber sido firmado el contrato original, tendría sin duda que haber aparecido en este expediente 13258, o tendría que haber aparecido en algún otro lado. Luego mucho después, y tal vez de la desaparición del mismo, nos dimos cuenta que no era como algún concejal había dicho que iba a venir un nuevo contrato con esa cláusula, no cláusula anexa, si no que el mismo contrato, al que yo me refería y que según quien hablaba había sido obtenido de buena fe, iba a venir en ese contrato. Y no vino en ese contrato, vino por una cláusula anexa, con 8 días de diferencia y que no se encuentra en el expediente, por eso yo decía cuando comenzaba esto, si aparentemente esta cláusula había sido firmada el día que dice debajo de las consideraciones, que es el 12 de julio de 2001. El dictamen de Legal y Técnica de los contratos que oportunamente se hicieron, se realizaron en el año '97, tenía algunas observaciones, observaciones que deberían ser comunes a este nuevo que se firmaba el 4 de julio. Se decía por ejemplo que se debía justificar la personería de los funcionarios que suscribían el contrato, que eran otros de quienes suscribieron este contrato y la cláusula anexa. Se decía que debía someterse a la jurisdicción provincial con asiento precisamente en este departamento judicial de Mar del Plata, se decía que en este contrato del 4 de julio se fija la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de La Plata. También se decía en ese dictamen que debería especificarse concretamente qué tasa de interés aplicable para el supuesto de mora, debía fijarse, y por cláusula 7° se estableció en ese caso, me estoy refiriendo a los contratos del '97, la tasa del 2,5% efectiva mensual. En este contrato 990, no se fija ninguno nuevo. Este dictamen de Legal y Técnica obra en el expediente reconstruido. En el contrato actual, en el contrato 990 hay algo muy original, nos encontramos con algo nuevo

desde el punto de vista jurídico, nos encontramos con que Provincia Leasing firma dos domicilios, constituye dos domicilios legales diferentes. El primero en la calle Reconquista 46, 9º piso, y el segundo, en la cláusula anexa, que según la orientación oficial, forma parte de este contrato obviamente, fija domicilio en la calle Carlos Pellegrini N° 71, 7º piso. Ese será un enigma de juristas para que en el futuro sepan donde notificar. En la cláusula anexa se conviene que el presente contrato se celebra sujeto a la aprobación del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Pueyrredon, según los puntos a) y b) del mismo que consta en el contrato. El acto sujeto a aprobación es solo un proyecto de acto, no puede ser sobre un acto que ya haya comenzado a tener efectos jurídicos como ha sido este contrato 990, en el cual ya se han realizado cinco pagos, no uno sino cinco pagos. Otra cosa es la convalidación, que es como se lo ha etiquetado a este proyecto –por decir así-. Si usted lee la etiqueta de este expediente dice: “Convalidación del contrato de leasing”. Otra cosa es la convalidación, que es precisamente el efecto de convalidar algo que ya está realizado. En la aprobación en cambio como no escapará al pensamiento del doctor Pagni, dice: “Los efectos jurídicos recién se pueden producir a partir de ella”, o sea, a partir de la misma aprobación. A nada de esto se ha referido el dictamen de Legal y Técnica, que es de tres renglones, estamos hablando de un contrato de tres millones cuatrocientos y pico de mil dólares, que en tres renglones y en diez palabras, dice lo que voy a pasar a leer en este instante. Tres renglones y diez palabras. Trabajó mucho Legal y Técnica para esto. Dice: “Atento su despacho de fojas 43 en el que se requiere nuestra intervención sobre el proyecto de Ordenanza obrante a fojas 41, debemos señalar –hasta ahora no ha dicho nada, y acá viene el dictamen- que no se advierten objeciones jurídicas que formular al mismo”. Ese es el dictamen de Legal y Técnica, firmado –la verdad que el sello está un poquitito... y no tiene mucha importancia realmente- Otro ejemplo, este de Legal y Técnica más, al menos por mi paso en este Concejo Deliberante, que he advertido de plasticidad jurídica y de genuflexión al Ejecutivo, que ha caracterizado por lo menos a los que yo conocía. Pero vayamos a un poco a la cuestión de fondo de este contrato, y yo en esto sí ahora voy a coincidir absolutamente con el doctor Pagni cuando se refería en esa sesión del 18 de septiembre, cuando decía textualmente: “Aclaro que ese contrato, ese expediente va a venir al Concejo Deliberante, porque tiene una cláusula en la cual se firmó ad referendum del Concejo Deliberante hasta el día 12 de noviembre, fecha en la cual si no se le da la convalidación se vuelve a las cláusulas originales del contrato.” Argumento que coincido plenamente con el doctor Pagni, que no podía ser de otra forma a partir del conocimiento que tiene del derecho. Y luego lo repetía nuevamente, y decía: “El contrato firmado, yo no tengo el expediente y no he accedido a la información ni a la documentación, pero sé que el concejal Palacios la consiguió de buena fuente, es el que contiene, el que fue firmado y ratificado y se le agregó la cláusula al observarse esta deficiencia del contrato. No es seguramente el que tiene el concejal pero sí es el que va a venir a ser ratificado al Concejo Deliberante”. Y para finalizar y lo más importante: “Y no podemos adelantarnos a emitir más opiniones hasta que no tengamos el expediente definitivo, que mande el Intendente Municipal, que deberá ser aprobado o rechazado antes del 12 de noviembre de 2001 –perdón no dice 2001, ese fue un agregado mío-, fecha en la cual vence el plazo por el cual el Municipio puede rescindir los contratos anteriores y encarar un nuevo contrato de leasing”. Y el doctor Pagni tiene absoluta razón. Es obvio que este contrato, a pesar de otras opiniones jurídicas que dicen que es nulo, pero yo no quiero entrar en el tema de la nulidades, prefiero ir a otro argumento en el cual coincido con Pagni, que el Código Civil cuando se refiere a las obligaciones condicionales en el 528º dice: “La obligación es condicional cuando en ella, se subordinare a un acontecimiento incierto y futuro, que puede o no llegar la adquisición de un derecho o la resolución de un derecho ya adquirido”. Y en el 539º dice: “La obligación contraída bajo la condición de que un acontecimiento sucederá en un tiempo fijo –caso textual al que estamos refiriéndonos- caduca si pasa el término sin realizarse o desde que sea indudable que la condición no puede cumplirse”. Y si falta algún argumento jurídico para terminar de materializar esta opinión que coincido con el doctor Pagni es la válida, en la nota del artículo 555º del Código Civil, el legislador dice: “Debemos decir que la condición resolutoria ordinaria no es lo mismo que la cláusula conocida bajo el nombre de pacto comisorio. En la condición resolutoria desde que esta se cumple, la obligación queda para ambas partes como no sucedida”. ¿Cuál era la obligación resolutoria de este contrato?, la fecha, 12 de julio, la obligación queda para ambas partes como no sucedida. Lo contrario sucede en el pacto comisorio, que a pesar del cumplimiento de la condición prevista, la obligación no se resuelve mientras no lo quiera la parte que ha estipulado esa condición especial, a su favor como si fuera el Provincia Leasing, y se conservará si quiere mantenerla, no obstante la voluntad contraria de la otra parte. Por lo tanto señor Presidente no tenemos ninguna duda que –y en esto coincido con Pagni- este contrato ha caducado, y aquí no vale la actitud o gesto gracioso de Provincia Leasing para poder decir: “Ignoro esta cláusula” o “señores síganme pagando de la misma forma”, porque este contrato bajo severas penas ya no para los funcionarios responsables de la Municipalidad sino para los de Provincia Leasing, este contrato está caduco, por lo tanto para que esto vuelva a renacer, concretamente para que vuelva a renacer esta refinanciación que quería hacerse, debe indefectiblemente realizarse otro contrato. Por todos estos motivos señor Presidente, este bloque por supuesto que va a votar en contra de un proyecto que desde el punto de vista nuestro, no tiene sentido porque sobre esto ya está todo escrito.

Sr. Presidente: Concejal Romanín, tiene la palabra.

-Siendo las 14:50 reingresa la concejal Tomás Luzzi e ingresa el concejal Argüeso..

Sr. Romanín: Señor Presidente después del abordaje técnico jurídico que ha hecho el concejal Palacios, que está obviamente relacionado con una corriente doctrinaria jurídica, yo no voy a sobreabundar sobre estos temas. Sí les voy a manifestar que desde otro punto de vista de otra corriente jurídica de interpretación, se sostiene que este es un contrato absolutamente nulo ab initio, es decir, desde su inicio. Yo tengo un dictamen de siete fojas realizado por pedido del Bloque Socialista al Instituto de Derecho Municipal del Colegio de Abogados de Mar del Plata, cuyo Secretario, el doctor Rodolfo Rozas tuvo a bien acercárnoslo, y que por la brevedad del tiempo que exige esta sesión, no los voy a cansar haciendo lectura del mismo, simplemente les voy a pedir que se incorpore este dictamen al expediente, donde queda fijada claramente cuál es la posición que este bloque sostiene con relación a la validez o no validez de este contrato, pero más allá de las diferentes vías que se utilicen para interpretar este contrato, lo cierto es que desde los dos lugares se llega a la misma conclusión, o bien como

sostenemos nosotros este un contrato nulo ab initio, o bien como sostiene el doctor Palacios este es un contrato que está absolutamente caducado. En ese sentido confirma esta apreciación los argumentos dados por Palacios respecto a la necesidad que este Concejo, este Cuerpo, en el tratamiento de este tema, declare lo que de hecho ha sucedido, nosotros no podemos convalidar hoy el cumplimiento de un contrato, o que bien es nulo o que bien está caducado. Este contrato para nosotros no existe, este es un contrato que no debería haberse realizado y si se realizó, se realizó mal. Y en ese sentido nos falta argumentar, y ese es el enfoque que le pensamos dar, a la situación de fondo que tiene este contrato con la Municipalidad de Mar del Plata. Señor Presidente nosotros sabemos, lo sufrimos todos los días, que la situación de Mar del Plata económicamente es sumamente difícil. Hay un punto en donde se ha llegado a una práctica cesación de pagos. Hay un Presupuesto en camino que nos indica una variable que quiere ensayar el Departamento Ejecutivo y que consiste en renegociar con la provincia de Buenos Aires la totalidad de la deuda que el Municipio tiene con la Provincia. Este es un camino, uno de los caminos que se nos anuncia, que ha elegido el Departamento Ejecutivo en el próximo Presupuesto para tratar de cerrar la brecha financiera que angustia hoy al Municipio y a todos los marplatenses. Es una vía que hay que explorarla, en ese sentido nos dicen que esta refinanciación de la deuda con la provincia de Buenos Aires, puede implicar la postergación del pago de hasta \$9.000.000.=, pero por otra parte tenemos que a nivel nacional también el Poder Ejecutivo están ensayando una refinanciación de la deuda con una tasa de interés, que no supera el 7%, con sus acreedores, y que está siendo acogida favorablemente de acuerdo a las versiones que circulan, de manera de poder hacer efectiva una renegociación de la deuda pública con una tasa no superior al 7%. Entonces lo que nosotros le decimos al Departamento Ejecutivo de manera absolutamente de buena fe, de colaboración, de poner el hombro en un momento difícil, de no poner obstáculos, señores este contrato es nulo, este contrato está caduco, renegocien este contrato en el paquete conjunto que la Municipalidad está llevando adelante en la renegociación con el Banco Provincia, incluyan estos tres millones y pico de pesos, en ese plan de renegociación, a una tasa que evidentemente va a ser mucho más baja que la tasa que en este momento se está comprometiendo la Municipalidad. ¿Cuál es el inconveniente?, ¿cuál es el problema jurídico que hay que hace imposible esta vía o que hace que al menos desde el Departamento Ejecutivo no la vean viable? Si este contrato es nulo, si este contrato está caduco, nosotros insistimos a manera de propuesta, que se le diga al Banco Provincia, que se le lleve adelante esta postura y de la misma manera que con firmeza los argentinos vamos a acompañar cualquier renegociación que permita bajar los intereses de la maldita deuda externa, vamos a hacer lo mismo con la Provincia, vamos a apoyar a Mar del Plata en su conjunto para que la provincia de Buenos Aires tenga que poner intereses que no superen el 7%, y acá estamos comprometiendo hoy un interés superior que va a obligar a futuras generaciones. No veo el sentido. Si jurídicamente decimos: “Esto necesitaría haber tenido, artículo 54° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, una autorización, no una aprobación, una autorización previa del Concejo Deliberante para realizarlo”.

-Siendo las 15:00 el concejal Pagni baja a su banca y el concejal De la Reta ocupa la Presidencia. Reingresa el concejal Pulti y se retira el concejal Argüeso. Continúa el

Sr. Romanín: Si decimos desde la otra vertiente “acá se caducó porque el 12 de noviembre no se llevó adelante o no se cumplimentó la condición resolutoria”, porque hoy no aprovechamos esto los marplatenses, el Departamento Ejecutivo y le decimos a la Provincia, nos vamos a parar en esto, vamos a hacer caso acompañando lo que dice el Poder Ejecutivo Nacional y vamos a pedir una refinanciación de nuestra deuda, donde incluyamos este contrato de leasing a una tasa que no supere el 7% y con varios años de gracia. Esta es una medida concreta, una propuesta concreta de colaboración con el Departamento Ejecutivo en un momento difícilísimo que tiene la ciudad. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente (De la Reta): Concejal Pagni, tiene la palabra.

Sr. Pagni: Gracias, señor Presidente. Indudablemente mucho de lo que dice el concejal Palacios tiene absoluta validez, por lo tanto nosotros vamos a acompañar y desde ya adelante la posición del Bloque de la Alianza de la vuelta a Comisión de este expediente, porque queremos que venga un informe realmente que nos convenza de ciertas situaciones que se dan en el expediente y como no tenemos el ánimo de avanzar en el acto legislativo sobre la legislación establecida, porque nunca ha sido nuestro ánimo, esperemos que el expediente vuelva a Comisión. Más allá de eso, que creo que por lo menos destraba un poco la situación en este debate y queremos discutirlo con los abogados del Municipio y eventualmente con los abogados de Provincia Leasing, a quien tenemos que invitar para que vengan a explicarnos, porque ellos también han aceptado el pago en estos últimos meses, yo tengo mis dudas desde el análisis jurídico -por lo menos que estaba tratando de elaborar cuando el concejal Palacios hizo su fundamentación- y creo que no estamos frente a un acto nulo, estamos frente a actos que pueden ser confirmados, que hay procedimientos de confirmación. Estamos hablando en la teoría de los contratos y en los contratos sabemos que las nulidades son muy claras, y que creo que acá podemos desde el punto de vista de la posición de la parte en este contrato que es la Municipalidad de General Pueyrredon, realizar actos desde el punto de vista municipal para que estas aparentes y seguramente ciertas situaciones que pueden generar la anulación del contrato, puedan revertirse. Los contratos nulos son aquellos que no pueden firmarse. Este contrato no es nulo. Yo entiendo que un contrato nulo es cuando el marido le vende a la esposa, un contrato entre cónyuges, eso es nulo, eso no podría haberse hecho, esto sí. Hay situaciones entonces, la nulidad es muy específica y si nosotros generamos actos... Entonces lo que nosotros queremos proponer es generar las acciones dentro del Municipio para convalidar lo que haya que convalidar, para rectificar lo que haya que rectificar, porque indudablemente desde el punto de vista económico este contrato es beneficioso, de pagar una suma superior a \$200.000.= por mes a hacer pagos de \$60.000.= y luego de \$109.000.=, indudablemente para las cuentas municipales, este nuevo contrato es beneficioso. Pero no serviría de nada llevar adelante o insistir en la aprobación de una Ordenanza que generara más problemas jurídicos al Municipio y a los funcionarios intervinientes, que la situación que se está dando. Por lo tanto sin entrar a analizar a fondo, determinados conceptos acá se han dicho sobre lo que es la autorización, sobre lo que es el permiso, lo que son actos nulos o anulables, entiendo que no estamos frente a una situación donde no hay retorno, porque sino de más estaría

seguir hablando. En el derecho –y lo sabe muy bien el concejal Palacios porque ha hecho una excelente exposición- hay situaciones que pueden confirmarse si se dan los pasos necesarios para que el contrato pueda firmarse o convalidarse posteriormente, y eso tenemos que analizar muy bien. La situación de los pagos realizados con anterioridad a la firma de este contrato, del monto restante y de los pagos que se tienen que realizar a posteriori que se dé la autorización. Entiendo que también estamos frente a dos etapas en el tiempo completamente distintas. Por lo tanto –repito- sin entrar a analizar cuestiones más de fondo, porque tendríamos tiempo por lo menos los próximos días, vamos a mocionar la vuelta a Comisión, el tratamiento de este expediente en la Comisión que corresponda, pero con la presencia de funcionarios del Provincia Leasing y de funcionarios municipales, para poder hacer la correcciones que en derecho tengan que realizarse.

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Después de haber escuchado a los concejales Palacios y Romanín, había solicitado la palabra para pedir la vuelta a Comisión, a lo cual se anticipó el concejal Pagni.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Gracias, señor Presidente. En igual sentido creo que es importante la vuelta a Comisión de este contrato, pero no quisiera dejar pasar la oportunidad señor Presidente, más allá de coincidir con los argumentos esgrimidos por los dos concejales que desde el punto de vista jurídico se refirieron a este tema, que para mí no es beneficiosa la refinanciación, para nuestro bloque en realidad no es beneficiosa, porque beneficioso sería tener el dinero para cancelar la deuda, o haberlo tenido para cancelarla en las 48 cuotas. Esta refinanciación de la deuda significa casi \$1.000.000.= más para el Municipio de General Pueyrredon. Por supuesto que nosotros entendemos que la deuda hay que refinanciarla por el estado terminal en que se encuentran los dineros públicos en el Municipio de General Pueyrredon. Y entendemos lo que dice el concejal Pagni, de pagar casi trescientos veinte y pico mil pesos por mes, vamos a pasar a pagar sesenta y ciento nueve mil. Pero nosotros queremos dejar sentado que esta refinanciación, que además está comprometiendo fondos del año 2002, 2003 y 2004, no podemos dejar de marcar en el día de hoy, que el Presupuesto está comprometiendo fondos de un Presupuesto que aún no ha sido enviado, por ejemplo el del 2002, ni hablar del de 2003 y 2004, por una cifra, que no es un cifra menor, que son \$1.314.000.=, y que aparentemente hay consenso en este Concejo Deliberante de llamar a una audiencia pública para discutir de qué manera afectamos los recursos, los pocos recursos con los que cuenta el Municipio de General Pueyrredon, y sin embargo ya se están comprometiendo alrededor de \$3.300.000.= para los próximos tres períodos. Más allá de estas consideraciones, señor Presidente, nuestro bloque va a apoyar la vuelta a Comisión de este contrato, y seguramente nos parece interesante la alternativa planteada por el concejal Romanín de renegociar este leasing a través de una renegociación global de la deuda que tiene el Municipio con el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Sr. Presidente: En consideración la moción de vuelta a Comisión. Sírvanse marcar sus votos: aprobada.

- 84 -

**PROYECTO DE DECRETO
PRORROGANDO EL PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2001
(expte. 2012-V-01)**

Sr. Presidente: En consideración el expediente 2012-V-01, prorrogando el período de sesiones ordinarias hasta el 30 de diciembre, su incorporación al Orden del Día, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración proyecto de Decreto que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 15:10 se retira el concejal Pagni

- 85 -

RECONSIDERACIÓN NOTA 629-A-01

Sr. Presidente: En consideración el pedido de reconsideración de la Nota 629-A-01. Sírvanse marcar sus votos: aprobada. De acuerdo a lo acordado en la Comisión de Presidentes de Bloques, queda este expediente para la próxima prórroga que solicitamos sea tratada el día 6 de diciembre. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. No habiendo más asuntos que tratar se pasa a un cuarto intermedio.

-Siendo las 15:12 se pasa a un cuarto intermedio

- 86 -

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los seis días del mes de diciembre de dos mil uno, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:30, dice el

Sr. Presidente (De la Reta): Con la presencia de veinte señores concejales se reanuda la sesión pública ordinaria después del cuarto intermedio dispuesto el día 23 del corriente.

- 87 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día

Sr. Secretario: (Lee)

Sr. Presidente: En consideración los giros dados por esta Presidencia; si no hay objeciones se darán por aprobados. Aprobados.

- 88 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por esta Presidencia.

Sr. Secretario: (Lee Decretos 157, 158, 159, 160, 167, 169, 171)

ASUNTO PENDIENTE DE TRATAMIENTO

RESOLUCIÓN

- 89 -

DECLARANDO DE INTERÉS EL VIDEO MUSICAL "A MI CIUDAD NATAL MAR DEL PLATA" INTERPRETADO POR LA SRA. NORMA ABREGO (nota 629-A-01)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 90 -

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS DE O.S.S.E. PARA EL EJERCICIO 2002 (expte. 1971-D-01)

MODIFICANDO CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ENTE DE CULTURA (expte. 2008-D-01)

DOS DESPACHOS: 1) CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2002 DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ENTES DESCENTRALIZADOS 2) COMPLEMENTARIA DEL PRESUPUESTO (expte. 2014-D-01)

DANDO POR FINALIZADO A PARTIR DEL 31/12/01 LA EXISTENCIA DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS DIRECCIÓN MUNICIPAL DE VIALIDAD, EMTUR, ENTE DE CULTURAL, EMDeR y EMSUr (expte 2037-D-01)

CREANDO EL ENTE MUNICIPAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES (expte. 2038-D-01)

CREANDO EL ENTE DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS (expte. 2039-D-01)

Sr. Presidente: En razón de la necesidad y la expectativa que ha generado el tratamiento de los temas que tienen que ver con el Presupuesto y la fusión de los entes, voy a solicitar al Cuerpo que se expida acerca de la alteración del Orden del Día y que podamos dar tratamiento a los expedientes consignados en los números de orden 249, 251, 254 y 255. Sírvanse indicar su voto en este sentido: aprobado.

-Siendo las 11:36 asume la Presidencia el concejal Malaguti al tiempo que el concejal De la Reta baja a su banca.

Sr. Presidente (Malaguti): Concejal De la Reta, tiene la palabra.

Sr. De la Reta: Gracias, señor Presidente. De acuerdo a lo señalado y dispuesto por este Cuerpo, corresponde en esta sesión el tratamiento de dos temas trascendentales y uno es la consideración del tema más importante para un Estado, cual es el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos. No obstante, de acuerdo a lo acordado en reunión de presidentes de bloque hemos resuelto -por una cuestión de uniformidad en el debate que vamos a dar en el día de la fecha- el tratamiento conjunto que tiene que ver con el Presupuesto y la Ordenanza de fusión de entes descentralizados y en este orden de prelación vamos a hacer algunas consideraciones, las cuales a algunas de ellas queremos darle la especial caracterización de cuestión de privilegio. Esto lo hacemos desde el Bloque Justicialista conforme lo normado por el artículo 68º, inciso 1) de nuestro Reglamento Interno, votado y consensado por la actual composición de este Cuerpo y en el cual se han fijado criterios que deben ser tenidos en cuenta para dar un correcto tratamiento de características legislativas, que sean coherentes con los principios sustentados en nuestras Constituciones nacional y provincial en lo que hace a los principios republicanos. ¿Qué significa esto? Significa que toda consideración de un cuerpo político -donde parte de la soberanía popular está depositada en él- tenga la oportunidad, el tiempo y la forma para que todo estudio, consideración y propuestas que contribuyan al enriquecimiento se hagan en el contexto legislativo que corresponda. Es por eso, señor Presidente, que venimos a señalar, con carácter de cuestión de privilegio, que en el tratamiento que se ha dado a los expedientes consignados precedentemente no se ha respetado lo dispuesto en el artículo 57º, última parte del Reglamento Interno. Esto significa, señor Presidente, que mal pudo este Concejo Deliberante haber tenido en cuenta para su tratamiento y posterior aprobación un proyecto que toma la decisión política de fusionar de entes que son realmente significativos a la vista del Estado Municipal. Sin lugar a dudas que podemos reconocer la urgencia y las razones políticas que el oficialismo pueda tener para tratar estos expedientes, que contienen reformas largamente anunciadas por el D. E. desde mediados de este año y ordenadas realizar por este Cuerpo al promulgarse la Ordenanza 14.229 de emergencia económica, que en su artículo 14º disponía la elaboración de proyectos de reforma administrativa de la Municipalidad. Ahora bien, lo que no podemos convalidar con nuestro apoyo político es que abusando de una mayoría próxima a extinguirse se impongan procedimientos de apuro y se violen las normas reglamentarias de funcionamiento de nuestro órgano deliberativo. Porque es de destacar, señor Presidente, que en este Concejo rigen las más claras reglas de la convivencia democrática y la permanente búsqueda del mayor consenso posible para la sanción de las normas. Y es este bloque en particular el que puede con orgullo esgrimir una clara conducta en el sentido antes indicado, por cuanto nunca le hizo faltar al Departamento Ejecutivo los instrumentos necesarios para que pueda llevar adelante sus políticas, aún cuando el oficialismo no tenía mayoría. Entonces, con esa autoridad que tenemos, denunciamos que en el caso de los expedientes señalados no se ha respetado lo indicado en el artículo 35º del Reglamento Interno, que indica claramente que las Comisiones tienen su día y hora de reuniones ordinarias. El artículo 46º es una excepción a ese régimen ordinario, por cuando dice que las Comisiones "podrán" reunirse en forma conjunta y en el caso que nos ocupa se forzó una reunión conjunta para imponer una mayoría y pasar por alto las normas reglamentarias. Tampoco se ha respetado el artículo 50º de plazo de publicidad antes del debate en sesión y el artículo 57º referente al Orden del Día con 24 horas. Todo ello agravado porque cuando se resolvió la convocatoria las Comisiones estaban sin quórum y los expedientes ni siquiera habían ingresado al Cuerpo y cuando ingresaron se omitió darles giro a las Comisiones específicas de su competencia: turismo, Cultura y Deportes y Obras. Es lamentable, señor Presidente, llegar a esta sesión de este modo, con procedimientos inadecuados, sin debate, sin conocimiento y sin participación de los sectores interesados para aprobar una estructura que sólo responde a tapar la ineficiencia y a que cierren los números de un Presupuesto. No nos merecemos los concejales que estamos terminando nuestro mandato este baldón, no se lo merece quien ha ejercido la Presidencia que ha sido tan cuidadoso durante sus seis años en el cargo de que las normas aprobadas por este Cuerpo estuvieran dotadas de la mayor transparencia, la reflexión, la prudencia y la seguridad jurídica, tal como lo señalaba en su intervención del 22-12-98 cuando el concejal Pagni, al aprobarse el nuevo Reglamento Interno, nos decía: "Pero del punto de vista del fondo de esta cuestión, cuando se quiso entrar a modificar el Reglamento Interno, básicamente lo que se buscaba era darle más seguridad a los actos legislativos que este Concejo Deliberante vota, más seguridad en el tratamiento interno de las Comisiones, más seguridad al momento del debate y de la votación, más seguridad en el momento de la publicidad previa cuando hay despachos de Comisión. Acá resulta que como las Comisiones de Legislación y Hacienda están invertidas en los días que realmente deberían funcionar, se vota un despacho un martes a las 2 de la tarde o un miércoles a la mañana y el jueves ya se está votando como si fuera una Ordenanza y los interesados beneficiarios o perjudicados de la decisión legislativa que se tome ni se enteran, sean particulares, integrantes de este Concejo Deliberante o hasta el propio Departamento Ejecutivo. Por lo tanto lo bueno de este Reglamento Interno es que muchos concejales están en contra del mismo y por eso lo voy a votar favorablemente y más allá de que sea para algunos una demora el trámite legislativo, yo estoy convenido que acá la seguridad se da cuando se da la efectiva publicidad en forma previa y con estas 36 horas que dice el Reglamento -que yo hubiera aspirado a que fueran muchas más en forma previa se da la publicidad de lo que se está votando y todo el mundo va a tener la oportunidad de presentarse al expediente si está en contra, de ir a los bloques políticos a marcar su duda o su adhesión. Pero no podíamos seguir funcionando bajo el anterior Reglamento, que era bueno en sí pero que no prevenían algunas de estas cuestiones". Sirvan entonces estas palabras del concejal Pagni -a las que adheríamos plenamente en ese momento- para que volvamos a Comisión estos expedientes porque entendemos que al haberse vulnerado una atribución específica del Concejo Deliberante se ha vulnerado esta posibilidad y queremos destacar no obstante el esfuerzo que se ha hecho por parte de la comisión directiva del Sindicato de Trabajadores Municipales y del cuerpo de delegados de los entes que hoy se intentan fusionar. También tuvimos en lo que fue la audiencia pública del Presupuesto voces encontradas de algunas instituciones que se veían agredidas por la eventual fusión de entes, instituciones ligadas a la vida de Mar del Plata como son las empresas ligadas a la actividad turística, hotelera, gastronómica, que seguramente hubieran querido aportar experiencia a lo que fue durante todos estos años el EMTUR. De la misma manera, instituciones vinculadas a ONGs, clubes deportivos, hubieran querido hacer lo mismo respecto a la eventual fusión del EMDer. Quiero recordarle, señor Presidente, en el año '96 los profusos e

importantes debates que se dieron para dar nacimiento al EMDer, al Ente Municipal de Cultura, al Ente Municipal de Servicios Urbanos, debate que contó con la aprobación de este bloque, que sin nuestro voto no se podría haber dado nacimiento a estos entes como así también a la nominación de sus directores. Es por eso, señor Presidente, que entendemos que no se ha dado el tratamiento legislativo que corresponde, no se ha tratado con transparencia y fundamentalmente nos encontramos con una especie de escándalo legislativo donde, por un lado, se trata un Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos en el cual figuran los entes y en la misma sesión se va a tratar la extinción de estos entes. Realmente nos parece poco serio, poco prolijo y es por eso, señor Presidente, que en lo que se refiere a los entes y a los efectos de continuar con una línea de coherencia política que hemos dado durante todo este tiempo vamos a pedir con respecto al tratamiento de la fusión de los entes el permiso para abstenernos para no imposibilitar el tratamiento y aprobación del tema y esencialmente por un pedido expreso del STM que ha logrado la inclusión de aspectos sustanciales contra reloj que no queremos objetar. Pero sí desde el punto de vista político y desde el punto de vista de la ciudadanía que nos ha dado el lugar que estamos ocupando, no queremos soslayar esta oportunidad para dejar presente que con esta gestión y con esta impronta se han vulnerado principios fundamentales y se ha borrado con el codo lo que se escribió con la mano.

-Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra.

-Siendo las 11:45 ingresa el concejal Argüeso.

Sr. Katz: Gracias, señor Presidente. Entendemos que ha habido no solamente transparencia en el tratamiento de los expedientes que proponen la transformación de la estructura municipal y el Presupuesto para el próximo ejercicio sino que - justo es reconocerlo- ha habido buena voluntad por parte de la oposición en que encontramos los ámbitos propicios para avanzar en este sentido. Seguramente y es innegable se está haciendo esto con plazos más breves que los habituales. Seguramente y es innegable el Presupuesto demoró su entrada a este recinto para su tratamiento. Lo que no indica esto sino todo lo contrario, es que no haya mucho trabajo de parte del Ejecutivo Municipal, de parte de los trabajadores municipales, de parte de muchos concejales, tratando de encontrar el mejor resultado posible. Alguien dijo en estos días que en las próximas horas cambia la realidad política en la ciudad de Mar del Plata porque cambia la composición de este Cuerpo y creo que hay un error conceptual profundo. La realidad política cambió el 14 de octubre cuando la gente habló -y lo hizo con contundencia- en las urnas; no necesitamos esperar a que cambie la composición de este Cuerpo para darnos cuenta que no hay un acompañamiento en la ciudadanía, que no hay satisfacción en la marcha del último tramo del gobierno municipal en los vecinos de la ciudad de Mar del Plata. Si cayéramos en ese esquema autista alguna vez enarbolado por algún dirigente político de pensar que lo que pasa es que la gente no nos entiende, estaríamos perdidos. Estamos convencidos que la gente nos entiende, nos critica y nos castiga y que los que debemos saber entender el mensaje de la gente somos nosotros. Por eso, nos pusimos a trabajar en un esquema de Presupuesto distinto donde uno de sus aspectos, el Cálculo de Recursos, yo lo definiría como el más realista de los últimos tiempos. No van a encontrar en este Cálculo de Recursos deseos, ilusiones o billetes de lotería como tal vez haya habido en otros. En este Cálculo de Recursos está lo que creemos que efectivamente va a poder recaudar el Municipio; no estamos apostando a créditos mágicos ni a partidas extraordinarias. Hemos entendido - algunos lo hicimos antes, otros lo hicieron después pero en definitiva lo que vale es que hoy lo hace el conjunto- que no se puede gobernar y administrar este Municipio si no partimos de la premisa de saber de cuánto, cómo y de qué manera vamos a disponer los recursos para llevar a buen puerto esta empresa de gobernar el Partido de General Pueyrredon. Hay una reducción de la coparticipación del 13% respecto al 2001 y estimamos una recaudación similar a la del 2001. Algunos nos han criticado porque este Cálculo de Recursos realista nos deja poco margen para tener ilusiones de transformación y mejoramiento de las condiciones de la ciudad y es absolutamente cierto. Si alguien nos va a decir que hay solamente \$3.800.000.= debemos decir que es cierto, que trabajaremos políticamente para conseguir mayores recursos, que trataremos de ir haciendo ahorros para conseguir recursos genuinos, de ir teniendo gestiones políticas para poder reencajar compromisos ya contraídos para oxigenar la administración municipal y conseguir algún recurso extra fresco. Sabemos que todos esos recursos deberán estar destinados prioritariamente a arreglar el estado de las calles, que por falta de presupuesto lamentablemente están en un estado calamitoso. Pero eso lo vamos a contar si efectivamente aparece, no nos vamos a quedar atados a la ilusión de que aparezca y volver a plantear Presupuestos que después tenemos que ir acomodando partidas porque los recursos no llegan nunca. Si los recursos los hemos acotado, por supuesto que la otra variable son los gastos y aquí se ha reclamado mucho por los gastos. Señor Presidente, alguno nos podrá decir que es tarde; yo planteo que nunca es tarde y felizmente hoy estamos planteando una fuerte contención del gasto en la estructura política del Municipio. Ningún funcionario político del Municipio va a cobrar bonificación alguna, lo que alguna vez el Presidente de este Concejo, concejal Pagni, planteó con mucha claridad y todos los bloques acompañaron, en el sentido de que quien ocupa un cargo en la función pública lo debe hacer ante todo por vocación de servicio, por lo tanto no debe cobrar ni disponibilidad ni dedicación exclusiva ni muchísimo menos.

-Aplausos de la barra. Continúa el

Sr. Katz: Los funcionarios políticos, a partir de la votación de este Presupuesto y de esta complementaria, no cobran ningún tipo de disponibilidad ni dedicación exclusiva ni muchísimo menos. En segundo lugar, los funcionarios políticos no van a cobrar antigüedad, cero de antigüedad, la responsabilidad es inherente al cargo y no a la trayectoria de las personas. Tenemos algunos casos patéticos como ejemplo de Secretarios de algún área municipal que cobraban prácticamente el doble que sus sucesores en concepto de antigüedad. La responsabilidad administrativa, política y patrimonial es la misma, haya tenido muchos años en la administración pública o no. Si acepta un cargo político en la gestión pública es porque tiene vocación de

servicio y no para seguir acumulando antigüedad ni cobrar disponibilidad. Por lo tanto, los funcionarios políticos no cobrarán nada en concepto de antigüedad. Señor Presidente, estamos analizando también la contención en los gastos operativos. Hemos encontrado en principio algunos rubros en los que entendemos se puede optimizar claramente la utilización de los recursos y esto hay que hacerlo, no se está yendo nadie, quedan dos años de este gobierno y lo pensamos hacer gobernando, no subsistiendo. Está planteada una reducción en el gasto de comunicaciones, básicamente en el correo, de \$400.000.=. Esto está pensando en función de unificar la distribución de tasas entre la Administración Central y O.S.S.E. y/o municipalizar en gran medida el servicio de distribución de las tasas municipales. También hay una fuerte reducción en el uso de teléfonos restringiendo las posibilidades de salida. Hay una reducción de retribuciones al sector privado que también a partir de esta cruda realidad de ajustar los números porque la plata no alcanza para todo la vamos a llevar adelante. Había épocas en las que nosotros podíamos tener la satisfacción de ir en apoyo de algunas tareas que son jurisdicciones provinciales pero que para mejorar las tareas operativas nosotros los apoyábamos; concretamente me refiero al aporte de \$500.000.= anuales que este Municipio le pasaba a la Policía de la Provincia para cuestiones operativas. No estamos en condiciones de sostener lo que la provincia no puede sostener, por lo tanto vamos a bajar al 50% este tipo de aporte que le vamos a hacer a la Policía de la Provincia. Vamos a bajar el costo de seguridad y limpieza en los contratos que tiene este Municipio con empresas privadas, también con el esquema de municipalizar ciertas funciones de vigilancia, concretamente en el palacio. Quienes analicen este Presupuesto verán también que está planteada una merma, que habrá que ver cómo se transforma en la efectiva prestaciones de servicios, en el contrato de recolección de residuos en la ciudad de Mar del Plata al cual se le hará también una quita mensual importante y habrá que convenir cuáles serán los servicios que se dejarán de prestar o cuáles son los que no se dejarán de prestar pero que ya estarán incluidos en el monto que se les pague. Señor Presidente, estamos proponiendo también algunas modificaciones en la estructura municipal que tienen que ver en algunos casos –y no creo que sea el tema más importante ni mucho menos- con provocar economías pero sí en un tema fundamental que es mejorar las condiciones operativas de algunas dependencias municipales. En función de eso es que se está proponiendo la unificación de Vialidad y el EMSUR como un ente de Vialidad y Servicios Urbanos y la unificación de Turismo, Deportes y Cultura en un solo ente. Entendemos, señor Presidente, que esto va a provocar un hecho que no es importante desde el punto de vista presupuestario pero sí desde el punto de vista de un mensaje claro, cual es el de generar ahorros en la estructura política de estos entes. Pero entendemos que hay una cuestión que es más importante que tiene que ver con optimizar las cuestiones operativas en esta Municipalidad. Creemos que no hay más derecho que el vecino que va a reclamar por una calle tenga que andar adivinando si el mantenimiento de su cuadra corresponde a Vialidad, le corresponde al EMSUR o a una Delegación Municipal. El Municipio, en la medida que concentre actividades afines, podrá tener una respuesta mucho más eficiente y podrá administrar los recursos que estarán dirigidos a la prestación efectiva de los servicios de manera mucho más eficiente. Estamos persiguiendo también la posibilidad de articular los otros tres entes para potenciar sus posibilidades. En el caso de Turismo, Deportes y Cultura lo que se está proponiendo es tener un presidente con tres directores ejecutivos de cada área y me parece importante plantearlo porque hay muchos reclamos de la no pérdida de identidad de estas áreas. Vamos a mantener absolutamente la participación de los sectores privados en la vida interna de estos entes, no solamente estamos manteniendo el directorio que acompaña desde hace mucho tiempo al EMTUR, gente que trabaja ad honorem tratando de buscar las mejores condiciones para acordar políticas públicas.

-Siendo las 12:00 ingresa al recinto los concejales Pagni e Irigoin. El concejal Malaguti ocupa su banca. Continúa el

Sr. Katz: Hemos escuchado a los sectores involucrados, a los que hablan con fundamento, a los que no conocen ni como funcionan algunas cosas me parece que no hay que dedicarles mucho tiempo, aparte son irresponsables. Hemos escuchado a todos los sectores y creemos que se logran condiciones operativas mucho más adecuadas para poder tener políticas acordes. Nos parece que no es razonable que haya instituciones que estén recibiendo un mail del EMTur y a las 48 horas reciba otro del EMDer y a las 72 horas reciba otro de Cultura. Esto es un hecho anecdótico, pero tiene que ver con la falta de eficiencia a la hora de cuidar los recursos municipales. Nos parece que no puede ser que se estén pagando insumos y servicios a valores distintos en Entes que todos pertenecen a la misma administración municipal. Entendemos que en esta estructura fragmentada de entes existe seguramente un sistema que no permite optimizar la utilización de recursos y verificar que los costos sean menores. No puede seguir funcionando el Municipio como una Federación de entes municipales. Aquí existe una administración única que debe funcionar como tal y dar respuesta a los vecinos como tal. No puede ser que sigamos teniendo falta de respuesta para cambiar una lamparita o para arreglar una calle porque en una dependencia municipal está la máquina, en la otra está el combustible y la tercera tiene el chofer. La gente no tiene porqué pagar un sistema de compartimentos estancos cuando hay un solo gobierno municipal que encabeza el Intendente Aprile, que tiene la obligación de gobernar y administrar de la mejor manera posible. Entendemos que exista todo un esquema de funcionamiento que venga desde hace años, donde existan cosas formales y existan muchos acuerdos informales, también que haya resistencia a perder. Entendemos que nosotros estamos dando respuesta a la imperiosa necesidad a la demanda de la gente de que definitivamente cuidemos el dinero público. Ha habido un esfuerzo muy grande en el sentido de no despedir absolutamente a ningún empleado municipal, de no tocar ningún sueldo municipal, de respetar el status laboral de todos los empleados municipales, de no violentar derechos laborales adquiridos. Sí entendemos que hay otro tipo de transformaciones que la gente nos está demandando y a partir de este Presupuesto nosotros les estamos dando respuesta. Por ahora nada más.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Pulti.

Sr. Pulti: En primer lugar nuestro bloque quiere exponer aquellas consideraciones que en reiteradas oportunidades a hecho sobre el Presupuesto municipal, con un aditamento nuevo en esta circunstancia, cuál es el acuerdo que han arribado según se nos ha informado en el día de ayer los representantes del sindicato con el Departamento Ejecutivo, que vamos a respetar y

sobre el cual no queremos ser un obstáculo. Sin perjuicio de dicha cuestión que nos parece sustancial porque ese es el camino que debió seguirse, ese es el camino que propusimos en la sesión pasada, donde también había muchos trabajadores municipales aquí y queríamos que fuera el sindicato junto con el Ejecutivo los que revisaran los gastos improductivos de la Comuna, está plasmado en un proyecto que se ingresó en esa oportunidad, creemos que si hay una crisis y las familias de Mar del Plata están afrontando una severa crisis, también la están atravesando las familias municipales y me parece que no es en este momento donde se puedan atravesar los obstáculos que nos plantea la realidad sin atender, sin considerar y sin decidir políticas por consenso. Llegamos hoy a una instancia de una crisis severa que tiene, como han dicho muchas veces los miembros del oficialismo algunas causas, menos de las que se dicen en un contexto nacional absolutamente difícil que no podemos negar. Pero ha reinado aquí durante muchos años la irresponsabilidad política. Se ha sido absolutamente irresponsable, cuando con una mano, diría yo, de prodigo, se autorizaron gastos absolutamente imprudentes en materia de contrataciones de servicios, en materia de contratos con privados que el Municipio no necesita bajo ningún punto de vista, como ya dijimos en alguna oportunidad por ejemplo en lo relativo al correo, a la seguridad, a la limpieza de los espacios municipales, todo lo cual ha sido paradójicamente en un lugar donde siempre se está a punto de tocarle el salario a los trabajadores una forma privatizada de transferir ingresos y de evitar la posibilidad de contar con el trabajo, con el aporte de quienes ya revistan en la planta municipal con mucho menos costo para el Municipio. Por otra parte, hemos visualizado que la irresponsabilidad política del endeudamiento hoy verdaderamente está asfixiando las finanzas municipales. Cuando se terminaron los créditos que otorgaba el ex gobernador Duhalde a Mar del Plata, entiendo que bien inspirado, cuando esos créditos por las razones que fueran dejaron de llegar a la ciudad, se terminó la prestancia, el garbo, la elegancia, se terminaron las actitudes soberbias del Departamento Ejecutivo. Todo aquel tiempo en el cual había que aprovechar esas circunstancias favorable para Mar del Plata, para revisar la calidad del gasto público se desaprovechó, se hizo favoritismo con el Presupuesto y es cierto que se acomodaron incorporaciones, que se pactaron incorporaciones como consecuencia de negociaciones políticas que muy mal le hacen a los verdaderos trabajadores municipales. También se arriba a la circunstancia actual merced a la más absoluta liviandad en lo que es el conjunto de la gestión presupuestaria. En el año 2000 se habían recaudado a duras penas \$ 50.000.000.= de la Tasa de Alumbrado, ¿cuánto calculó el Ejecutivo para el año 2001, este que está transcurriendo? Calculó recaudar \$ 54.000.000.=. Es decir, infló su Cálculo de Recursos y como no podía ocurrir de otra manera, en el transcurso del año se quedó sin esos recursos, que nunca habían existido en la realidad, que formaban parte de una ficción del cálculo presupuestario y lo primero que terminó de hacer es obra pública y lo segundo que hizo fue empezar a pagar mal y tarde a los trabajadores municipales. Para el año 2001 hubo un Cálculo de Recursos también inflado por el lado de los créditos. Se decía que se iban a recibir créditos por \$ 14.774.000.= y naturalmente en un lugar, en un país que ha desplazado a Nigeria, a Ruanda, a Afganistan en materia de riesgo país, en un país que encabeza la tabla de los no confiables no hay crédito, entonces el crédito no llegó a Mar del Plata. ¿Qué se hace ahora, en esta circunstancia absolutamente crítica? ¿Cómo se calculan los recursos para el año 2002? Por una parte el Ejecutivo dice otra vez más que va a recaudar ahora \$ 50.000.000.= \$ 4.000.000.= menos que el año pasado, dice que va a recaudar lo mismo que hace dos años y yo diría que en esta ciudad que tiene más del 20% de desocupación, que tiene una restricción de ingresos fenomenales, en un país que atraviesa una recesión absolutamente cruel, es muy improbable, difícil, diría imposible, que se llegue a recaudar esos \$ 50.000.000.= sobre todo porque este año no se van a alcanzar a recaudar \$ 48.000.000.= Lo que se está plasmando aquí, ahora, en este Presupuesto es otra vez una navegación incierta, a la deriva, sin norte y sin horizonte que va a concluir en que –desgraciadamente lo decimos– en que en diciembre los trabajadores municipales probablemente cobren los salarios de noviembre, pero el salario de diciembre y el aguinaldo, nadie sabe cuándo lo van a cobrar. Se ha inflado también el Cálculo de Recursos en lo relativo a los préstamos para el año 2002. Ya no se habla de \$ 14.000.000.=; ahora se piensa recibir \$ 17.000.000.= en préstamos y yo creo que tampoco va a ocurrir y debo decirlo, ojalá que pueda salir el país de esta cruel recesión en que se encuentra, que Mar del Plata revirtiera condiciones y que otra vez hubieran créditos que permitieran una reforma racional y consensuada del Estado, que se llevara a cabo lentamente y en el tiempo con la tranquilidad y la seguridad de que hay respaldo financiero, pero yo tengo la impresión de que eso no va a ocurrir, ahora más que ayer aún, hay que generar un consenso con los trabajadores municipales, con la totalidad de los bloques de este Concejo Deliberante y pasar a revisar algunos gastos que al final de esta exposición que será breve vamos a mencionar. Se ha hablado aquí de los gastos políticos. Yo creo que se ha gastado mucho en la política, que le han costado mucho las internas del oficialismo a la gente. Creo que se han pagado bonificaciones y está bien que se saquen ahora las bonificaciones, pero justo es preguntarse, hacen muchos años que se pagan y por qué se pagaban, si es que se conceptualiza ahora de que eso no es necesario. No solamente se pagan bonificaciones, yo en representación de mis compañeros de bancada tengo que decir también que no creo que tenga que haber ningún funcionario municipal en una instancia de crisis como esta que cobre un sueldo absolutamente superior como es por ejemplo al de los propios concejales, aún con la quita de las bonificaciones. El salario de los concejales que está establecido en \$ 1.400.= debe ser a lo sumo el tope para cualquier secretario. Nadie puede cobrar más que eso en una ciudad en crisis, en un municipio en crisis, ni en el mejor de los casos. Creo que junto con el sindicato y junto con todos los bloques políticos, con absolutamente todos, creo que hay que arribar a un acuerdo donde quede explicitado primero el esfuerzo y el sacrificio de los que tenemos responsabilidades políticas, después de eso puede haber alguna autoridad moral para plantear una política de consenso que tenga en cuenta las restricciones que sean indispensables, pero la primer nota de sacrificio y de esfuerzo la tienen que dar los que tienen responsabilidades políticas. Estamos dispuestos a llegar en ese sentido si fuese necesario hasta el trabajo ad honorem por el tiempo que haga falta, porque si eso se le puede pedir a todo el mundo, también tenemos que estar dispuestos a hacerlo nosotros.

-Siendo las 12:17 se retira el concejal Pagni y asume la Presidencia el concejal De la Reta. Continúa el

Sr. Pulti: Cuando hablamos de los gastos improductivos y para concluir tengo que decir también que una legislación como la que se está sancionando tiene que observar el cumplimiento acabado de normas superiores como son la Ley Orgánica de las Municipalidades y quiero dejar acá manifestada la reserva de que no comprendo muy bien como tendrá vigencia este

Presupuesto si no se sancionan la Ordenanza Fiscal e Impositiva. Esta es una observación seria, que cabe, que requiere más tarde de la ratificación de la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes y que considero debe ser materia por lo menos de evaluación. A mi juicio esto tendría que haberse estado sancionando con anterioridad y se tendría que ratificar ahora, hoy mismo en la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuciones. En muchos años en el Concejo Deliberante, no recuerdo en ninguna oportunidad en la que se haya sancionado un Presupuesto sin la Ordenanza Fiscal e Impositiva correspondiente. Los contratos de servicios, los alquileres que se pagan teniendo una innumerable cantidad de inmuebles ociosos, ciertos gastos de funcionamiento y de adquisición de insumos que no nos los explicamos, así como todas aquellas incorporaciones que se hayan hecho de favor, sin cumplir con la ley, por la ventana y sin ingresar por los puestos más bajos del escalafón, creo que tienen que ser revisados y creo que eso es imprescindible. Proponemos hoy, igual que hace unos meses que el Concejo Deliberante, el Departamento Ejecutivo y el Sindicato de Trabajadores Municipales formen un solo grupo de auditoría de los nombramientos, que revisen las circunstancias por la que se ha estado atravesando en esta materia, que se revisen otros gastos improductivos y que esa sea una Ordenanza rectificatoria de este Presupuesto que seguramente la mayoría de la Alianza sancionará en el día de la fecha. Por último dejamos claro una vez más que aquello en lo que el sindicato ha llegado a un acuerdo con el Departamento Ejecutivo, nos seremos un obstáculo y aún cuando en Comisión lo votamos en contra, nos vamos a abstener para no ser materia de ninguna obstrucción en ese acuerdo que creemos necesario.

Sr. Presidente: Concejal García Conde.

Sr. García Conde: Yo creo que toda crisis implica una oportunidad, pero que cuando esa crisis desviene en caos se pierden todas las oportunidades. Creo también que de las crisis no se sale solo, la única forma de salir de una crisis, de superarla y que se convierta en una oportunidad es que para la solución estemos todos sentados en la mesa, tanto el Intendente Municipal, como los trabajadores municipales, el Cuerpo Deliberativo y como todos los que formamos parte de esta ciudad. Si no estamos todos sentados a la mesa, no hay solución a la crisis. Decía el concejal Katz que este es un solo gobierno municipal, cuestión que yo comparto, pero que me genera entonces algunas dudas, si somos un solo gobierno municipal porqué existen tantas diferencias entre lo que cobra un guardavidas y lo que cobra un maestro, porqué este mismo municipio contrata guardavidas en un convenio que todavía desconocemos a \$ 10.800.= por temporada por guardavidas que supera largamente el promedio de \$ 700.= que cobra un trabajador de la salud municipal o de los \$ 600.= que cobran los docentes. Si somos un mismo gobierno municipal no entiendo por qué se le condonan \$ 3.170.000.= al Golf Club de Mar del Plata o porqué se les genera condiciones de excepción a los transportistas que deben más de \$ 9.000.000.= Si somos un mismo gobierno municipal no entiendo por qué se recortan salarios, por qué este mismo Concejo Deliberante recortó un 20% sus salarios y tenemos en tratamiento en esta misma sesión un proyecto de Ordenanza donde vamos a discutir la emergencia económica que en el artículo 7º dice “a modo máximo a percibir como retribución total neto, aportes previsionales, habitual y permanente por el personal de la Municipalidad a excepción del titular del Departamento Ejecutivo. No entiendo por qué tenemos que exceptuar en esta norma al Intendente Municipal y quiero que conste como moción la eliminación del artículo 14º que dice “fíjase en la cantidad de diez sueldos mínimos, según el artículo 1º, inciso a) de la presente Ordenanza la compensación por gastos de representación del Intendente Municipal, entonces voy a proponer que se elimine ese artículo 14º, voy a proponer que el Intendente Municipal igual que el resto no pueda superar en su salario \$ 6.400.= y voy a proponer que el Intendente Municipal se ponga a la cabeza de la crisis que convoque a todos los sectores, que convoque al debate amplio y que entre todos podamos superar esta crisis. Gracias señor Presidente.

-Siendo las 12:25 se retira el señor Pezzi, ocupando la Secretaría el contador Dughetti.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: Me voy de este Concejo con la bronca y la calentura de no haberme equivocado. Hace seis años cuando me negué a votar un pedido de crédito para este Municipio diciendo que la economía iba a empeorar, recibí como respuesta de la bancada oficialista, una sonrisa como diciendo que corno sabe este, si todo va a venir mejor. Situación que se repitió frente a cada pedido de crédito que permitió en un festival irracional de manejo de las finanzas municipales que hacen mucho más grave esta situación. No puede haber un municipio rico en una nación quebrada, pero sí podía haber un municipio en muchas mejores condiciones que la que está hoy si no hubiera que pagar las cargas de intereses que alegremente se contrataron cuando creían que esto iba a venir bien y no iba a haber dificultades. En segundo lugar permanentemente y cuando se habló de la racionalización del gasto de este Municipio manifesté que yo no sabía si faltaban o sobraban empleados municipales, que sí estaba seguro que había muchos más caciques que indios y que con toda seguridad muchos más caciques que los necesarios y lo he comprobado en todo mi paso como concejal, he tenido la satisfacción de ir al corralón municipal y ver dos trabajadores sin máscaras y en condiciones no higiénicas tratando de recuperar las columnas oxidadas para que no haya que gastar más. Dos trabajadores en todo el municipio. También dije y no me desdigo que en este municipio hay demasiada gente sentada detrás de un escritorio para poner un sello “no se puede” y eso también lo mantengo y mientras falta personal en la calle, de base, personal que haga las tareas duras y básicas que el contribuyente necesita para vivir mejor. Finalmente con toda la amargura que me produce quiero rescatar lo que decía el concejal preopinante. Había un proyecto de Ordenanza de emergencia económica aceptado por el señor Intendente, donde él también estaba incluido en el tope salarial máximo. A pesar de que nos vamos a abstener en el tratamiento del Presupuesto, nosotros pedimos que en el artículo 2º de la Ordenanza modificatoria no se apruebe la modificación para el artículo 7º y que el señor Intendente tenga el mismo tope salarial que todos los funcionarios que ya es demasiado. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: No queda mucho más para agregar respecto a lo que han expresado los tres concejales preopinantes. Quisiera aclarar un tema que me parece importante además del tema del Intendente Municipal que es el artículo 19° donde dice: “La bonificación por disponibilidad se abonará al personal superior del Departamento Ejecutivo y funcionarios de ley”. Quiero decir que a pesar de que nosotros hace muchísimo tiempo que venimos pidiendo recortes del personal político, es cierto que se les ha recortado la antigüedad y lo que se llamó en un momento la dedicación exclusiva, pero lamentablemente en este artículo 19° sigue incorporada la bonificación por disponibilidad para el personal superior, que no es otra cosa que personal político. Nosotros coincidimos con lo que decía recién el concejal Pulti, que se hace necesario revisar los nombramientos, porque no hay que olvidar, -nosotros venimos marcando esto desde fines del '97- que acá se nombraron 2200 personas por Decreto. Los Decretos los firmaba el Intendente Aprile. Coincidimos con el Sindicato en que hay que revisar estos nombramientos, seguramente y sí cuando entraba un agente municipal lo hacía por el escalafón más bajo y se respetaba lo que nosotros siempre dijimos que se debía respetar, que no solo eran los concursos, sino la carrera administrativa, porque para nosotros es tan importante un personal obrero que trabaja en la calle, como un personal administrativo. Todo el municipio de General Pueyrredon necesita de estos dos personales. Lo que no queremos es a los ñoquis en el Municipio de General Pueyrredon y seguramente dentro de estas 2200 que nombró el Intendente Aprile debe de haber alguno y eso es lo que nosotros queremos revisar. Por otra parte creemos que se ha llegado un poco tarde, lo escuchábamos al concejal Katz y lo escuchamos en la última reunión de la Comisión de Hacienda, al Secretario de Hacienda Vittar Marteau hablar de auditorías, hablar de \$ 1.500.= de ahorro en el personal político y creemos que se perdieron cuatro o cinco años por lo menos. Vemos con beneplácito que se apliquen estas medidas que van a significar un ahorro de un millón y medio de pesos en los ochenta funcionarios políticos que generó el Intendente Aprile, porque no hay que olvidar que el mismo radicalismo criticaba la cantidad de cargos políticos en la administración anterior, que llegaba a la cifra de cuarenta y cinco, casi la mitad hoy tenemos ochenta funcionarios políticos. Vemos con beneplácito que se apliquen estas medidas que van a significar un ahorro de un millón y medio de pesos por año pero no hay que olvidar que si estas medidas se hubieran tomado cuando nosotros pedíamos -cinco años atrás- hoy tendríamos en la Administración entre siete millones y medio y nueve millones de pesos y no tendríamos los problemas que tenemos para pagar los sueldos. Por otro lado, señor Presidente, creemos que más allá de los esfuerzos que vimos que está desarrollando el Secretario de Hacienda Vittar Marteau para que el Presupuesto cierre con equilibrio, creemos que es un Presupuesto demasiado optimista. Él mismo dijo en la Comisión de Hacienda que el Presupuesto era en base al ejecutado en el 2001 y así como cuando se votó el Presupuesto 2001 decíamos que había un exceso de optimismo porque era imposible que se cumpliera con las pautas presupuestarias, hoy volvemos a repetir exactamente lo mismo. Hay cosas, señor Presidente, que no nos cierran. No nos cierra el tema de la unificación de los entes y más allá -y queremos ser absolutamente sinceros- del acuerdo que han firmado con el sindicato nuestro bloque piensa que no está bien unificar los entes y menos de la manera que lo realizó el Departamento Ejecutivo.

-Aplausos de la barra. Continúa el

Sr. Salas: Nosotros creemos, señor Presidente, que si el sindicato se tuvo que reunir con el Departamento Ejecutivo y con los concejales del oficialismo para consensuar es porque no había marcha atrás pero no podemos olvidar que fue un secreto a voces en el Concejo Deliberante que una semana atrás el Intendente Aprile había dado marcha atrás respecto de la unificación de los entes porque no estaba convencido de su conveniencia. Nosotros tampoco, señor Presidente, estamos convencidos de la conveniencia de unificar los entes. Hasta ahora no hemos encontrado un solo argumento del oficialismo que demuestre dónde va a estar el ahorro en la unificación de los entes.

-Aplausos de la barra. Continúa el

Sr. Salas: Por otro lado, señor Presidente, como nosotros no queremos trabar nada de lo que se ha acordado hemos pedido la abstención pero queríamos aclarar este tema y, por último, puntualizar otro tema que creo es gravísimo. El Municipio de General Pueyrredon está en un estado que casi podríamos calificar de terminal. Se habla de que van a terminar de pagar los sueldos de noviembre alrededor del 20 de diciembre. Se habla de un déficit -y lo dijo el Secretario de Hacienda- del ejecutado 2001 de alrededor de diez millones de pesos. Hoy se dice que se va a generar obra pública en Mar del Plata por \$17.491.000.= millones de pesos y figura como Uso del Crédito en el Presupuesto \$17.553.000.=; por lo tanto si ese crédito (que por supuesto estamos mirando con mucho pesimismo por la crisis que vive nuestro país) no entra, no va a haber una sola obra pública en la ciudad de Mar del Plata, en lo que se denomina Trabajos Públicos va a ser cero porque si a Trabajos Públicos le restamos el Uso del Crédito da cero. Este es el estado que está viviendo la ciudad de Mar del Plata y creemos, señor Presidente, que como bien usted lo marcó se hicieron las cosas con demasiada improvisación, demasiada ligereza, no se respetaron los tiempos, se negoció luego que se habían tomado las decisiones y realmente estamos absolutamente convencidos que con la misma responsabilidad que tuvimos en los años '96 y '97 cuando fuimos mayoría en este Concejo Deliberante vamos a acompañar todas las medidas que sirvan para racionalizar el gasto y para que el Municipio de General Pueyrredon brinde mejores servicios pero creemos que estas medidas que se están tomando no son las medidas que esperan la ciudad de Mar del Plata, los empleados municipales ni los bloques políticos que tenemos responsabilidad de gobierno.

-Aplausos de los presentes.

Sr. Presidente: Concejal Romanín.

Sr. Romanín: Señor Presidente, he escuchado muchas de las observaciones, sugerencias y opiniones que tenía previsto hacer en esta intervención en boca de los concejales preopinantes. Comparto gran parte de las inquietudes, preocupaciones y alcances que le dan este momento crítico que vive la ciudad.

-Siendo las 12:40 reasume la Presidencia el concejal Pagni al tiempo que el concejal De la Reta vuelve a su banca. Continúa el

Sr. Romanín: Pero entiendo que debemos –y en ese sentido voy a orientar mi intervención- encontrar por este camino democrático de debate y diálogo aquellos puntos que puedan evitar que nuestra ciudad entre en un plazo no muy lejano en una crisis absoluta de gobernabilidad. No comparto la teoría de azotar al golpeado, al caído, para ocupar un espacio político; me parece mezquina, absolutamente burda y contraria a los intereses del pueblo marplatense. Tenemos una respuesta que nos dieron el 14 de octubre los marplatenses. En su momento dijimos que el señor Intendente Municipal debía llamar, buscar un gran consenso de todos los sectores (sindicalistas, políticos, el obispo, los ex intendentes), una gran mesa de acuerdo, un punto donde tendríamos que discutir este Presupuesto y las propuestas que cada una de los sectores de Mar del Plata tienen para evitar el colapso. No se eligió ese camino. Se eligió el camino de mandar un Presupuesto en forma tardía, pretendiendo que se votara en forma acelerada, con una rapidez que les aseguro muy pocas veces se ve en los expedientes que se tratan en este Cuerpo. Se pasó de un Presupuesto inflado de 2001 a un Presupuesto virtual del 2002 y digo virtual porque figura entre los recursos un ingreso que no existe: 17 millones de dólares que hoy no están en el Municipio y que no sabemos si van a estar. Esto marca un camino que nosotros no vemos como el correcto, no entendemos que así se conjugue la crisis, pensamos en la necesidad del debate, del encuentro de todos los marplatenses en un proyecto común, conciliador y diferente a este Presupuesto que vamos a votar hoy, que nosotros –adelanto- vamos a votar. No vamos a ser obstáculo de gobernabilidad del Intendente Aprile pero no le vamos a avalar las profundas deficiencias que contiene este Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos que nos manda para votar. Lo vamos a señalar punto por punto, le vamos a decir que no compartimos que se siga gastando un millón de dólares por año en cortar el césped de dos cementerios cuando hay empleados municipales que perfectamente pueden hacer ese trabajo.

-Aplausos de la barra. Continúa el

Sr. Romanín: Se lo vamos a decir con el respeto institucional que le tenemos pero con el poder que este Cuerpo tiene de haber votado en forma unánime una Ordenanza aconsejando que el Departamento Ejecutivo termine de una vez por todas con ese gasto abusivo, leonino y arbitrario. Todo el Cuerpo votó esa Ordenanza y le pidió al Intendente que se acabara con ese gasto abusivo. No nos prestó atención, no nos escuchó y hoy encontramos en este Presupuesto que sigue incluido y previsto para el 2002 que se le siga pagando a una empresa un millón de pesos para cortar el césped. También le vamos a decir que no compartimos que, existiendo personal municipal capaz e idóneo, que se le pague \$20.000.= por mes a una empresa para limpiar las playas (\$250.000.= al año) con una máquina que cuesta alrededor de \$20.000 y ese trabajo se podría hacer perfectamente con el personal municipal. También le vamos a decir que tampoco vamos a avalar que el correo, la vigilancia, sean servicios tercerizados en la Municipalidad. Le vamos a decir que para que la gente nos escuche y nos crea tenemos que predicar con el ejemplo. No le vamos a pedir –como decía el concejal Pulti- que nosotros estamos dispuestos a trabajar gratis, yo no estoy dispuesto a trabajar gratis, cuando trabajo quiero que me paguen lo justo, lo equitativo y lo correcto.

-Aplausos de la barra. Continúa el

Sr. Romanín: Pero sí le vamos a decir al Intendente que para encontrar esa legitimidad que políticamente el pueblo de Mar del Plata le negó en la elección del 14 de octubre y recuperar la credibilidad no nos puede seguir mandando Ordenanzas donde se condonan \$3.175.000.= al Golf Club en concepto de deuda para evitar el pago de las tasas correspondientes. Esa no es la manera como se recupera la credibilidad de la gente. Esa no es la manera como se prestigia un Cuerpo. Se lo vamos a decir constructivamente. Le vamos a sugerir, le vamos a pedir como contribución que la deuda municipal se refincie, Mar del Plata tiene una deuda importante. No quiero abrumarlos con los números de lo que tenemos que pagar el año que viene de intereses pero es cierto que pagamos intereses altos; estamos tratando un Presupuesto de OSSE donde con esfuerzo se bajan ocho millones de pesos y es importante pero se siguen gastando \$370.000.= en alquileres de autos y se sigue pagando por una deuda de OSSE al 16% anual. Entonces estos caminos, de persistir en ellos, van a conducir a un abismo al cual ninguno de nosotros tiene interés en llegar. No queremos llegar a ese abismo. Queremos el consenso, queremos que se acabe el autismo. Este asunto no lo arregla únicamente Aprile, este asunto lo tenemos que arreglar todos en una mesa. ¿Qué se dijo cuando se votó la ley de emergencia? Formemos una comisión de seguimiento que discuta punto por punto cuáles son los mecanismos para racionalizar la administración pública y nos costó mucho que esa comisión se constituya; hoy se ha constituido y es un avance. Esa comisión debe ser un eje que permita reestablecer el equilibrio administrativo pero con el diálogo, con la discusión, con el debate, no con la imposición ni con forzar las votaciones en función de una mayoría que, como todas las cosas en la vida, es efímera. Voy a adelantar el voto negativo de mi parte a esta fusión de entes que se pretende, sin debate, sin análisis y con forceps, votar hoy en este Cuerpo. No comparto ese criterio, creo que dentro de esa comisión de seguimiento, a la que hay que estimular, apoyar y agrandar nombrando nuevos integrantes, una de las tareas debe ser definir el carácter de los entes y la naturaleza de los mismos. Decirle a alguien que vamos a acabar con Vialidad Municipal porque no tapa los baches me hace recordar la figura del creador de Vialidad Municipal, Jorge Lombardo, y de cómo se debe sentir cuando aquella criatura que hace cuarenta años dio a luz, hoy algunos, en forma extemporánea, inconsulta y sin ahorrar un solo peso (bien lo ha dicho el concejal Katz, no hay ahorros), quitan 40 años de vida, de trayectoria e historia porque lamentablemente esta vez no se pudieron tapar los baches. No vamos a acompañar ese proyecto, señor Presidente. Nada más.

-Aplausos de la barra.

Sr. Presidente (Pagni): Concejal Di Rado, tiene la palabra.

Sr. Di Rado: Es solamente para agregar a la exposición del bloque una simple acotación. Hoy llegamos a esta instancia que se vota la fusión de los entes y el Presupuesto porque se consiguió el viernes pasado el quórum necesario para poder llegar a esta instancia. Como en dos años de concejal y escuchando permanentemente que la acción debe acompañar a la palabra y viceversa, es que en esa ocasión mi bloque no dio quórum a la reunión que posibilitó este tratamiento justamente para permitir que hubiera más tiempo en el análisis de los beneficios del mismo. Por lo tanto quiero que se resalte que este bloque cumplió con lo que tantas veces se escuchó acá adentro en el sentido que el discurso y la acción tuvieran un mismo camino de convivencia. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Galarreta, tiene la palabra.

Sr. Galarreta: Sí, señor Presidente, muy breve. Coincidiendo con lo que había manifestado en su momento el presidente de mi bancada, quiero hacer, por un lado, una aclaración y por otro lado, una propuesta de modificación a la Ordenanza Complementaria del Presupuesto. Respecto de la aclaración, creo que hoy somos todos conscientes que el gran ausente en la vida económica de los argentinos son los recursos y, por lo tanto, comparto con lo que se decía aquí en que la responsabilidad tiene que ser conjunta en cuanto a ser eficientes en la utilización de los recursos que se obtengan en el Estado Municipal. En ese sentido, quiero aclarar que cuando nosotros planteamos la Municipalización del sistema de guardavidas y terminar con la historia de la tercerización del mismo, no estábamos equivocados porque ello significa un ahorro de alrededor de \$500.000.= o \$600.000.= y eso se va a demostrar en marzo cuando se evalúe la experiencia piloto. Además sabemos que hoy por hoy el tema de la utilización de la publicidad a través del sistema de seguridad, ya existen firmas interesadas en darle el apoyo no sólo en cuanto a la infraestructura sino también en cuanto al apoyo económico en el sistema municipal de guardavidas. Lo que por ahí García Conde no aclaró es que el valor que expuso es el valor que se va a pagar desde el Estado Municipal a un tercero, la Mutual de Guardavidas, que supera con creces lo que va a gastar el Municipio en el sistema municipal de guardavidas. Por otro lado, quiero proponer una modificación a la Ordenanza Complementaria. He presentado el 16 de mayo del corriente una Ordenanza para modificar en el régimen de bonificación especial por tarea riesgosa e insalubre - bonificación que reciben los profesionales de medicina como asistentes sociales que participan en los centros de atención primaria- para con un sector que no está encuadrado en este artículo, que es el sector de enfermería, que ronda alrededor de las 150 personas y que está constantemente en una situación de riesgo comprobable por las denuncias de ellas e inclusive en comisarías, por la alta demanda social, por la utilización de elementos punzantes, y lo único que significaría es un gasto por mes de alrededor de \$30.000.= por mes y \$360.000.= al año. Nosotros aprobamos una Ordenanza de emergencia económica en consonancia con la ley provincial de emergencia económica donde establecimos que el sector de salud del Municipio era un sector de privilegio a tener en cuenta cada vez que discutimos el tema de recursos. Me parece que no podemos hacernos los indiferentes y en este momento que estamos discutiendo esta herramienta política tan importante, como es el Presupuesto y teniendo en la memoria esa Ordenanza -que dio un gran debate en este recinto- creo que debemos tener la actitud y la sensibilidad para incorporar en el artículo 22º de la Complementaria del Presupuesto a este sector tan importante, tan dinámico y tan sensible a la situación social como es el de las enfermeras municipales. Nada más, señor Presidente.

-Siendo las 12:51 se retira el concejal García Conde.

Sr. Presidente: Concejal Irigoien.

Sr. Irigoien: Señor Presidente, quiero anticipar -para no diferir el debate sobre un tema que preocupa a todos- que nosotros vamos a pedir modificaciones a la Ordenanza Complementaria del Presupuesto y oportunamente a las Ordenanzas que crean los nuevos entes y extinguen los anteriores. Estas modificaciones están basadas en un acta acuerdo realizada en el día de hoy por la comisión mixta que estaba prevista en aquella Ordenanza de emergencia que votamos oportunamente. Este es un trabajo conjunto de funcionarios del Ejecutivo, representantes sindicales, delegados de los entes y otros organismos municipales. Seguramente esta será la forma de trabajo para todas aquellas modificaciones y acuerdos que de aquí en adelante tengamos que hacer para tratar de asegurar los salarios y los servicios prioritarios que este Municipio debe cumplir. En función de eso nosotros vamos a proponer la modificación del artículo 46º, la eliminación del artículo 53º que autorizaba conversiones a la planta de personal permanente y temporaria de este Municipio y la modificación del artículo 55º. En el artículo 46º -redacción que usted tiene- paso a leer lo que expresa: "Autorízase al Departamento Ejecutivo a reasignar los créditos presupuestarios del inciso Gastos en Personal a consecuencia de la movilidad de agentes para una mejor prestación de servicio pudiendo efectuar conversiones en la planta permanente y temporaria, todo ello previa consideración del dictamen de junta de ascensos y calificaciones". El artículo 55º dice: "Autorízase al Departamento Ejecutivo a operar modificaciones de carácter general en la estructura del Presupuesto 2002 cuando las mismas obedezcan a cambios en la estructura orgánico-funcional del Municipio, atendiendo a que a pesar de la situación económica recesiva y la tendencia en la caída de la recaudación, se preserve la asignación del gasto a la salud y servicios públicos a fin de sostener ambas prioridades". El acta acuerdo incluye también recategorizaciones, que están estudiando, analizando, a los cuales se les asignará un monto específico que surgirán de economías a realizar en otras partidas. En cuanto a las Ordenanzas de fusión de entes, esto tiene que ver con el nombre de lo que se planteaba como futuro Ente Municipal de Infraestructura, que ahora convertiremos creando el Ente Municipal de Vialidad y Servicios Urbanos como nuevo ente. Creo que esto tiene que ver mucho con el cariño y la dedicación que muchos empleados de Vialidad y el EMSUr le han dedicado durante años a estos dos organismos. Hemos incorporado en el artículo 3º a cargo de este nuevo ente la limpieza y mantenimiento de espacios verdes en edificios públicos y baldíos urbanos. Modificamos el artículo 6º donde dice que "la aprobación de la nueva estructura orgánico-funcional deberá ser aprobada en un plazo no mayor de 90 días a partir de la fecha de creación del ente y no afectará el status laboral ni el nivel escalafonario del personal comprendido en la ley 11.757 al momento de su transferencia", eliminando toda

mención a otra ley provincial que estaba incluida en el proyecto original. En el artículo 7º dice: “En virtud de lo establecido en el artículo precedente, podrán asignarse a los agentes transferidos nuevas y diferentes funciones conforme a sus capacidades y las conveniencias del organismo descentralizado” y en un nuevo artículo que estamos incorporando “cualquier traslado o cambio de funciones de personal durante el tiempo establecido en la constitución de la nueva estructura orgánica funcional, exceptuando personal superior y funcionarios de ley, se efectuará en el marco de la ley 11.757 y el Decreto 700/96, que reglamenta esa ley, y con el consentimiento expreso de la gente”. En el artículo 11º incorporamos un inciso donde “se centralizan las políticas viales llevando a cabo el mantenimiento de los caminos rurales y la conservación urbana de las calles que no poseyeran asfalto, coordinando su acción con las Delegaciones Municipales”. Esto se incluye como misiones y funciones del nuevo ente. Las mismas modificaciones le hemos incorporado al Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes; hemos acotado en esos entes la cantidad, eliminando algunos miembros del directorio que actualmente no existen como institución, y en el Ente de Infraestructura hemos eliminado algunos ítems que mencionaba que todas estas funciones podían ser cumplidas por sí o por terceros. De esta manera estamos respetando lo que se ha acordado en el día de la fecha y que fue fruto de un trabajo de varios días entre los representantes municipales y el Ejecutivo. Ojalá tenga continuidad este trabajo conjunto en defensa del Municipio, que en definitiva es en defensa de todos los marplatenses, y que podamos encarar las prioridades y necesidades frente a una situación muy crítica que este Municipio está atravesando. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal De la Reta, tiene la palabra.

Sr. De la Reta: Señor Presidente, ha quedado clara la posición de nuestro bloque en referencia al Presupuesto, que no vamos a acompañar, pero quiero señalar la consignación expresa o la prerrogativa que se le da al Ejecutivo en los artículos 46º, 47º, 50º, 53º, 54º, en el cual se le da una especie de cheque en blanco con referencia a la posibilidad de hacer y deshacer con respecto a cuestiones estructurales de los entes a crearse como así también a los efectos de disponer transferencias de créditos. Creo que esto está en violación con algo que señalábamos al principio de nuestra exposición; entendemos que acá tiene que haber una participación del Concejo Deliberante. Este Cuerpo, dentro de sus atribuciones específicas está la de tener participación y votar este tipo de Ordenanzas ya que con ésta se pretende dar una especie de prórroga con poderes absolutos al Departamento Ejecutivo. Seguramente en el espíritu de esta Ordenanza está señalada la imposibilidad que van a tener hacia el futuro a partir del 10 de diciembre donde la realidad política en este Concejo va a ser totalmente distinta, motivo por el cual probablemente sea la búsqueda del consenso el instrumento a los efectos de que se concreten este tipo de Ordenanzas. Por eso quiero dejar nuestro punto de vista absolutamente negativo, entendiendo que se altera la participación del Concejo Deliberante en aspectos tan trascendentes como darle al Ejecutivo y a los titulares de estos entes facultades y poderes casi absolutos. Queremos manifestar nuestro punto de vista en contrario como así también modificaciones que vamos a proponer cuando se trate en particular la creación de los entes. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración el expediente 1971-D-01. Proyecto de Ordenanza que consta de dieciséis artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículos 1º al 7º, aprobados; artículos 8º al 15º, aprobados; artículo 16º, de forma. Aprobado en general y en particular con los seis anexos por mayoría. En consideración el expediente 2014-D-01 primer despacho, sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría. En consideración segundo proyecto de Ordenanza que consta de cincuenta y nueve artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Por una modificación que se relaciona con la eliminación de la antigüedad para el personal superior exceptuando a aquel personal superior que retiene un cargo de planta y donde la antigüedad se le liquidaría en función del cargo de planta.

Sr. Presidente: El texto quedaría “El personal superior que retenga cargo en planta permanente recibirá dicha bonificación sobre el cargo retenido”. En consideración artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; del artículo 9º al artículo 21º, aprobado; artículo 22º, concejal Galarreta.

Sr. Galarreta: Quisiera que se incorpore al final del artículo “el personal de enfermería que desarrolla sus tareas en cualquiera de los ámbitos municipales, 40%”.

Sr. Presidente: Pongo en consideración el artículo 22º de acuerdo al despacho de Comisión, los que estén por la afirmativa sírvanse marcar sus votos, aprobado. Se rechaza la alternativa, concejal Galarreta. artículo 23º al 45º, aprobado; artículo 46º, en consideración con modificaciones, aprobado; artículo 47º, aprobado; artículo 48º, aprobado; artículo 49º, aprobado; artículo 50º, aprobado; artículo 51º, aprobado; artículo 52º, aprobado; se elimina el artículo 53º, y se procede al corrimiento, para hacer la votación seguimos con el despacho original; artículo 54º, aprobado; artículo 55º, con modificaciones en particular, aprobado, artículo 56º, aprobado; artículo 57º, aprobado; artículo 58º, aprobado; artículo 59º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría. Expediente 2008-D-01. Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Para solicitar la vuelta a Comisión de este expediente.

Sr. Presidente: En consideración la moción de vuelta a Comisión, aprobado. Expediente 2037-D-01. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º,

aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría. Expediente 2038-D-01. Pongo en consideración la solicitud de abstención del Bloque Justicialista, aprobado. Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Para realizar la misma solicitud.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del Bloque de Acción Marplatense, aprobado. Concejal Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: Para manifestar mi voto negativo a este proyecto de Ordenanza.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de veintiún artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; concejal Salas.

Sr. Salas: Más allá de nuestra abstención tenemos algunas modificaciones que proponer que tienen más que ver con la redacción...

Sr. Presidente: Bien. Artículo 2º, aprobado; artículo 3º con modificaciones al inciso F, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, con modificaciones en virtud del acta acuerdo, aprobado; artículo 7º con modificaciones, aprobado; artículo 7º bis, que después por Secretaría se va a dar el corrimiento, lo votamos como 7º bis, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º con modificaciones en el punto G, aprobado; artículo 12º, aprobado; artículo 13º, aprobado; artículo 14º con modificaciones a los incisos A y C, aprobado; artículo 15º, aprobado; artículo 16º, aprobado; artículo 17º, aprobado; artículo 18º, aprobado; artículo 19º, aprobado; artículo 20º, aprobado; se incorpora el artículo 21º, aprobado; artículo 22º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con modificaciones. Respecto del expediente 2039-D-01 se repiten las solicitudes de abstención de los Bloques Justicialista y de Acción Marplatense y el voto negativo del concejal Romanín. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de diecisiete artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular artículo 1º con modificaciones, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º con un agregado, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, con modificaciones, aprobado; artículo 7º, con modificaciones, aprobado; se agrega el artículo 7º bis y se hace la corrección a posteriori, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º con modificaciones, aprobado; artículo 12º con modificaciones, aprobado; artículo 13º, aprobado; artículo 14º, aprobado; artículo 15º, aprobado; artículo 16º, aprobado; artículo 17º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 91 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 6º DE LA ORDENANZA 14.229
(expte. 2026-D-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría. Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Para solicitar un cuarto intermedio.

Sr. Presidente: Hay una moción de cuarto intermedio, sírvanse marcar sus votos, aprobado.

-Siendo las 13:20 se pasa a un cuarto intermedio.

-Siendo las 14:02 se reanuda la sesión con la ausencia de Salas, Palacios, Pulti, Petrillo, Pagni

**ALTERACIÓN, INCORPORACIÓN Y
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

- 92 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EXPRESANDO MALESTAR Y REPUDIO A LA NO
CONTRATACIÓN DE 43 EMPLEADOS DEL INIDEP
POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DEL MISMO
(expte. 2051-01)**

Sr. Presidente: En el día de ayer la mayoría de los que formamos parte de este Concejo Deliberante tomamos un compromiso público con los trabajadores del INIDEP con motivo del conflicto suscitado y la no renovación de sus contratos, por lo que vamos a solicitar desde esta Presidencia el tratamiento del despacho que fue oportunamente leído y acompañado por los dirigentes de ATE. Corresponde su alteración del Orden del Día y su tratamiento sobre tablas sírvanse indicar sus votos, aprobado. Concejal Romanín.

Sr. Romanín: Señor Presidente, ayer por la mañana fuimos convocados por los trabajadores del INIDEP para que en una especie de audiencia pública o de debate público conociéramos en el propio INIDEP las vicisitudes, los reclamos y la

arbitrariedad con la cual se pretende dejar afuera del INIDEP a 43 trabajadores. Fueron ellos en el propio instituto los que nos mostraron la situación de absoluta precariedad por la cual atraviesa el instituto, la falencia discrecional del actual director y el riesgo ya no latente, sino permanente e inmediato de que este instituto que ha sido, es y queremos que siga siendo el orgullo de los marplatenses se encuentra hoy, producto de políticas que a nivel nacional y a nivel local se quieren llevar adelante. Nos dijeron, esto se quiere vaciar, se quiere desguazar, nos quieren quitar a los marplatenses este instituto, como fue esbozado en su creación. Un órgano fiscalizador, controlador, investigador de la riqueza ictícola que tiene Mar del Plata y el país. Se le quiere dejar sin inteligencia, sin cerebros, sin investigadores para permitir que las tareas extractivas depredadoras y de ganancia máxima queden en mano de cuatro vivos extranjeros y que los argentinos sigamos sufriendo nuestra permanente depredación. Este camino es el que nosotros le dijimos ayer en el INIDEP era absolutamente inadecuado, que por esta vía nosotros no íbamos a aceptar y a buscar un apoyo frontal, total a su lucha. Entendemos que más allá de las justezas individuales que tiene cada trabajador del INIDEP, fíjese que se da el irónico supuesto por ejemplo, de que trabajadores con más de 10 años de servicios en el INIDEP sigan teniendo una relación laboral bajo el paraguas de la locación de servicios, fruto de una política arbitraria y caprichosa y que hoy en aras de un déficit cero, que en definitiva lo que pretende es vaciar el país, se empieza en el INIDEP haciendo déficit cero queriendo echar 43 trabajadores. Ese es el camino inadecuado. Por esa vía no se va a encontrar el canal que permita seguir sosteniendo el INIDEP. Tuvimos la delicadeza de pedirle al director del INIDEP que se allanara a tener una conversación, que bajara a conversar amablemente, como se estaba llevando adelante la reunión y nos encontramos como única respuesta de parte del director actual la negativa a iniciar cualquier diálogo. Si esta actitud que entendemos es arbitraria en cuanto a la rescisión contrantual de 43 trabajadores y caprichosa en cuanto a su negativa de conversar con los trabajadores, con los concejales persiste, evidentemente la situación del INIDEP que en lugar de encauzarse como un reclamo legítimo y encontrar una solución, va a buscar un camino de agravamiento. La tensión, el peligro que existe de pérdida de puestos de trabajo hace que esta institución que es señora en Mar del Plata, de la cual nos hemos llenado la boca de orgullo, yo tengo acá una carta dirigida por el señor Intendente de Mar del Plata el día 23 de marzo de 2001 al Presidente de la Nación doctor Fernando De la Rúa. Las loas que se hablan en esta carta y que yo comparto sobre el rol que tiene que jugar el INIDEP en la investigación científica de los argentinos. Como única respuesta a esta postura ha sido solicitar la rescisión de 43 trabajadores. Desguazar más aún el INIDEP. Si reflexionamos sobre esto, en primer lugar que no hay a nivel nacional de la Secretaría de Pesca una política mínima, racional de planificación en materia ictícola, daría la impresión que estos funcionarios no les interesa saber la biomasa, qué tipo de cardúmenes están funcionando hoy y no les interesa en definitiva saber a ciencia cierta cuál es el stock en materia pesquera que tenemos los argentinos. Parecería que sería mejor no saber nada para que los que vienen de afuera puedan utilizar estos mecanismos extractivos, sacarnos todo lo que tenemos y de esa manera nos dolería menos. Si no sabemos lo que tenemos, no nos puede doler lo que nos sacan. Absolutamente falso esto. Los trabajadores e investigadores del INIDEP son la garantía que tenemos los argentinos de preservar la riqueza ictícola. A ese instituto en lugar de desguazarlo, hay que potenciarlo, darle más facultades y en ese sentido la gente del INIDEP también tuvo la delicadeza acercarnos un nuevo proyecto de Ley de Pesca para que se incluya cuál sería a criterio del INIDEP la verdadera función en este rol de fiscalizador, de controlador, promotor de la investigación pesquera de la Argentina. En el proyecto que vamos a votar le estamos pidiendo a los directivos del INIDEP, a la Secretaría de Pesca que deje sin efecto cualquier cesantía, que no se rescindan contratos, que se potencie ese instituto. También le estamos pidiendo a petición de esa asamblea al Director del INIDEP que de un paso al costado, que presente su renuncia y que permita que en un canal distinto de diálogo, se encuentren los puentes, las diagonales, los mecanismos que hagan que el instituto se convierta y siga siendo en un futuro inmediato el organismo que todos los marplatenses admiramos en un momento, proyectamos en otro momento y nos tiene angustiados en este momento. No queremos que desaparezca, no queremos que se desguace, queremos que se potencie, que tenga más proyección. Por eso también y con un gesto de querer solucionar el problema le hemos pedido al director del INIDEP que presente su renuncia. Creo que esta lucha que dimos cuando nos fuimos a Buenos Aires a pelear por el INE y por Cerenil y que marcó un nuevo rol de este Concejo Deliberante, mucho más activo, más cerca, más participativo de los grandes problemas que tienen los marplatenses, encuentra hoy en el INIDEP un paso más adelante, así como peleamos por el INE, así como peleamos por Cerenil, hoy tenemos que tener la misma fuerza para pelear por los trabajadores del INIDEP. Nada más.

-Aplausos de los presentes

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: Hace treinta y cinco años que nos están robando el país, la riqueza subterránea, las finanzas, el trabajo, la riqueza de nuestro mar, la riqueza de nuestro suelo. En una operación perfectamente planificada donde se fueron comiendo pieza por pieza, como peones de un tablero de ajedrez, destruyeron primero la industria, se regalaron pseudo privatizaciones de empresas del estado que eran absolutamente eficientes, encima se los subsidia, encima en una época de crisis que es mentira que la pagan todos, la paga el pueblo solamente, porque no apareció ninguna medida restrictiva para transferencia de ganancias de las multinacionales al exterior todavía, este proceso del INIDEP es un paso más y pierden los trabajadores porque hay gente que gana en el exterior, en el país y en esta ciudad con esta situación y hay gente que gana en el gobierno nacional gracias a esto. Estas cosas hay que decírlas, hay una masa de trabajadores con una capacitación humana de primer nivel internacional que específicamente ha sido trabajado a lo largo de los años para desarrollar esa función que algunos señores por quedar bien o por consolidar sus compromisos con la mafia de la pesca, hoy pretenden dejar sin trabajo.

-Siendo las 14:10 reingresa el concejal Salas. Continúa el

Sr. Rodríguez Facal: El Bloque de concejales Justicialista no solamente va a votar el proyecto de Resolución, pide que copia del mismo sea mandado a todos los medios nacionales, a los Presidentes de las Comisiones de Pesca de las Cámaras

Legislativas Provinciales y Nacionales, a los Presidentes de los bloques políticos, al Presidente de la Nación y a los funcionarios responsables de esta canallada. Quiero aclarar y me hago cargo de lo que digo, que el que comete canalladas es un canalla. Además vamos a proponer en este acto que el Concejo Deliberante realice una sesión extraordinaria en el INIDEP para profundizar el tema y que a esa sesión sean invitados las mismas personas a las cuales se debe dirigir esta Resolución. Nada más.

-Aplausos de los presentes

Sr. Presidente: Concejal Irigoín.

Sr. Irigoín: Estuvimos ayer en el INIDEP. Un instituto que es orgullo de todos los marplatenses, que los marplatenses sentimos como nuestro y nos explicaron con mucha claridad, con mucha tristeza, con mucha pasión, cómo se estaba desnaturalizando, como se estaba vaciando aquello que exteriormente y físicamente lucía como un modelo. Decíamos ayer después de escuchar a aquellos contratados que se hace años que están trabajando en el INIDEP, de escuchar a los inspectores, parecía mentira. Qué contradictorio, a qué mente diabólica se le puede haber ocurrido ampliar el proyecto inicial del INIDEP, seguir incorporando ladrillos y vaciando de gente al mismo. Realmente esto tiene que tener un fin y un objetivo muy claro. Destruir aquellos organismos que desde el Estado sirven al control de nuestros recursos naturales. Ya tuvimos los marplatenses que salir a defender a la pesca, lo hicimos en Buenos Aires, ya salimos a defender a otros dos institutos, como el INE y el INAREPS y no les quepa la menor duda que si las autoridades de la Subsecretaría de Pesca no entienden que esto es prioritario, que la investigación y el trabajo de muchos años, es prioritario no solo para nosotros, los marplatenses, que queremos tanto a esta institución, sino también para todos los argentinos. Por eso, realmente creo que es bueno que hagamos audiencia pública, que nos convoquemos en el INIDEP todas las veces que sea necesario, pero creo que fundamentalmente donde tenemos que hacer oír nuestro reclamo es en la Subsecretaría de Pesca de la Nación que es en definitiva quien tiene que decidir si siguen con este atropello en lo social, en lo investigativo o cambia de conducta y a pesar de la crisis del país se dan cuenta de una vez por todas cuáles son las prioridades. Nada más.

-Aplausos de los presentes

Sr. Presidente: Concejal Aronovich.

Sra. Aronovich: En primer término quiero agradecerles que hayan vuelto toda la gente del INIDEP, la mayoría con la que participamos ayer de una jornada donde nos terminaríamos de compenetrar de cuál era la situación, no solo contractual, sino fundamentalmente de objetivos o el vaciamiento de objetivos que se trataba de hacer con el instituto, que yo creo que es lo más grave de todo, porque no se trata de números sueltos, bueno 43 contratados, sino que acá pareciera no tener importancia a qué se estaban dedicando, cuáles eran los proyectos que estaban llevando a cabo y si no tuvieron importancia hasta hoy, como aparentemente parece para la dirección, entonces eso tiene que ser muy claramente justificado. Yo creo que los países que no invierten en investigación científica no salen del estancamiento. Nosotros tenemos una riqueza, que si no sabemos cómo explotarla, cómo administrarla y esa respuesta nos la dan nuestros investigadores, sin esto no vamos a salir del estancamiento y lo único que se va a conseguir son recortes inútiles que duran uno o dos meses y después el déficit vuelve por algún otro lugar. Vuelvo a insistir, creo que la dirección del Instituto, coincidiendo con los concejales que me precedieron debe estar a cargo de los científicos. Los científicos son los que saben cómo se manejan los proyectos y son ellos los que deben estar a cargo de la dirección. Me parece importantísima la audiencia pública donde esté presente el Subsecretario de Pesca que como ya dije lamentablemente hay que ir a buscarlo a Capital Federal, cuando la pesca debería ya estar centralizada en Mar del Plata y tenerlo en la mesa y preguntarle cuáles son los objetivos con respecto al INIDEP, que los aclare y que en función de eso justifique estos recortes que para nosotros son inaceptables. Nada más.

-Aplausos de los presentes

Sr. Presidente: Concejal Galarreta.

-Siendo las 14:15 reingresan los concejales Petrillo y Pagni, quien reasume la Presidencia. El concejal De la Reta vuelve a su banca.

Sr. Galarreta: Los concejales que me precedieron, han hecho una descripción exacta de la situación que vive un espacio estratégico de nuestro país. Creo que hoy por hoy ante la angustia que vivimos todos los argentinos, con la falta de recursos, está claro que a nuestro país le quedan dos caminos, el camino del consenso, el camino de los grandes acuerdos, el camino de construir un plan estratégico compartido o el camino de la testarudez, que cotidianamente vemos en el Ministro de Economía por los medios de televisión, de autoritarismo, de insensibilidad y de confundir, esto es muy importante porque creo que hace a que los que tenemos alguna responsabilidad política lo tomemos como un elemento. Lamentablemente los liberales confunden los instrumentos con los objetivos y es así que no tienen un proyecto de país, parece que expresaran que no tienen un proyecto de país. Yo creo que tienen un proyecto de país para 7.000.000 de argentinos y en ese proyecto justamente la investigación es un gasto, no una inversión como bien decía la concejal Aronovich. Por eso acompaño la propuesta del concejal Facal, coincido en los planteos de que acá lo que está en juego es la soberanía nacional, lo que está en juego es el futuro de la investigación en el tema pesquero, lo que está en juego es el destino de nuestro país, por lo tanto los investigadores no son un capítulo secundario, sino que es un capítulo fundamental para los que tenemos una responsabilidad en el diseño de las políticas. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Pagni): Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración Proyecto de Resolución que cuenta con tres artículos. Sírvanse votar en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

CONTINUACIÓN ORDEN DEL DÍA

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 93 -

**ENCOMENDANDO AL D. E. EL DESARROLLO DE UN
PLAN DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS
DE INFORMÁTICA EN BIBLIOTECAS BARRIALES
(expte. 1941-FRP-00)**

Sr. Presidente: Concejal Aronovich, tiene la palabra.

Sra. Aronovich: Yo quería preguntar y que me expliquen cómo se relaciona esta Ordenanza, sobre todo en el artículo 4º donde dice que “se gestionarán aportes crediticios para la provisión de equipos informáticos”, con la Ordenanza que votamos en la última sesión donde estos equipos serían provistos como contraprestación por la utilización de la rotonda del Golf.

Sr. Presidente: No es una mesa de examen, en definitiva debería haber un miembro informante de la Comisión. Concejal Viñas, tiene la palabra.

Sra. Viñas: En realidad, señor Presidente, este proyecto de Ordenanza estaba presentado con anterioridad a la Ordenanza que votamos la semana pasada. Esto fue consensuado totalmente con el Departamento Ejecutivo, especialmente con el sector de Bibliotecas de la Municipalidad y por lo que hemos pedido, que son 40 computadoras, está claro que este artículo quedaría eliminado. Como no sabemos si en el futuro va a haber nuevas bibliotecas barriales, en principio hoy estarían cubriendo el total de las bibliotecas barriales pero estimamos que en el futuro se pueden abrir otras y esta es una Ordenanza que contempla la situación de aquí en más. Por eso creo que por ahí es importante que quede planteado. De cualquier manera, cualquier crédito que se tome va a ser aprobado por este Concejo Deliberante.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Aronovich.

Sra. Aronovich: No vamos a votar el artículo donde se faculta al Ejecutivo gestionar créditos.

Sr. Presidente: En consideración entonces en general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado por mayoría con el voto negativo de Acción Marplatense; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general por unanimidad y en particular por mayoría.

- 94 -

**AUTORIZANDO AL SR. JOSÉ VOLPE A AFECTAR
CON EL USO “GARAGE COMERCIAL Y OTROS”
EL LOCAL UBICADO EN JUJUY 1956
(expte. 1331-D-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 95 -

**PROHIBIENDO LA ADMISIÓN DE MENORES DE
14 AÑOS EN ESTALECIMIENTOS DE ESPARCIMIENTO
(expte. 1795-U-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 96 -

**AUTORIZANDO A O.S.S.E. A SUSCRIBIR CONVENIO CON
“ARBOLAR ASOCIACIÓN ECOLÓGICA”
(expte. 1862-D-01)**

Sr. Presidente: Concejal Aronovich, tiene la palabra.

Sra. Aronovich: Consideramos que algunas de las tareas descriptas en el convenio pueden ser perfectamente realizadas por el personal de planta, por lo tanto este bloque no va a votar este proyecto.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por mayoría.

- 97 -

**AUTORIZANDO AL SR. NELSON SINISCALCHI A AFECTAR
CON EL USO "IMPRENTA" EL LOCAL UBICADO EN
SAN LUIS 1320
(expte. 1883-D-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 98 -

**AUTORIZANDO A LA SRA. DÉBORA GONZÁLEZ A
AFECTAR USO A LOS YA PERMITIDOS EN EL INMUEBLE
UBICADO EN AVDA. FORTUNATO DE LA PLAZA 3956
(expte. 1910-D-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 99 -

**MODIFICANDO ARTÍCULO 1º DE LA ORDENANZA 14.301
(expte. 1919-C-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 100 -

**DECLARANDO EL ESTADO DE EMERGENCIA
AGROPECUARIA EN EL PARTIDO
(expte. 1960-V-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 101 -

**AUTORIZANDO AL SR. CRISTIÁN SANDOVAL A SEGUIR
PRESTANDO SERVICIO DE REMISE CON VEHÍCULO
DE SU PROPIEDAD
(nota 546-S-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 102 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 142/01 DE LA
PRESIDENCIA DEL H.C.D. -AUTORIZACIÓN
DE USO DE ESPACIO PÚBLICO PARA
FESTIVAL "ROCKFEST 2001"-
(nota 632-U-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 103 -

**AUTORIZANDO AL SR. DAVID AVILA A SEGUIR
PRESTANDO SERVICIO DE REMISE CON VEHÍCULO
DE SU PROPIEDAD
(nota 689-A-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 104 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 150/01 DE LA
PRESIDENCIA DEL H.C.D. –AUTORIZACIÓN
A GRAMI EL USO DE ESPACIO PÚBLICO-
(nota 712-G-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 105 -

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: AUTORIZANDO A
MDQ A UTILIZAR ESPACIO PÚBLICO PARA REALIZAR
EXHIBICIÓN DE SURF NOCTURNO 2) RESOLUCIÓN:
DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. LA EXHIBICIÓN
DENOMINADA “SOL DE NOCHE”
(nota 720-M-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 106 -

**CONDONANDO LA DEUDA AL SR. ROBERTO BERNABÉZ
POR EL SECUESTRO DE UN VEHÍCULO DE SU PROPIEDAD
(nota 751-B-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 107 -

**AUTORIZANDO AL SR. NICOLÁS ABIUS A UTILIZAR
ESPACIO PÚBLICO PARA REALIZAR FESTIVAL
ARTÍSTICO
(nota 803-A-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 14:31 reingresa la concejal Tomás Luzzi.

- 108 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “HAWAII S.R.L.” LA
HABILITACIÓN DE U VEHÍCULO PARA TRANSPORTE
DE PASAJEROS
(nota 848-R-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 109 -

**SOLICITANDO LA INTERVENCIÓN DEL ORGANISMO DE
CONTROL ENERGÉTICO DE LA PROVINCIA DE**

BUENOS AIRES
(expte. 1956-U-01)

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Nosotros vamos a acompañar este proyecto pero acá lo que habría que hacer es intervenir todos los entes de control porque no funciona ninguno: Gas Camuzzi hace lo que se le da la gana, Telefónica hace lo que se le da la gana. El problema no es solamente el ente de control de la energía eléctrica, el problema es que no funciona ninguno de los entes de control del Estado Nacional y Provincial. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal, la palabra "intervención" del artículo 1º es a los efectos de la actuación, no de la intervención del organismo.

Sr. Rodríguez Facal: Bueno, entonces lo que habría que pedir sería la intervención de los organismos porque no actúan por más pedidos que se les hagan.

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETO

- 110 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 1169-A-96 y otros)**

Sr. Presidente: Concejal Viñas, tiene la palabra.

Sra. Viñas: Señor Presidente, para que no se archive el expediente 1247-FRP-99.

Sr. Presidente: En consideración la propuesta de la concejal Viñas: aprobada. Decreto de artículo único; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 111 -

**RECORDATORIO DEL ASESINATO DE
SILVIA FILLER**

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Entiendo, señor Presidente, que usted va a solicitar la posibilidad de realizar un cuarto intermedio pero previo al cuarto intermedio quiero hacer un homenaje, un recordatorio que nos toca a todos los marplatenses y muy particularmente al concejal Petrillo, miembro de nuestro bloque. Me refiero a que hoy hace treinta años del asesinato de Silvia Filler, estudiante de la ciudad de Mar del Plata, cuñada del concejal Petrillo, y el sentido del homenaje es simplemente recordar, por un lado, hechos que bañaron de sangre a la sociedad argentina, que deben merecer nuestro permanente repudio pero, por otro lado, mantener ese recuerdo vivo para no volver a cometer como sociedad los mismos errores que tantas vidas inocentes costaron a nuestra sociedad. Por otro lado, la memoria, el recuerdo en este caso particular a Silvia Filler y a todas aquellas víctimas inocentes de tanta sinrazón y barbarie. Nada más, señor Presidente.

- 112 -

**HOMENAJE A ARTURO JAURETCHE Y AL
50º ANIVERSARIO DE LA INSTAURACIÓN
DEL VOTO FEMENINO**

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: De paso queremos expresar la adhesión de este bloque en el recordatorio y repudio a la violencia cualquiera sea su sentido y origen y mucho más en este caso particular de una estudiante universitaria marplatense. También quiero agregar –y asumo la responsabilidad de habérmelo olvidado– dos homenajes fundamentales para la Nación, no solamente para los marplatenses. El centenario del nacimiento de Arturo Jauretche, que se cumplió hace diez días, por el cual siento una admiración profunda por su figura y su obra, y el 50º aniversario del voto femenino en la República Argentina, que supiera conseguir Eva Perón. Los tres homenajes merecen la adhesión de este Bloque Justicialista.

Sr. Presidente: Concejal Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: Para adherir a los homenajes propuestos.

Sr. Presidente: Concejal Aronovich.

Sra. Aronovich: El asesinato de Silvia Filler me tocó muy de cerca, estaba muy cerca de la familia y creo que en ella queda simbolizada la inutilidad de la violencia que no sólo no resuelve nada sino que nos llevó a un espiral de violencia que fue tremendo para el país. Para que no se repita.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. En consideración una moción de cuarto intermedio: aprobada.

-Siendo las 14:40 se pasa a cuarto intermedio.

-A las 15:55 se reanuda la sesión. Se registran las ausencias de los concejales Romanín, Argüeso y Viñas.

COMUNICACIÓN

- 113 -

VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. INSTRUMENTE MEDIDAS PARA REPONER ESPECIES ARBÓREAS EN SECTOR DE LA AUTOVÍA 2 (expte. 1920-U-01)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado.

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes y notas solicitados para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario (Dughetti): (Lee) “Nota 802-NP-01: Obra las Bahianas solicita designación de motoristas para ordenar tránsito con motivo de realizar la 4º edición de la fiesta de celebración del día de reyes magos. Nota 827-NP-01: Cámara de Turismo Rural solicita autorización para instalar una cabaña en intersección de ruta 11 y el acceso a Avda. Edison. Nota 914-NP-01: Casa de Rusia solicita autorización para realizar promoción de obra teatral en fuente de la Peatonal y alrededores. Expte. 2048-D-01: Autorizando al Ente de Cultura a realizar el espectáculo Iñaki Urlezaga Danza en el paseo Celso Aldao. Expte. 2060-U-01: Modificando artículo 1º de la Ordenanza 10872, referente a los permisos de uso otorgados por el EMDeR. Expte. 2069-V-01: Autorizando a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Sierra de los Padres, a comercializar en todo el Partido calcomanías de la institución. Expte. 2065-P-01: Otorgando la distinción al mérito ciudadano al doctor Roberto Battellini por su destacada vocación de servicio y su aporte al desarrollo de la cirugía cardiológica. Nota 902-NP-01: Solicitan se declare de interés municipal competencia de endurance. Nota 910-NP-01: Casa de Oración solicitan autorización para realizar evento en predio ubicado en Avda. Juan B. Justo entre Tres Arroyos y Bordabehere. Nota 861-NP-01: Solicitan autorización para utilizar tramo calle Olazábal y adyacentes entre el 16 y 31/12 a fin de llevar a cabo desfile inaugural y celebraciones de Navidad. Nota 898-NP-01: Solicitan autorización para utilizar plaza Mitre con motivo de megamuestra de arte Casa Tomada. Expte. 2029-U-01: Declarando de interés el evento 2001/2002 una odisea de rock. Expte. 2032-D-01: autorizando a la Asociación Marplatense de Atletismo el corte de tránsito y uso de la vía pública para la realización de prueba atlética. Expte. 1130-D-01: Dos proyectos: 1) Modificando artículo 2º de la Ordenanza 10.145 2) Transfiriendo a la Subsecretaría de Gestión Ambiental la administración de la RILAPA. Expte. 2058-CJA-01: Solicitando informe sobre situación sanitaria Paraje la Gloria de la Peregrina. Expte. 1836-AM-01: Cancelando deuda en concepto de TALCVP al señor Riggio. Expte. 2044-CJA-01: Solicitando informes sobre gestiones realizadas en relación a la valuación fiscal utilizada para la liquidación del impuesto inmobiliario. Nota 858-NP-01: Comerciantes calle Catamarca solicitan autorización para uso de espacio aéreo. Expte. 2013-V-01: Destinando lugares para venta ambulante”.

Sr. Presidente: En consideración la incorporación al Orden del Día de los expedientes citados: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado.

- 114 -

PROYECTO DE ORDENANZA AUTORIZANDO A LA OBRA LAS BAHIANAS A UTILIZAR SECTOR DE LA VÍA PÚBLICA A FIN DE LLEVAR A CABO FESTEJO DEL DÍA DE LOS REYES MAGOS (nota 802-O-01)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 115 -

PROYECTO DE ORDENANZA

**AUTORIZANDO A LA CÁMARA DE TURISMO RURAL A INSTALAR
CABAÑA DE INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA EN
RUTA 11 Y AVENIDA JORGE NEWBERY
(nota 827-C-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 116 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA CASA DE RUSIA A REALIZAR PROMOCIÓN
DE ESPECTÁCULO TEATRAL EN SECTOR CÉNTRICO
(nota 914-C-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 117 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL ENTE DE CULTURA A REALIZAR EL
ESPECTÁCULO “IÑAKI URLEZAGA DANZA” EN EL
PASEO CELSO ALDAO
(expte. 2048-D-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 118 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
MODIFICANDO EL ARTÍCULO 1º DE LA ORDENANZA 10.872
(expte. 2060-U-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 119 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA SOCIEDAD BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE SIERRA DE LOS PADRES A COMERCIALIZAR CALCOMANÍAS
DE LA INSTITUCIÓN
(expte. 2069-V-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 120 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
OTORGANDO LA DISTINCIÓN AL MÉRITO CIUDADANO
AL DOCTOR ROBERTO BATTELLINI
(expte. 2065-P-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 121 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. LA COMPETENCIA DE
ENDURANCE “POR LOS CAMINOS DEL GAUCHO III” Y
“SEGUNDA CLÍNICA DE ENDURANCE”
(nota 902-NP-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 122 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL MOVIMIENTO CRISTIANO Y MISIONERO Y
A LA CASA DE ORACIÓN A REALIZAR EVENTO EN PREDIO
UBICADO EN JUAN B. JUSTO ENTRE TRES ARROYOS Y
BORDABEHERE
(nota 910-C-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 123 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA
CALLE OLAZÁBAL A UTILIZAR SECTORES DE
VÍA PÚBLICA PARA CELEBRACIONES
NAVIDEÑAS
(nota 861-A-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 124 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL CENTRO CULTURAL “JULIO CORTÁZAR”
A UTILIZAR SECTOR DE PLAZA MITRE PARA LA
MEGAMUESTRA “CASA TOMADA”
(nota 898-C-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 125 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. EL EVENTO
“2001-2002 UNA ODISEA DE ROCK”
(expte. 2029-U-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por mayoría, con el voto negativo del concejal Rodríguez Facal.

- 126 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO EL CORTE DE TRÁNSITO VEHICULAR Y USO
DE LA VÍA PÚBLICA PARA REALIZACIÓN DE
PRUEBA ATLÉTICA
(expte. 2032-D-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 127 -

**DOS PROYECTOS: 1) ORDENANZA: MODIFICANDO ARTÍCULO 2º
DE LA ORDENANZA 10.145 2) ORDENANZA: TRANSFIRIENDO
A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL LA
ADMINISTRACIÓN DE LA RILAPA
(expte. 1130-D-01)**

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Señor Presidente, nuestro bloque en reunión de Labor Deliberativa prestó acuerdo para la aprobación de estos dos despachos pero nos hemos dado cuenta ahora que se trata de la modificación del artículo 2º de la Ordenanza 10.145. Esta Ordenanza fue derogada en el día de hoy en el momento de creación de los entes, así que apelando a vuestra experiencia quisiéramos preguntar cómo se implementa esto desde el punto de vista legislativo.

Sr. Presidente: Esto no es una mesa de examen, hable con el presidente de la Comisión despachante, concejal Palacios. ¿Va a votar, concejal?

Sr. Salas: Lo vamos a votar igual pero no sabemos cómo se puede implementar esto legislativamente. Estamos cambiando el artículo de una Ordenanza que hoy derogamos, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene razón. En consideración la moción de vuelta a Comisión: aprobado.

- 128 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO INFORMES SOBRE SITUACIÓN SANITARIA
DEL PARAJE LA GLORIA DE LA PEREGRINA
(expte. 2058-CJA-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 129 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONDONANDO DEUDA POR TASA DE ALUMBRADO, LIMPIEZA
Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA A PROPIEDAD
PERTENECIENTE AL SR. EDUARDO RIGGIO
(expte. 1836-AM-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 130 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO INFORME SOBRE GESTIONES REALIZADAS CON
RELACIÓN A LA VALUACIÓN FISCAL UTILIZADA PARA
LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO INMOBILIARIO
(expte. 2044-CJA-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de cuatro artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 131 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DECLARANDO DE INTERÉS LA JERARQUIZACIÓN DE LA
CALLE CATAMARCA DESDE LURO HASTA DIAGONAL
PUEYRREDON
(nota 858-V-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 132 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DESTINANDO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE
ARTESANÍAS, MANUALIDADES Y VENTA AMBULANTE
EL PASEO JESÚS DE GALÍNDEZ ENTRE EL TORREÓN
DEL MONJE Y PLAYA VARESE
(expte. 2013-V-01)**

Sr. Presidente: Concejal Aronovich, tiene la palabra.

Sra. Aronovich: Pido autorización para abstenerme porque no conozco en profundidad el expediente.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención de la concejal Aronovich: aprobada. En consideración en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención de la concejal Aronovich.

- 133 -

**SOLICITUD DE PREFERENCIAS PARA
LA PRÓXIMA SESIÓN**

Sr. Presidente: De acuerdo a lo conversado en reunión de Labor Deliberativa, se solicita con preferencia para la próxima sesión la nota 881-NP-01, expedientes 2031-U-01 y 2050-D-01. Concejal Katz.

Sr. Katz: Señor Presidente, quiero agregar a ese listado el 2022-J-01, que en realidad es un proyecto del concejal Rodríguez Facal que como se va me pide a mí que lo solicite. Se trata de la autorización a un grupo de breakdance y consta en el expediente el currículum y antecedentes de las tres personas que forman el grupo.

Sr. Presidente: En consideración las cuatro mociones de preferencia para la próxima sesión: aprobadas. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 16:10

Carlos José Pezzi
Secretario

Roberto Oscar Pagni
Presidente

A P É N D I C E

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas

- O-8615: Aceptando la transferencia de dominio a título gratuito a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon de un inmueble de propiedad del Estado Provincial (Sumario 8)
- O-8616: Transfiriendo al Ente de Cultura el mantenimiento, restauración y puesta en valor del Casco de la Estancia "Laguna de Los Padres" (Sumario 10)
- O-8617: Declarando de interés municipal las actividades relacionadas con el intercambio de productos y servicios desarrolladas por entidades que conformen clubes o nodos de trueque (Sumario 11)
- O-8618: Autorizando el estacionamiento de vehículos en la Avda. P. P. Ramos entre Moreno y Belgrano junto a la acera izquierda en el sentido de circulación (Sumario 12)
- O-8619: Desafectando del Distrito Urbanización Determinada 36 (UD 36) y aféctase al Distrito Equipamiento Uno (E1) un predio de nuestra ciudad (Sumario 13)
- O-8620: Autorizando a las señoras María Sandra Lestampe y Lucía del Carmen Godoy - sociedad de hecho a afectar con los usos "Ferretería, Pinturería y otros", el inmueble ubicado en la Avda. Mario Bravo 3322 (Sumario 14)
- O-8621: Autorizando al señor Héctor Daniel Alzugaray a afectar con el uso "Frigorífico de Carnes, Despostado y otros", el inmueble ubicado en la calle Figueroa Alcorta 1142 (Sumario 15)
- O-8622: Afectando dentro del Area Complementaria del Litoral Marítimo Uno (CoLM1), los predios propiedad de la señora Alicia Susana Ruiz al Distrito de Equipamiento específico (Ee) (Sumario 20)
- O-8623: Autorizando al señor Martín Andrés Zoratto, a transferir a su nombre los usos "Ferretería - Artículos de Limpieza" que se desarrollan en el inmueble ubicado en la calle Beruti 7668 (Sumario 22)
- O-8624: Autorizando con carácter precario, a la firma Duetto S.A. el desarrollo de los usos de "Venta de Electrodomésticos, Muebles, Artículos de Audio y Video", en el local ubicado en la esquina de las calles Estrada y Ortega y Gasset (Sumario 23)
- O-8625: Autorizando al señor Roberto Guillermo Pare a anexar el uso "Vidriería" al habilitado Cerrajería que se desarrolla en el inmueble ubicado en Avda. Carlos Tejedor 2190 (Sumario 24)
- O-8626: Desafectando el inmueble sito en la calle Balcarce 3154 de la ciudad de Mar del Plata del régimen de la Ordenanza 10.075 Código de Preservación Patrimonial (Sumario 25)
- O-8627: Autorizando a la señora María Esther Fernández a afectar con el uso "Criadero de Caniches" el local ubicado en la calle Estrada 6565 (Sumario 26)
- O-8628: Transfiriendo a favor de los señores Félix Carlos Collo y Blanca T. Collo, el dominio del excedente del fiscal lindero a su propiedad, ubicado en 20 de Septiembre 2122 (Sumario 27)
- O-8629: Autorizando al señor Juan Carlos Pellegrino a efectuar una ampliación de la edificación existente, ubicada en la calle Lavalle 2337 (Sumario 28)
- O-8630: Autorizando al D. E. a celebrar un contrato de comodato con la Asociación Civil San Jorge para utilizar la denominada "Vieja Usina del Puerto" (Sumario 29)
- O-8631: Autorizando a la señora María Eugenia Pasqualini a ejecutar tres unidades de vivienda en el predio de su propiedad ubicado en la calle Pascuala Mugaburu esquina F. de Millán (Sumario 30)
- O-8632: Admitiendo la subdivisión de una parcela ubicada en el Barrio Hipódromo (Sumario 31)
- O-8633: Otorgando una distinción en reconocimiento al mérito deportivo al señor Martín Alejo Conde, quien obtuvo el Primer Puesto en el Campeonato Mundial de Beach Volley (Sumario 32)
- O-8634: Autorizando a la señora Patricia Renee Arbizu a efectuar la ampliación de construcción superando la línea de frente interno (Sumario 33)
- O-8635: Autorizando al señor Eduardo César Muguera a construir un local destinado a pinturería en la calle Magallanes 3364 (Sumario 34)
- O-8636: Admitiendo al señor Germán Segundo Castillo Villagra, el desarrollo del uso de "Cantera", en el predio ubicado en proximidad de Estación Chapadmalal (Sumario 35)
- O-8637: Autorizando a la señora María Angélica Rufino a ocupar el retiro de frente, con la ampliación de construcción a realizarse en la vivienda de su propiedad ubicada en Mariani 5351 (Sumario 36)
- O-8638: Autorizando a la Asociación Civil sin fines de lucro "Avancemos Juntos" a efectuar una ampliación de superficie del edificio sito en la calle Olazábal 569 (Sumario 37)
- O-8639: Autorizando a la señora Angélica Antezana, a afectar con el uso "Peluquería", el inmueble ubicado en la Avda. Mario Bravo 2624 (Sumario 38)
- O-8640: Autorizando al señor Hugo Cambarere, a afectar con el uso "Elaboración de Soda", el inmueble ubicado en la calle General Savio 1865/71 (Sumario 39)
- O-8641: Estableciendo en el Partido de General Pueyrredon un régimen para la mejora de la competitividad y la generación de empleo en el sector turístico (Sumario 40)
- O-8642: Otorgando a la firma B.A. Sani S.A. permiso de uso de espacios públicos para la instalación de módulos y unidades sanitarias portátiles (Sumario 41)
- O-8643: Autorizando a la señora Norma Susana Carilli a afectar con el uso "Establecimiento Geriátrico", el inmueble ubicado en el predio sito en la calle A. Lepera 9886 (Sumario 42)
- O-8644: Autorizando a la firma Cincunegui - Muñoz Agronomía S.R.L. a afectar con el uso "Exposición y ventas de Semillas Fertilizantes, y otros" ubicado en el barrio Estación Camet del Partido de General Pueyrredon (Sumario 43)

- O-8645: Autorizando a la firma Mattera Hnos. S.A. a afectar con el uso "Saladero de Anchoas y otros" ", una fracción del predio ubicado en el Distrito Industrial Parque General Manuel Savio (PIM) (Sumario 44)
- O-8646: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de diversas entidades y agentes municipales (Sumario 45)
- O-8647: Modificando el Presupuesto de Gastos de la Administración Central correspondiente al Ejercicio 2001 (Sumario 46)
- O-8648: Autorizando al Centro de Habitación para Disminuidos Mentales "El Portal del Sol", a efectuar la comercialización en la vía pública de un producto para automóviles (Sumario 47)
- O-8649: Autorizando a la empresa Medios y Servicios S.A., a utilizar la rotonda ubicada en la Avenida Patricio Peralta Ramos, frente al Mar del Plata Golf Club, para la instalación de un stand destinado a la promoción de un automóvil (Sumario 48)
- O-8650: Declárase de interés municipal el Curso de Especialización en Propiedad Horizontal orientado a profesionales del Derecho y de Ciencias Económicas (Sumario 49)
- O-8651: Suspendiendo la Ordenanza 10.873 relacionada con el tendido de redes aéreas (Sumario 66)
- O-8652: Adhiriendo al proyecto de ley de la Legislatura bonaerense que suspende el funcionamiento de las máquinas electrónicas de juegos de azar automatizadas (Sumario 67)
- O-8653: Autorizando el corte de tránsito para realizar la Caminata Solidaria Disco (Sumario 68)
- O-8654: Prorrogando por 180 días la renovación de vehículos que prestan servicios de taxi, remise, excursiones y transporte privado de personas (Sumario 69)
- O-8655: Prorrogando hasta el 31/12/01 el plazo de renovación de licencias de transportes escolares vencidas (Sumario 70)
- O-8656: Autorizando a la Asociación Cooperadora del Hospital Mar del Plata para vender tarjetas navideñas (Sumario 71)
- O-8657: Autorizando al Movimiento Juvenil Diocesano a realizar la procesión "Marcha de la Esperanza" (Sumario 72)
- O-8658: Exceptuando de los plazos previstos en la Ordenanza 12.336 y Decreto 870 la convocatoria a audiencia pública informativa para el tratamiento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos 2002 (Sumario 73)
- O-8659: Autorizando a la firma "Smith Group S.A." el uso de plazoleta en el complejo de Punta Mogotes (Sumario 82)
- O-8660: Modificando la Ordenanza 12.064 referente a cerramiento sobre aceras de locales gastronómicos (Sumario 77)
- O-8661: Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos de OSSE para el Ejercicio 2002 (Sumario 90)
- O-8662: Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos de la Administración Central y Entes Descentralizados Ejercicio 2002 (Sumario 90)
- O-8663: Complementaria del Presupuesto (Sumario 90)
- O-8664: Dando por finalizado a partir del 31/12/01 la existencia de los entes descentralizados Dcción. Mpal. de Vialidad, ENTUR, Ente de Cultura, EMDeR y EMSUr (Sumario 90)
- O-8665: Creando el Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes (Sumario 90)
- O-8666: Creando el Ente de Vialidad y Servicios Públicos (Sumario 90)
- O-8667: Modificando el artículo 6º de la Ordenanza 14229 (Sumario 91)
- O-8668: Encomendando al Departamento Ejecutivo el desarrollo de un plan de provisión e instalación de equipos de informática en bibliotecas barriales.(Sumario 93)
- O-8669: Autorizando al señor José Volpe a afectar con el uso "Garage Comercial y otros" el inmueble ubicado en la calle Jujuy N° 1956 (Sumario 94)
- O-8670: Prohibiendo la admisión de menores de 14 años en establecimientos de esparcimiento (Sumario 95)
- O-8671: Autorizando a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a suscribir un convenio con "Arbolar Asociación Ecológica" (Sumario 96)
- O-8672: Autorizando al Señor Nelson Siniscalchi a afectar con el uso "Imprenta" el local ubicado en la calle San Luis N° 1320 (Sumario 97)
- O-8673: Autorizando a la Señora Débora González a afectar con el uso "Lavadero manual de autos" junto a los ya permitidos, el inmueble ubicado en Avda. Fortunato de la Plaza 3956 (Sumario 98)
- O-8674: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza 14.301 (Sumario 99)
- O-8675: Declarando el estado de Emergencia agropecuaria en el Partido (Sumario 100)
- O-8676: Autorizando al señor Cristian Sandoval a seguir prestando servicio de remise con un vehículo de su propiedad (Sumario 101)
- O-8677: Convalidando el Decreto 142 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante mediante el cual se autorizó el uso del espacio público para la realización del festival "Rockfest 2001" (Sumario 102)
- O-8678: Autorizando al Señor David Avila a seguir prestando servicio de remise con vehículo de su propiedad (Sumario 103)
- O-8679: Convalidando el Decreto 150 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se autorizó a GRAMI el uso de un espacio público (Sumario 104)
- O-8680: Autorizando a MDQ a utilizar un sector del espacio público para la realización de una exhibición de surf nocturno denominado "Sol de Noche" (Sumario 105)
- O-8681: Condonando la deuda al Señor Roberto Bernabéz, por el secuestro de un vehículo de su propiedad (Sumario 106)
- O-8682: Autorizando al señor Nicolás Abius a utilizar espacio público para realizar festival artístico (Sumario 107)
- O-8683: Autorizando a la firma Hawai S.A. la habilitación de un vehículo para transporte de pasajeros (Sumario 108)
- O-8684: Autorizando a la obra Las Bahianas a utilizar sector de la vía pública a fin de llevar a cabo festejo del día de los reyes magos (Sumario 114)
- O-8685: Autorizando a la Cámara de Turismo Rural a instalar cabaña de información y promoción turística en ruta 11 y Avenida Jorge Newbery (Sumario 115)
- O-8686: Autorizando a la Casa de Rusia a realizar promoción de espectáculo teatral en sector céntrico (Sumario 116)
- O-8687: Autorizando al Ente de Cultura a realizar el espectáculo "Iñaki Urlezaga Danza" en el Paseo Celso Aldao (Sumario 117)

- O-8688: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza 20.872 (Sumario 118)
O-8689: Autorizando a la Sociedad Bomberos Voluntarios de Sierra de los Padres a comercializar calcomanías de la institución (Sumario 119)
O-8690: Otorgando la distinción al mérito ciudadano al doctor Roberto Battellini (Sumario 120)
O-8691: Autorizando al Movimiento Cristiano y Misionero y a la Casa de Oración a realizar evento en predio ubicado en Juan B. Justo entre Tres Arroyos y Bordabehere (Sumario 122)
O-8692: Autorizando a la Asociación Amigos de la calle Olazábal a utilizar sectores de la vía pública para celebraciones navideñas (Sumario 123)
O-8693: Autorizando al Centro Cultural "Julio Cortázar" a utilizar sector de plaza Mitre para la megamuestra "Casa Tomada" (Sumario 124)
O-8694: Autorizando corte de tránsito vehicular y uso de la vía pública para realización de prueba atlética (Sumario 126)
O-8695: Condonando deuda por tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública a propiedad perteneciente al señor Eduardo Riggio (Sumario 129)
O-8696: Declarando de interés la jerarquización de la calle Catamarca desde Luro hasta la Diagonal Pueyrredon (Sumario 131)
O-8697: Destinando para realizar actividades de artesanía, manualidades y venta ambulante el Paseo Jesús de Galíndez entre el Torreón del Monje y playa Varese (Sumario 132)

Resoluciones

- R-1604: Solicitando a la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires la adopción de medidas tendientes a solucionar la contradicciones del Régimen Jurídico Básico e Integral para las Personas Discapacitadas (Sumario 50)
R-1605: Dirigiéndose a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación con el fin de solicitarle el pronto tratamiento y sanción del proyecto de ley aprobado por el Honorable Senado, por el cual se plantea la derogación del Decreto Nacional 1285/99 (Sumario 51)
R-1606: Declarando de interés la realización de las Jornadas de Turismo Rural "Rutas Gastronómicas del Sudeste Bonaerense", que se llevarán a cabo el 29 de noviembre de 2001 en la ciudad de Mar del Plata (Sumario 53)
R-1607: Dirigiéndose al Gobernador provincial a efectos de exigir el pago de las Becas del Polimodal 2001 en el Partido (Sumario 76)
R-1608: Expresando rechazo a cualquier recorte o eliminación en los planes de empleo existentes (Sumario 78)
R-1609: Declarando de interés el Polo de las Ciencias Básicas y Tecnología (Sumario 81)
R-1610: Declarando de interés el video musical "A mi ciudad natal Mar del Plata" interpretado por la señora Norma Abrego (Sumario 89)
R-1611: Expresando malestar y repudio a la no contratación de 43 empleados del INIDEP por parte de las autoridades del mismo (Sumario 92)
R-1612: Declarando de interés la realización de la exhibición denominada "Sol de Noche" (Sumario 105)
R-1613: Solicitando la intervención del Organismo de Control Energético de la Provincia de Buenos Aires (Sumario 109)
R-1614: Declarando de interés del H.C.D. la competencia de endurance "Por los caminos de gaucho III" y "Segunda Clínica de Endurance" (Sumario 121)
R-1615: Declarando de interés del HCD el evento "2001-2002 una odisea de rock" (Sumario 125)

Decretos

- D-948: Encomendando a la Presidencia del H. Cuerpo la convocatoria a una Jornada de Debate Público, para analizar la problemática de la educación, la salud pública y la descentralización tributaria (Sumario 54)
D-949: Remitiendo en devolución al D.E. el expediente 2231-5-01 Cuerpo 1, relacionado con la autorización de uso comercial a la señora Gabriela Angela Defina (Sumario 55)
D-950: Encomendando a la Presidencia del H. Cuerpo el cumplimiento de la Ordenanza 13.914, relacionada con la publicación de declaraciones juradas patrimoniales de funcionarios y concejales (Sumario 56)
D-951: Encomendando a la Presidencia del H. Cuerpo realice gestiones ante las empresas proveedoras de servicios públicos y del sector petrolero, con el fin que acepten las letras de tesorería para Cancelación de Obligaciones (Patacón) (Sumario 57)
D-952: Prorrogando el período de sesiones ordinarias hasta el 30/12/01 (Sumario 84)
D-953: Convalidando Decreto 157/01 por el cual se incorporó a la concejal Julia García en reemplazo del concejal Jorge Petrillo (Sumario 74)
D-954: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 110)

Comunicaciones

- C-2193: Solicitando al D. E. el cumplimiento de la Ordenanza 13914, que establece la obligatoriedad de publicar en Internet las declaraciones juradas patrimoniales de los funcionarios municipales (Sumario 56)
C-2194: Solicitando al D. E. la realización de gestiones ante las autoridades provinciales a efectos de lograr el mejoramiento del sector que ocupa el Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Oscar Alende (Sumario 58)
C-2195: Viendo con agrado que el D. E. proceda a la realización de las obras de cordón cuneta y reconstrucción de pavimento asfáltico en calles de los diversos barrios de nuestra ciudad (Sumario 59)
C-2196: Encomendando al D. E. realice las gestiones pertinentes con el fin de mejorar el estado de mantenimiento e iluminación de la denominada Villa Santa Paula (Sumario 60)

- C-2197: Solicitando al D. E. informe sobre el estado del trámite de las denuncias efectuadas por los vecinos con respecto a ruidos molestos provocados por el funcionamiento del local de expendio de bebidas alcohólicas y espectáculos, ubicado en la calle Misiones 2330 de nuestra ciudad (Sumario 61)
- C-2198: Solicitando al D. E. informe acerca de diversos puntos relacionados con el estado jurídico en que se encuentra la Sociedad de Fomento Santa Mónica (Sumario 62)
- C-2199: Solicitando al D. E. informe respecto al estado en que se encuentra la Avenida Presidente Perón a la altura 9100, en la zona "La Gloria" en la localidad de Batán (Sumario 63)
- C-2200: Solicitando al D. E. que realice las gestiones pertinentes ante COVISUR - concesionario de la Autovía 2 -, a fin que proceda a la instalación de iluminación en un sector comprendido desde el acceso a Santa Clara del Mar hasta la rotonda de la Avenida Constitución (Sumario 64)
- C-2201: Solicitando al D. E. contemple la posibilidad de otorgar el beneficio establecido por el Decreto 3125/00, a los usuarios de escasos recursos que sean beneficiarios de la Tarifa Diferencial (TIR) (Sumario 65)
- C-2202: Solicitando al D. E. informe en relación a si ha sido contratado por esta Municipalidad el señor Adolfo Miguel Donda Tigel (Sumario 75)
- C-2203: Viendo con agrado que el D. E. realice gestiones ante el Gobierno Nacional para evitar cualquier recorte o eliminación en los planes de empleo existentes (Sumario 78)
- C-2204: Viendo con agrado que el D. E. facilite los establecimiento necesarios para realizar una consulta popular sobre seguro de empleo y formación convocada por el CTA para los días 13, 14 y 15 de diciembre de 2001 (Sumario 79)
- C-2205: Solicitando informe al D.E. respecto a si la obra cordón cuneta del barrio El Progreso estaba incluida en el Plan de Obras "Mar del Plata 2000" y a qué responde el monto que se pretende cobrar (Sumario 80)
- C-2206: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo instrumente las medidas para la reposición de las especies arbóreas en un sector de la Autovía 2 (Sumario 113)
- C-2007: Solicitando informes sobre situación sanitaria del Paraje La Gloria de la Peregrina (Sumario 128)
- C-2208: Solicitando informe sobre gestiones realizadas con relación a la valuación fiscal utilizada para liquidación del impuesto inmobiliario (Sumario 130)

INSERCIÓNES**ORDENANZAS**

-Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de noviembre de 2001**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8615**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1151**LETRA** U**AÑO** 2001**ORDENANZA**

Artículo 1° .- Acéptase la transferencia de dominio a título gratuito a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon del inmueble de propiedad del Estado Provincial, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Chacra 346, en el estado en que se encuentra, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo y sus mejoras, dispuesta por la Ley Provincial n° 12585, el que conservará el destino exclusivo de espacio verde, sin que pueda alterarse su actual estructura y conformación paisajista.

Artículo 2° .- Condónanse las deudas por tasas y servicios existentes sobre dicho inmueble con esta Municipalidad.

Artículo 3° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a convenir con la Asociación Civil Mar del Plata Golf Club, una concesión de uso, explotación y preservación del inmueble, por el mayor plazo que la ley autoriza.

Artículo 4° .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo el establecimiento de las condiciones referidas al uso, canon, inversión en mantenimiento y obras en el inmueble, y la retención de las tierras necesaria para fomentar el desarrollo urbano de la ciudad, a las que quedará sometida la concesión de uso, explotación y preservación del inmueble.

Artículo 5° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de noviembre de 2001**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8616**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1417**LETRA** U**AÑO** 2001**ORDENANZA**

Artículo 1° .- Transírese al Ente de Cultura el mantenimiento, restauración y puesta en valor del Casco de la Estancia "Laguna de Los Padres", integrado por la casa principal, casa de mayordomo, galpón de esquila, bañadero de ovejas y demás instalaciones complementarias componentes, declarado de interés patrimonial por Ordenanza N° 10075.

Artículo 2° .- El inmueble mencionado en el artículo anterior se destinará al funcionamiento del Museo Municipal José Hernández.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de noviembre de 2001**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8617**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1421**LETRA** FRP**AÑO** 2001**ORDENANZA**

Artículo 1° .- Decláranse de interés municipal las actividades relacionadas con el intercambio de productos y servicios desarrolladas por entidades que conformen clubes o nodos de trueque.

Artículo 2° .- Facúltase al Departamento Ejecutivo, a autorizar el uso gratuito de locales escolares y/o otras dependencias municipales, para el funcionamiento de ferias de trueque.

Artículo 3° .- El uso de locales escolares deberá solicitarse a la Directora o Director del establecimiento respectivo, quien emitirá opinión y elevará a la Secretaría de Educación los antecedentes, a fin de que la misma resuelva fundadamente. El uso de cualquier otra dependencia municipal requerirá autorización de la Secretaría de Gobierno.

Artículo 4º .- Las entidades organizadoras de las ferias, para acceder al mencionado beneficio, deberán contar con personería jurídica y asumirán total responsabilidad por los actos vinculados al uso de las instalaciones municipales.

Artículo 5º .- El Departamento Ejecutivo habilitará un Registro en el cual deberán estar inscriptos los clubes o nodos dedicados al intercambio de productos y servicios mediante el sistema de trueque.

Artículo 6º .- El Departamento Ejecutivo, por tratarse de una actividad que combina el carácter de consumidor y productor de los troquistas, incluirá a éstos en los programas de apoyo de Microemprendedores, Asociativismo y similares existentes que se establezcan a nivel nacional, provincial y municipal.

Artículo 7º .- Deróguese la Ordenanza n° 9252 y su modificatoria la Ordenanza n° 10285.

Artículo 8º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de noviembre de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8618

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1447

LETRA V

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase el estacionamiento de vehículos, entre el 31 de marzo y 1 de diciembre de cada año, en la Avenida Patricio Peralta Ramos entre las calles Moreno y Belgrano, junto a la acera izquierda en el sentido de circulación.

Artículo 2º .- Facúltase al Ente Municipal de Servicios Urbanos a realizar la señalización reglamentaria para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de noviembre de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8619

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1813

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Desaféctase del Distrito Urbanización Determinada 36 (UD 36) y aféctase al Distrito Equipamiento Uno (E1) el predio identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 44gg, Parcela 9, Barrio Villa Primera de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a sustituir las planchetas urbanísticas correspondientes del Código de Ordenamiento Territorial (COT) en consonancia con el artículo precedente.

Artículo 3º .- Deróganse las Ordenanzas nros. 5787, 6710, 7612, 8782 y el Decreto n° 1439/84.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de noviembre de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8620

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1814

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario a las señoras María Sandra Lestarpe y Lucía del Carmen Godoy - sociedad de hecho a afectar con los usos "Ferretería, Pinturería, Bazar, Artículos de Pesca, Lubricantes Envasados para Autos, Anexos", el inmueble ubicado en la Avda. Mario Bravo n° 3322, identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección Z, Manzana 172, Parcela 11, Barrio Jardín de Stella Maris del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de noviembre de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8621

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1815

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario y por un período limitado hasta el 31 de diciembre de 2002, al señor Héctor Daniel Alzugaray, a afectar con el uso "Frigorífico de Carnes, Despostado, Trozado, Envasado, Elaboración de Chacinados, Embutidos Crudos, Secos, Cocidos, Frescos, Congelados", el inmueble ubicado en la calle Figueroa Alcorta n° 1142, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 26n, Parcela 24 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a obtener el Certificado de Aptitud Ambiental (C.A.A.) conforme Decreto Provincial n° 3591/98.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96 modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de noviembre de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8622

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1829

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Aféctanse dentro del Area Complementaria del Litoral Marítimo Uno (CoLM1), los predios propiedad de la señora Alicia Susana Ruiz nombrados catastralmente como: Circunscripción IV, Sección Q, Quinta 87, Parcelas 7 y 8 de la ciudad de Mar del Plata, al Distrito de Equipamiento específico (Ee) según el código de Ordenamiento Territorial (COT).

Artículo 2º .- Fíjense las siguientes NORMAS PARTICULARES para los predios mencionados en el artículo anterior:

- a) Uso de Suelo Admitido: Complejo Turístico - hotelero y servicios complementarios.
 - a.1) Requisitos de uso (a cumplimentar dentro de la parcela)
 - a.1.1) Guarda y estacionamiento: 1 módulo por cada unidad de habitación.
 - a.1.2.) Carga y descarga mínima: 1 módulo de 25 m2.
- b) Ocupación y tejido urbano:
 - b.1) FOS: 0.2
 - b.2) FOT: 0.2
 - b.3) Densidad Poblacional neta máxima: 60 hab/ha.
 - b.4) Incrementos del FOT y Densidad: no se permite.
- c) Disposiciones particulares
 - c.1) Espacio urbano: no rige para los predios involucrados las normas respecto a franja perimetral edificable.
 - c.2) Tipología edilicia: perímetro libre.
 - c.3) Plano límite: 7.00 m.
 - c.4) Retiro de frente: mínimo 10.00 m.
 - c.5) Retiro de ejes divisorios de predios: 10.00 m. forestado.

Artículo 3º .- NORMAS GENERALES: Deberá cumplimentar todas aquellas contenidas en el Código de Ordenamiento Territorial y el Reglamento General de Construcciones que no se opongan a las disposiciones de la presente ordenanza; como asimismo toda otra norma municipal, provincial y/o nacional que regule los emprendimientos hoteleros.

Artículo 4º .- El uso autorizado en el artículo 2º inciso a) se otorga condicionado, previo a la aprobación de los planos de construcción, a la presentación de:

- a) Plano de unificación de las parcelas 7 y 8 de la Circunscripción IV, Sección Q, Quinta 87, visado por el Departamento de Catastro Físico Municipal.
- b) Autorización de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado para el abastecimiento de agua.
- c) Autorización de A.G.O.S.B.A. para la disposición final de excretas.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96 modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 6º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a sustituir las planchetas urbanísticas y/o planos que correspondan al Código de Ordenamiento Territorial en consonancia con lo expuesto en el artículo 1º de la presente ordenanza.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de noviembre de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8623

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1840

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario al señor Martín Andrés Zoratto, a transferir a su nombre los usos "Ferretería - Artículos de Limpieza" que se desarrollan en el inmueble ubicado en la calle Beruti nº 7668, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 36 j, Parcela 3 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96 modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de noviembre de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8624

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1843

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario, a la firma Dueto S.A. el desarrollo de los usos de "Venta de Electrodomésticos, Muebles, Artículos de Audio y Video", en el local ubicado en la esquina de las calles Estrada y Ortega y Gasset, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 101n, Parcela 9 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- a) Limitar los elementos publicitarios a una altura máxima de tres (3) metros sobre la azotea de la edificación existente con un soporte dimensional que no supere los 3 m2.
- b) Efectuar ingresos y egresos al local, exclusivamente por la calle Estrada.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96 modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de noviembre de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8625**EXPEDIENTE H.C.D. N° :** 1844**LETRA D****AÑO** 2001**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Roberto Guillermo Pare a anexar el uso "Vidriería" al habilitado Cerrajería que se desarrolla en el inmueble ubicado en Avda. Carlos Tejedor n° 2190, local 5, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 118 a, Parcela 1 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a la presentación de plano de obra regularizado ante la Dirección de Obras Privadas.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96 modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de noviembre de 2001**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8626**EXPEDIENTE H.C.D. N° :** 1846**LETRA D****AÑO** 2001**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Desaféctase el inmueble sito en la calle Balcarce n° 3154 de la ciudad de Mar del Plata, individualizado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 26, Parcela 4 del régimen de la Ordenanza n° 10.075 Código de Preservación Patrimonial.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo procederá a realizar las gestiones necesarias a efectos de suprimir de las boletas de tasas municipales correspondientes al inmueble del artículo anterior, el texto que incluyera dicho bien bajo el régimen de la citada normativa.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de noviembre de 2001**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8627**EXPEDIENTE H.C.D. N° :** 1860**LETRA D****AÑO** 2001**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario y por un período de prueba delimitado a dieciocho (18) meses a la señora María Esther Fernández a afectar con el uso "Criadero de Caniches (perros de exposición y guardia)", el local ubicado en la calle Estrada n° 6565, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 3 u, Parcela 19 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior, se otorga condicionado a:

- a) Respetar las condiciones de salubridad e higiene urbana.
- b) No generar ruidos molestos al vecindario.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96 modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de noviembre de 2001**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8628**EXPEDIENTE H.C.D. N° :** 1863**LETRA D****AÑO** 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Transfiérese a favor de los señores Félix Carlos Collo y Blanca T. Collo, en su carácter de propietarios del inmueble ubicado en 20 de Septiembre n° 2122, de la ciudad de Mar del Plata, el dominio del excedente del fiscal lindero a la propiedad con frente a la calle 20 de septiembre entre Bolívar y Avda. Colón, determinado en el Plano n° 45-240-66 y designado catastralmente como : Circunscripción I, Sección d, Manzana 34a, Parcela 26a, con una superficie total de 13,74m2; cuya titularidad la ejercen conforme las previsiones de la Ley n° 9533.

Artículo 2º .- Déjase establecido que la escritura traslativa de dominio se efectuará mediante intervención del escribano que el beneficiario designe, quedando a su cargo los gastos y honorarios que demande la misma.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de noviembre de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8629

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1864

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Juan Carlos Pellegrino a efectuar una ampliación de construcción de 36 m2 de superficie, según se indica en planos de fs. 16 del expediente 13220-7-01 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1864-D-01 del H.C.D.), en el espacio perteneciente a la unidad funcional 03-01 de la edificación existente, ubicada en la calle Lavalle N° 2337, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción I, Sección C, Manzana 222, Parcela 8a de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- **NORMAS GENERALES:** todas aquellas contenidas en el Código de Ordenamiento Territorial y el Reglamento General de Construcciones que no se opongan a las disposiciones de la presente.

Artículo 3º .- **APROBACION DE PLANO Y PERMISO DE CONSTRUCCION:** Antes de comenzar los trabajos se deberá gestionar el permiso de construcción correspondientes ante la Dirección de Obras Privadas.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de noviembre de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8630

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1865

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar un contrato de comodato con la Asociación Civil San Jorge, cuyo texto forma parte integrante de la presente como Anexo I, para utilizar un sector delimitado de los inmuebles ubicados en la denominada "Vieja Usina del Puerto", entre las calles Posadas, Padre Dutto, Ayolas y vías del ferrocarril, designados catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzanas 17J, 17K y 17N del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

ANEXO I**CONTRATO DE COMODATO**

Entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal, Profesor Blas Aurelio Primo Aprile, en adelante denominada "comodante", por una parte; y la Asociación Civil "San Jorge", representada en este acto por su presidente Señor Gabriel Di Scala - D.N.I. n° 11.651.564 -, en adelante denominada "comodatario", por la otra, se conviene en celebrar el presente Contrato de Comodato de Inmueble, el que quedará sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La comodante entrega en comodato a la comodatario un sector de aproximadamente cuatrocientos setenta metros cuadrados (470m2) ubicado en el ala sur de los inmuebles sitios en la denominada "Vieja Usina del Puerto", entre las calles Posadas, Padre Dutto, Ayolas y vías del ferrocarril, designados catastralmente con la siguiente nomenclatura: Circunscripción VI, Sección H, Manzanas 17 J, 17 K y 17 N del Partido de General Pueyrredon.-----

SEGUNDA: El inmueble cuyo uso y ocupación se otorga a la comodataria se encuentra en buen estado de uso y conservación con todas sus instalaciones eléctricas, sanitarias y de grifería en perfecto estado de funcionamiento. La comodataria ha visitado el inmueble y declara conocer y aceptar que el mismo, así como las instalaciones y artefactos allí ubicados se encuentran en el estado indicado.-----

TERCERA: El plazo del presente Contrato de Comodato se conviene por el término de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la suscripción del presente. Al término de dicho plazo, la comodataria deberá restituir el inmueble a la comodante sin necesidad de interpelación alguna. La mora en la restitución del inmueble a la comodante operará en forma automática por el sólo transcurso del tiempo.-----

CUARTA: Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula precedente, las partes acuerdan una opción a favor de la comodataria para prorrogar el plazo contractual originariamente convenido, por el plazo de dos (2) años más. El ejercicio de esta opción de prórroga deberá ser notificado por la comodataria a la comodante por medio fehaciente, con una antelación mínima de treinta (30) días al vencimiento del plazo contractual originariamente convenido. La simple continuidad de la comodataria en el uso y ocupación de los inmuebles no implicará ejercicio de la opción de prórroga.

En el plazo señalado, las partes acordarán las condiciones en que se realizará la prórroga del contrato. Si nada se conviniere de manera expresa, se presumirá que la prórroga se celebra en los términos del presente contrato. -----

QUINTA: Está prohibido a la comodataria realizar cualquier tipo de mejoras o modificaciones al inmueble, sin la conformidad previa por escrito de la comodante. Se excluyen aquellas mejoras o modificaciones que fueren urgentes y/o necesarias, las que siempre quedarán en beneficio del inmueble sin que la comodataria pueda reclamar compensación y/o indemnización alguna, ni ejercer retención en razón de las mismas.

Se excluyen también de la prohibición, aquellas mejoras y modificaciones que resulten necesarias para adecuar el inmueble, sus instalaciones y artefactos, al cumplimiento del destino descrito en la cláusula novena.

En cualquier caso, la comodante podrá exigir a la comodataria que al término del comodato retire las mejoras y/o reformas efectuadas a los inmuebles, debiendo la comodataria restituir a su tiempo el inmueble en las condiciones en que lo recibió.-----

SEXTA: La comodataria está obligada a poner toda la diligencia en la conservación del inmueble, en sus instalaciones y artefactos, y es responsable de todo deterioro que sufran por su culpa. Quedan a cargo de la comodataria los costos de las reparaciones que fuere necesario hacer al inmueble dado en comodato, en sus instalaciones y artefactos, las que deberá efectuarse en forma inmediata a fin de evitar que se produzcan o incrementen daños.-----

SEPTIMA: La comodante no se responsabiliza por los daños y perjuicios que pudieren ocasionarle a la comodataria, las inundaciones, filtraciones, desprendimientos o cualquier otro accidente producido en el inmueble dado en comodato, ya sea en las personas o en las cosas.-----

OCTAVA: El inmueble cuyo uso y ocupación se otorga a la comodataria será destinado a la realización de actividades culturales y sociales.

Está prohibido el cambio de destino, no pudiendo la comodataria otorgarle un uso distinto. Si lo hiciera, la comodante podrá dar por concluido el presente contrato por causa imputable a la comodataria y exigir la inmediata restitución del inmueble.-----

NOVENA: Sin perjuicio de lo establecido en las cláusulas tercera y cuarta, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, la comodante podrá solicitar la restitución del inmueble. Su voluntad en tal sentido deberá ser notificada a la comodataria por medio fehaciente. En tal caso la comodataria deberá restituir el inmueble a la comodante en el plazo de treinta (30) días desde que fuera notificada, no teniendo nada que reclamarle.-----

DECIMA: La comodataria también podrá dar por concluido el contrato antes del plazo pactado, debiendo notificar su voluntad en tal sentido a la comodante por medio fehaciente y con una anticipación de fecha pretendida para la restitución del inmueble.-----

DECIMO PRIMERA: Al término del plazo convenido o del que pudiere corresponder si el comodato finalizara anticipadamente por cualquier causa, la comodataria deberá restituir el inmueble a la comodante en el mismo estado en que lo recibió conforme lo expresado en la cláusula segunda, salvo los deterioros causados por el buen uso y el transcurso del tiempo.

La restitución de la tenencia del inmueble deberá ser justificada únicamente mediante documento escrito emanado de la comodante.-----

DECIMO SEGUNDA: La comodante queda exonerada de toda responsabilidad frente a la comodataria y a terceros por cualquier daño que pudiere sufrir la comodataria.

Sus dependientes, terceros en general, o los bienes de cualquiera de éstos, como consecuencia del deterioro del inmueble y/o de sus instalaciones y/o de sus artefactos que son objeto de este contrato, por el transcurso del tiempo, uso antifuncional, hechos de terceros y caso fortuito.-----

DECIMO TERCERA: Para todos los efectos legales emergentes del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Buenos Aires Departamento Judicial Mar del Plata, renunciando en forma expresa a otro fuero o jurisdicción incluso el Federal si este pudiera corresponder, para lo cual constituyen los siguientes domicilios: la comodante lo hace en calle Hipólito Yrigoyen n° 1627 y la comodataria en calle Irala n° 3439, ambos de la ciudad de Mar del Plata, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se efectúen.---

En prueba de conformidad se redactan y firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando en poder de cada una de las partes, en la ciudad de Mar del Plata, a los.....días del mes de.....de 2001.-----

-Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de noviembre de 2001
NÚMERO DE REGISTRO: O-8631
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1866 **LETRA D** **AÑO** 2001

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase a la señora María Eugenia Pasqualini a ejecutar, según plano obrante a fs. 6 del expediente 13982-6-01 Cuerpo 01 (Expte. 1866-D-01 del H.C.D.), tres unidades de vivienda en el predio de su propiedad ubicado en la calle Pascuala Mugaburu esquina F. de Millán, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección A, Chacra 4, Manzana 4 bb, Parcela 20 a del barrio Caisamar de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- La construcción autorizada en el artículo anterior deberá cumplir con todas las Normas Particulares contempladas en el Reglamento General de Construcciones y las Normas Generales del Código de Ordenamiento Territorial que no se opongán a lo dispuesto en la presente.

Artículo 3° .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96 modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de noviembre de 2001
NÚMERO DE REGISTRO: O-8632
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1867 **LETRA D** **AÑO** 2001

ORDENANZA

Artículo 1° .- Admítase la subdivisión de la parcela identificada catastralmente como Circunscripción II, Sección V, Manzana 123, Parcela I del Barrio Hipódromo, según las dimensiones y superficies especificadas como 1e y 1f en el Anexo I de la presente.

Artículo 2° .- Aféctase a las parcelas identificadas en el Anexo I de la presente como 1e y 1f, según subdivisión admitida, como Distritos de Equipamiento Específico (Ee), autorizándose al Departamento Ejecutivo a sustituir la plancheta urbanística respectiva.

Artículo 3° .- Fíjense normas particulares para los predios identificados en el Anexo I de la presente como:

Parcela 1e
INDICADORES BASICOS
FOS máximo sobre cota de parcela = 0.6
FOT máximo en usos admitidos = 0.6
Incremento de FOT = no se permite

ESPACIO URBANO: no rigen para el distrito las normas respecto de franja perimetral edificable y centro libre de manzana, debiendo atenerse a los retiros mínimos obligatorios y al FOS máximo. Los espacios libres no podrán ser utilizados bajo cota de parcela.

SUBDIVISION: no se permiten.

USO DE SUELO: Centro de Salud (incluye vivienda complementaria).

TIPOLOGIA EDILICIA

Se admiten edificios de Perímetro Libre exclusivamente.

DISPOSICIONES PARTICULARES:

Plano límite: 7,00 m.

Retiro de frente obligatorio: mínimo 2,50 m.

Retiro Lateral y de fondo obligatorio: mínimo 3,15 m. a ejes divisorios.

Parcela 1f:

INDICADORES BASICOS

FOS máximo sobre cota de parcela = 0.6

FOT máximo en usos admitidos = 0.6

Incremento de FOT = no se permite.

ESPACIO URBANO: no rigen para el distrito las normas respecto de franja perimetral edificable y centro libre de manzana, debiendo atenerse a los retiros mínimos obligatorios y al FOS máximo. Los espacios libres no podrán ser utilizados bajo cota de parcela.

SUBDIVISION: no se permiten.

USO DE SUELO: Escuela de Educación General Básica (incluye vivienda complementaria).

TIPOLOGIA EDILICIA

Se admiten edificios de Perímetro Libre exclusivamente.

DISPOSICIONES PARTICULARES:

Plano límite: 7,00 m.

Retiro de frente obligatorio: mínimo 2,50 m.

Retiro Lateral y de Fondo Obligatorio: mínimo 3,15 m. a ejes divisorios.

Artículo 4º .- NORMAS GENERALES: Todas aquellas contenidas en el Código de Ordenamiento Territorial (COT) y en el Reglamento General de Construcciones que no se opongan a las disposiciones de la presente y a su Anexo I.

Artículo 5º .- APROBACION DE PLANO Y PERMISO DE CONSTRUCCION: Antes de comenzar los trabajos se deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse la formación de expediente con la documentación establecida que corresponda para obras a construir.

Artículo 6º .- Encomiéndase al Departamento de Catastro Físico y Banco de Tierras a efectuar la correspondiente subdivisión y donación del predio identificado en el Anexo I de la presente.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc..-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 1867-D-01.

-Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de noviembre de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8633

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1874

LETRA U

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase una distinción en reconocimiento al mérito deportivo, al señor Martín Alejo Conde, quien obtuvo el Primer Puesto en el Campeonato Mundial de Beach Volley, llevado a cabo en la ciudad de Klagenfurt – Austria, el 5 de agosto de 2001, junto al señor Mariano Baracetti.

Artículo 2º .- Entréguese copia de la presente al señor Martín Alejo Conde, en acto convocado al efecto.

Artículo 3º .- Envíese nota de felicitación al señor Mariano Baracetti por el logro obtenido.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de noviembre de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8634

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1875

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, a la señora Patricia Renee Arbizu a efectuar la ampliación de construcción superando la línea de frente interno, de acuerdo a plano de construcción obrante a fs. 2 del expediente 13745-5-01 cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1875-D-01 del H.C.D.), con el destino garage, en el inmueble ubicado en la calle Almirante Brown n° 5354, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 237Ic, Parcela 4 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- La construcción deberá cumplir con todas las Normas Generales contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial y el Reglamento General de Construcciones que no se opongan a lo dispuesto en la presente.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96 modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de noviembre de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8635

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1878

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Edgardo César Muguerza a construir un local comercial destinado a "Pinturería, Venta de Alfombras, Papeles Decorados y Revestimientos", según plano obrante a fs. 14 del Expediente 13078-2-01 cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1878-D-01 del H.C.D.), en el predio de su propiedad sito en la calle Magallanes n° 3364, nombrado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 18 h, Parcela 3 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- La construcción deberá cumplir con todas las Normas Particulares contempladas en el Reglamento General de Construcciones y las Normas Generales del Código de Ordenamiento Territorial que no se opongan a lo dispuesto en el artículo anterior de la presente.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96 modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de noviembre de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8636

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1879

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Admítase con carácter precario al señor Germán Segundo Castillo Villagra, el desarrollo del uso de "Cantera", en el predio ubicado en proximidad de Estación Chapadmalal, identificado catastralmente como: Circunscripción IV - Sección K - Manzana 7, Parcelas 1a y 7a del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

a. Efectuar la explotación en forma artesanal exclusivamente.

b. Cumplir con lo indicado en el apartado 5.2.2. del Anexo I de la Ordenanza n° 5295 y la Ordenanza n° 6364.

Artículo 3° .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Decreto 818/96, modificado por Decreto 2269/99.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de noviembre de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8637

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1880

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase, a la señora María Angélica Rufino, a ocupar parcialmente el retiro de frente según plano de anteproyecto obrante a fs. 7 del expediente 9949-8-01 cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1880-D-01 del H.C.D.), con la ampliación de construcción a realizarse en la vivienda de su propiedad ubicada en la calle Mariani n° 5351, designada catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 127m, Parcela 18 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- La construcción debe cumplir con todas las normas generales del Reglamento General de Construcciones y Código de Ordenamiento Territorial que no se opongan a la presente.

Artículo 3° .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96 modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de noviembre de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8638

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1881

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase, a la Asociación Civil sin fines de lucro "Avancemos Juntos" a efectuar la ampliación de superficie del edificio existente, de acuerdo a plano obrante a fs. 22 del expediente 13949-9-01 cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1881-D-01 del H.C.D.) destinado a "Hogar de Por Vida" para adolescentes y adultos deficientes mentales severos, sito en la calle Olazabal n° 569, identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección C, Manzana 193c, Parcela 3b de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- La construcción deberá respetar todas las Normas Generales contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial y el Reglamento General de Construcciones que no se opongan a lo dispuesto en la presente.

Artículo 3° .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96 modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de noviembre de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8639

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1882

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase, con carácter precario, a la señora Angélica Antezana, a afectar con el uso "Peluquería", el inmueble ubicado en la Avda. Mario Bravo n° 2624, identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección JJ; Manzana 3a, Parcela 1e de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96 modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de noviembre de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8640

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1885

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario, al señor Hugo Cambarere, a afectar con el uso "Elaboración de Soda", el inmueble ubicado en la calle General Savio n° 1865/71, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 46r, Parcela 12 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a:

- Mantener delimitado un módulo de 25 m2 destinado a carga y descarga (artículo 5.5.1.7/1 del Código de Ordenamiento Territorial).

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96 modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de noviembre de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8641

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1895

LETRA U

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Establécese en el Partido de General Pueyrredon un régimen para la mejora de la competitividad y la generación de empleo en el sector turístico.

Artículo 2º .- Las beneficiarias del presente régimen serán las empresas que realicen alguna o más de las actividades económicas definidas en el Anexo I que forma parte de la presente, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

- Desarrollen sus actividades (o cuenten con establecimiento o local) en el ámbito del Partido.
- No mantengan deuda exigible alguna con el Municipio, sus Entes Descentralizados y Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, a la fecha de otorgarse los beneficios.
- Se hallen inscriptas en el Registro de Beneficiarios de los convenios para mejorar la competitividad y la generación de empleo previsto en la RG (AFIP) 1029, o el que en el futuro lo reemplace.

Artículo 3º .- Las personas físicas o jurídicas que soliciten el acogimiento al presente deberán cumplimentar los modelos de presentación que indique la autoridad de aplicación.

En el caso que la documentación presentada fuera incompleta o insuficiente, el Departamento Ejecutivo requerirá su cumplimiento en forma fehaciente. Transcurridos treinta (30) días corridos contados desde la fecha de intimación, sin respuesta por parte de la empresa, se procederá al archivo de las actuaciones.

La autoridad de aplicación considerará como fecha definitiva de presentación de la solicitud, aquella en la que se hubiera completado la documentación.

Artículo 4º .- Las personas físicas o jurídicas comprendidas en el régimen podrán gozar de los siguientes beneficios:

- Reducción en un treinta por ciento (30%) de la alícuota correspondiente a la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene que grave los ingresos generados por la actividad. Las que desarrollen simultáneamente actividades incluidas y no incluidas en el presente Régimen deberán discriminarlas a fin de individualizar los respectivos montos impositivos.
- Reducción de un veinte por ciento (20%) de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública o de la Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal que grave el inmueble afectado a la actividad.

En el caso que la afectación a la actividad promocionada resultare parcial, el porcentaje de reducción será el que determine la dependencia competente, en función a su relación con la superficie total de la unidad.

Artículo 5º .- Los establecimientos destinados a brindar alojamiento turístico que hayan completado su categorización en un todo de acuerdo al Decreto Provincial N° 3030/77, gozarán con respecto al inciso b) del artículo anterior de la siguiente reducción adicional:

- Establecimientos con una superficie cubierta total entre 1000 y 1800 metros cuadrados, cinco por ciento (5%).
- Establecimientos con una superficie cubierta total superior a los 1801 metros cuadrados, diez por ciento (10 %).

Artículo 6º .- Los beneficios establecidos en el artículo 4º se asignarán a los beneficiarios comprendidos en el artículo 2º de la presente, de acuerdo con el siguiente detalle:

- a) Para las actividades comprendidas en el Apartado 1 (Actividades directamente vinculadas con el turismo receptivo) del Anexo I de la presente, el beneficio será del cien por ciento (100%)
- b) Para las actividades comprendidas en el Apartado 2 (Actividades indirectamente vinculadas con el turismo receptivo) del Anexo I de la presente, el beneficio será del cincuenta por ciento (50%).

Artículo 7º .- En el caso que los establecimientos gastronómicos incluidos en el Apartado 2 del Anexo I de la presente y en la planilla Anexo I inciso 2 de la Resolución de la Secretaría de Turismo N° 672, obtuvieran un incremento de beneficios a nivel nacional, podrán solicitar una ampliación porcentual de los establecidos por la presente.

Artículo 8º .- Cuando se prestaren actividades incluidas en el Apartado 1 conjuntamente con actividades incluidas en el Apartado 2 del Anexo I, la empresa obtendrá el porcentual de beneficios correspondientes a la actividad que en el promedio de los últimos doce (12) meses, genere mayores ingresos.

En el caso de que la empresa recién hubiera iniciado las actividades, o cuando tuviera menos de cuatro (4) meses de actividad, el porcentual se aplicará a solicitud de la empresa acompañada con proyección de ingresos en carácter de declaración jurada, en forma provisional. Dicho porcentual está sujeto a reajuste en función de los ingresos efectivamente obtenidos por la empresa al cabo de doce (12) meses.

Artículo 9º .- La autoridad de aplicación será ejercida por el Ente Municipal de Turismo (EMTUR) y por la Secretaría de Economía y Hacienda de acuerdo con la competencia de cada área.

Artículo 10º .- La presente tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación y mientras perdure el Plan de Competitividad y la Generación de Empleo del Sector Turístico del Gobierno Nacional .

Artículo 11º .- Comuníquese, etc.-

A N E X O I

ACTIVIDADES COMPRENDIDAS

APARTADO 1 Actividades directamente vinculadas con el turismo receptivo

63.200	Hoteles y otros lugares de alojamiento (excepto hoteles alojamiento, establecimientos con servicio de albergue que alquilen habitaciones por hora y establecimientos similares, cualquiera sea la denominación utilizada). Incluye campings, refugios, albergues juveniles y apartamentos de tiempo compartido.
71.200	Transporte recreativo por agua.
71.300	Transporte aéreo con fines turísticos.
83.900	Otros servicios prestados a las empresas: Servicio de alquiler y explotación de inmuebles para ferias, congresos y/o convenciones. Servicios empresariales vinculadas con la organización de ferias, congresos y/o convenciones. Servicios de alquiler de equipamiento para la realización de ferias, congresos y/o convenciones.
84.900	Servicios de recreación en complejos agroturísticos, rurales o acuáticos. Servicios prestados por museos, centro de exposiciones y otros servicios culturales. Servicio de alquiler de sombra y sus conexos (mesas, sillas, lockers, duchas) prestado por balnearios.

APARTADO 2 Actividades indirectamente vinculadas con el turismo receptivo

62900	Venta por menor de artículos regionales.
63100	Restaurantes y otros establecimientos que expidan debidas y comidas, con o sin espectáculo (excepto clubes nocturnos, boites, dancings, cabarets y establecimientos de análogas actividades, cualquiera sea su denominación).
71401	Agencias o empresas de turismo.

-Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de noviembre de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8642

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1897

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase a la firma B.A. Sani S.A., con domicilio en Camino de Cintura 7024 B1785BAO Aldo Bonzi, Provincia de Buenos Aires, permiso de uso de espacios públicos para la instalación de módulos portátiles y unidades sanitarias portátiles, con publicidad, conforme con el siguiente detalle y con las características indicadas en los Anexos I, II y III que integran la presente:

- Quince (15) gabinetes portátiles de cuatro (4) unidades independientes cada uno, en medidas 1,12 x 1,12 x 2,24 m. por unidad y peso aproximado de 90 kilos, con un total de sesenta (60) unidades, que funcionarán en playas públicas (Anexo I y II).
- Dos (2) gabinetes portátiles de cuatro (4) unidades cada uno, en medidas 1,12 x 1,12 x 2,24 metros por unidad y peso aproximado de 90 kilos, con un total de ocho (8) unidades que funcionarán en Sierra de los Padres y Laguna de los Padres. (Anexo I y II).
- Quince (15) unidades portátiles, en medidas 1,12 x 1,12, 2,24 metros por unidad y peso aproximado de 90 kilos, que funcionarán en distintos lugares de la ciudad, indistintamente, durante la realización de acontecimientos programados (inauguración de la temporada, Fiesta Nacional del Mar, etc.), o que con la organización del sector privado hayan sido declarados de interés turístico y/o municipal, y se haya autorizado su realización en espacios públicos (Anexo II).

En todos los casos las unidades serán asistidas por personal de la firma permisionaria.

- Dos (2) módulos portátiles, modelo B.A. 13 VIP vidriado. Medidas 6 x 2,30 metros (Anexo III) para atención al público.

Artículo 2º .- El permiso otorgado conforme con el artículo anterior tendrá vigencia según se detalla a continuación:

1. Unidades Sanitarias Portátiles:
 - a. En playas públicas: del 1º de diciembre de 2001 al 31 de marzo de 2002, del 1º de diciembre de 2002 al 31 de marzo de 2003 y del 1º de diciembre de 2003 al 31 de marzo de 2004. Con opción a una temporada más a favor de la Municipalidad.
 - b. En Sierra de los Padres y Laguna de los Padres: Por el término de tres (3) años, con opción a un año más a favor de la Municipalidad, a partir del 1º de diciembre de 2001.
 - c. En otros lugares de la ciudad: por el término de tres (3) años, con opción a un año más a favor de la Municipalidad, a partir del 1º de diciembre de 2001, indistintamente según la duración de cada acontecimiento programado.
2. Módulos habitables:
 - a. Para atención al público: del 1º de diciembre de 2001 al 31 de marzo de 2002, del 1º de diciembre de 2002 al 31 de marzo de 2003 y del 1º de diciembre de 2003 al 31 de marzo de 2004. Con opción a una temporada más a favor de la Municipalidad.

Artículo 3º .- El permiso de uso que se otorga es a título precario. Sin perjuicio de ello la Municipalidad podrá revocar el mismo cuando así lo estime conveniente, ya sea por incumplimiento de las obligaciones asumidas por la permisionaria o por motivo de interés general sin que ello genere derecho alguno a indemnización por cualquier concepto.

Artículo 4º .- El Departamento Ejecutivo, a través del Ente Municipal de Turismo de Mar del Plata y con la intervención de las áreas municipales competentes, determinará los lugares de emplazamiento de los módulos habitables y de las unidades sanitarias en playas públicas, Sierra de los Padres, Laguna de los Padres y vía pública, considerando aquellos que no entorpezcan el tránsito de personas y/o vehículos.

Artículo 5º .- Exímese a la firma permisionaria del pago de los Derechos por Publicidad y Propaganda determinados en la Ordenanza Impositiva vigente, correspondientes a la publicidad que se efectúe durante la cesión del permiso, la que deberá ajustarse a lo establecido en el Código de Publicidad (Decreto n° 54/80).

Artículo 6º .- La permisionaria deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 7º .- La permisionaria no podrá ceder o transferir, total o parcialmente, por cualquier motivo el permiso que se le otorga por la presente.

Artículo 8º .- Comuníquese, etc.

NOTA: Los Anexos I, II y III al que hace referencia la presente se encuentran para su consulta en el expediente 1897-D-01.

-Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de noviembre de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8643

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1898

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario, a la señora Norma Susana Carilli a afectar con el uso "Establecimiento Geriátrico", el inmueble ubicado en el predio sito en la calle A. Lepera n° 9886, identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección BB, Manzana 17, Parcela 1 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a:

- a) Realizar las modificaciones edilicias conforme lo dispuesto en la Ordenanza n° 13.007 y en el Reglamento General de Construcciones.
- b) Presentar plano de obra regularizado ante la Dirección de Obras Privadas.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96 modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de noviembre de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8644

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1900

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario, a la firma Cincunegui - Muñoz Agronomía S.R.L. a afectar con el uso "Exposición y ventas de Semillas Fertilizantes, Agroquímicos e Insumos por Mayor - Depósito de Papas", la construcción existente en el predio identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección K, Manzana 66, Parcelas 9, 10, 11,12, 13 y 14, barrio Estación Camet del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96 modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de noviembre de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8645

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1901

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la firma Mattera Hnos. S.A. a afectar con el uso "Saladero de Anchoas, Pescados y Mariscos (eviscerado, fileteado, fraccionamiento y envasado)", las construcciones existentes y a construir en el predio ubicado en el Distrito Industrial Parque General Manuel Savio (PIM), identificado catastralmente como: Circunscripción IV - Sección S - Quinta 1, Parcela 17 del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Las ampliaciones a ejecutar deben cumplir con todas las normas generales del Reglamento General de Construcciones (RGC) y Código de Ordenamiento Territorial (COT) que no se opongan a lo dispuesto en la presente.

Artículo 3º .- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

- a. La presentación de los planos sanitarios, debidamente regularizados ante Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado (OSSE).
- b. La obtención de C.A.A. (artículos 4º y 13º del Decreto Reglamentario n° 1741/96).
- c. Disponer de la superficie destinada a carga y descarga y estacionamiento requerida en los artículos 5.5.1.7/2 y 5.5.2.6. del COT.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Decreto 818/96, modificado por Decreto 2269/99.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de noviembre de 2001
NÚMERO DE REGISTRO: O-8646
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1937 **LETRA D** **AÑO** 2001

ORDENANZA

Artículo 1° .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON 36/100 (\$ 3.829,36) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el Anexo I de la presente.

Artículo 2° .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 4/100 (\$ 1.462,04) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes y contribuciones, y por los importes que en cada caso se indica:

Instituto de Previsión Social de la Pcia. De Buenos Aires	\$	1.079,83
Obra Médico Asistencial para Agentes Municipales	\$	355,62
Sindicato de Trabajadores Municipales	\$	26,59

Artículo 3° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la contabilidad municipal con débito a la cuenta "Resultado Ordinario Acumulado – Código 610" y crédito a la cuenta "Deuda Flotante Ordinaria – Código 505" los importes de las deudas que se reconocen por los artículos anteriores.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc.

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 1937-D-01.

-Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de noviembre de 2001
NÚMERO DE REGISTRO: O-8647
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1945 **LETRA P** **AÑO** 2001

ORDENANZA

Artículo 1° .- Modifícase el Presupuesto de Gastos de la Administración Central correspondiente al Ejercicio 2001, ampliando el crédito de las siguientes partidas:

FINALIDAD 0: DELIBERATIVA	
EROGACIONES CORRIENTES	12.000
FUNCIONAMIENTO	12.000
Gastos en Personal	12.000
Sueldos Individuales	8.000
Personal de Servicio	8.000
Bonificaciones y Suplementos	4.000
Bonificaciones	4.000
Bonificación por Antigüedad	4.000

Artículo 2° .- La ampliación dispuesta por el artículo anterior se financiará con economías provenientes de la siguiente partida:

FINALIDAD 0: DELIBERATIVA	
EROGACIONES CORRIENTES	12.000
FUNCIONAMIENTO	12.000
Gastos en Personal	12.000
Sueldos Individuales	12.000
Personal Administrativo	12.000

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de noviembre de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8648

NOTA H.C.D. N° : 1096 **LETRA E** **AÑO** 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Centro de Habilitación para Disminuidos Mentales “El Portal del Sol”, a efectuar la comercialización en la vía pública por el término de un año a partir de la promulgación de la presente, a través de personal debidamente identificado, de desodorante para automóviles elaborado por operarios que asisten al Taller Protegido Mar del Plata, dependiente de la institución.

Artículo 2º .- Exímese al mencionado Centro del pago de los Derechos por Venta Ambulante establecidos en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigentes.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de noviembre de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8649

NOTA H.C.D. N° : 745 **LETRA M** **AÑO** 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la empresa Medios y Servicios S.A., sita en la calle Avellaneda n° 1245, a través de sus representantes señores Pablo Luis García Genta, Presidente, y Gustavo González, Vicepresidente, a utilizar la rotonda ubicada en la Avenida Patricio Peralta Ramos, frente al Mar del Plata Golf Club, para la instalación de un stand de siete (7) metros de diámetro, destinado a la promoción de un nuevo modelo de automóvil.

Artículo 2º .- Queda expresamente prohibida la venta de cualquier tipo de productos en el espacio mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto de emplazamiento del stand autorizado.

Artículo 4º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 5º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá abonar las contribuciones correspondientes a SADAIC, previo al inicio de sus actividades.

Artículo 6º .- El permisionario deberá abonar los Derechos por Publicidad y Propaganda que correspondan.

Artículo 7º .- Como contraprestación de la autorización concedida por la presente, la empresa entregará, previo a la instalación del stand mencionado, cuarenta (40) equipos de computación con las siguientes características: Mother 385 con red, MODEM y sonido, AMD Duron 750 - Mhz, 128 MB PC 100, Disco Rígido de 20 GB, Kit multimedia 52X, Drivers 3 1/2, Placa de red 10/100M PCI fast Ethernet, teclado, mouse genérico, monitor color 14´ genérico, destinados a la informatización del Sistema de Bibliotecas del Ente de Cultura.

Artículo 8º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de noviembre de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8650

NOTA H.C.D. N° : 773 **LETRA I** **AÑO** 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés municipal el Curso de Especialización en Propiedad Horizontal orientado a profesionales del Derecho y de Ciencias Económicas, organizado por el Instituto de Derecho de Propiedad Horizontal del Colegio de Abogados de Mar del Plata, que se desarrollará en trece conferencias en el período comprendido por el 11 de abril hasta el 22 de octubre de 2002, en la ciudad de Mar del Plata

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 66 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de noviembre de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8651

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1963

LETRA V

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el punto 7.6. correspondiente al Anexo I de la Ordenanza nº 9163 (Reglamento General para Uso de Espacio Aéreo y Subterráneo del Partido de General Pueyrredon), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"7.6. Zonas no autorizadas para el tendido de redes aéreas: no se permitirá el tendido de redes aéreas en las siguientes zonas:

Zona 1: Av. P. P. Ramos - Av. Libertad - Av. Colón - Av. Independencia, a partir del 30 de diciembre de 2004.

Zona 2: el sector comprendido entre la Zona 1 y Av. Jara, Av. Juan B. Justo, Av. Constitución, Av. P.P. Ramos, a partir del 30 de diciembre de 2007.

Zona 3: el sector comprendido entre la Zona 2 y las Avdas. Fortunato de la Plaza, Carlos Gardel, Arturo Alió, Ing. Della Paolera, Constitución, Félix U. Camet, Patricio Peralta Ramos y Martínez de Hoz, a partir del 30 de diciembre de 2015"

Artículo 2º .- Derógase la Ordenanza nº 10873.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 67 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de noviembre de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8652

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1985

LETRA V

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- La Municipalidad del Partido de General Pueyrredon se adhiere a lo dispuesto en la Ley resultante del tratamiento del expediente D-2508-01/02 por parte de la Legislatura Bonaerense, Proyecto de Ley suspendiendo en la Provincia de Buenos Aires el funcionamiento de máquinas electrónicas de juegos de azar automatizadas.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo arbitrará los medios necesarios con el objeto de intensificar los controles en relación al estricto cumplimiento de la suspensión de funcionamiento de las máquinas electrónicas de juegos de azar procediendo al secuestro de las mismas y a la suspensión de habilitación, instalación y puesta en funcionamiento de salas dedicadas a la explotación del juego de azar denominado Bingo, una vez promulgada y publicada la ley de referencia.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 68 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de noviembre de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8653

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1847

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase el uso de la vía pública y corte parcial del tránsito vehicular, el día domingo 25 de noviembre de 2001, en el horario de 10.00 a 13.00, o en caso de suspensión por razones climáticas adversas u otra contingencia, el día 9 de diciembre de 2001, a los fines de realizar la Edición 2001 de la "Caminata Solidaria Disco", organizada por la firma DISCO S.A. en el recorrido que a continuación se detalla:

- Salida desde la Plaza Mitre (Mitre y Avenida Colón), por Avenida Colón hasta la Costa, por Avenida Patricio Peralta Ramos hasta la llegada en el Paseo Hermitage.

Artículo 2º .- Los beneficios obtenidos originados en la venta de bonos voluntarios, se distribuirá entre las siguientes instituciones, garantizando la empresa organizadora un mínimo de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000):

- Ente Municipal de Deportes y Recreación. Dicho Ente percibirá la suma de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000.-) para ser destinados a la organización del Programa Juegos Barriales.
- A.P.A.N.D. "Asociación Pro Ayuda Niñez Desamparada".
- El Portal del Sol.
- Asociación Cooperadora Hospitales.
- Hogar Gayone.
- Hogar Municipal de Ancianos.
- Hogar Don Orione.
- Patronato de la Infancia.
- Casa del Niño y Centros Recreativos Asistenciales
- Comisión Asesora de Salud Mental.
- Cáritas Diocesana.
- Casa del Angel.
- Hogar de María.

Artículo 3º .- La permisionaria deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 4º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá abonar las contribuciones correspondientes a SADAIC; AADICAPIF y/u otra entidad que correspondiere, previo al inicio de las actividades.

Artículo 5º .- Quedará a exclusivo cargo de la permisionaria la limpieza de los sectores utilizados, una vez finalizada la prueba.

Artículo 6º .- La firma organizadora deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del partido de General Pueyrredon, que realizarán el acompañamiento y control del mismo, durante el desarrollo de la mencionada prueba.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 69 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de noviembre de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8654

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1990

LETRA C

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Prorrógase por el término de ciento ochenta (180) días contados a partir de la publicación de la presente, el plazo para que los titulares de licencias de remise, taxi, servicio de excursión y transporte privado de personas regido por Ordenanza 14016, procedan a la renovación de los vehículos cuya vida útil ha vencido, conforme a las ordenanzas que rigen la prestación de los respectivos servicios y toda otra excepción que se haya otorgado al efecto.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 70 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de noviembre de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8655

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1991

LETRA C

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Prorrógase hasta el día 31 de diciembre de 2001, el plazo para que los titulares de licencia de transporte escolar, procedan a la renovación de los vehículos cuya vida útil ha vencido, de acuerdo a lo establecido en el inciso a) del artículo 15º de la Ordenanza 9722 y modificatoria y toda otra excepción que se haya otorgado al efecto.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 71 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de noviembre de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8656

NOTA H.C.D. N° : 810

LETRA A

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Asociación Cooperadora Hospital de Mar del Plata el uso del espacio público en Av. Luro y Santiago del Estero; Peatonal San Martín y Córdoba y Av. Luro e Independencia; del 3 al 31 de diciembre de 2001, para la instalación de stand de ventas de tarjetas navideñas de la entidad .

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto de ubicación de los stands y las dimensiones de los mismos.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 72 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de noviembre de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8657

NOTA H.C.D. N° : 813

LETRA M

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase el uso de la vía pública y corte del tránsito vehicular para la realización de la "XXVIII Marcha de la Esperanza" que bajo la organización del Movimiento Juvenil Diocesano, se llevará a cabo el día 1º de diciembre de 2001, a partir de las 17,00 horas y finalizando aproximadamente a las 21,00 horas, en el recorrido que se detalla en el Anexo I de la presente.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo llevará a cabo el corte y control del tránsito vehicular, garantizando el normal desenvolvimiento del mismo.

Artículo 3º .- El organizador deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en la Nota 813-M-01.

-Sumario 73 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de noviembre de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8658

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1995

LETRA V

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Exceptúase de los plazos establecidos en la Ordenanza n° 12.336 y el Decreto Reglamentario D-870, la convocatoria a Audiencia Pública Informativa para el tratamiento del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2002.

Artículo 2º .- Autorízase al Presidente del Honorable Concejo Deliberante a convocar a una Audiencia Pública Informativa para el día 29 de noviembre de 2001, a los efectos de considerar el tema detallado en el artículo anterior, adecuando las fechas respectivas.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 82 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de noviembre de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8659

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2004

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la firma Smith Group S.A. el uso de un sector de la plazoleta ubicada frente al Complejo Punta Mogotes para el armado de una estructura arquitectónica desmontable, para la realización del evento recreativo y promocional denominado "Universo Renault", a partir del 15 de diciembre de 2001 y hasta el 28 de febrero de 2002.

Artículo 2º .- El sector de instalación autorizado es el especificado en el plano que como Anexo I forma parte de la presente, siendo responsabilidad de la permissionaria adecuar el área permitida para absorber todas las actividades a desarrollar. Asimismo, la Municipalidad aprobará con anterioridad la publicidad a colocar, debiendo figurar un cartel con publicidad institucional identificatoria de la ciudad.

Artículo 3º .- La totalidad de las instalaciones deberán ser aprobadas previamente por las dependencias municipales competentes, debiendo ser retiradas una vez vencida la presente autorización, devolviendo al sector las condiciones anteriores a su instalación. Los organizadores tendrán a su cargo la limpieza y seguridad del sector durante las 24 horas. El permissionario deberá contratar un seguro de caución a efectos de garantizar el mantenimiento de las condiciones físicas del predio otorgado, las que deberán ser idénticas a las del momento de inicio de las actividades.

Artículo 4º .- La permissionaria deberá contratar los seguros pertinentes, eximiendo a la Municipalidad de toda responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir. Asimismo, en caso de corresponder, deberán ser efectuadas las contribuciones a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores (S.A.D.A.I.C.), previo al inicio de las actividades.

Artículo 5º .- Establécese en concepto de canon de uso y ocupación la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-), el que deberá ser abonado en la Tesorería Municipal.

Artículo 6º .- Exímese a la firma Smith Group S.A. del pago de los Derechos por Publicidad y Propaganda, derivado de las actividades a desarrollar durante la vigencia del presente permiso, en el marco del evento denominado "Universo Renault".

Artículo 7º .- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 2004-D-01.

-Sumario 77 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de noviembre de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8660

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1999

LETRA V

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Los cerramientos sobre la acera de los locales gastronómicos serán autorizados con carácter precario, en veredas cuyo ancho resulte igual o mayor a seis (6) metros, de acuerdo a las características enunciadas en la presente y con permiso municipal previo a su instalación, expedido por la dependencia competente.

Artículo 2º .- Las estructuras de los cerramientos a que hace referencia el artículo anterior deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Caño redondo.
- b) Cerramiento de material transparente, rebatible a partir del metro de altura desde el solado.
- c) Altura máxima 1,80 metros.
- d) Ausencia de techo y/o cubierta, a excepción de lo establecido en el inciso n).
- e) No alterar el solado ni las condiciones de la acera.
- f) Distancias mínimas:
 - Del cordón de la vereda : 1 m.
 - De la línea municipal: 2,50 mts.
 - Del eje divisorio medianero de la parcela: 1 m.
- g) No rebasar la proyección de la línea de ochava de esquinas.
- h) No obstaculizar el normal desarrollo de la forestación urbana.
- i) No ocupar espacios asignados a paradas de transporte urbano colectivo de pasajeros.
- j) Los cerramientos solo se permitirán en las partes laterales y frente de cara a la avenida, con ingreso y egreso únicamente por el lado interno.
- k) Los materiales de construcción deberán ser removibles y desmontables.
- l) Las farolas serán admitidas dentro de la estructura, previa aprobación municipal.

- m) La publicidad sobre ambos lados podrá ser exclusivamente del comercio al que pertenece.
 n) Los locales ubicados en la franja costera que registren actividad todo el año, podrán tener cubierta ajustada según lo establecido en el inciso k)

Artículo 3º .- La superficie del cerramiento no podrá ser inferior a los 20 m2, ni superior a los 40 m2.

Artículo 4º .- Establécese, una vez decidido el retiro del cerramiento, la obligatoriedad de restablecimiento de las condiciones de la respectiva vereda .

Artículo 5º .- Las instalaciones existentes contarán con un plazo de doscientos cuarenta (240) días a partir de la publicación de la presente, para adecuarse a las nuevas exigencias.

Artículo 6º .- El Departamento Ejecutivo incorporará lo normado en la presente a la Sección 3 – Capítulo 3 - Punto 3.3.8.4 del Reglamento General de Construcciones.

Artículo 7º .- Derógase la Ordenanza n° 12064 y toda otra norma que oponga a la presente.

Artículo 8º .- **Comuníquese, etc.-**

-Sumario 90 -

FECHA DE SANCIÓN : 6 de diciembre de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8661

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1971

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º.- Estímase en la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECISEIS CON 78/00 (\$44.183.616,78) el Cálculo de Recursos de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, que se destinará a la financiación de su Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2002, cuyo detalle analítico obra en el Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 2º.- Fíjase en la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECISEIS CON 78/00 (\$44.183.616,78) el Presupuesto General de Erogaciones de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, que regirá para el Ejercicio 2002, cuyo detalle analítico obra en el Anexo II, de acuerdo con el Nomenclador de las Erogaciones que corre como Anexo V y que forman parte de la presente.

Artículo 3º.- Fíjase en SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE (637) la totalidad de los cargos autorizados que conforman la Planta de Personal de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado de acuerdo con el Anexo VI, la que se agrupa según el CCT57/75 de la siguiente forma:

Personal Superior	4
Personal Estructura	84
Personal Técnico Profesional	24
Personal Administrativo	98
Personal Obrero	143
Personal Polifuncional	284

Artículo 4º.- Facúltase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a disponer transferencias y creaciones de créditos, entre los distintos conceptos del Presupuesto General de Erogaciones, en las siguientes condiciones:

1. Erogaciones Corrientes.
 - 1.1 Entre las distintas cuentas que integran este concepto. Asimismo, sus economías se podrán utilizar para reforzar o crear partidas en las secciones Erogaciones de Capital y/o Devolución de Tarifas.
2. Erogaciones de Capital
 - 2.1 Entre las distintas cuentas que integran este concepto. Asimismo, las economías en la partida Bienes de Capital se podrán utilizar para reforzar o crear partidas en la sección Bienes y Servicios.

Artículo 5º.- Las disposiciones del artículo anterior no serán de aplicación cuando las partidas disminuidas no conserven crédito suficiente para cubrir los componentes del ejercicio.

Artículo 6º.- Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a comprometer fondos de ejercicios futuros conforme al detalle analítico que obra en los Anexos III y IV que forman parte de la presente.

Artículo 7º.- Fíjase para los agentes de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado y personal superior los conceptos y montos en materia de asignaciones familiares que en cada caso establezca el Gobierno Nacional

Artículo 8º.- Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a comprometer fondos por mas de un ejercicio en ocasión de disponer la cancelación de indemnizaciones laborales en forma fraccionada con motivo de aplicarse las previsiones de las Ley Provincial 11685 o la que en el futuro la reemplace.

Artículo 9º.- Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a efectuar conversiones en la Planta de Personal Permanente y Temporaria, con la sola limitación de la legislación vigente y para una mejor prestación de servicios.

Artículo 10º.- Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a fijar en concepto de Suplemento de Dedicación Funcional por cada hora asignada por este concepto hasta el valor que surja de calcular la hora extra al 50 % aplicada sobre el sueldo bruto normal y habitual del agente al que se le asigna el suplemento.

Artículo 11º.- Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a fijar en concepto de Suplemento de Disponibilidad Funcional por cada hora asignada por este concepto hasta el valor que surja de calcular la hora extra al 50 % aplicada sobre el sueldo bruto normal y habitual del agente al que se le asigna el suplemento.

Artículo 12º.- Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a otorgar la compensación Uso de Vehículo que se abonará a aquellos agentes que encuadren dentro de los términos previstos por el Decreto N° 219/99 o el que en el futuro lo reemplace.

Artículo 13º.- Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a fijar el monto por compensación especial y mensual al personal que se desempeña como Cajero en concepto de Fallo de Caja.

Artículo 14º.- Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a contratar las tareas y servicios técnicos y profesionales no contemplados en el artículo 148º de la Ley Orgánica de las Municipalidades que no puedan realizarse con el personal profesional y/o técnico de planta, por un monto no superior al 2 % del importe autorizado para el ejercicio en el Inciso Gastos en Personal. Para hacer uso de lo facultado se requerirá la emisión del acto administrativo expreso que fundamente el gasto, debiendo preverse la notificación al Departamento Deliberativo dentro de los cinco días (5) de emitido el mismo.

Artículo 15º.- Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a instrumentar planes de pago para la regularización de deudas por cualquier concepto, facultándola al efecto para reglamentar sus modalidades.

Artículo 16º.- Comuníquese, etc.

NOTA: Los Anexos al que hace referencia la presente se encuentran para su consulta en el expediente 1971-D-01.

-Sumario 90 -

FECHA DE SANCIÓN : 6 de diciembre de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8662

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2014

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Fíjase en la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS (\$ 179.232.722) el Presupuesto General de Erogaciones de la Administración Central, Ente Municipal de Servicios Urbanos, Dirección Municipal de Vialidad, Ente de Cultura, Ente Municipal de Turismo y Ente Municipal de Deportes y Recreación que regirá para el Ejercicio Financiero 2002.

Artículo 2º .- Estímase en la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS (\$179.232.722) los recursos destinados a la financiación del Presupuesto General de Erogaciones de la Administración Central, Ente Municipal de Servicios Urbanos, Dirección Municipal de Vialidad, Ente de Cultura, Ente Municipal de Turismo y Ente Municipal de Deportes y Recreación que regirá para el Ejercicio Financiero 2002.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 90 -

FECHA DE SANCIÓN : 6 de diciembre de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8663

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2014

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Fijase a partir del 1º de enero de 2002:

a) En la suma de pesos CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 461,55) el sueldo básico para los agentes municipales mayores de 18 años de edad que cumplan el horario normal completo de la Administración Municipal.

b) En la suma de pesos QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 532,76) el sueldo básico de la categoría inferior del Grupo Ocupacional Administrativo, para los agentes municipales mayores de 18 años de edad que cumplan el horario de cuarenta horas semanales de la Administración Municipal.

Artículo 2º .- Fijanse, a partir del 1º de enero de 2002 las siguientes remuneraciones para el personal municipal que a continuación se detalla, el cual conforme a la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires y sus modificatorias, tiene previsto un régimen especial de remoción:

Intendente Municipal	dieciseis (16)	sueldos básicos - artículo 1º Inc.b)
Presidente del EMSUR	nueve (9)	sueldos básicos - artículo 1º Inc.a)
Director Municipal de Vialidad	nueve (9)	sueldos básicos - artículo 1º Inc.a)
Director del EMDER	nueve (9)	sueldos básicos - artículo 1º Inc.a)
Presidente del EMTUR	nueve (9)	sueldos básicos - artículo 1º Inc.a)
Presidente del Ente de Cultura	nueve (9)	sueldos básicos - artículo 1º Inc.a)
Contador Municipal	ocho (8)	sueldos básicos - artículo 1º Inc.a)
Juez de Faltas siete	(7)	sueldos básicos - artículo 1º Inc.a)
Contador Ente Descentralizado	seis (6)	sueldos básicos - artículo 1º Inc.a)
Tesorero Municipal	cinco (5)	sueldos básicos - artículo 1º Inc.a)
Director Gral. de Compras y Sum.	cinco (5)	sueldos básicos - artículo 1º Inc.a)
Tesorero Ente Descentralizado	tres con setenta y cinco (3,75)	sueldos básicos - artículo 1º Inc.a)
Jefe Compras Ente Descentralizado	tres con setenta y cinco (3,75)	sueldos básicos - artículo 1º Inc.a)

Artículo 3º .- Fijanse para el Personal Superior los siguientes sueldos básicos a partir del 1º de enero de 2002:

Secretario nueve	(9)	sueldos básicos - artículo 1º Inc.a)
Subsecretario siete	(7)	sueldos básicos - artículo 1º Inc.a)
Delegado Municipal	siete (7)	sueldos básicos - artículo 1º Inc.a)
Director Ejecutivo del EMSUR	siete (7)	sueldos básicos - artículo 1º Inc.a)
Subdirector Mpal. de Vialidad	siete (7)	sueldos básicos - artículo 1º Inc.a)
Vicepresidente del Ente de Cultura	siete (7)	sueldos básicos - artículo 1º Inc.a)
Vicepresidente del EMTUR	siete (7)	sueldos básicos - artículo 1º Inc.a)
Subdirector del EMDER	siete (7)	sueldos básicos - artículo 1º Inc.a)
Director Orquesta Sinfónica	seis (6)	sueldos básicos - artículo 1º Inc.a)
Director Banda de Música	cinco (5)	sueldos básicos - artículo 1º Inc.a)
Director General	cinco (5)	sueldos básicos - artículo 1º Inc.a)
Coordinador Técnico PROMIN	cinco (5)	sueldos básicos - artículo 1º Inc.a)
Subcontador Municipal	cinco (5)	sueldos básicos - artículo 1º Inc.a)
Director Coordinador	\$ 1.490,74	

Artículo 4º .- Fijase en concepto de Bonificación por Antigüedad la siguiente escala: Categoría 1 a 19: 3% sobre el sueldo básico por cada año de servicio.

Categoría 20 a 27: 2,5% sobre el sueldo básico por cada año de servicio.

Categoría 28 a 30: 2% sobre el sueldo básico por cada año de servicio.

Contador Municipal, Juez de Faltas, Contador Ente Descentralizado, Tesorero Municipal, Director General de Compras y Suministros, Tesorero Ente Descentralizado y Jefe Compras Ente Descentralizado: 2 % sobre el sueldo básico por cada año de servicio.

En todos estos casos se aplicará lo establecido, con las limitaciones del artículo 19, inc.b) de la Ley 11.757.

El Personal Superior que retenga cargo de Planta Permanente percibirá dicha bonificación sobre el cargo retenido. El resto del Personal Superior no percibirá bonificación por antigüedad.

Artículo 5º .- El agente que deba cumplir tareas que excedan su horario normal será retribuido en forma directamente proporcional al sueldo básico que tenga fijado y a su jornada habitual de trabajo. A los efectos indicados precedentemente, se entiende por sueldo del agente el que se determine por ordenanza para la categoría correspondiente a la clase del agrupamiento en que revista. El valor normal de la hora será incrementado conforme los porcentajes que a continuación se señalan:

- a) En días laborales: con el cincuenta por ciento (50%) de recargo.
b) En días no laborales, feriados o de descanso del agente: con el cien por cien (100%) de recargo.
Este concepto será abonado según los valores del sueldo básico vigente a la fecha de la liquidación.

Artículo 6° .- Trabajo por Prestaciones: Modalidad Prestacional de acuerdo al artículo 10° Inciso a) – Decreto N° 700/96.

Artículo 7° .- Trabajo por Equipos: Modalidad Prestacional de acuerdo al artículo 10° Inciso b) – Decreto N° 700/96.

Artículo 8° .- Jornada Extralaboral: Modalidad Prestacional de acuerdo al artículo 10° Inciso c) – Decreto N° 700/96.

Artículo 9° .- Jornada Prolongada: Modalidad Prestacional de acuerdo al artículo 10° Inciso d) – Decreto N° 700/96.

Artículo 10° .- La bonificación por Bloqueo de Título será percibida por los profesionales y auxiliares de la ingeniería, jefes de las dependencias responsables de la aprobación de planos o instalaciones, que los particulares sometan a su consideración. Quedan comprendidos en las disposiciones de este artículo los agentes que se desempeñen en los cargos de: Director de Obras Privadas, Director de Obras Públicas, Director de Ordenamiento Territorial, Jefe del Departamento de Fiscalización de Obras, Jefe de Departamento Control Técnico de Obras Privadas y Jefe de Departamento de Bromatología, a quienes se retribuirá por tal concepto con una suma de hasta el cincuenta por ciento (50%) del sueldo de su clase conforme la reglamentación que se dicte al respecto.

Artículo 11° .- El adicional por Veinticinco (25) Años de Servicio se abonará a aquellos agentes que en el transcurso del año cumplan dicha antigüedad en la Comuna y consiste en el pago de una bonificación equivalente al total nominal de las remuneraciones percibidas en el mes inmediato anterior.

Artículo 12° .- Fíjase en hasta el cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico de las respectivas categorías el adicional por Actividad Crítica otorgado cuando, por razones de escasez de personal competente, se comprobare que existen serias dificultades para la cobertura de los cargos. El presente beneficio persistirá en tanto subsistan las causales que dieron origen a las dificultades señaladas.

Artículo 13° .- La bonificación por Dedicación Exclusiva se abonará al Personal directivo docente de acuerdo a lo establecido en el artículo 48° inciso e) de la Ordenanza 7469, que por razones de servicio deba cumplir en forma habitual tareas fuera del horario normal de la Administración efectivamente comprobadas, la cual no podrá superar el veinticinco por ciento (25%) del Sueldo Básico del agente.

Artículo 14° .- Fíjase en la cantidad de DIEZ (10) sueldos mínimos según el artículo 1° - Inc. a) de la presente Ordenanza, la compensación por Gastos de Representación del Intendente Municipal.

Artículo 15° .- Fíjase para los agentes municipales y personal superior los conceptos y montos en materia de asignaciones familiares que en cada caso establezca el Gobierno Nacional.

Artículo 16° .- El suplemento por Reemplazos se abonará a aquellos agentes que se desempeñen en puestos de mayor función reemplazando a los siguientes Funcionarios de Ley: Contador Municipal, Director General de Compras y Suministros, Tesorero Municipal y Contador, Tesorero y Jefe de Compras de Entes Descentralizados, debiendo abonarse la diferencia de haberes que le corresponda por jerarquía, a partir del primer día que desempeñó dicha función.

Artículo 17° .- El suplemento por Garantía Salarial se abonará al personal que encuadre en las previsiones de la Ordenanza N° 7823 modificatoria del artículo 49° del Estatuto del Docente, o bien en cumplimiento de las sentencias que impongan la designación en cargos inexistentes a la fecha de la medida judicial. No se atenderá con esta partida el pago de otras garantías similares aprobadas por ordenanza especial.

También podrá utilizarse respecto de todos los agentes municipales, para preservar la intangibilidad del salario, cuando por modificación en el régimen de bonificaciones y compensaciones vigente se afectaran derechos adquiridos.

Artículo 18° .- El suplemento por Licencias no Gozadas se abonará solamente al personal que ha cesado en sus funciones en los casos y con las modalidades establecidas en la Ley 11.757.

Artículo 19° .- La bonificación por Disponibilidad se abonará al personal del Honorable Concejo Deliberante (excepto al personal administrativo de los Bloques Políticos) y del Departamento Ejecutivo, incluyendo al Personal Superior y Funcionarios de Ley, por la realización de tareas extraordinarias que excedan las jornadas normales de trabajo incluso en días y horas no laborales.

Se determinará por aplicación de un porcentaje sobre las remuneraciones mensuales que el agente perciba por todo concepto, con excepción del salario familiar, para el caso del personal del Honorable Concejo Deliberante. Respecto de los agentes del Departamento Ejecutivo, este adicional será de hasta el 50% del sueldo básico respectivo.

El presente resulta en su otorgamiento incompatible con la bonificación para el Personal Jerárquico, el otorgamiento de horas extras y la modalidad prestacional de jornada prolongada.

Artículo 20° .- La bonificación por Uso de Instrumento se abonará a los agentes Municipales que se desempeñen en el Grupo Ocupacional Músico, percibiendo por tal concepto el siete por ciento (7%) de la remuneración básica del músico de segunda categoría de fila Orquesta Sinfónica o de la correspondiente al Músico de fila Banda de Música, según corresponda a su situación de revista (Nivel 22 del Nomenclador de Cargos vigente) para el régimen de treinta y cinco (35) horas semanales.

Artículo 21° .- La bonificación Especial por Tarea Riesgosa e Insalubre se abonará a los agentes que desarrollen tareas en ámbitos declarados insalubres o cuyo trabajo tenga que ver específicamente con el manipuleo, control o permanencia en lugares cerrados que pongan en peligro su salud, quienes tendrán derecho al reconocimiento de veinte (20) minutos por hora trabajada a los efectos de la liquidación mensual de los haberes.

Artículo 22° .- La bonificación por Tarea Riesgosa e Insalubre se abonará a aquellos agentes que se desempeñen en tareas en las que se evidencie la vinculación de las labores con el riesgo y la insalubridad del ambiente de trabajo, con arreglo a lo dispuesto en los incisos siguientes. El monto a percibirse por tal concepto se liquidará sobre la base de porcentajes del sueldo básico correspondiente al Obrero I con 44 hs. semanales, teniendo en cuenta la naturaleza de las labores desarrolladas por el beneficiario y conforme a la siguiente escala:

- a. Los agentes que se desempeñen en las tareas de cremación, reducción y manipuleo de cadáveres en las morgues de los cementerios, el cincuenta por ciento (50%). Este personal gozará, asimismo de un período de descanso de dos (2) horas por día dentro de su jornada laboral de ocho (8) horas diarias, sin perjuicio del que se le otorgue para el refrigerio.
- b. El personal que realice tareas en enterratorios, el cuarenta por ciento (40%).
- c. El personal que desarrolle su actividad en ambientes declarados insalubres por la autoridad de aplicación, cuyo trabajo tenga que ver específicamente con el manipuleo, control o permanencia en lugares cerrados donde existan elementos tóxicos permanentes que pongan en peligro su salud, el cuarenta por ciento (40%).
- d. El personal que desarrolle tareas de Asistente Social (dentro de los grupos ocupacionales Técnico y Profesional), hasta el cincuenta por ciento (50%), a criterio del Departamento Ejecutivo, teniendo en cuenta las características de las tareas a desempeñar.
- e. El personal que realice tareas en bóvedas, nichos y administración de crematorios, el treinta por ciento (30%).
- f. El personal del Departamento de Alumbrado Público e Instalaciones Complementarias afectado permanentemente a tareas de mantenimiento de instalaciones de alumbrado público que involucren un riesgo para su integridad física, y el personal que realiza el mantenimiento de letreros luminosos y columnas de alumbrado en el Estadio Ciudad de Mar del Plata, el veinticinco por ciento (25%).
- g. El personal que realice otras actividades en cementerios no incluidas en los incisos a), b) y e) precedentes, el veinte por ciento (20%).
- h. El personal que realiza tareas de desinfectación, el veinte por ciento (20 %).
- i. El personal que desempeñe funciones específicas de fiscalización del servicio en las áreas de señalamiento luminoso y no luminoso el quince por ciento (15%).
- j. El personal del Departamento de Tránsito que ejerzan tareas en la vía pública, el quince por ciento (15%).
- k. Personal del Servicio de Atención Social Permanente (S.A.S.Pe.), hasta el cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico correspondiente al Obrero I con 44 hs. semanales, a criterio del Departamento Ejecutivo, teniendo en cuenta las características de las tareas a desempeñar.

Artículo 23° .- A los agentes que desarrollan Tareas Nocturnas se les adicionará a los efectos del pago mensual de sus haberes, ocho (8) minutos por cada hora trabajada en esas condiciones.

Artículo 24° .- La bonificación por Enseñanza Inicial se abonará al personal docente que presta servicios en Jardines de Infantes, percibiendo por tal concepto el quince por ciento (15%) del sueldo básico de Preceptor de Enseñanza Inicial.

Artículo 25° .- La bonificación por Ubicación se abonará al personal docente que preste servicios en establecimientos alejados del radio urbano, percibiendo por tal concepto los porcentajes que a continuación se detallan, conforme lo dispuesto por la Dirección de Educación de Gestión Privada (D.I.E.G.E.P.):

- 1- Establecimientos alejados del radio urbano (Rural 1): Treinta por ciento (30%) sobre el sueldo básico del agente.
- 2- Establecimientos calificados "Desfavorables" (Rural 2): Sesenta por ciento (60%) sobre el sueldo básico del agente.
- 3- Establecimientos calificados "Muy Desfavorables" (Rural 3): Ciento veinte por ciento (120%) sobre el sueldo básico del agente.

Artículo 26° .- La bonificación por Función Diferenciada se abonará al personal docente comprendido dentro del régimen de Enseñanza Especial que cuente con título habilitante para tal fin, percibiendo por la misma el veintitrés por ciento (23%) del sueldo básico de Preceptor de Enseñanza Inicial ó 3er. Ciclo E.G.B., según corresponda.

Artículo 27° .- La compensación por Uso de Vehículo se abonará a aquellos agentes que encuadren dentro de los términos previstos en el Decreto N° 219/99 o de otra reglamentación que a tal efecto dicte el Departamento Ejecutivo.

Artículo 28° .- Establécese una bonificación por Funciones Transitorias de Cajeros o Recaudadores para aquellos agentes que por razones de servicio desempeñen transitoriamente funciones de Cajero o Recaudador, percibiendo por tal concepto la diferencia entre su categoría de revista y la que determine el escalafón para el nivel de Cajero o Recaudador. Dicha diferencia resultante se liquidará en forma proporcional a los días trabajados.

Artículo 29° .- El personal que se desempeñe como cajero o que habitualmente maneje fondos o valores, percibirá un adicional en concepto de Fallo de Caja.

Cuando durante un período continuado superior a los treinta (30) días corridos, realice tareas que no impliquen manejos de fondos o valores aún cuando permanezca actuando en la misma dependencia, no se abonará dicho adicional.

El adicional se establecerá sobre la base de un porcentaje aplicado sobre el sueldo básico de cada agente, conforme la siguiente escala:

- a) Aquellos agentes que se encuentren directamente a cargo de la atención al público en las distintas cajas habilitadas al efecto, el treinta por ciento (30 %).
- b) Aquellos agentes no comprendidos en el inciso anterior que realicen tareas que impliquen manejo de fondos, el quince por ciento (15%).
- c) El personal del Departamento de Tránsito afectado a la recepción de fondos originados por el acarreo de vehículos infraccionados en la vía pública, el dos por ciento (2 %).

Artículo 30° .- El adicional por Título se abonará en los siguientes casos :

- a) El personal que posea título secundario o su equivalente y terciario, tendrá derecho a percibir una suma equivalente al tres por ciento (3%) del sueldo básico correspondiente a la categoría de Jefe de Departamento.
- b) Los títulos oficiales correspondientes a cursos intermedios de títulos secundarios, darán derecho a una retribución proporcional a la escala a que se alude precedentemente en función a los años de estudio.
- c) El personal que posea títulos universitarios, tendrá derecho a percibir una suma equivalente al siete por ciento (7%) del sueldo básico correspondiente a la categoría de Jefe de Departamento.

No se abonará la presente bonificación al personal que ha sido designado en razón del título que lo habilite a ejercer la función que desempeña.

La acumulación del presente solamente es procedente cuando se trate de agentes que posean dos o más títulos de igual nivel que no tengan relación de continuidad con el curso o carrera.

Artículo 31° .- La bonificación por Presentismo será liquidada a aquellos agentes del grupo ocupacional docente.

Artículo 32° .- Todo agente que se desempeñe en lugares que se encuentren fuera del ejido urbano, tendrá derecho al pago de un importe equivalente al valor del pasaje de ida y vuelta por los días que efectivamente haya prestado servicios, siempre que tal erogación no se encuentre compensada por otros medios.

Artículo 33° .- Fijase la Dieta a Concejales en el equivalente a cuatro (4) meses de sueldo mínimo en los términos previstos en el artículo 92° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto 6769/58 y sus modificatorias - texto según Ley 10.858) modificado por Ley 10.936. Establécese que deberá entenderse por sueldo mínimo la remuneración básica de la categoría inferior del escalafón administrativo en su equivalente a cuarenta (40) horas semanales.

Artículo 34° .- Fijase una bonificación por Lugares de Internación para todos aquellos agentes que se desempeñen en las siguientes dependencias municipales: Div. Protección al Anciano, Instituto Francisco Scarpatti, Departamento de Promoción y Protección de la Familia, S.E.M.D.A., Departamento Protección al Menor en tanto los beneficios se correspondan con personal transitorio para cumplir reemplazos en las dependencias subordinadas a dicha repartición, Casa de los Amigos, División Casa de Admisión y Evaluación Dr. R. T. Gayone y Doctor Carlos Arenaza. Los citados agentes percibirán por tal concepto hasta un cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico de la categoría Obrero I con cuarenta y cuatro (44) horas semanales, conforme la reglamentación que al respecto dicte el Departamento Ejecutivo.

Artículo 35° .- La Bonificación por Guardería será percibida por aquellos agentes que se encuentren comprendidos en la reglamentación que al efecto se dicte, incluidos los empleados de Bloques Políticos. Dicho beneficio será equivalente al diez por ciento (10%), quince por ciento (15%) o veinte por ciento (20%) del sueldo básico del Obrero I con treinta y cinco (35) horas semanales. El porcentaje se determinará en función del costo real.

Artículo 36° .- La bonificación por Atención Especial de Menores se abonará a los agentes que se desempeñen en Casas del Niño y Centros Recreativos y en Talleres Protegidos. La citada bonificación será equivalente al treinta por ciento (30%) del sueldo básico del Obrero I con cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

Artículo 37° .- Los agentes comprendidos en el Grupo Ocupacional Docente que revistan simultáneamente en otro cargo de la Planta Funcional percibirán las bonificaciones previstas en la presente en función de uno solo de los cargos que desempeñen.

Artículo 38° .- Asígnase al personal del Ente Municipal de Deportes y Recreación y al afectado a actividades culturales del Ente de Cultura, una compensación por Francos Fijos y/o Rotativos, equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) de la remuneración asignada a un Obrero I con cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

Asígnase al personal que se desempeñe dentro de cualquiera de estos sistemas en el Departamento de Tránsito una compensación equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) de la remuneración asignada a un Obrero I con cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

Artículo 39° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de más de un ejercicio para financiar la cobertura del personal temporario que, por razones de servicio, encuadre en dicha situación.

Artículo 40° .- Todo agente que deba cumplir de modo habitual sus tareas o servicios en lugares alejados o aislados, tendrá derecho al Adicional por Destino, percibiendo por tal concepto hasta el 30% del sueldo básico del agente. Quedan excluidos aquellos docentes que perciben la bonificación por ubicación de acuerdo con lo establecido según sus características, por la D.I.E.G.E.P., comprendidos en el artículo 25° de la presente.

Artículo 41° .- Establécese para el personal municipal que acredite la calidad de Ex Combatiente de Malvinas, mediante cédula otorgada por el Ministerio de Defensa según lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley Nacional 23.109, una bonificación mensual equivalente al 50% del sueldo básico de la categoría Obrero I con un régimen horario de 44 horas semanales de labor. Asimismo aplícase lo dispuesto en el presente artículo al personal contratado de esta Municipalidad. Déjase establecido que la Bonificación determinada, no servirá como base de cálculo para cualquier otro adicional o bonificación.

Artículo 42° .- La bonificación para el Personal Jerárquico se abonará a aquel que por razones de servicio deba cumplir en forma habitual tareas fuera del horario normal de la Administración, efectivamente comprobadas. Esta Bonificación será de hasta el cincuenta (50%) del salario básico de la categoría en que revista el agente, conforme a la reglamentación que dicte el Departamento Ejecutivo al respecto. La presente Bonificación es incompatible y no puede acumularse con ninguna otra retribución originada en una mayor extensión horaria o modalidad prestacional que la suponga (horas extras, jornada prolongada, módulos horarios superiores a la jornada habitual, extensión extra-laboral de tareas, etc.) - Decreto 2191/98.

Artículo 43° .- La bonificación por Productividad será otorgada a aquellos agentes que integren los Equipos de Salud correspondiente al Programa de Reforma del Sector Salud ("PROGRESA") implementado según Decreto N° 2685/00.

La Bonificación se abonará per cápita, cuyo valor será determinado por el Departamento Ejecutivo de acuerdo a las necesidades del Servicio.

Artículo 44° .- La Bonificación Directivos 3er. Ciclo E.G.B. será otorgada a los directores y vicedirectores del tercer ciclo de la Enseñanza General Básica, conforme con lo establecido por la Resolución N° 6786 – Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 45° .- El Departamento Ejecutivo podrá, en los casos que considere necesario, otorgar al personal de la Planta Temporaria las Bonificaciones previstas a igual función para el personal de la Planta Permanente, además de las remuneraciones establecidas en el artículo 98° de la Ley N° 11757.

Artículo 46° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a reasignar los créditos presupuestarios del inciso Gastos en Personal, a consecuencia de la movilidad de agentes para una mejor prestación de servicios, pudiendo efectuar conversiones en la Planta de Personal Permanente y Temporaria, todo ello, previa consideración del dictamen de la Junta de Ascensos y Calificaciones.

Artículo 47° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos por más de un ejercicio en ocasión de disponer la cancelación de indemnizaciones laborales en forma fraccionada, con motivo de aplicarse las previsiones de las Leyes Provinciales 11.685 y/o 11.757.

Artículo 48° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo y al Presidente del Departamento Deliberativo a transferir los créditos autorizados entre las partidas comprendidas en los incisos Bienes y Servicios y Bienes de Capital asignados a cada programa y entre programas –en sus respectivos Presupuestos de Gastos-, con la sola limitación de conservar crédito suficiente para cubrir los compromisos del ejercicio en un todo de acuerdo con las previsiones de los artículos 119° anteúltimo párrafo y 121° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 75° a 79° del Reglamento de Contabilidad.

Artículo 49° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar, en los términos del artículo 32° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, las tareas y servicios técnicos y profesionales no contemplados en el artículo 148° de dicha Ley que no puedan realizarse con el personal profesional y/o técnico de planta, por un monto no superior al dos por ciento (2%) del importe autorizado para el ejercicio en el Inciso Gastos en Personal. Para hacer uso de lo facultado se requerirá del Departamento Ejecutivo la emisión del acto administrativo expreso que fundamente el gasto, debiendo preverse la notificación al Departamento Deliberativo dentro de los cinco días (5) de emitido el mismo.

Artículo 50°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a concentrar en la partida “A Clasificar” – Inciso “Crédito Adicional”, los créditos sin afectación específica que se asignarán a las distintas finalidades según las necesidades observadas en la ejecución presupuestaria, cuya distribución - a propuesta del Departamento Ejecutivo - deberá ser aprobada por ordenanza del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 51°.- Autorízase la asignación presupuestaria de la partida "Trabajos Públicos", según lo indicado en los Anexos I, II y III de la presente.

Artículo 52°.- La vigencia de las bonificaciones, compensaciones y/o suplementos que por la presente se reglamenta estará supeditada a las facultades conferidas al Departamento Ejecutivo en mérito a las previsiones del artículo 14° inciso p) de la Ley N° 11757.

Artículo 53°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo y a los titulares de los Entes Descentralizados a disponer transferencias de créditos y cargos, y creaciones de créditos entre los distintos conceptos del Presupuesto General de Erogaciones en las siguientes condiciones:

- 1- “Erogaciones Corrientes” y “Otras Erogaciones”: entre las distintas cuentas que integran estos conceptos. Asimismo, sus economías se podrán utilizar para reforzar o crear partidas en el sector de “Erogaciones de Capital”.
- 2- “Erogaciones de Capital”: entre las distintas cuentas que integran este concepto. Así mismo sus economías se podrán utilizar para reforzar o crear partidas en la sección de “Bienes y Servicios” .
- 3- “Erogaciones Figurativas”: entre las distintas cuentas que integran este concepto. Así mismo las economías en este sector se podrán utilizar para reforzar o crear partidas en el sector de “Erogaciones Corrientes”.

Artículo 54°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a operar modificaciones de carácter general en la estructura del Presupuesto 2002, cuando las mismas obedezcan a cambios en la estructura orgánica funcional del Municipio, atendiendo a que, a pesar de la situación económica recesiva y la tendencia a la caída de la recaudación, se preserve la asignación del gasto a la salud y los servicios públicos, a fin de sostener ambas prioridades.

Artículo 55°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias que se adecuen a posibles cambios que apruebe el Honorable Concejo Deliberante en la matriz de financiamiento de los créditos otorgados por el BID.

Artículo 56°.- Dentro de los 15 días de la promulgación de la presente, los Departamentos Ejecutivo y Deliberativo deberán distribuir los créditos de las partidas principales aprobadas por ordenanza, respetándose la asignación de los programas, de acuerdo con el Nomenclador de las Erogaciones que forma parte de la presente como Anexo IV.

Artículo 57°.- Apruébase el Nomenclador de Cargos que forma parte de la presente como Anexo V.

Artículo 58°.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 90 -

FECHA DE SANCIÓN : 6 de diciembre de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8664

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2037

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1° .. Dése por finalizado a partir del 31 de diciembre del año 2001, la existencia de los siguientes Entes Municipales Descentralizados: Dirección Municipal de Vialidad, Ente Municipal de Turismo de Mar del Plata, Ente de Cultura, Ente Municipal de Deportes y Recreación y Ente Municipal de Servicios Urbanos.

Artículo 2° .. Deróganse las Ordenanzas nros. 2917, 7989, 8126, 9028, 9943, 10.145, 10.209, 10.413, 10.893, 11.422 y el decreto n° 2340 y sus modificatorias.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.

-Sumario 90 -

FECHA DE SANCIÓN : 6 de diciembre de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8665

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2038

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Créase el Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes que funcionará con carácter de organismo descentralizado, de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica de las Municipalidades y las disposiciones de la presente. El Ente comenzará a funcionar a partir del Ejercicio Fiscal que se inicia el 1º de enero del 2002.

Artículo 2º .- El Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes tendrá a su cargo la planificación y ejecución de las políticas municipales de promoción turística, deportiva, recreativa, artística y cultural.

Artículo 3º .- Son funciones del Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes:

- a) Definir el rol de la actividad turística en el desarrollo del Partido.
- b) Programar y ejecutar planes de promoción, contratándolos o realizándolos directamente en los mercados emisores de mayor interés.
- c) Propender a la formación de una conciencia turística a través de todos los niveles de la educación que funcionen en el Partido.
- d) Organizar y propiciar programas de promoción para corrientes turísticas nacionales e internacionales y acontecimientos artísticos, culturales, científicos técnicos y deportivos con igual finalidad.
- e) Promover y auspiciar congresos, convenciones, festivales artísticos y deportivos, gestionando su realización en nuestra ciudad.
- f) Promover los acontecimientos programados por instituciones y colectividades arraigadas en la ciudad.
- g) Promover y consolidar la descentralización de la actividad cultural.
- h) Dirigir las políticas municipales en materia de patrimonio cultural, bibliotecológico y museológico.
- i) Promover la práctica de actividades deportivas y recreativas.
- j) Administrar y explotar los escenarios deportivos y recreativos existentes y los que pudieran incorporarse en el futuro.
- k) Autorizar planos, folletos, souvenirs y guías de turismo y otros materiales de promoción turística, cultural y deportiva, oficializando ediciones de empresas particulares o editándolas directamente.
- l) Elevar a consideración del Departamento Ejecutivo las propuestas de concesión y explotación de las instalaciones a su cargo

Artículo 4º .- Sin perjuicio de las funciones enunciadas en el artículo anterior, el Departamento Ejecutivo podrá ampliar y modificar las funciones comprendidas en la misión del Ente, asignada en el artículo 2º.

Artículo 5º .- Al Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes le son cedidas la totalidad de los activos del ex Ente Municipal de Turismo de Mar del Plata, del ex Ente de Cultura y del ex Ente Municipal de Deportes y Recreación. Asimismo, le son transferidos la totalidad de los bienes de los que sean titulares. El Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes asume la totalidad de las obligaciones y compromisos legales, económicos y financieros de los que sean deudores los organismos mencionados en el presente artículo, conjuntamente con los bienes, derechos y obligaciones que el nuevo Ente adquiera en el futuro.

Artículo 6º .- La Estructura Orgánica Funcional deberá ser aprobada en un plazo no mayor de 90 días a partir de la fecha de la creación del Ente y no afectará el status laboral y el nivel escalafonario del personal comprendido en el régimen de la Ley 11757 al momento de su transferencia.

Artículo 7º .- En virtud de lo establecido por el artículo precedente, podrán asignarse a los agentes transferidos, nuevas y/o diferentes funciones, conforme a sus capacidades y a las conveniencias del organismo descentralizado.

Artículo 8º.- Cualquier traslado o cambio de funciones del personal, durante el tiempo establecido en la constitución de la nueva Estructura Orgánica Funcional, exceptuando personal superior y funcionarios de ley, se efectuará en el marco de la Ley 11757, el Decreto 700/96 y con el consentimiento expreso del agente.

Artículo 9º .- La Dirección y Administración del Ente será ejercida por un Presidente, con jerarquía de Secretario Municipal, el que será asistido por tres (3) Directores Ejecutivos (uno de Turismo, otro de Cultura y otro de Deportes) con jerarquía de subsecretarios, quienes indistintamente podrán reemplazar al Presidente en caso de ausencia temporaria.

Artículo 10º .- El Presidente y los Directores Ejecutivos serán designados por el Departamento Ejecutivo con acuerdo del Honorable Concejo Deliberante, durando en sus funciones hasta la finalización del mandato del Intendente Municipal que los designe o hasta su remoción o renuncia.

Artículo 11º .- Son atribuciones del Presidente del Ente:

- a. Ejercer la representación legal del Ente, cumpliendo y haciendo cumplir las leyes, ordenanzas, decretos y resoluciones vigentes.
- b. Adoptar todas las disposiciones de carácter organizativo, administrativo, operativo y disciplinario pertinentes, a los efectos de optimizar el funcionamiento del Ente.
- c. Reemplazar en sus funciones indistintamente a los Directores Ejecutivos en caso de ausencia temporaria.
- d. Administrar los recursos del Ente establecidos en el artículo 18º.
- e. Ceder, rentar y contratar instalaciones, útiles o elementos a su cargo para el acabado cumplimiento de sus objetivos específicos, con las limitaciones y exigencias de la Ley Orgánica de las Municipalidades y las ordenanzas vigentes.

- f. Gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, la contratación de equipos y elementos necesarios para llevar a cabo su labor.
- g. Celebrar contratos con entidades públicas o privadas, conforme a las materia de su incumbencia.
- h. Confeccionar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos y presentar la Rendición de Cuentas, de acuerdo con lo establecido con el artículo 20º de la presente.
- i. Organizar y dictar las reglamentaciones internas necesarias para su desenvolvimiento.

Artículo 12º .- Son funciones de la Dirección Ejecutiva de Turismo:

- a. Estudiar en forma sistemática y permanente el patrimonio turístico, a fin de contar con datos ciertos actualizados para una mejor fijación de las políticas a seguir.
- b. Proyectar e implementar planes y programas de acción en materia de su competencia.
- c. Lograr la jerarquización de los servicios turísticos ya impuestos en el mercado, incorporando nuevas prestaciones y atractivos para un mejor conocimiento de Mar del Plata y la zona.
- d. Alentar una mejor distribución temporal de las corrientes turísticas.
- e. Incorporar nuevos servicios al usuario en el Partido y en los principales centros emisores de turismo.
- f. Ser organismo de consulta indispensable en la elaboración de propuestas de desarrollo, planeamiento, definición y programación de las Unidades Turísticas Fiscales del sector costero del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 13º .- Son funciones de la Dirección Ejecutiva de Cultura:

- a. Ejecutar, dirigir y controlar las políticas municipales en materia de patrimonio cultural, bibliotecológico y museológico, con el objeto de crear, valorizar y conservar las expresiones y los bienes culturales.
- b. Ejecutar y dirigir las actividades culturales, bibliotecológicas y museológicas
- c. Ejecutar los planes y programas de descentralización de la actividad cultural, bibliotecológica y museológica a través de las bibliotecas barriales, museos y organismo artísticos existentes, así como fomentar la creación de otros nuevos.
- d. Ejecutar los programas de difusión cultural en los distintos sectores del Municipio.
- e. Propiciar el perfeccionamiento y actualización técnico-didáctica de los docentes de arte y artistas destacados de la ciudad.
- f. Ejecutar las actividades relacionadas con espectáculos, muestras, conferencias y cursos de actividades culturales en los diferentes barrios de la ciudad.
- g. Estimular y apoyar la presentación en este Municipio, de expresiones artísticas y culturales de calidad provenientes de otras regiones de la Provincia, la Nación u otros países.
- h. Auspiciar y facilitar la labor artística y cultural de entidades de bien público del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 14º .- Son funciones de la Dirección Ejecutiva de Deportes:

- a. Proyectar e implementar planes y programas de acción en materia deportiva y recreativa.
- b. Alentar y promover la práctica de las diversas disciplinas deportivas, facilitando su ejercicio y despertando el interés de la comunidad para lograr el apoyo a los emprendimientos deportivos de la ciudad.
- c. Organizar eventos deportivos y apoyar los organizados por entidades deportivas de la ciudad, proveyendo los espacios deportivos y procurando el respaldo de entidades privadas.
- d. Prestar información en materia deportiva, asesorar y divulgar las disciplinas deportivas de la ciudad, así como estimular la incorporación de nuevos deportes.
- e. Jerarquizar y promover las figuras deportivas locales de actuación destacada.
- f. Supervisar a las entidades deportivas y al deporte federado de la ciudad, verificando el cumplimiento de las disposiciones vigentes.
- g. Planificar las actividades a realizar en los escenarios deportivos y recreativos con que cuenta la Municipalidad.

Artículo 15º .- El Presidente y los Directores Ejecutivos del Ente, contarán con la colaboración de un Directorio integrado de acuerdo con el siguiente detalle:

- a. El Presidente de la Comisión de Turismo del Honorable Concejo Deliberante.
- b. Los Presidentes de las siguientes instituciones relacionadas directamente con la actividad turística:
 - Asociación de agencias de Viajes del Sudeste Argentino (A.A.V.I.S.A.)
 - Asociación Empresaria Hotelera Gastronómica.
 - Asociación de Mujeres de Negocios y Profesionales de Mar del Plata.
 - Cámara de Administradores de Propiedad Horizontal de la Provincia de Buenos Aires.
 - Cámara Empresaria de la Recreación.
 - Cámara de Empresarios de Punta Mogotes y Zona Sur.
 - Cámara de Empresarios de Balnearios, Restaurantes y Afines de la Costa de Mar del Plata.
 - Cámara Textil de Mar del Plata.
 - Colegio de Martilleros y Corredores Públicos.
 - Unión del Comercio, la Industria y la Producción (UCIP).
 - Consejo Empresario de Mar del Plata.
 - Fundación de la Bolsa de Comercio.

El Presidente del Ente y los Directores Ejecutivos integrarán el Directorio, correspondiendo al Presidente del Ente la Presidencia del Directorio.

El Departamento Ejecutivo podrá disponer la incorporación de otras instituciones relacionadas con el sector turístico.

El Directorio participará en la formulación de los planes de promoción y de las políticas turísticas, siendo además órgano de consulta indispensable en toda otra gestión que le proponga el Presidente del Ente.

El Directorio será designado por el Departamento Ejecutivo.

Asimismo, el Presidente será asistido por una Comisión Asesora de Turismo conformada por un representante de la carrera de Licenciatura en Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Nacional de Mar del Plata y de todas aquellas instituciones y/o empresas de la ciudad que soliciten integrar este cuerpo, sin limitaciones en el número de miembros. El Presidente integrará dicho Comité Asesor y presidirá sus sesiones. El Presidente está facultado a delegar en el Director Ejecutivo de Turismo esa función.

Tanto los miembros del Directorio como los miembros de la Comisión Asesora, ejercerán sus funciones ad honorem.

Artículo 16º .- El Presidente del Ente será asistido por un Consejo Asesor Honorario de Cultura, integrado conforme a lo establecido en la Ordenanza 8851. Sus miembros durarán dos años en la función y podrán ser reelectos en forma continuada por un solo período. Este Consejo estará a cargo del Presidente del Ente y asumirá las funciones que le fija la Ordenanza 8851, en la administración del Fondo Municipal de las Artes. El Presidente podrá delegar dichas funciones en el Director Ejecutivo de Cultura.

Artículo 17º .- El Presidente del Ente será asistido por un Consejo Asesor del Deporte compuesto por seis (6) miembros ad honorem. Tres de estos miembros serán elegidos por el Departamento Ejecutivo y los tres restantes serán propuestos por Asociaciones y Federaciones deportivas amateur locales. Uno de ellos deberá representar a la actividad deportiva de las personas con capacidades diferentes. Las entidades a quienes representen estos tres miembros, deberán tener Personería Jurídica y/o estar inscriptas en el Registro Municipal de Entidades Deportivas

Los miembros del Consejo Asesor durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos en forma continua por un solo período. Este Consejo será presidido por el Presidente del Ente quien podrá delegar esa función en el Director Ejecutivo de Deportes.

Este Consejo Asesor asumirá también las funciones que fijan las Ordenanzas 8849 y 9206 sobre Consejo Municipal del Deporte Amateur.

Artículo 18º .- Constituyen recursos del Ente:

- a. Las sumas que anualmente establezca el Presupuesto de Gastos de la Administración Central de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon aprobado por el Honorable Concejo Deliberante.
- b. Los ingresos provenientes de concesiones,
- c. Todo canon, alquiler, derecho de explotación, uso, peaje, derecho de publicidad, y en general, cualquier otra contraprestación que devenguen la utilización de inmuebles e instalaciones, y la ocupación de espacios públicos destinados a las actividades turísticas, culturales, deportivas y recreativas.
- d. Las contribuciones por prestación de servicios.
- e. Los ingresos provenientes de cuotas de asociados.
- f. El resultado de las presentaciones, conciertos, funciones y cualquier otra actividad organizada o patrocinada por el Ente y los cachets, honorarios o compensaciones que correspondan por la participación de agentes de su planta en espectáculos organizados por terceros.
- g. Los montos provenientes del Fondo Municipal de Deporte Amateur.
- h. Las subvenciones, fondos u otra clase de aportes de los Estados Nacional o Provincial, sea directamente o a través de sus organismos descentralizados, sociedades de estado u otros legalmente constituidos.
- i. Los legados, donaciones o contribuciones que se efectúen a su favor.
- j. Los préstamos, transferencias, subsidios y cualquier otro aporte que reciba de personas u organismos públicos o privados.

Artículo 19º .- La recaudación de los recursos con que disponga el Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes serán depositados en las cuentas corrientes bancarias que correspondan, las que girarán a la orden del Presidente y del Tesorero. Dispónese a tales efectos el cambio de denominación y transferencia de las cuentas oficiales y/o privadas y/o cooperativas, cuentas corrientes, nominación de cuentas internas y externas cuya titularidad ejercieran los ex Entes Municipales de Turismo de Mar del Plata, de Cultura y de Deportes y Recreación.

Artículo 20º .- El Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes presentará anualmente al Departamento Ejecutivo su proyecto de Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el año siguiente y la Rendición de Cuentas del ejercicio vencido, para su posterior consideración por el Honorable Concejo Deliberante conforme lo establece la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 21º .- Dispónese la transferencia al Ente de Turismo, Cultura y Deportes de los créditos presupuestarios y recursos asignados en los Presupuestos prorrogados o sancionados, en su caso, a los ex Entes Municipales de Turismo de Mar del Plata, de Cultura y de Deportes y Recreación. A tales fines, la Secretaría de Economía y Hacienda deberá modificar tales instrumentos correspondientes a la Administración Central y a los ex Entes mencionados, de forma de establecer el presupuesto para el funcionamiento del Ente creado por la presente.

Artículo 22º .- Encomiéndase a la Dirección Ejecutiva de Cultura y a la Dirección Ejecutiva de Deportes la constitución de un Directorio específico para cada área, de características similares al Directorio establecido en el artículo 15º de la presente.

Artículo 23º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 90 -

FECHA DE SANCIÓN : 6 de diciembre de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8666

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2039

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Créase el Ente Municipal de Vialidad y Servicios Urbanos que funcionará con carácter de organismo descentralizado, de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica de las Municipalidades y las disposiciones de la presente. El Ente comenzará a funcionar a partir del Ejercicio Fiscal que se inicia el 1º de enero de 2002.

Artículo 2º .- Este organismo tendrá a su cargo la concreción de las políticas municipales en materia de servicios públicos e infraestructura.

Artículo 3º .- Son funciones del Ente:

- a) Proyectar, ejecutar y mantener por sí o por terceros:
 - a.1) La red vial del Partido de General Pueyrredon.
 - a.2) La red de alumbrado público.
 - a.3) La señalización vertical y horizontal
 - a.4) Las plazas, paseos y espacios verdes públicos.
 - a.5) *Limpieza y mantenimiento de espacios verdes en edificios públicos y baldíos urbanos*
- b) Administrar los cementerios públicos y llevar a cabo el control de los privados.
- c) Mantener los bienes inmuebles, muebles y parque automotor del municipio.

Artículo 4º .- Sin perjuicio de las funciones enunciadas en el artículo anterior el Departamento Ejecutivo podrá ampliar y modificar las funciones comprendidas en la misión del Ente asignadas en el artículo 2º.

Artículo 5º .- Al Ente Municipal de Vialidad y Servicios Urbanos le son cedidas la totalidad de los activos del ex Ente Municipal de Servicios Urbanos y la ex Dirección Municipal de Vialidad. Asimismo le son transferidos la totalidad de los bienes de los que sean titulares. El Ente asume la totalidad de las obligaciones y compromisos legales, económicos y financieros de los que sean deudores los organismos mencionados en el presente artículo, conjuntamente con los bienes, derechos y obligaciones que el nuevo Ente adquiera en el futuro.

Artículo 6º .- La estructura orgánico funcional deberá ser aprobada en un plazo no mayor de noventa (90) días a partir de la fecha de la creación del Ente y no afectará el status laboral ni el nivel escalafonario del personal comprendido en el régimen de la Ley 11757, al momento de la transferencia.

Artículo 7º .- En virtud de lo establecido por el artículo precedente podrán asignarse a los agentes transferidos nuevas y/o diferentes funciones conforme a sus capacidades y a las conveniencias del organismo descentralizado.

Artículo 8º .- Cualquier traslado o cambio de funciones del personal, durante el tiempo establecido en la constitución de la nueva estructura orgánico-funcional, exceptuando personal superior y funcionarios de ley, se efectuará en el marco de la ley 11757, el Decreto 700/96 y con el consentimiento expreso del agente.

Artículo 9º .- La Dirección y Administración del Ente será ejercida por un (1) Presidente con jerarquía de Secretario Municipal y será asistido por dos (2) Directores Ejecutivos (uno de Vialidad y otro de Servicios Urbanos) con jerarquía de Subsecretarios, quienes indistintamente podrán reemplazar al Presidente en caso de ausencia temporaria.

Artículo 10º .- El Presidente y los Directores Ejecutivos serán designados por el Departamento Ejecutivo con acuerdo del Honorable Concejo Deliberante, durando en sus funciones hasta la finalización del mandato del Intendente Municipal que los designe o hasta su remoción o renuncia.

Artículo 11º .- Son atribuciones del Presidente del Ente:

- a) Ejercer la representación legal del Ente, cumpliendo y haciendo cumplir las leyes, ordenanzas, decretos y resoluciones vigentes.
- b) Adoptar todas las disposiciones de carácter organizativo, administrativo, operativo y disciplinario pertinentes, a los efectos de optimizar el funcionamiento del Ente.
- c) Reemplazar en sus funciones indistintamente a los Directores Ejecutivos en caso de ausencia temporaria.
- d) Administrar los recursos del Ente establecidos en el artículo 14º.
- e) Ceder, rentar y contratar instalaciones útiles o elementos a su cargo para el acabado cumplimiento de sus objetivos específicos, con las limitaciones y exigencias de la Ley Orgánica de las Municipalidades y las ordenanzas vigentes.

- f) Gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, la contratación de equipos y elementos necesarios para llevar a cabo su labor.
- g) Celebrar contratos con entidades públicas o privadas, conforme a las materias de su incumbencia.
- h) Proponer el programa municipal de infraestructura y servicios públicos, teniendo en cuenta las disposiciones nacionales, provinciales y municipales que rigen la materia.
- i) Gestionar la donación de inmuebles, muebles, materiales o servidumbre necesarios para la apertura, rectificación o ensanche de caminos que serán objeto de mejoras.
- j) Confeccionar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos y presentar la Rendición de Cuentas, de acuerdo a lo establecido con el artículo 16° de la presente.
- k) Organizar y dictar las reglamentaciones internas necesarias para su desenvolvimiento.
- l) Elaborar los títulos ejecutivos de deuda que involucren a cada inmueble por todos los conceptos que se transfieran como consecuencia de la creación del Ente y promover los correspondientes juicios de apremio, como así también la prosecución de los juicios en trámite de ejecución de los ex Entes (Ente Municipal de Servicios Urbanos y Dirección Municipal de Vialidad).

Artículo 12° .- Son funciones de la Dirección Ejecutiva de Vialidad:

- a) Proyectar y realizar planes de trabajo y su financiación.
- b) Elaborar los planes de trabajo, construcción y conservación de la red vial del Partido de General Pueyrredon.
- c) Atender la faz técnica y ejecutiva que será ejercida por el Director Ejecutivo.
- d) Centralizar las políticas viales llevando a cabo el mantenimiento de los caminos rurales y la conservación urbana de las calles que no poseyeran asfalto, sean éstas de tierra o engranzadas, coordinando su actividad con las delegaciones municipales en sus respectivas jurisdicciones.
- e) Aconsejar sobre caminos a construir o reparar.
- f) Propiciar la constitución de consorcios municipales y proponer su aprobación a la Municipalidad.
- g) Entender en la preparación de las bases técnicas de los pliegos para la licitación de obras, trabajos y provisiones relacionados con la actividad de las dependencias a su cargo, así como disponer las medidas necesarias a fin de controlar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en los mismos. Coordinar, supervisar y elevar la información sobre los distintos requerimientos de la Dirección Ejecutiva, a ser considerado en el anteproyecto de Presupuesto Anual.

Artículo 13° .- Son funciones de la Dirección Ejecutiva de Servicios Urbanos:

- a) Proyectar, planificar, mantener y controlar, el parque lumínico de alumbrado público, en todo el Partido de General Pueyrredon.
- b) Proyectar, planificar, mantener y controlar, la señalización vertical y horizontal - luminosa y no luminosa - en todo el Partido de General Pueyrredon.
- c) Atender todo lo inherente al arreglo y/o mantenimiento, de todos los vehículos y rodados que pertenezcan a la esfera municipal y/o sean de su competencia.
- d) Planificar, proyectar y ejecutar, todo lo concerniente a Espacios Públicos y Verdes, Plazas, Paseos, Vivero Municipal, su manutención y cuidado.
- e) Atender a las exigencias del mantenimiento integral, del patrimonio edilicio dependiente del municipio y su conservación, como asimismo los requerimientos de limpieza y mantenimiento de espacios verdes en edificios públicos y baldíos urbanos.
- f) Ejercer el desarrollo, mantenimiento y cuidado, de los Cementerios Municipales, Horno Crematorio y contralor de los Cementerios Privados.

Artículo 14° .- Constituyen recursos del Ente:

- a) Las sumas que anualmente establezca el Presupuesto aprobado por el Honorable Concejo Deliberante.
- b) Los que genere el Ente por aplicación de las prescripciones de la presente y en general, todos aquellos inherentes a su objeto, previstos en el artículo 226° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.
- c) Las subvenciones, fondos u otra clase de aportes de los estados Nacional o Provincial, sea directamente o a través de sus Organismos Descentralizados, Sociedades de Estado u otros legalmente constituidos.
- d) Los legados, donaciones o contribuciones que se efectúen a su favor.
- e) Los préstamos, transferencias, subsidios y cualquier otro aporte que reciba de personas u organismos públicos o privados.
- f) La recaudación correspondiente a las cuentas de contribución por mejoras de las obras y servicios de su incumbencia, incluyendo las ya emitidas por el Ente Municipal de Servicios Urbanos y por la Dirección Municipal de Vialidad, y las emisiones pendientes por obras y servicios ya ejecutados.
- g) Los ingresos provenientes de servicios financieros de los planes de pago de provisión de vivienda.
- h) Los Derechos de Cementerio.
- i) Los correspondientes al Fondo Municipal del Transporte.

Artículo 15° .- La recaudación de los recursos con que disponga el Ente Municipal de Vialidad y Servicios Urbanos, serán depositados en las cuentas corrientes bancarias que correspondan, las que girarán a la orden del Presidente y del Tesorero. Dispónese a tales efectos el cambio de denominación y transferencia de las cuentas bancarias oficiales y/o privadas y/o cooperativas, cuentas corrientes, nominación de cuentas internas y externas cuya titularidad ejercieran los ex Entes Municipal de Servicios Urbanos y Dirección Municipal de Vialidad.

Artículo 16º .- El Ente Municipal de Vialidad y Servicios Urbanos presentará anualmente al Departamento Ejecutivo su Proyecto de Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el año siguiente y la Rendición de Cuentas del ejercicio vencido, para su posterior consideración por el Honorable Concejo Deliberante, conforme lo establece la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 17º .- Dispónese la transferencia al Ente Municipal de Vialidad y Servicios Urbanos, de los créditos y recursos asignados en los presupuestos prorrogados o sancionados, en su caso, a los ex Ente Municipal de Servicios Urbanos y Dirección Municipal de Vialidad. A tales fines, la Secretaría de Economía y Hacienda modificará tales instrumentos correspondientes a la Administración Central y a los ex Entes mencionados, de forma de establecer el presupuesto para el funcionamiento del Ente creado por la presente.

Artículo 18º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 91 -

FECHA DE SANCIÓN : 6 de diciembre de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8667

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2026

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 6º de la Ordenanza 14229, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 6º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo, a los titulares de los Entes Descentralizados, al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. y al Presidente del Honorable Concejo Deliberante, a disponer el pago con Patacones y/o LECOP y/o bonos o letras de tesorería para cancelación de deuda pública similares, de acuerdo con las necesidades financieras del Municipio, en el siguiente orden de prelación:

- 1.- Cancelación de obligaciones con el Estado Nacional, Provincial o sus organismos.
- 2.- Cancelación de obligaciones con el Banco de la Provincia de Buenos Aires.
- 3.- Pago de acreencias con proveedores de insumos o servicios.
- 4.- Pago de haberes, conforme la metodología indicada en el artículo 9º de la Ley 12727, modificado por la Ley n° 12774.

Artículo 2º .- Modifícase, con retroactividad al momento de su sanción, el artículo 7º de la Ordenanza 14229, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 7º .- El monto máximo a percibir como retribución total, neta de aportes previsionales, asistencia social y donaciones, mensual, normal, habitual y permanente, por el personal de la Municipalidad a excepción del titular del Departamento Ejecutivo, ya sea que se desempeñe en la Administración Central, Entes Descentralizados, Concejo Deliberante y Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. será de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 6.400.-).

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 93 -

FECHA DE SANCIÓN : 6 de diciembre de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8668

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1941

LETRA FRP

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo el desarrollo de un plan de provisión e instalación de equipos de informática con características multimedia, en las bibliotecas barriales del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- El mencionado plan tendrá por objeto dotar a dichos establecimientos de una conexión vía Internet que posibilite el acceso de la población en general a bases bibliográficas, documentos oficiales, trabajos de investigación y desarrollo, así como sitios diversos con información educativa y cultural, entre otros.

Artículo 3º .- Los equipos serán instalados de acuerdo a las condiciones edilicias y de seguridad con que cuenten los establecimientos. Se comenzará en una primera etapa con las bibliotecas barriales municipales, prosiguiéndose en una segunda etapa con similar equipamiento en las bibliotecas protegidas, ubicadas en las Asociaciones Vecinales de Fomento.

Artículo 4º .- El Departamento Ejecutivo gestionará aportes crediticios para la provisión de los equipos informáticos, derivados de programas de asistencia financiera destinados a la modernización y reconversión de la administración pública.

Artículo 5º .- A los fines de la presente, las mencionadas bibliotecas serán provistas del correspondiente acceso al sistema de Internet, haciendo uso de los servicios contratados con la empresa adjudicataria de la Licitación Privada 5/2000 del Ente de Cultura, de acuerdo a la Ordenanza n° 13.475.

Artículo 6º .- El Ente de Cultura brindará la correspondiente capacitación a los profesionales bibliotecarios que se desempeñen en dichos establecimientos, con el objetivo de ampliar sus conocimientos en el manejo y la búsqueda de información en Internet.

Artículo 7º .- Las acciones indicadas precedentemente, se harán efectivas mediante el sistema de pasantías rentadas, ofrecidas como contraprestación en concepto de canon, por el concesionario de la "Sala de Usuarios de Internet" del Centro Cultural General Juan Martín de Pueyrredon.

Artículo 8º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 94 -

FECHA DE SANCIÓN : 6 de diciembre de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8669

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1331

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor José Ignacio Volpe a afectar con el uso "Garage Comercial, Exposición y Venta de Automotores, Venta y Colocación de Equipos GNC", el inmueble ubicado en la calle Jujuy n° 1956, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 64, Parcela 26 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a cumplimentar los requisitos de uso de carga y descarga y estacionamiento, conforme lo establecido en los artículos 5.5.1.3/3, 5.5.2.3/1 y 5.5.2.5/3 del Código de Ordenamiento Territorial.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto N° 818/96, modificado por el Decreto N° 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 95 -

FECHA DE SANCIÓN : 6 de diciembre de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8670

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1795

LETRA U

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Prohíbese dentro del Partido de General Pueyrredon la admisión de menores de catorce (14) años a los establecimientos de esparcimientos tales como locales bailables, confiterías bailables, discotecas, discos, salas de baile, pub y otros de similar finalidad, cualquiera sea su denominación.

Artículo 2º .- Los establecimientos mencionados precedentemente deberán organizar su actividad de manera tal que no se produzca la concurrencia simultánea entre menores mayores de 14 años y mayores de 18 años de edad . La concurrencia simultánea solo se admitirá cuando no se vendan, suministren, exhiban o consuman bebidas alcohólicas.

Artículo 3º .- Las infracciones a lo dispuesto por la Ley Provincial n° 12.588 y a la presente ordenanza serán sancionadas, conforme lo establecen los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Provincial n° 11.748.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 96 -

FECHA DE SANCIÓN : 6 de diciembre de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8671

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1862

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a suscribir un convenio con la Asociación Civil "Arbolar Asociación Ecológica", con Personería Jurídica otorgada mediante Resolución nº 6354/96, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

ANEXO I
CONVENIO

Entre la Asociación Civil "Arbolar Asociación Ecológica", Personería Jurídica otorgada por Resolución nº 6354 del año 1996, con domicilio en Costa Atlántica y Lorenzo Scaglia, Barrio Parque Camet del Partido de General Pueyrredon, representada en este acto por su Presidente, señor Pedro Catalano (L.E. 7.991.642) en adelante "LA ASOCIACION" y "OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA" con domicilio en French nº 6737 de la ciudad de Mar del Plata, representada en este acto por el Sr. Presidente, Ing. Juan Darío Sócrate (DNI 16.806.192), en adelante "OSSE".

CONSIDERANDO: a) La necesidad de acondicionar la zona de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de la ciudad de Mar del Plata y aledaños, en la intención de evitar el masivo vuelco de basura y escombros que se produce en dicho sector, deteriorando la imagen de la mencionada Estación y el ingreso a la ciudad. b) Que la ASOCIACION tiene el "Padrinazgo" de parte de la zona en cuestión conforme convenio celebrado en fecha 26-6-2000 con el Ente Municipal de Servicios Urbanos (EMSUr), en el marco de la Ordenanza nº 11278. c) Que la ASOCIACION se encuentra desarrollando desde hace más de un año diversas actividades para el mejoramiento del sector, habiendo logrado importantes avances en su limpieza y mantenimiento, obteniendo experiencias en forestaciones sobre el sector costero; las partes acuerdan celebrar el presente convenio a los efectos de dar cumplimiento a los objetivos mencionados, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Asociación se compromete a:

- a. Colaborar con las tareas de relevamiento de escombros y basura.
- b. Realizar caminos internos para establecer paseos costeros.
- c. Colocar tocones en los sectores que sean necesarios para evitar la circulación afuera de los caminos.
- d. Realizar estacionamientos internos.
- e. Colocar plantaciones en la zona con especies resistentes al clima marítimo.
- f. Realizar y colocar cartelería indicadora y educativa.
- g. Implementar y ejecutar una campaña de concientización en el vecindario para detener y controlar el vuelco de residuos en la zona, así como también promover otras iniciativas que considere convenientes para lograr este objetivo.

SEGUNDA: El presente convenio tendrá una duración de seis meses a partir de su firma, plazo en el cual deberá darse cumplimiento con las tareas enumeradas en la cláusula primera, que la ASOCIACION acepta y se compromete a cumplir, pudiendo el mismo resultar prorrogado por común acuerdo de las partes.

TERCERA: OSSE se compromete a abonar los gastos que demande la ejecución de las tareas descriptas en la cláusula primera, los que se estiman en la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800.-) que serán abonados a la ASOCIACION mediante seis cuotas mensuales de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800.-) cada una de ellas, debiendo la ASOCIACION efectuar liquidación de gastos como requisito imprescindible para el aporte establecido en la presente.

CUARTA: OSSE fiscalizará, aprobará y certificará la ejecución de las tareas encomendadas requisito previo para el pago de los gastos que demanden los mismos.

QUINTA: OSSE se reserva el derecho de rescindir el presente convenio sin expresión de causa. A tal efecto OSSE deberá notificar a la ASOCIACION su voluntad de rescindir con una antelación de treinta (30) días corridos, durante los cuales subsistirán las obligaciones asumidas por ellos, no generando dicha rescisión derecho a reclamo alguno en favor de la ASOCIACION.

SEXTA: OSSE se compromete a requerir de las áreas municipales que pudieran corresponder la colaboración a la ASOCIACION que resultare necesaria a efectos de arribar a la correcta consecución de las tareas a realizarse.

SEPTIMA: Para todas las cuestiones que se susciten relativas a la interpretación o ejecución del presente convenio, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Civiles y Comerciales de la Provincia de Buenos Aires, con asiento en el Departamento Judicial de Mar del Plata (art. 108 inc. 14 de la Ley Orgánica de las Municipalidades), renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder, incluido el Federal. A tal efecto, constituyen domicilios en los lugares indicados en el encabezamiento.

En prueba de conformidad se redactan y firman dos ejemplares del presente, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata a los días del mes de de dos mil uno.

-Sumario 97 -

FECHA DE SANCIÓN : 6 de diciembre de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8672

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1883

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase, con carácter precario, al señor Nelson Alfredo Siniscalchi, a afectar con el uso "Imprenta", el local ubicado en la calle San Luis n° 1320, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 100, Parcela 24 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- Lo autorizado se condiciona a:

- a) Cumplimentar satisfactoriamente los alcances de la Ley n° 11720, inherente a Residuos Especiales.
- b) No ocupar la vía pública con tareas propias de la actividad.

Artículo 3° .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96 modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 98 -

FECHA DE SANCIÓN : 6 de diciembre de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8673

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1910

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase con carácter precario a la señora Debora Anahí Gonzalez a afectar con el uso "Lavadero Manual de Autos", junto a los permitidos "Café - Expendio de Bebidas", el inmueble ubicado en la Av. Fortunato de la Plaza n° 3956, identificado catastralmente como Circunscripción VI - Sección H - Manzana 61 d, Parcela 2 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- a. Previo a la Resolución de habilitación cumplimentar con lo establecido en la Ley Provincial n° 11720 y su Decreto Reglamentario 806/97.
- b. Presentar plano de obra regularizado ante la Dirección de Obras Privadas.

Artículo 3° .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Decreto 818/96, modificado por Decreto 2269/99.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 99 -

FECHA DE SANCIÓN : 6 de diciembre de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8674

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1919

LETRA C

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1° .- Modifícase el artículo 1° de la Ordenanza n° 14301 que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 1°.-** Encomiéndase al Departamento Ejecutivo gestione ante la Cooperativa Limitada de Consumo Popular de Electricidad y Servicios Anexos de Colonia Laguna de los Padres, con la Cooperativa de Provisión de Electricidad y Otros Servicios Públicos Limitada Pueblo Camet y con la Cooperativa Batán de Obras y Servicios Públicos Limitada, la elaboración de convenios particulares, con el objeto de otorgar en concesión el mantenimiento del alumbrado público, la realización de trabajos de reposición de sus elementos integrantes y la instalación complementaria de nuevas luminarias.”

Artículo 2° .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 100 -

FECHA DE SANCIÓN : 6 de diciembre de 2001
NÚMERO DE REGISTRO: O-8675
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1960 **LETRA V** **AÑO** 2001

ORDENANZA

Artículo 1° .- Declárase el Estado de Emergencia Agropecuaria en el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2° .- Inclúyese dentro del alcance de la emergencia a los productores agropecuarios afectados por las inundaciones.

Artículo 3° .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo el dictado de un decreto ad referendum en el cual se establezcan los beneficios a otorgar, con respecto a las obligaciones tributarias municipales, en aquellas partidas rurales afectadas en su potencial productivo por las inundaciones.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 101 -

FECHA DE SANCIÓN : 6 de diciembre de 2001
NÚMERO DE REGISTRO: O-8676
NOTA H.C.D. N° : 546 **LETRA S** **AÑO** 2001

ORDENANZA

Artículo 1° .- Exceptúase al señor Cristian Gean Sandoval D.N.I. 22.988.420, licencia municipal n° 047 de Auto Rural, de cumplimentar lo dispuesto por el artículo 5° inciso d) del Anexo I del Decreto n° 2343/98, reglamentario de la Ordenanza 11999, autorizándolo a prestar servicio con un vehículo marca Peugeot 504, dominio B-2321027, modelo 1992.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 102 -

FECHA DE SANCIÓN : 6 de diciembre de 2001
NÚMERO DE REGISTRO: O-8677
NOTA H.C.D. N° : 632 **LETRA U** **AÑO** 2001

ORDENANZA

Artículo 1° .- Convalídase el Decreto N° 142 del 11 de octubre de 2001, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó el uso del espacio público y corte de tránsito vehicular de la calle San Martín entre Hipólito Yrigoyen y la Diagonal Pueyrredon, para la realización de un festival gratuito denominado "Rockfest 2001" con el fin de recaudar alimentos no perecederos, juguetes, pañales y artículos de limpieza, a total beneficio de la entidad civil Un Cuadrado de Amor –Personería Jurídica Mat. 8040/Leg. 1/46961, que se llevó a cabo el día 13 de octubre de 2001.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 103 -

FECHA DE SANCIÓN : 6 de diciembre de 2001
NÚMERO DE REGISTRO: O-8678
NOTA H.C.D. N° : 689 **LETRA A** **AÑO** 2001

ORDENANZA

Artículo 1° .- Exceptúase al señor David Humberto Avila D.N.I. 14.929.389, licencia municipal n° 003 de Auto Rural, de cumplimentar lo dispuesto por el artículo 5°, inc. d) del Anexo I del Decreto 2343/98, reglamentario de la Ordenanza n° 11999, autorizándolo a prestar servicio con un vehículo marca Renault 9 GTL, modelo 1993, dominio WQP 223.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 104 -

FECHA DE SANCIÓN : 6 de diciembre de 2001
NÚMERO DE REGISTRO: O-8679
NOTA H.C.D. N° : 712 **LETRA G** **AÑO** 2001

ORDENANZA

Artículo 1° .- Convalídase el Decreto n° 150, de fecha 30 de octubre de 2001, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a GRAMI - Organización Integral de Eventos - a utilizar el espacio público del sector de la Peatonal San Martín entre Santa Fe y Corrientes, para la realización de un desfile de modas el día 3 de noviembre de 2001, en el horario de 12 a 15.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 105 -

FECHA DE SANCIÓN : 6 de diciembre de 2001
NÚMERO DE REGISTRO: O-8680
NOTA H.C.D. N° : 720 **LETRA M** **AÑO** 2001

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase a MDQ Producciones a utilizar un sector del espacio público de Playa Grande, para la realización de una exhibición y campeonato de surf nocturno denominado "Sol de Noche", el día 26 de enero de 2002 a partir de las 20 y hasta la 1 horas del día 27 de enero de 2002.

Artículo 2° .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto a utilizar.

Artículo 3° .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 4° .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá abonar las contribuciones correspondientes a SADAIC, previo al inicio de las actividades.

Artículo 5° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 106 -

FECHA DE SANCIÓN : 6 de diciembre de 2001
NÚMERO DE REGISTRO: O-8681
NOTA H.C.D. N° : 751 **LETRA B** **AÑO** 2001

ORDENANZA

Artículo 1° .- Condónase al señor Roberto Ismael Bernabéz, la deuda en concepto de derecho de depósito, establecido por el inciso 1) del artículo 67° de la Ordenanza Impositiva vigente (t.o. Decreto 1576/00), por el secuestro del vehículo marca Renault 12, dominio B-1.959.255.

Artículo 2° .- Lo autorizado en el artículo precedente se condiciona a la presentación, en el área correspondiente, del comprobante de cobertura que acredite fehacientemente la vigencia de un seguro de responsabilidad civil hacia terceros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 92° del Código de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires, Ley 11430.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 107 -

FECHA DE SANCIÓN : 6 de diciembre de 2001
NÚMERO DE REGISTRO: O-8682
NOTA H.C.D. N° : 803 **LETRA A** **AÑO** 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Nicolás Ismael Abius, D.N.I. nº 5.284.773, a utilizar la plazoleta Pablo VI, sita en la intersección de las calles San Juan y San Lorenzo, a fin de realizar un festival artístico cultural y musical gratuito, el día 16 de diciembre de 2001, en el horario de 18,00 a 21,00, junto a vecinos del barrio del mencionado sector.

Artículo 2º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 3º .- Déjase establecido que, en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el permisionario deberá abonar las contribuciones correspondientes a SADAIC, previo al inicio de las actividades.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 108 -

FECHA DE SANCIÓN : 6 de diciembre de 2001
NÚMERO DE REGISTRO: O-8683
NOTA H.C.D. Nº : 848 **LETRA R** **AÑO** 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase la habilitación del vehículo marca Hyundai, modelo H 100 Super/2001, dominio DVU 510, propiedad de la firma Hawai S.A., para prestar servicio privado de transporte de pasajeros de acuerdo con lo dispuesto por la Ordenanza 14016.

Artículo 2º .- La autorización dispuesta por el artículo precedente se condiciona a efectuar la correspondiente verificación técnica de la unidad en la dependencia competente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 114 -

FECHA DE SANCIÓN : 6 de diciembre de 2001
NÚMERO DE REGISTRO: O-8684
NOTA H.C.D. Nº : 802 **LETRA O** **AÑO** 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a los señores Oscar Reiris y Gabriel Herbstzuber, en representación de la Obra Las Bahianas -La Casita de los Reyes Magos-, con sede en la calle Juncal nº 1135 de la ciudad de Mar del Plata, a utilizar el sector comprendido por las calles Juncal entre 11 de Septiembre y Balcarce, el día 6 de enero de 2002 desde las 18,00 y hasta las 24,00 horas, con el fin de llevar a cabo el festejo del Día de los Reyes Magos.

Artículo 2º .- Los organizadores deberán contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiere ocurrir.

Artículo 3º .- Los permisionarios deberán contratar un servicio de emergencia médica, que permanecerá en el lugar, durante todo el tiempo que dure la actividad autorizada por la presente.

Artículo 4º .- Déjase establecido que, en caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, los organizadores deberán abonar las contribuciones correspondientes a SADAIC, previo al inicio de las actividades.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 115 -

FECHA DE SANCIÓN : 6 de diciembre de 2001
NÚMERO DE REGISTRO: O-8685
NOTA H.C.D. Nº : 827 **LETRA C** **AÑO** 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Cámara de Turismo Rural a instalar una cabaña de información y promoción turística en la intersección de la Ruta 11 y la Avenida Jorge Newbery, inicio del circuito turístico Los Pioneros.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará las dimensiones de la cabaña y el lugar exacto de emplazamiento.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 116 -

FECHA DE SANCIÓN : 6 de diciembre de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8686

NOTA H.C.D. N° : 914

LETRA C

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Centro Cultural "Russkiy Dom" -Casa de Rusia- a realizar la promoción de la obra teatral "El Principito" de A. de Saint Exupery hasta el 15 de diciembre próximo, en el sector céntrico de la ciudad.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 117 -

FECHA DE SANCIÓN : 6 de diciembre de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8687

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2048

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Ente de Cultura a realizar el espectáculo "Iñaki Urlezaga-danza", que tendrá lugar el 9 de enero de 2002, a partir de las 22 horas en el Paseo Celso Aldao de nuestra ciudad.

Artículo 2º .- Autorízase al Ente mencionado en el artículo precedente, a instalar un escenario sobre la calzada en el Paseo Celso Aldao con frente al sudeste, cuyas dimensiones no podrán exceder los 14 mts. de boca por 12 mts. de fondo y cuyo armado podrá iniciarse a partir de las 8 horas del 9 de enero, debiendo estar desarmado a las 12 horas del 10 de enero de 2002. El Ente de Cultura deberá supervisar que el mismo respete las normas urbanísticas, de seguridad y estéticas vigentes.

Artículo 3º .- En caso de suspensión por mal tiempo, la autorización conferida por la presente se aplicará al 10 de enero de 2002, con prórroga al 16 de enero - de persistir la mala condición climática -.

Artículo 4º .- Autorízase al Ente de Cultura a colocar publicidad estática en el lugar y en torno al escenario citado.

Artículo 5º .- Exímese a las empresas patrocinantes de la actividad aludida en el artículo 1º, del pago de los Derechos por Publicidad y Propaganda.

Artículo 6º .- Déjase establecido que en caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el Ente de Cultura deberá abonar las contribuciones correspondientes a SADAIC, previo al inicio de la actividad.

Artículo 7º .- El Ente de Cultura deberá contratar los seguros pertinentes, así como la presencia permanente de una ambulancia en el espacio autorizado.

Artículo 8º .- El espectáculo que se autoriza deberá respetar todas las restricciones necesarias con el objeto de no perturbar la tranquilidad del vecindario.

Artículo 9º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 118 -

FECHA DE SANCIÓN : 6 de diciembre de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8688

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2060

LETRA U

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza n° 10.872 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- Autorízase al Ente Municipal de Deportes y Recreación a conceder permisos de uso, por lapsos no mayores a diez días o quince alternados, dentro de un mismo mes calendario, de los escenarios instalados en el Complejo del Parque Municipal de Deportes Teodoro Bronzini, percibiendo el canon establecido y todos los gastos que dicho uso origine por cualquier concepto. Las cesiones por espacio de tiempo mayores a los indicados precedentemente, deberán contar con la aprobación del Honorable Concejo Deliberante.”

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 119 -

FECHA DE SANCIÓN : 6 de diciembre de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8689

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2069

LETRA V

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Sierra de los Padres, con domicilio en la calle Adolfo y Carmen s/n de Sierra de los Padres, la comercialización en todo el Partido de General Pueyrredon de calcomanías de la institución hasta el 30 de abril de 2002, cuyo valor es de pesos uno (\$1,00) con el fin de colaborar a solventar los gastos operativos de ese organismo.

Artículo 2º .- Derógase la Ordenanza n° 12.721.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 120 -

FECHA DE SANCIÓN : 6 de diciembre de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8690

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2065

LETRA P

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase al Doctor Roberto Rafael Battellini, la distinción al mérito ciudadano, por su destacada vocación de servicio y su aporte al desarrollo de la cirugía cardiológica en la ciudad y el país.

Artículo 2º .- Entréguese copia de la presente al Doctor Roberto Rafael Battellini, en un acto convocado al efecto.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 122 -

FECHA DE SANCIÓN : 6 de diciembre de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8691

NOTA H.C.D. N° : 910

LETRA C

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Movimiento Cristiano y Misionero con sede en la Avenida Colón n° 4235 y a la “Casa de Oración del Movimiento Cristiano y Misionero”, sito en la calle San Cayetano n° 60, el uso de los predios de dominio municipal, ubicados en la Avenida Juan B. Justo entre Tres Arroyos y Bordabehere, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 88Q, Parcelas 4, 8a y 8b, desde el 8 al 23 de enero de 2002 en el horario de 18,00 a 22,00, para la realización de obras de teatro para niños y recitales de música cristiana.

Artículo 2º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiere ocurrir.

Artículo 3º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá abonar las contribuciones correspondientes a SADAIC, previo al inicio de las actividades.

Artículo 4º .- El permiso dado por la presente se otorga condicionado a que el sonido producido durante las actividades no supere los límites admisibles, siendo causa de caducidad automática del mismo, la presentación de denuncias de vecinos respecto de molestias generadas por la emisión de sonidos o ruidos que perturben la tranquilidad de la población.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 123 -

FECHA DE SANCIÓN : 6 de diciembre de 2001
NÚMERO DE REGISTRO: O-8692
NOTA H.C.D. Nº : 861 **LETRA A** **AÑO** 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Asociación Amigos de la calle Olazábal a utilizar los sectores que a continuación se detallan, desde el 16 de diciembre de 2001 al 31 de enero de 2002, con motivo de realizar el desfile inaugural de las celebraciones navideñas y distintos festejos vinculados con la Navidad:

- Calle Olazábal entre Gascón y Avellaneda.
- Calle Castelli entre Olazábal y San Juan.
- Calle Garay entre Olazábal y San Juan.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo dispondrá las medidas necesarias, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del tránsito vehicular.

Artículo 3º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiere ocurrir.

Artículo 4º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá abonar las contribuciones correspondientes a SADAIC, previo al inicio de las actividades.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 124 -

FECHA DE SANCIÓN : 6 de diciembre de 2001
NÚMERO DE REGISTRO: O-8693
NOTA H.C.D. Nº : 898 **LETRA C** **AÑO** 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Centro Cultural "Julio Cortázar" con sede en la calle Mitre nº 2451, a utilizar un sector de la Plaza Mitre con motivo de realizar la fiesta inaugural de la Quinta Edición de la Megamuestra de Arte "Casa Tomada", el día 14 de diciembre de 17 a 20,00 horas.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto para la realización del acto mencionado en el artículo anterior, a fin de preservar el espacio verde de la plaza.

Artículo 3º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiere ocurrir.

Artículo 4º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá abonar las contribuciones correspondientes a S.A.D.A.I.C., previo al inicio de las actividades.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 126 -

FECHA DE SANCIÓN : 6 de diciembre de 2001
NÚMERO DE REGISTRO: O-8694
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2032 **LETRA D** **AÑO** 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase el corte del tránsito vehicular y uso de la vía pública, el día 9 de diciembre de 2001 de 8,00 a 13,00 horas, para la realización de una prueba atlética de calle, organizada por la Asociación Marplatense de Atletismo.

Artículo 2º .- La competencia mencionada en el artículo anterior tendrá el recorrido que a continuación se detalla:

- Desde el Club Náutico Mar del Plata, continuando por la Avenida Patricio Peralta Ramos, Paseo Celso Aldao, Avenida Patricio Peralta Ramos, Paseo Jesús de Galíndez, Avenida Patricio Peralta Ramos, Acceso Norte Rufino Inda, Avenida Félix U. Camet hasta el Parque Camet, siempre por la vía lenta, de acuerdo al croquis que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 3º .- La entidad organizadora deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon que realizarán el acompañamiento y control del mismo durante el desarrollo de la mencionada competencia.

Artículo 4º .- La permisionaria deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 5º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, la organizadora deberá contar previamente con el permiso de S.A.D.A.I.C., abonando las contribuciones correspondientes.

Artículo 6º .- Asimismo la Asociación deberá contratar un servicio de emergencia médica, que permanecerá en el lugar, durante todo el tiempo que dure la actividad autorizada por la presente.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc..-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 2032-D-01.

-Sumario 129 -

FECHA DE SANCIÓN : 6 de diciembre de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8695

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1836

LETRA AM

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Condónase la deuda en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública de la propiedad ubicada en la calle Chaco 265, hasta el sexto bimestre del año 2001, perteneciente al Señor Eduardo Riggio.

Artículo 2º .- Acéptase la donación de la obra de su autoría, titulada "Leyendo a Borges", técnica Rotring de 0,60 x 0,45 m., la que se incorporará al patrimonio cultural de la comuna.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 131 -

FECHA DE SANCIÓN : 6 de diciembre de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8696

NOTA H.C.D. N° : 858

LETRA V

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º Declárase de interés la jerarquización de la calle Catamarca desde avenida Pedro Luro hasta la diagonal Pueyrredon a llevarse a cabo por la "Asociación Comerciantes Calle Catamarca".

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo instrumentará las medidas pertinentes para posibilitar la concreción de las actividades inherentes a la jerarquización mencionada en el artículo anterior.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 132 -

FECHA DE SANCIÓN : 6 de diciembre de 2001**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8697**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2013**LETRA** V**AÑO** 2001**ORDENANZA**

Artículo 1° .- Destínase para realizar actividades de artesanías, manualidades y de venta ambulante el Paseo Jesús de Galíndez entre el Torreón del Monje y Playa Varese, acera opuesta al lado del mar.

Artículo 2° .- El sector mencionado en el artículo precedente será ocupado por artesanos y manualistas que cumplan con los criterios de evaluación y selección que fije el Ente de Cultura. La asignación de los espacios remanentes será otorgada a la Asociación de Vendedores Ambulantes de Mar del Plata, Personería Jurídica 15464.

Artículo 3° .- El permiso de uso otorgado por la presente se extenderá desde el 15 de diciembre de 2001 hasta el 31 de marzo de 2002, tendrá carácter precario y experimental, pudiendo ser revocado sin derecho a reclamo alguno.

Artículo 4° .- Los puestos serán móviles, constituidos por mesas rectangulares de 1,50 por 1,00 m., o redondas de 1,00 m. de diámetro, pudiendo poseer un parasol o sombrilla, con un diámetro máximo de 1,50 m. Serán retirados diariamente, mantendrán una armonía y uniformidad estética y de color, cumpliendo las normas de seguridad, salubridad e higiene que determine el órgano de contralor. El mantenimiento del orden y limpieza del sector se efectuará a costa de los permisionarios. Queda prohibida la venta, exhibición o expendio de bebidas y comestibles.

Artículo 5° .- Los permisionarios deberán abonar la tasa por ocupación de espacios públicos que fije la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente, respecto a artesanías, manualidades y venta ambulante.

Artículo 6° .- El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente, consignando expresamente el número de puestos autorizados, el lugar exacto de su ubicación, horario de funcionamiento y la no utilización de energía eléctrica a través de instalaciones fijas en el puesto. Los órganos de contralor de la presente serán la Subsecretaría de Control Urbano y el Ente de Cultura.

Artículo 7° .- Comuníquese, etc..-

RESOLUCIONES

-Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de noviembre de 2001**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1604**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1891**LETRA** FRP**AÑO** 2001**RESOLUCIÓN**

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita a la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires la adopción de las medidas pertinentes, a efectos de solucionar las contradicciones surgidas como consecuencia de las sanciones y posteriores promulgaciones de las leyes 12.332, 12.614 y 12.615, modificatorias de la Ley 10.592 -Régimen Jurídico Básico e Integral para las Personas Discapacitadas-, específicamente respecto a los artículos 24° y 24° ter.

Artículo 2° .- Remitir copia de la presente con sus fundamentos a las Honorables Cámaras de Diputados y de Senadores de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3° .- Comunicar, etc.

-Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de noviembre de 2001**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1605**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1929**LETRA** C**AÑO** 2001**RESOLUCIÓN**

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación con el fin de solicitarle el pronto tratamiento y sanción del proyecto de ley aprobado por el Honorable Senado, por el cual se plantea la derogación del Decreto Nacional nº 1285/99.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de noviembre de 2001
NÚMERO DE REGISTRO: R-1606
NOTA H.C.D. Nº : 761 **LETRA C** **AÑO** 2001

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés la realización de las Jornadas de Turismo Rural "Rutas Gastronómicas del Sudeste Bonaerense", que organizadas por la Cámara de Turismo Rural -CAMTUR-, se llevarán a cabo el 29 de noviembre de 2001 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 76 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de noviembre de 2001
NÚMERO DE REGISTRO: R-1607
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1994 **LETRA V** **AÑO** 2001

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de solicitarle el cumplimiento del pago de las becas otorgadas a través del plan "Becas del Polimodal 2001", en el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Enviar copia de la presente al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección General de Cultura y Educación, a ambas Cámaras Legislativas de la Provincia de Buenos Aires y al Consejo Escolar del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 3º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 78 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de noviembre de 2001
NÚMERO DE REGISTRO: R-1608
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2003 **LETRA V** **AÑO** 2001

RESOLUCIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su rechazo a cualquier recorte o eliminación que el Gobierno Nacional realice en los planes de empleo existentes.

Artículo 2º: Comunicar, etc.

-Sumario 81

FECHA DE SANCIÓN : 23 de noviembre de 2001
NÚMERO DE REGISTRO: R-1609
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1997 **LETRA V** **AÑO** 2001

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés el proyecto denominado "Polo de las Ciencias Básicas y Tecnología" de la Universidad Nacional de Mar del Plata que se emplazará en el predio sito en la Av. Colón, calle 246, Av. Juan B. Justo y límite del ejido urbano de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Elevar copia de la presente a las Honorables Cámaras Legislativas de la Nación y la Provincia de Buenos Aires solicitando se expidan en igual sentido.

Asimismo solicitar al Gobierno de la Nación tome los recaudos pertinentes al tratarse el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos en lo referente a las Universidades Nacionales.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.

-Sumario 89 -

FECHA DE SANCIÓN : 6 de diciembre de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: R-1610

NOTA H.C.D. Nº : 629

LETRA A

AÑO 2001

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el video musical "A mi ciudad natal Mar del Plata" que consta de la obra "Perla del Atlántico", canción con letra y música de Víctor Abel Giménez y Héctor Esteban Pais, e interpretada por la señora Nora Susana Abrego.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 92 -

FECHA DE SANCIÓN : 6 de diciembre de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: R-1611

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2051

LETRA V

AÑO 2001

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su malestar y repudio a la no contratación de cuarenta y tres empleados del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP) por parte de las autoridades del mismo.

Artículo 2º .- Enviar copia de la presente al Señor Presidente de la Nación, a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, a los señores Presidentes de las Comisiones de Pesca de las Honorables Cámaras Legislativas Nacionales y Provinciales, a los medios de difusión nacional, a los sindicatos, a la Asociación de Trabajadores del Estado y a las autoridades del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero.

Artículo 3º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 105 -

FECHA DE SANCIÓN : 6 de diciembre de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: R-1612

NOTA H.C.D. Nº : 720

LETRA M

AÑO 2001

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de la exhibición y campeonato de surf nocturno denominado "Sol de Noche", a llevarse a cabo los días 26 y 27 de enero de 2002 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 109 -

FECHA DE SANCIÓN : 6 de diciembre de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: R-1613

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1956

LETRA U

AÑO 2001

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita la intervención del Organismo de Control Energético de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA), para evaluar si la medida de "compensar el factor potencia"

mediante la instalación de una batería de capacitores, comunicada por la Empresa Distribuidora de Energía Atlántica (EDEA), cumple en todo su alcance con el respectivo marco regulatorio de aplicación.

Artículo 2º .- El H. Cuerpo comunica sobre la situación planteada al Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y a la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, para que en caso de corresponder intervengan en el problema que afecta a los usuarios del servicio en el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 3º .- Comunicar etc..-

-Sumario 121 -

FECHA DE SANCIÓN : 6 de diciembre de 2001
NÚMERO DE REGISTRO: R-1614
NOTA H.C.D. Nº : 902 **LETRA C** **AÑO** 2001

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de la Competencia de Endurance “Por los Caminos del Gaucho III” y la “Segunda Clínica de Endurance” que se llevarán a cabo en la ciudad de Mar del Plata los días 8 y 15 de diciembre de 2001, respectivamente.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 125 -

FECHA DE SANCIÓN : 6 de diciembre de 2001
NÚMERO DE REGISTRO: R-1615
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2029 **LETRA U** **AÑO** 2001

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del Concurso de Bandas de Rock “2001-2002 Una odisea d- Rock”, que se llevará a cabo en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

DECRETOS

-Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de noviembre de 2001
NÚMERO DE REGISTRO: D-948
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1833 **LETRA V** **AÑO** 2001

DECRETO

Artículo 1º .- Encomiéndase a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, la convocatoria a una "Jornada de Debate Público", con relación a la situación de la educación, la salud pública y la descentralización tributaria.

Artículo 2º .- Serán invitados a participar de la Jornada mencionada en el artículo anterior, las instituciones educativas y de salud pública y privada, los sindicatos que representan a los trabajadores de dichos ámbitos y la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de noviembre de 2001
NÚMERO DE REGISTRO: D-949
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1886 **LETRA** **D** **AÑO** 2001

DECRETO

Artículo 1º .- Remítase en devolución al Departamento Ejecutivo el expediente nº 2231-5-2001 Cuerpo I (Exp. 1886-D-01 del Honorable Concejo Deliberante), relacionado con la autorización otorgada con carácter precario a la señora Gabriela

Angela Defina para afectar con el uso Venta de Artículos y Prendas para Vestir y Accesorios el inmueble ubicado en la calle Beruti n° 7788.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN : 6 de diciembre de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: D-950

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1912

LETRA AM

AÑO 2001

DECRETO

Artículo 1º .- Encomiéndase al Presidente del Honorable Concejo Deliberante el cumplimiento de la Ordenanza 13914, que establece la obligatoriedad de publicar en Internet las declaraciones juradas patrimoniales de los funcionarios municipales y concejales.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 57 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de noviembre d 2001

NÚMERO DE REGISTRO: D-951

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1948

LETRA J

AÑO 2001

DECRETO

Artículo 1º .- Encomiéndase al señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante realice las gestiones pertinentes ante las diversas empresas proveedoras de servicios públicos y del sector petrolero, con el fin de que acepten las Letras de Tesorería para Cancelación de Obligaciones (Patacón).

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 84 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de noviembre de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: D-952

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2012

LETRA V

AÑO 2001

DECRETO

Artículo 1º .- Prorrógase por el plazo de treinta (30) días las Sesiones Ordinarias del Honorable Concejo Deliberante, a partir del 1º de diciembre de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 68º inciso 3) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º .- Los días y horas de las Sesiones correspondientes serán determinadas por la Comisión de Labor Deliberativa.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 74 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de noviembre de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: D-953

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1944

LETRA I

AÑO 2001

DECRETO

Artículo 1º .- Convaldase el Decreto n° 157 de fecha 16 de noviembre de 2001 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se incorporó en reemplazo del Concejel Jorge Domingo Petrillo a la Concejel Suplente Julia Magdalena García, por el período comprendido desde el 14 hasta el 20 de noviembre de 2001 inclusive.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 110 -

FECHA DE SANCIÓN : 6 de diciembre de 2001**NÚMERO DE REGISTRO:** D-954**EXPEDIENTE H.C.D. N° :****LETRA** **AÑO**

Exptes. 1169-A-96, 2172-J-97, 1658-J-98, 1934-J-98, 1044-D-99, 1359-J-99, 1004-J-00, 1526-AM-00, 1551-AM-00, 1706-AM-00, 1884-U-00, 2166-V-00, 2192-J-00, 1119-U-01, 1259-U-01, 1523-V-01, 1575-U-01, 1648-U-01, 1821-CJA-01 y Notas 111-M-01, 181-N-01, 418-T-01, 458-D-01, 493-M-01, 572-C-01, 580-S-01, 613-F-01, 631-U-01, 665-M-01, 694-A-01, 737-P-01 y 789-T-01.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas de este Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

- Expte. 1169-A-96:** Vetando la Ordenanza 5058, referente a la reglamentación de cortes de tránsito.
Expte. 2172-J-97: Encomendando a la Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento dictamine respecto de la designación del Director Ejecutivo de cementerios del EMSUr.
Expte. 1658-J-98: Viendo con agrado que el D.E. gestione la realización de obras de riego asfáltico en tramos de determinadas calles del Barrio Virgen de Lujan.
Expte. 1934-J-98: Solicitando la aplicación de la Ordenanza 9364, respecto de los pedidos de informe que se encuentran sin respuesta.
Expte. 1044-D-99: Otorgando a Cáritas Diosanas una parcela de dominio municipal en comodato.
Expte. 1359-J-99: Proponiendo la organización de un congreso de turismo social.
Expte. 1004-J-00: Dando respuesta a la C-2108, referente a la conservación y mantenimiento de edificios.
Expte. 1526-AM-00: Manifestando rechazo al cierre del área de publicidad de la agencia de noticias Télam.
Expte. 1551-AM-00: Dando respuesta a la C-2061, referente a la firma de un convenio con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
Expte. 1706-AM-00: Manifestando rechazo al anuncio de cierre del Instituto Saturnino Unzué.
Expte. 1884-U-00: Repudiando la utilización con fines políticos de los torneos juveniles bonaerenses.
Expte. 2166-V-00: Ofreciendo el Recinto de Sesiones para realizar los velatorios de ex funcionarios de la ciudad.
Expte. 2192-J-00: Viendo con agrado la fumigación de zonas afectadas por insectos.
Expte. 1119-U-01: Dando respuesta a la C- 2139, referente a la seguridad policial en los barrios periféricos.
Expte. 1259-U-01: Repudiando la entrega de calzado deportivo con la firma del Gobernador de la Provincia.
Expte. 1523-V-01: Dando respuesta a la C-2120, referente a la distribución de vacunas contra la hepatitis.
Expte. 1575-U-01: Dando respuesta a la C- 2137, referente a la denuncia sobre falsos planes de trabajo.
Expte. 1648-U-01: Dando respuesta a la C-2170, referente al patrocinio para la realización del programa REUMANET.
Expte. 1821-CJA-01: Rechazando el veto del Poder Ejecutivo Nacional a la Ley de Telecomunicaciones.
Nota 111-NO-01: Solicitando ampliación de la R- 1467, referente a los feriados del mes de octubre.
Nota 181-N-01: Navarro Rabanal, Félix. Solicita exención impositiva.
Nota 418-T-01: Tango. Presenta propuesta en apoyo de los trabajadores de Aerolíneas Argentinas.
Nota 458-D-01: Damart Seguridad. Solicita se declare de interés el proyecto "Riesgo Cero".
Nota 493-M-01: Mendoza, Mabel. Solicita exención por pago de estadía y acarreo de vehículo.
Nota 572-C-01: Carrefour. Solicita autorización para operación de sistema de transporte para clientes.
Nota 580-S-01: Saigg, Humberto. Exposición de banca abierta sobre proyectos de usinas mareológicas y chacras acuicultíferas.
Nota 613-F-01: FM 97.1. Solicita autorización para realizar actividad en adhesión a la semana de Mar del Plata.
Nota 631-U-01: U.N.M.D.P. Solicita declaración de interés de la "XII Bienal de la Organización Universitaria Interamericana".
Nota 665-M-01: Mele, Daniel. Solicita autorización para reparto de frutas y verduras.
Nota 694-A-01: Asociación Marplatense de Voleibol. Solicita declaración de interés del torneo intercolegial de vóley de playa.
Nota 737- P-01: PAMI. I.N.S.S.J.P. Dando respuesta a R- 1563, referente a continuidad de prestaciones médicas.
Nota 789-T-01: Torchia, Mario. Exposición de banca abierta sobre problemática barrio Playa Serena.

COMUNICACIONES

-Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de noviembre de 2001**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2193**EXPEDIENTE H.C.D. N° :** 1912**LETRA** AM**AÑO** 2001

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo el cumplimiento de la Ordenanza 13914, que establece la obligatoriedad de publicar en Internet las declaraciones juradas patrimoniales de los funcionarios municipales.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 58 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de noviembre de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: C-2194

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1202

LETRA FRP

AÑO 2000

COMUNICACIÓN

Artículo 1º - El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo la realización de gestiones ante las autoridades provinciales que correspondan, a efectos de lograr el mejoramiento del sector identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Chacra 87, Fracción I, Parcela 2 a, que ocupa el Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Oscar Alende, en especial con referencia a las siguientes medidas:

- a) Parquización y equipamiento de una superficie de 200 metros de extensión por 100 metros de profundidad, colindante con la calle Rodríguez Peña, a fin de posibilitar su utilización como plaza por parte de los habitantes del área urbana próxima.
- b) Solicitud de transferencia de la mencionada fracción a la comuna, en forma gratuita y con cargo de ser destinada a espacio verde y libre de uso público.

Artículo 2º - Comuníquese, etc.

-Sumario 59 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de noviembre de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: C-2195

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1403

LETRA FRP

AÑO 2000

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda a la realización de las obras de cordón cuneta y reconstrucción de pavimento asfáltico en las calles de los barrios San Antonio, Bosque Grande, Bosque Alegre y El Gaucho, que a continuación se detallan:

- a) Reforma Universitaria, Vignolo y Mac Gaul, desde Av. Juan B. Justo hasta Vértiz.
- b) Victorio Tetamantí, desde Vértiz hasta la Av. Fortunato de la Plaza.
- c) 12 de Octubre, desde Reforma Universitaria hasta la Ruta nº 88.
- d) Ayolas, desde Reforma Universitaria hasta la Av. Polonia.
- e) Vértiz, desde la Ruta nº 88 hasta la Av. Polonia.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 60 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de noviembre de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: C-2196

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1855

LETRA U

AÑO 2001

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo realice las gestiones pertinentes con el fin de mejorar el estado de mantenimiento e iluminación de la denominada Villa Santa Paula, ubicada en Garay 1802, inmueble declarado de interés patrimonial y sujeto a expropiación por la Ley 12491.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 61 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de noviembre de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: C-2197

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1905

LETRA V

AÑO 2001

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe sobre el estado del trámite de las denuncias efectuadas por los vecinos y las medidas adoptadas con respecto a ruidos molestos y atropellos a la propiedad y a las personas, provocados por el funcionamiento del local de expendio de bebidas alcohólicas y espectáculos, ubicado en la calle Misiones n° 2330 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 62 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de noviembre de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: C-2198

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1915

LETRA AM

AÑO 2001

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, a través de la dependencia competente, sobre los siguientes puntos relacionados con el estado jurídico en que se encuentra la Sociedad de Fomento Santa Mónica, Legajo 11500, Matrícula n° 816, con sede en la calle Misiones 3944:

- Si se tiene información sobre el estado legal en que se encuentra dicha asociación y, en su caso, se remita el acta donde consten las actuales autoridades. Si se encontrase acéfala, se especifique desde que fecha se registra en ese estado.
- Si se conoce la constitución de una junta normalizadora, constituida por un grupo de vecinos. En caso afirmativo, se informe el marco legal ante la Dirección de Personas Jurídicas, objetivos y alcances de dicha junta.
- Si la Asociación cuenta con los libros exigidos por la Dirección de Personas Jurídicas debidamente legalizados y en su caso, remita copia certificada de los mismos donde se certifique si son los originales o los duplicados.
- Cantidad actual de socios activos de la entidad.
- Remita copia de los balances de los ejercicios 1994 a la fecha y actas labradas por la Comisión Directiva en dicho período.
- Estado patrimonial actual de la Sociedad, especificando la existencia de bienes y acreedores y detalle de aportes mensuales realizados por los socios desde 1994 a la fecha.
- Actividades que se realizan actualmente en dicho inmueble, incluyendo las desarrolladas por otras instituciones.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 63 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de noviembre de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: C-2199

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1924

LETRA AM

AÑO 2001

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, con respecto al estado en que se encuentra la Avenida Presidente Perón a la altura n° 9100, en el cruce con la calle Las Charitas en Ruta n° 88 km 11,5 de la zona "La Gloria" en la localidad de Batán, lo siguiente:

- Fecha en la que se llevaron a cabo las últimas tareas de acondicionamiento de la mencionada arteria y descripción de los trabajos efectuados.
- Si tiene previsto un plan de acción que incluya la reconstrucción, conservación y mantenimiento de la calle y colocación de luminarias.
- Si la Delegación Municipal de Batán efectúa el desmalezamiento, limpieza, corte de césped y conservación en las zonas aledañas a la Ruta n° 88, señalando fecha y tareas cumplidas en la zona.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 64 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de noviembre de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: C-2200

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1935

LETRA AM

AÑO 2001

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que realice las gestiones pertinentes ante COVISUR - concesionario de la Autovía 2 -, a fin que proceda a la instalación de la iluminación correspondiente en el mencionado camino, en el sector comprendido desde el acceso a Santa Clara del Mar (km 386) hasta la rotonda de la Avenida Constitución.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 65 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de noviembre de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: C-2201

NOTA H.C.D. Nº : 1063 **LETRA C** **AÑO** 2000

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo contemple la posibilidad de otorgar el beneficio establecido por el Decreto nº 3125/00, a los usuarios de escasos recursos que sean beneficiarios de la Tarifa Diferencial (TIR) y que reciban el servicio por parte de las Cooperativas de Electricidad que prestan servicio en el ámbito del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 75 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de noviembre de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: C-2202

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1996 **LETRA J** **AÑO** 2001

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe respecto del señor Adolfo Miguel Donda Tigel, quien habría sido Jefe de Operaciones del centro clandestino de detención que funcionó en la Escuela de Mecánica de la Armada durante la última dictadura militar, lo siguiente:

- a) Si el señor Adolfo Miguel Donda Tigel ha sido contratado por el Municipio para la prestación de algún servicio.
- b) En caso afirmativo, especifique su naturaleza, período de vigencia del contrato, condiciones económicas pactadas, condiciones generales y particulares relacionadas con la modalidad de dicha contratación y nombre del funcionario responsable de la misma.
- c) Asimismo indique, si al momento de ser contratado se tenía conocimiento de sus antecedentes, y en ese caso, forma en que fueron evaluados los mismos.
- d) Si la contratación está vigente al día de la fecha, indique las medidas que adoptará teniendo en cuenta la situación planteada.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 78 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de noviembre de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: C-2203

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2003 **LETRA V** **AÑO** 2001

COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo realice las gestiones pertinentes ante las autoridades del Gobierno Nacional, con el objeto de evitar cualquier recorte o eliminación en los planes de empleo existentes.

Artículo 2º: Comuníquese, etc.

-Sumario 79 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de noviembre de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: C-2204

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2011 **LETRA V** **AÑO** 2001

COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon verá con agrado que el Departamento Ejecutivo facilite todos los establecimientos necesarios para la realización de la Consulta Popular sobre la concreción de un Seguro de Empleo y Formación convocada por la Central de Trabajadores Argentinos, que se llevará a cabo los días 13, 14 y 15 de diciembre de 2001.

Artículo 2º: Comuníquese, etc.

-Sumario 80 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de noviembre de 2001
NÚMERO DE REGISTRO: C-2205
NOTA H.C.D. N° : 648 **LETRA B** **AÑO** 2001

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe acerca de la realización de obras de cordón cuneta, lo siguiente:

- a) Detalle de las cuadras incluidas en el Plan Mar del Plata 2000, en las que se haya realizado cordón cuneta, en cumplimiento de la Ordenanzas n° 10.570, 11.731 y 13.424, Anexo III.
- b) Costos de la obra realizada de cordón cuneta, detallando el análisis efectuado para la obtención del precio del metro lineal y su compatibilización con los valores establecidos para cordón cuneta (\$ 23,41 metro lineal) descriptos en el Decreto n° 1283 de fecha 6 de julio de 1998.
- c) Estudio comparativo con obras de similares características realizadas por subcontratación de empresas constructoras, para este mismo período.
- d) Ampliación de la información brindada acerca de la inversión de \$ 1.537.702 destinados a ejecución de cordón cuneta en varias "cuadras de barrios periféricos" incluidas en el Ejercicio del Presupuesto 1999 - 2000, especificación de las cuadras incluidas, los metros lineales totales, y los valores del metro lineal resultante.

Artículo 2º .- Asimismo, se solicita informe acerca de la modalidad de contratación de la obra de cordón cuneta en el Barrio El Progreso, lo siguiente:

- a) Si las cuadras correspondientes a las siguientes calles se encuentran incluidas en el Plan Mar del Plata 2000:
 - Rosales entre Jacinto Peralta Ramos y Valentini.
 - Florencio Sánchez entre Rosales y Carasa.
 - Arana y Goiri entre Jacinto Peralta Ramos y Bestoso.
- b) Si se cumplieron los requerimientos en tiempo y forma de la Ordenanza General n° 165, para la realización de obra pública: Registro de Oposición y Citación de Edictos.

Artículo 3º .- Además, se requiere se suspendan los plazos de intimación y entrega de chequeras para el pago de estas obras hasta que queden aclarados los puntos anteriores y sean debidamente informados al respecto los vecinos de los diferentes barrios.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 113 -

FECHA DE SANCIÓN : 6 de diciembre de 2001
NÚMERO DE REGISTRO: C-2206
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1920 **LETRA U** **AÑO** 2001

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante verá con agrado que el Departamento Ejecutivo gestione ante la empresa Covisur S.A. y la Dirección Provincial de Vialidad, la inmediata reposición de las especies arbóreas extraídas para la ampliación de la autovía n° 2.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 128 -

FECHA DE SANCIÓN : 6 de diciembre de 2001
NÚMERO DE REGISTRO: C-2207
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2058 **LETRA CJA** **AÑO** 2001

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe en los términos de la Ordenanza 9364, acerca de los siguientes puntos:

- a) situación sanitaria en el Paraje Gloria de La Peregrina y Laguna de Los Padres;
- b) medidas adoptadas para contener la expansión de enfermedades de transmisión hídrica en el sector.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 130 -

FECHA DE SANCIÓN : 6 de diciembre de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: C-2208

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2044

LETRA CJA

AÑO 2001

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, de acuerdo a los términos establecidos por la Ordenanza nº 9364, sobre las gestiones realizadas ante el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires y los Presidentes de ambas Cámaras Legislativas Provinciales, en relación a lo sancionado en la Resolución R-1539 de este H. Cuerpo, en la que se proponía la reconsideración de las valuaciones fiscales en el ámbito de nuestro Partido y la reelaboración de la metodología utilizada para la valuación de propiedades.

Artículo 2º .- Este H. Cuerpo manifiesta asimismo su oposición y rechazo al Artículo 37º de la Ley Provincial 12727, que introduce modificaciones en la Ley Impositiva del Ejercicio 2001, permitiendo el aumento tributario a las propiedades cuya valuación fiscal supere los \$200.000 e invita al Departamento Ejecutivo a expedirse en el mismo sentido.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.